DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 25 de Junio de 1973

TOMO 271	Dirección Florida 1178	Teléfonos 83371 - 915925 - 916583	Número 19059

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953 se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10 000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

LOS RECLAMOS POR LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES DEBEN HACERSE AL TELEFONO 91 34 58

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 421|973. — Se crea el "Fondo de Lucha contra las Palomas y Cotorras y de Estabilización de Precios del Aceite".

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 13 de junio de 1973.

Visto: los antecedentes relacionados con el Fondo de Estabilización del Precio del Aceite.

Resultando: I) Por decreto N.o 210|968, del 16 de marzo de 1968, el Poder Ejecutivo dispuso la apertura de una cuenta "Fondo de Estabilización de Precios del Aceite", a la orden del Ministerio de Industria y Comercio. Dicho Fondo se dispuso integrarlo con los siguientes aportes: con un depósito de $ 20.40 por quilogramo, que efectuarían los propietarios de partidas de aceite de girasol, puro y suelto, superiores a 200 quilogramos neto y con el depósito que efectuasen los propietarios de partidas de semillas de girasol de las zafras 1967 y|o precedentes, superiores a 800 quilogramos netos, de $ 571 por cada 100 quilogramos de la semilla referida (artículos 9 y 10);

II) Por el numeral 5.o de la resolución ordinaria número 60 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, (12|XII|969), homologada por resolución del Consejo de Ministros N.o 1.611|969, del 15 de diciembre de 1969, se estableció que los industriales aceiteros deberían depositar, en una Cuenta Especial que ellos abrirían en el Banco de la República, a la orden del Ministerio de Industria y Comercio, la suma de $ 14.00 por quilogramo de existencia de aceite refinado;

III) El Consejo de Ministros por resolución N.o 2.018|970 del 30 de diciembre de 1970, homologó la resolución ordinaria N.o 145 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, (23|XII|970), que proponía en su numeral 7.o, la creación de un Fondo de Estabilización del Precio del Aceite en el Banco de la República a nombre del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y su forma de integración;

IV) Por resolución N.o 505|972, de 7 de abril de 1972, del Consejo de Ministros, se creó una Comisión Honoraria de Lucha contra las Palomas y Cotorras. En su numeral 4.o, dicha resolución dispuso que, una vez cancelado el saldo deudor del Fondo de Estabilización del Precio del Aceite, los aportes a que se refiere el numeral 5.o de la resolución ordinaria N.o 258 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, se continuarán efectuando en la cuenta abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay, la que pasará a denominarse Fondo de Lucha contra la Paloma y la Cotorra. Los numerales 5.o y 10 de la referida resolución N.o 258, homologada por resolución del Consejo de Ministros N.o 470|972, del 24 de marzo de 1972, determinan la aportación al Fondo de $ 45.00 por litro de existencias y $ 5.00 por quilogramo que comercialicen, respectivamente;

V) Por decreto N.o 341|973, del 16 de mayo de 1973, el Consejo de Ministros unificó bajo la denominación "Fondo de Estabilización del Precio del Aceite", los Fondos de igual denominación creados por el decreto N.o 210|968, resoluciones 1.611|969 y 2.018|970, unificándose las cuentas N.os 30.261 y 19.194, del Banco República, vertiéndose los saldos, acreedores y deudores, que arrojen en una cuenta única a la orden del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Considerando: I) El propósito perseguido por el Consejo de Ministros, al dictar la resolución N.o 505|972, fue el de adoptar las medidas conducentes para combatir, con mayor eficacia, las plagas de las palomas y cotorras, que vienen ocasionando a la agricultura y, por ende, a la economía general del país, pérdidas superiores a los $ 1.000.000.000 anuales, lo que gravita como desestímulo al productor, en el período de siembra, especialmente en lo que se refiere al girasol, materia prima fundamental en nuestro país para la producción de aceite;

II) De unificarse los fondos de estabilización, tal como lo dispone el decreto N.o 341|973, y verterse los saldos acreedores y deudores, en una cuenta única, quedaría sin recursos suficientes para su sostenimiento, la lucha que, contra las mencionadas plagas de la agricultura, viene intensificando el Poder Ejecutivo;

III) Conveniente, por tanto, proceder a la derogación del decreto N.o 341|973 y a la constitución de un "Fondo de Lucha contra las Palomas y Cotorras y Estabilización del Precio del Aceite", integrado con aquellas cuentas actualmente no deficitarias, a fin de utilizar los recursos correspondientes en la acción contra dichas plagas de la agricultura.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros.

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el decreto N.o 341|973, del 16 de mayo de 1973.

Art. 2.o Créase el "Fondo de Lucha contra las Palomas y Cotorras y de Estabilización de Precios del Aceite", que funcionará en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a la orden del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Dicho Fondo quedará constituído con los siguientes aportes:

A) Los previstos por las resoluciones del Poder Ejecutivo N.o 2.018|970, del 30 de diciembre de 1970, N.o 689|971, del 4 de mayo de 1971, N.o 1.736|971, del 7 de setiembre de 1971, N.o 2.117|971 del 19 de octubre de 1971, número 470|972 del 24 de marzo de 1972, N.o 505|972, de 7 de abril de 1972 y N.o 817|973, de fecha 23 de mayo de 1973 y sus complementarias; y

B) Los que establezca en adelante el Poder Ejecutivo.

Art. 3.o—Luego de canceladas las obligaciones originadas por pérdidas en la comercialización de aceites comestibles efectuadas por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, el Fondo creado por el artículo anterior atenderá los siguientes gastos y obligaciones:

A) Los gastos de cualquier naturaleza que demande la lucha contra la cotorra y la paloma;

B) Los resultados de operaciones de importación de semillas oleaginosas, aceite crudo o refinado, cumplidas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura o que deba cumplir en el futuro.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — JORGE L. PRESNO HARAN. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

2

Decreto 422|973. — Se crea, en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Comisión Nacional Coordinadora de Abastecimientos y se le asignan cometidos.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 13 de junio de 1973.

Visto: el desabastecimiento de artículos de primera necesidad y de consumo popular que en forma más o menos periódica ocurre en plaza.

Considerando: I) Que el desabastecimiento se produce invariablemente en ítems de fuerte arraigo popular o bien en aquellos que, sin tener una demanda tan generalizada, tienen incidencia directa en la industria nacional;

II) Que la mayor parte de los rubros que acusan insuficiencia son productos elaborados con materia prima importada, aunque también se acusa escasez en algunos rubros de producción nacional, que en circunstancias normales, no debería producirse, en razón de poseerse la capacidad suficiente para atender los niveles de demanda;

III) Que estas situaciones de escasez producen lógico descontento en la población y favorecen inevitablemnte la especulación que tiende a agravar más la situación deficitaria provocando distorsión en los niveles de precios y en el poder adquisitivo del salario real;

IV) Que la repetición de estos déficit, desestimulan a la industria nacional provocando su paralización en amplios sectores, cosa que contribuye a aumentar los índices de desocupación;

V) Que estos hechos contribuyen directamente a generar un estado de intranquilidad social con lo cual se favorece la actividad subversiva y se afecta gravemente la seguridad nacional;

VI) Que las causas fundamentales de que se sucedan tales situaciones tienen origen en:

A) Falta de agilidad de los organismos estatales de regulación de importaciones de materias primas, así como sistemas de trámite muy engorrosos y complicados, pasibles de ser distorsionados fácilmente por elementos interesados en provocar el caos.

B) Multiplicidad de grupos intervinientes en la cadena de abastecimiento y distribución, que dificultan su control.

C) Fijación de cuotas de importación y precios de comercialización con retraso, inoportunas o insuficientes.

D) Carencia de depósitos apropiados para la conservación de excedentes de producción.

E) Contrabando de artículos hacia países vecinos.

F) Medios operativos e insuficientes por parte del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Atento: a que la instrumentación y aplicación de las medidas adecuadas para la solución de los problemas expuestos, requiere la coordinación de diversos organismos estatales así como de la actividad privada;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Créase, en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Comisión Nacional Coordinadora de Abastecimientos.

Art. 2.o La Comisión estará integrada por un representante de cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Ganadería y Agricultura, Banco Central del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay, Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos, Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara Nacional de Comercio, Cámara Mercantil de Productos del País y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien la presidirá.

Podrá llamar para integrarla ad-hoc a otros organismos, cuando la materia que se trate así lo requiera.

Art. 3.o Las funciones de la Comisión son:

A) Analizar la situación actual del país en materia de abastecimiento de artículos de consumo básico para la población y de bienes necesarios para la actividad normal de la industria;

B) Estructurar y proponer al Poder Ejecutivo las bases de una política nacional de abastecimiento, así como las medidas concretas que aseguren en forma permanente su normalidad;
Estas medidas podrán consistir en propuestas acerca de modificación o creación de organismos planificadores y ejecutores, metodologías, procedimientos, sistemas de control y demás elementos que se juzguen conducentes al objetivo fijado. Asimismo, deberán determinarse los organismos responsables de la aplicación de las medidas propuestas, estableciendo plazos y etapas para su cumplimiento;

C) Establecer el organismo responsable de la evaluación permanente de la eficacia de las medidas adoptadas y el grado de coordinación de los organismos ejecutores, a fin de proponer los correctivos que fueren oportunos, según las circunstancias.

Art. 4.o Los integrantes de la citada Comisión deberán tener la jerarquía técnica y funcional necesaria para asegurar la efectiva aplicación de las medidas que proponga la misma, en los respectivos organismos.

Art. 5.o La mencionada Comisión dispondrá de un plazo de 10 (diez) días para integrarse y de 45 (cuarenta y cinco) días para expedirse sobre lo dispuesto en el artículo 3.o, debiendo todos los organismos públicos prestarle el máximo de asistencia y colaboración.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — JORGE L. PRESNO HARAN. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

3

Decreto 423|973. — Se crea una Comisión con el cometido de preparar un proyecto de decreto tendiente a incentivar las exportaciones.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 13 de junio de 1973.

Visto: la prioridad asignada por el Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por el Poder Ejecutivo con

fecha 4 de abril de 1973, a la incentivación de las exportaciones;

Resultando: que los trámites a cumplirse ante los distintos organismos públicos para proceder a la exportación de los productos nacionales carecen actualmente de la debida racionalización y agilidad;

Considerando: I) Que resulta necesario asegurar a dichos productos una situación competitiva en los mercados internacionales y dotar a las empresas exportadoras de mecanismos aptos y eficaces que les posibiliten cumplir con los compromisos contraídos y encarar nuevos planes expansivos, sin perjuicio de los debidos contralores estatales;

II) Que, por tanto, corresponde adecuar la legislación vigente sobre procedimientos de las exportaciones a las exigencias actuales de los mercados exteriores y a las necesidades del país;

Atento: a lo expuesto precedentemente;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión integrada por delegados de cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Industria y Comercio, que la presidirá, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Banco Central del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay, Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara Nacional de Comercio, Cámara Mercantil de Productos del País, Asociación Comercial y Unión de Exportadores del Uruguay, con el cometido de preparar en el plazo de 15 (quince) días a partir de la fecha de su instalación, un proyecto de decreto tendiente a incentivar las exportaciones de acuerdo a los lineamientos incluídos en la parte expositiva.

Art. 2.o La Comisión creada por este decreto funcionará en el Ministerio de Industria y Comercio, que le proporcionará toda la asistencia necesaria.

Art. 3.o Los integrantes de la citada Comisión deberán tener la jerarquía técnica y funcional necesaria para asegurar la efectiva aplicación de las medidas que proponga la misma, en los respectivos organismos.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — JORGE L. PRESNO HARAN. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

4

Decreto 424|973. — Se restablece la vigencia de los artículos 4.o y 5.o del decreto N.o 287|969, referentes a sanciones por paros y huelgas en la Administración Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 13 de junio de 1973.

Visto: el decreto N.o 474|972 de fecha 5 de julio de 1972;

Considerando: la necesidad de rever la solución adoptada por dicho reglamento;

Atento: a la actual reiteración de paros y huelgas que perturban el normal funcionamiento de la Administración, al mismo tiempo que ocasiona graves perjuicios a la economía del país;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Déjese sin efecto el decreto N.o 474|972 de 5 de julio de 1972 y en su lugar restablécese la vigencia de los artículos 4.o y 5.o del decreto N.o 287|969 de 17 de junio de 1969.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — JORGE L. PRESNO HARAN. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

5

Resolución 1.022|973. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre fijación de niveles de precios máximos para la comercialización de los diferentes tipos y categorías de chatarra.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 13 de junio de 1973.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968;

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno por lo cual se considera conveniente su aprobación;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

RESOLUCION ORDINARIA N.o 402. — **Fijación de niveles de precios máximos para la comercialización de los diferentes tipos y categorías de chatarra.**

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — JORGE L. PRESNO HARAN. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 402

Fijación de niveles de precios máximos para la comercialización de los diferentes tipos y categorías de chatarra

Montevideo, 7 de junio de 1973.

Visto: el decreto N.o 312 de fecha 28 de abril de 1972;

Considerando: que el Ministerio de Industria y Comercio

a través de la Dirección de Industrias comunicó a esta Comisión las diferentes categorías y tipos de chatarra y demás materiales metálicos a que se refiere en su artículo 4.o la disposición antedicha;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso d) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968 y el artículo 4.o, parágrafo 2.o) del decreto N.o 312, del 28 de abril de 1972;

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o Fíjanse los siguientes precios máximos para la comercialización de los diferentes tipos y categorías de chatarra, según se detalla:

a) Chatarra de hierro o acero:

1.a Categoría: Chatarra pesada dimensionada; chatarra de hierro o acero, limpia, de más de 6 mm. de espesor, de ancho hasta 450 milímetros y de longitudes que no sobrepasen los 1.500 milímetros. Los trozos no deberán tener aplicaciones que no sean de hierro o de acero, ni recubrimientos metálicos de esmalte o de otro tipo, cortados de manera tal que puedan formar una carga compacta en las gamelas (cajas de carga del horno Siemmens Martin), pesos 22.00 el kilogramo.

2.a Categoría: Chatarra pesada sin dimensionar; de iguales características a la anterior, pero cuyos anchos y|o longitudes excedan los 450 y 1.500 milímetros respectivamente, $ 18.00 el kilogramo.

3.a Categoría: Chatarra semipesada dimensionada: chatarra de hierro o acero limpia, de espesores entre 3 y 6 milímetros, de anchos hasta 450 milímetros y longitudes que no sobrepasen los 1.500 milímetros. Los trozos no deberán tener aplicaciones que no sean de hierro o acero, ni recubrimientos metálicos de esmalte o de otro tipo, cortados de manera tal que puedan formar una carga compacta en las gamelas, $ 15.00 el kilogramo.

4.a Categoría: Chatarra semipesada sin dimensionar: de iguales características a la anterior, pero cuyos anchos y|o longitudes excedan los 450 y 1.500 milímetros respectivamente, $ 13.00 el kilogramo.

5.a Categoría: Chatarra liviana dimensionada: chatarra de hierro o acero, de menos de mm. de espesor y cuyos anchos y longitudes no excedan de 300 mm. Los trozos no deberán tener aplicaciones que no sean de hierro o acero, ni recubrimientos metálicos, de esmalte o de otro tipo, cortados de manera tal que puedan formar una carga compacta en las gamelas, $ 11.00 el kilogramo.

6.a Categoría: Chatarra liviana sin dimensionar: de iguales características a la anterior, pero cuyos anchos y|o longitudes excedan los 300 mm. $ 9. el quilogramo.

7.a Categoría: Chatarra en paquetes: chatarra de hierro o acero, prensada en paquetes de dimensiones no mayores de 60 por 90 mm. formados por chapas, alambres, virutas y perfiles livianos, cuyo peso específico aparente no será menor de 1.200 quilogramos por metro cúbico. Los trozos no deberán tener aplicaciones que no sean de hierro o acero, ni recubrimientos metálicos de esmalte o de otro tipo, $ 7. el quilogramo

b) Chatarra de hierro fundido:

I) Fundición gris 1.a calidad: A) Comprende chatarra de hierro fundido gris procedente de piezas que han sido mecanizadas con alto porcentaje de carbono y silicio y bajo porcentaje de azufre y fósforo. Se presenta en trozos no excedentes de 50 quilogramos libres de inclusiones extrañas (trozos provenientes de motores, máquinas, etc.) $ 90. el quilogramo.

B) Las características metálicas son las mismas que las anteriores, pero se presentan en trozos de más de 50 quilogramos (volantes, poleas, estructuras, etc.) $ 80. el quilogramo.

II) Fundición gris 2.a calidad: Comprende chatarra de hierro fundido gris procedente de piezas que no han sido mecanizadas, con bajo porcentaje de carbono y silicio y alto porcentaje de azufre y|o fósforo (caños, cisternas, parrillas, etc.) $ 50. el quilogramo.

III) Fundición blanca: Comprende chatarra de hierro fundido blanco, procedente de piezas fundidas en coquilla metálica, con el más bajo porcentaje de carbono y silicio (ruedas de zorra, fretachos para caños, hierro quemado, llantas, zapatas, etc.) $ 35. el quilogramo.

c) Chatarra de cobre:

1.a Categoría: A) Consiste en trozos de alambre de cobre (de origen electrolítico), no estañado desnudo (sin ningún tipo de aislación o recubrimiento). Este material no debe ser quemado ni sometido a ningún tipo de calentamiento. No debe contener ningún trozo ni terminal de otro material que no sea cobre y el espesor del mismo debe superar el calibre N.o 16 D y S. $ 780 el quilogramo.

1.a Categoría: B) Similar al anterior pero que para eliminar la aislación o recubrimiento fue sometido a un calentamiento de alta temperatura (quemado). Este calentamiento lo hace quebradizo y lo recubre de una chapa de óxido oscuro, $ 750 el quilogramo

2.a Categoría: Consiste en material misceláneo de cobre limpido, alambre de cualquier medida, recortes de chapas finas, caños livianos, trozos livianos de origen indeterminado de cobre limpio. Puede contener un pequeño porcentaje de cobre estañado, emplomado o niquelado. No debe contener "pelo" de cobre. No debe contener alambre de cobre aislado o con barniz de ninguna clase $ 720. el quilogramo.

3.a Categoría: A) Consiste en material de cobre pesado, tal como caños y chapas gruesas, materiales provenientes de alambiques, etc. Deben estar limpios y no contener soldaduras de otros metales. No debe contener cobre de termofones $ 700 el quilogramo.

3.a Categoría: B) Similar al anterior pero que pueda contener pequeños porcentajes de cobre estañado, emplomado o soldaduras de bronce $ 670 el quilogramo.

4.a Categoría: Alambre de cobre barnizado de cualquier medida. Puede contener pequeños porcentajes de alambre aislado con algodón o con otro de aislación, pero en los que la aislación debe ser inferior al 10 o|o del peso bruto. No debe contener alambre de cobre tipo "pelo" $ 620. el quilogramo.

5.a Categoría: Alambre tipo "pelo". Es un alambre barnizado o no, usado en transformadores bobinas y motores pequeños. Se colocan en esta clasificación a los alambres por debajo de 0,2 mm. de diámetro $ 470. el quilogramo.

6.a Categoría: Radiadores de automotores construídos de cobre. Pueden tener estaño y plomo en las soldaduras y usualmente es un material con importantes cantidades de suciedad tanto dentro de los caños conductores como por fuera. No entran en esta clasificación los radiadores construídos en bronce o con partes de bronce y partes de cobre. termofones $ 470 el quilogramo.

7.a Categoría: Virutas y residuos de mecanización y de otros orígenes, $ 340 el quilogramo.

d) Chatarra de bronce y|o latón

1.a Categoría: Caños, recortes de chapas, planchuelas y puntas de barras, varillas y|o perfiles, alambrón y alambre limpios, cápsulas de bala. En general todo bronce y|o latón de cualquier forma provenientes de laminación y extrusión, $ 660. el quilogramo.

2.a Categoría: Piezas de latón y|o bronce fundido de diversas aleaciones. $ 610. el quilogramo.

3.a Categoría: Viruta de bronce y|o latón, de torno, exclusivamente de bronce laminados y|o extrusionados, pesos 440. el quilogramo.

4.a Categoría: Otras virutas de bronce y|o latón, $ 325. el quilogramo.

2.o Estos precios son para chatarra puesta en planta industrial dentro del Departamento de Montevideo, a los que corresponderá agregar el impuesto al Valor Agregado.

3.o La presente resolución tendrá vigencia una vez publicada en el "Diario Oficial".

4.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720 de 16 de diciembre de 1968. — Cr. FAUSTINO LORENZO. Presidente Coprin.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Decreto 425|973. — Se extiende a los funcionarios "remeseros" del Banco de la República, el régimen de retribución de horas extras.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: la nota del Banco de la República Oriental del Uruguay relativa a las tareas que realizan los funcionarios remeseros de dicha Institución.

Resultando: que dichos funcionarios, responsables de la conducción de fondos al interior, realizan normalmente sus tareas en horas que exceden el horario normal.

Considerando: que el artículo 3.o del decreto número 735|72 de fecha 16 de noviembre de 1972, limitó el régimen de horas extras en dicho Instituto a determinados sectores de funcionarios, entre los que no se encuentran incluídos los citados funcionarios remeseros.
Atento: a la necesidad de contemplar la situación planteada.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndese a los funcionarios "remeseros" del Banco de la República Oriental del Uruguay el régimen de retribución de horas extraordinarias estatuído por el decreto N.o 735 de fecha 16 de noviembre de 1972.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

7

Decreto 426|973. — Se establece que los profesionales universitarios no contribuyentes, deberán presentar declaración jurada de los impuestos a la renta y al patrimonio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: el artículo 62 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y modificativa.
Considerando: que se considera conveniente requerir la presentación de declaraciones juradas de los impuestos a la renta y al patrimonio a los profesionales universitarios.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los profesionales universitarios no contribuyentes deberán presentar declaración jurada de los impuestos a la renta de las personas físicas y al patrimonio a partir del año fiscal 1972 inclusive.

Art. 2.o Quedan comprendidos en lo dispuesto en el artículo anterior los profesionales que en cada ejercicio fiscal sean o hayan sido afiliados activos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 3.o El plazo de presentación de las declaraciones juradas de quienes no son contribuyentes vencerá el 31 de julio de cada año.

Art. 4.o En el mismo plazo indicado en el artículo anterior las Cajas de Jubilaciones mencionadas en el artículo 2.o remitirán a la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos a la Renta, la nómina de los profesionales universitarios afiliados durante el 1.o de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior, con indicación de profesión y domicilio.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

8

Decreto 427|973. — Se mantienen para el trimestre mayo-julio de 1973, los mismos aforos vigentes para diversos productos de exportación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: los aforos para los productos de exportación elevados por la Dirección Nacional de Aduanas y propuestos por la Comisión para Productos de Exportación de la Junta de Aranceles, para el trimestre comprendido entre el 1.o de mayo y el 31 de julio de 1973;
Atento: a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por las leyes N.o 7.361 de 18 de mayo de 1921; N.o 7.670 de 14 de diciembre de 1923; N.o 8.515 de 18 de noviembre de 1929 y N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961, artículo 170, inciso b);

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Mantiénese para el trimestre mayo-julio de 1973, los mismos aforos que se fijaran para el trimestre anterior, los que seguidamente se especifican:

Cueros lanares secos en general	Af.	100	Ks.	$	40.000.00
Cueros vacunos secos en general	"	100	"	"	35.000.00
Cueros vacunos salados en general	"	100	"	"	30.000.00
Sebo en bruto, incluso derretido y primer jugo ..	"	100	"	"	6.000.00
Sebo natural comestible ..	"	100	"	"	5.000.00
Oleo estearina	"	100	"	"	5.000.00
Astas vacunas, 1.000 piezas	"			"	4.000.00
Huesos industriales	"	1.000	"	"	3.000.00
Huesos comunes, mezcla de carne u otros productos triturados, sólidos, con más del 12 o|o de fosfato	"	1.000	"	"	6.000.00
Cueros lanares pickelados .	"	100	"	"	4.000.00
Cueros lanares pelados a estufa	"	100	"	"	2.000.00

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

9

Resolución 1.023|973. — Se acepta la renuncia presentada por el Agente de Papel Sellado y Timbres de la Agencia N.o 304 de Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: estas actuaciones por las que el Agente de Papel Sellado y Timbres señor Guillermo Niubo presenta renuncia a su cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres;
Considerando: que no hay impedimento que obste a la aceptación de la expresada renuncia;
Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos Directos y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Guillermo Niubo del cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres de la Agencia N.o 304 de la ciudad de Montevideo.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

10

Resolución 1.024|973. — Se regularizan varios cargos desempeñados por funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: estas actuaciones por las que los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, Subescalafón Especializado de Resguardo y Depósitos, Supervisores, Código Ac, Categoría 2, Grado 12, señores Teófilo Martínez Godoy, Alberto Madrazzo, Fiscal 1.o, Código Ac, Categoría 3, Grado 11, señor Juan Carlos Abbatte y guarda 3.o de Receptoría Juan D. Ramos solicitan se les designe en efectividad en los cargos cuyas funciones específicas cumplen y que son de Subdirector de Departamento, Código Ac, Categoría 2, Grado 13, para los dos primeros y Supervisor, Código Ac, Categoría 2, Grado 12 para el tercero y Guarda de Vigilancia de 2da. para el último.
Resultando: I) Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de

1967 y su resolución reglamentaria N.o 1.400|968 de 1.o de octubre de 1968, se dictó la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de agosto de 1970 por la que se integró el escalafón citado con los funcionarios de aquel Instituto que reúnan los requisitos fijados por las mismas;

II) Que en tal oportunidad se dejó en suspenso la provisión de los cargos reclamados por estimarse adecuado esperar el resultado de las peticiones formuladas en tal sentido por los interesados;

III) Que el Marinero Contratado Avedik Avakián se presenta solicitando ser regularizado en un cargo de dicho escalafón por hallarse desempeñando tareas administrativas en la Sección Secretaría de la División Resguardo con anterioridad al 30 de junio de 1967.

Considerando: I) El artículo 95 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 dice: "El Subescalafón Especializado de Resguardo y Depósitos que se crea para la Administración de Aduana Capital se integrará con los actuales funcionarios de Resguardo y Depósitos de Aduana Capital que al 30 de junio de 1967 estuvieran prestando servicios en la División Resguardo, de la Aduana Capital..."

II) El artículo 1.o de la resolución reglamentaria número 1.400|968 de 1.o de octubre de 1968 establece que la fusión de ambos escalafones se hará... "atendiendo a las funciones desempeñadas al 30 de junio de 1967 por los funcionarios Administrativo y Secundario y de Servicio, de acuerdo con la antigüedad calificada de los mismos";

III) Que ha quedado demostrado por autoridad competente que al 30 de junio de 1967 los citados funcionarios prestaban servicios en la División Resguardos de la Aduana Capital y las tareas efectivas que realizaban corresponden a los cargos por ellos reclamados;

IV) Que en el caso del Marinero Contratado Avedik Avakián, no existe, como en el de los otros comparecientes, vacantes a proveer ni información suficiente, por lo que se estima adecuado que su petición sea sometida a estudio de las oficinas competentes.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría General de la Nación, Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dictaminado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Regularízase en los cargos Subdirector de Departamento, Código Ac, Categoría 2, Grado 8 a los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas Supervisores, Código Ac, Categoría 2, Grado 7, señores Teófilo Martínez Godoy y Alberto Madrazzo, en un cargo de Supervisor, Código Ac, Categoría 2, Grado 7 al Fiscal 1.o Código Ac, Categoría 3, Grado 6, señor Juan Carlos Abbatte y en un cargo de Guarda de Vigilancia de 2da. al Guarda 3.o de Receptorías, señor Juan D. Ramos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central y vuelva a fin de considerar lo peticionado por el Marinero Contratado Avedik Avakián. — **BORDABERRY.** — MOISES COHEN.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11

Decreto 428|973. — Se modifica la Escala de Viáticos para los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: el decreto N.o 204|966 de fecha 4 de mayo de 1966, por el cual se fijó la Escala de Viáticos para el Ministerio de Obras Públicas;

Resultando: I) Que por el artículo 3.o del citado decreto se estableció que: "Los viáticos previstos en el presente decreto serán ajustados semestralmente de acuerdo al Indice de los Precios del Consumo de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas".

II) Que el citado Ministerio obtuvo de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas, el Indice del incremento experimentado por los Precios del Consumo, en el lapso comprendido entre el 1.o de julio de 1972, fecha de vigencia de la Escala actual y el 30 de diciembre del mismo año, el que se estableció en un 39.38 o|o tal como resulta de los precedentes obrados;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde ajustar dicha Escala teniendo en cuenta el incremento referido;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese que la Escala de Viáticos a que se ha hecho referencia en la parte expositiva del presente decreto tendrá, a partir del 1.o de enero de 1973, un aumento del 39,38 o|o (treinta y nueve con treinta y ocho por ciento).

Art. 2.o La referida Escala quedará ajustada a los siguientes valores:

Categorías	Diario	Mensual
"A"	$ 6.100.00	$ 182.495.00
"B"	" 4.755.00	" 94.570.00
"C"	" 3.700.00	" 75.725.00
Vigilantes	....	" 47.315.00

Art. 3.o Los viáticos de los Sobrestantes se liquidarán de conformidad con lo establecido en el artículo 347 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Art. 4.o Derógase el decreto N.o 263|972 de 13 de abril de 1972.

Art. 5.o Comuníquese. — **BORDABERRY.** — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

12

Decreto 429|973. — Se modifican las tarifas de análisis que realiza la Dirección de Laboratorios de Análisis del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Laboratorios de Análisis, proponiendo la modificación de las tarifas de análisis que realiza;

Resultando: I) Por decreto N.o 322|972, del 4 de mayo de 1972, se fijaron las tarifas para los análisis que realiza la mencionada repartición;

II) En la referida gestión, dicha Dirección expresa que la modificación propuesta obedece al aumento experimentado en los distintos rubros que integran los costos de los análisis;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la cual se expidió en forma favorable;

Considerando: de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, no existe inconveniente alguno en proveer en la forma aconsejada por la Dirección de Laboratorios de Análisis;

Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto N.o 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes tarifas para los análisis que realiza la Dirección de Laboratorios de Análisis del Ministerio de Ganadería y Agricultura:

I) Semillas.

- A) Poder germinativo, $ 1.200.
- B) Pureza total, $ 1.600.
- C) Peso hectolítrico, $ 200.
- D) Humedad (Brown Duvel), $ 1.600.
- E) Poder germinativo (trámite rápido), $ 4.000.

II) Plaguicidas.

Art. 2.o Derógase el decreto N.o 322|972, del 4 de mayo de 1972.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — BENITO MEDERO.

13

Decreto 430|973. — Se reduce a $ 10.00 (diez pesos) por cajón la tarifa por concepto de servicio fitosanitario, para la exportación de fruta fresca.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de junio de 1973.

Visto: la gestión conjunta formulada por la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera y la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Por decreto N.o 389|973, del 31 de mayo de 1973, se establecieron las tarifas arancelarias para los servicios fitosanitarios que presta la Dirección de Sanidad Vegetal, en las aduanas del país. Por el artículo 1.o, apartado "Fruta Fresca", inciso B, se fijó una tarifa de $ 30.00, por cada cajón de fruta fresca que se exporte;

II) En la gestión de referencia, dichas Comisiones Honorarias solicitan se reduzca, a $ 10.00, la tarifa por cada cajón de fruta que se exporte, con carácter provisional. Basan su solicitud en el hecho de que la tarifa establecida aparece como elevada, de acuerdo a la política de promoción de exportación de frutas que se desea realizar y a las nuevas normas que se proyectan adoptar en lo relacionado con la exportación de frutas;

Considerando: conveniente, dado lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por las Comisiones de que se trata, habida cuenta del interés general existente en incentivar, al máximo, las exportaciones de frutas, y al hecho de que ambas Comisiones Honorarias han realizado un estudio tendiente a establecer nuevas normas en materia de control de calidad de frutas frescas para la exportación y el mercado interno en todos sus aspectos, incluida la extensión de las certificaciones que correspondan,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Redúcese a $ 10.00 (diez pesos) por cajón la tarifa por concepto de servicio fitosanitario, establecida por el decreto N.o 389|973, del 31 de mayo de 1973, para la exportación de fruta fresca.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — BENITO MEDERO.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Resolución. — Se fijan para el próximo semestre los aforos para las aportaciones de reproductores bovinos pedigreé o puros por cruza o puros de origen.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 15 de junio de 1973.

Visto: el decreto N.o 438|972, del 22 de junio de 1972.

Resultando: por el aludido decreto el Poder Ejecutivo fijó las normas a regir para las exportaciones de reproductores de pedigreé y puros por cruza o puros de origen, tanto bovinos como ovinos. El mencionado decreto, en su artículo 3.o, establece los aforos a que se ajustarán las exportaciones de reproductores vientres bovinos, pedigreé o puros por cruza o puros de origen. Asimismo, se dispuso que dichos aforos tendrán una validez de 180 días y que el Ministerio comunicase, semestralmente, al Banco de la República, los aforos correspondientes por razas y categorías, en función del valor FOB ficto vigente para la exportación de cuartos compensados congelados a las variables que se indican.

Considerando: conveniente, dado lo expuesto, establecer los aforos, por unidad, que regirán para el segundo semestre del año en curso, conforme a lo dispuesto por el decreto N.o 438|972.

El Ministro de Ganadería y Agricultura,

RESUELVE:

1.o) Fíjase, de conformidad con lo dispuesto por el decreto N.o 438|972, los aforos por unidad que más abajo se detallan, para el próximo semestre, al cual deberán ajustarse las exportaciones de reproductores vientre bovinos, pedigreé o puros por cruza o puros de origen, en función del valor FOB ficto de 1.000 dólares la tonelada para la exportación de cuartos compensados:

Razas de carne:

1) Vientres de pedigreé, 260 kilos de compensado congelado, aforos dólares 260.00; y
2) Vientres puros de origen, 230 kilos congelado compensado, aforo dólares 230.00.

Razas lecheras y|o doble propósito:

1) Vientres de pedigreé, 420 kilos de compensado congelado, aforo dólares 420.00;
2) Terneras de pedigreé hasta un año de edad, 340 kilos compensado congelado, aforo U$S 340.00; y
3) Vientres puros de origen, 330 kilos de compensado congelado, aforo dólares 330.00.

2.o) Dése cuenta al Banco de la República Oriental del Uruguay.

3.o) Comuníquese, publíquese, etc. — BENITO MEDERO.

Pero nosotros hemos dicho otras cosas muy importantes. Hemos hablado aquí de moral, y el Ejército también lo ha hecho. Pero en el mismo momento en que el Ejército habla de moral en esos comunicados que usted, señor senador Michelini y yo conocemos, el Parlamento por unanimidad, sesenta y siete votos en sesenta y siete, pasa a la justicia todo el problema referido a Ute-Sercobe. No se lo envía sólo a la justicia sino también a la Presidencia para que tome las resoluciones que correspondan. ¿Y qué hace el Poder Ejecutivo? No hace nada; se cruza de brazos; no se apura, como se apuró en el caso de la Junta Departamental en que los cuestionados eran de menor relevancia. Naturalmente que yo no defiendo los actos de la Junta Departamental; no estoy comprometido ni tengo que ver con ellos. Pero, ahí sí, se apresura, llama al Fiscal, le entrega el expediente en las manos, le pide que proceda inmediatamente en el proceso. Pero en el caso de Ute procede de una manera completamente distinta: no hace absolutamente nada.

(Interrupción de varios señores legisladores)

Permítaseme que termine mi pensamiento.

Pero además, lo que hace, lo hace mal. En el momento en que el fiscal, que depende del Poder Ejecutivo, tiene que expedirse, porque el Juez le pasa los antecedentes, el Presidente de la República, ejerciendo una coacción absolutamente indebida, recibe en su despacho al ex-Presidente de Ute, Pereira Reverbel, dándole un aval.

Esto, señor senador Michelini, es tolerado por el Ejército nacional, porque al otro día de producida esa situación los mandos se reúnen en el Cosena con el Presidente y en vez de hablar de las cosas importantes, que a usted y a mí nos tienen inquietos, hablan de Palmar, con toda la importancia que esta obra tiene, pero con lo insignificante que resulta frente al proceso general de deterioro de muchos valores que existen en la República.

Ese Ejército nacional a quien usted señor senador le abre esa cuota de esperanza mantiene el diálogo y hace el pacto Boizo Lanza con el Presidente Bordaberry, en el mismo momento en que éste avala con sus actitudes todo lo que nosotros denunciamos en la aplicación del Plan Nacional de Viviendas. Es sabido que hay cuatro o cinco grandes empresarios del país que se quedan con los recursos que aportamos usted y yo, y toda la nación, a través de los sueldos que percibimos y del cual se nos descuenta el dos por ciento. Esos descuentos van a engrosar ese Fondo que tiene que ser para viviendas de los más necesitados y que sin embargo se vuelca en los bolsillos de cuatro o cinco grandes oligarcas de este país, dueños de grandes empresas.

Por eso, señor senador Michelini, y ahí está su gran contradicción, porque usted abre una gran cuota de esperanza a ese Ejército Nacional que pacta con el Presidente Bordaberry, el mismo que sale, en una carta dirigida al senador Ferreira Aldunate, a decir que su jefe espiritual el Gral. Seregni —yo no quiero molestarlo, si es que esto lo molesta—, el candidato a la Presidencia de la República de su partido político diciéndole que es un jefe bolchevique-tupamaro. A ese Presidente de la República es a quien hay que atacar, y no al Ministro Francese, a quien usted atacó en su discurso del día de hoy. Ataque al propio Presidente de la República, que pacta con los militares a los que usted ahora abre una cuota de esperanza.

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Puede continuar el señor legislador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que la intervención más desafortunada de la noche, y perdóneme señor diputado Boada, es la suya, porque me hace aparecer como si yo estuviera defendiendo a Bordaberry, cuando yo, junto con todo el Frente Amplio, le he pedido la renuncia, anunciamos que íbamos a votar el juicio político...

(Interrupción de varios legisladores. Campana de orden)

Pero, además, en el día de ayer en el poquito rato que salí, lo hice para manifestar como uno más entre los ciento cincuenta mil que desfilaron pidiendo la renuncia de Bordaberry, a quien hemos enjuiciado, a quien hemos dicho de todo hoy de noche, ayer, y en todas partes. Sobre él hemos escrito un artículo que se titula: "La renuncia inevitable", con fecha 2 de marzo.

SEÑOR SINGER. — Eran sesenta mil.

SEÑOR MICHELINI. — Ponga sesenta mil, si eso lo conforma.

El señor Diputado Boada dijo una cosa que es totalmente inexacta y que a mí me parece grave. Dijo que yo le abría una gran cuota de esperanza a los militares. Yo no le abro ni le dejo de abrir una cuota de esperanza.

SEÑOR BOADA. — Usted lo dijo, lo tengo anotado.

(Campana de orden)

SEÑOR MICHELINI. — Lo que yo signifiqué es que había hechos positivos que íbamos a destacar y otros negativos que condenábamos. Lo dijimos con absoluta claridad.

Voy a leer algunos párrafos de lo que escribí sobre eso, ya que le parece que yo no he dicho nada sobre el Presidente Bordaberry. Le advierto al señor diputado Boada que según su teoría, el señor diputado Boada estaría deseando que a Bordaberry lo sacase el Ejército, porque dice que el Ejército lo tolera, aunque saca a Francese. ¡Así que usted es golpista!

(Hilaridad)

SEÑOR BOADA. — ¡El señor senador Michelini no puede tratarme de golpista porque sí!

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — No se puede interrumpir fuera del Reglamento. El señor senador Michelini no le ha concedido una interrupción, señor diputado Boada, por lo menos que yo sepa hasta el momento.

SEÑOR BOADA. — ¡Yo lo he respetado a él!

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Continúa en uso de la palbra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — El 9 de febrero, en la Unión, cuando el señor Bordaberry no juntaba más de trescientas o cuatrocientas personas con los grupos colorados —con la excepción del señor diputado Porras Larralde, que creo que ya se había retirado de los sectores que lo acompañan; y lo digo para ser justo con la verdad histórica— y los blancos que lo apoyan, en ese momento el Frente Amplio convocó al pueblo. El señor Presidente, y lo puedo leer si quieren, exhortó a la ciudadanía a defender las instituciones. Ese fue un llamado bien claro y dramático. A ese llamado concurrieron trescientas o cuatrocientas personas. Y el Frente Amplio era el único grupo político que sacaba la gente a la calle y reunía en 8 de Octubre y Comercio muchísima gente; y digo muchísima gente para no discutir sobre el número de los asistentes.

Ese día, el Frente Amplio, mucho antes que cualquier otro y anticipándose a los acontecimientos, por intermedio del General Seregni —por quien siento mucho respeto y a quien valoro como un compañero excelente, prestigioso y además sacrificado— reclamaba la renuncia de Bordaberry. Pocos días después, yo escribía en

"Marcha", un artículo titulado "La renuncia inevitable", en el cual afirmaba: "Después de la crisis Bordaberry no debería quedarse. Perdió autoridad, seriedad y compostura. Pero además, por si fuese poco, ahora, en el momento más difícil de la vida del país, los militares saben que lo pueden, y esto sí que es trágico para la nación. El primer paso, sólo para superar la crisis y estar en condiciones de abordar soluciones que posibiliten mejores horas, es el alejamiento del señor Bordaberry. Después, naturalmente, otras medidas".

Creo que el señor Bordaberry obstaculiza toda posibilidad de reencuentro nacional, pero hay medios para sacarlo, hay posibilidades. Yo no le diría a los militares: "Saquen a Bordaberry", porque ese sería un tremendo error y un defecto muy grave; tampoco los critico porque hayan sacado a Francese y no a Bordaberry. Yo reclamo el mecanismo constitucional que tengo en mis manos, que es la renuncia, como mañana apoyaré el juicio político que dijeron que iban a presentar o que presentaron los diputados del Partido Nacional.

Hacemos absolutamente todo lo que esté a nuestro alcance para que el Presidente Bordaberry se vaya.

(Interrupciones. Campana de orden)

En cuanto a la situación de las Fuerzas Armadas, expresé claramente mi opinión en "Marcha" el 19 de marzo último, cuando dije: "Contradiciéndose hasta límites insospechables, Ejecutivo—Fuerzas Armadas prorrogaron la suspensión de garantías. Los jueces militares siguen procediendo con sublevante injusticia. La denegatoria de justicia es asunto que exige —por su proyección— un capítulo especial. Así lo haremos. Se anuncia el envío de un proyecto de ley configurando el estado de peligrosidad, sistema que permitiría eliminar defintivamente la suspensión de garantías, pero dejando en manos administrativas, para siempre, la vida, el honor, la libertad, los bienes de los ciudadanos. Esto es fascismo puro, guste o no guste la calificación, y no hay dialéctica posible que pueda cambiar sus términos".

Señalaba luego que el Cosena no podía establecerse por decreto, sino por vía de la ley.

Y decía después, no sólo con respecto al Ministro Francese, sino con respecto a todos los Ministros: "¿Cómo creer —desde el punto de vista de las Fuerzas Armadas— que puedan producirse cambios cuando sus ejecutores son los mismos hombres contra los que se reaccionó, complicados en el gobierno anterior y responsables decisivos en la conducta del actual? ¿Es que acaso, tocados por una varita mágica o "pensando en el país", afirmarán hoy lo que no quisieron ayer y renegarán de todo lo que hicieron? ¿Cómo no distinguir estas contradicciones notorias, entre lo que las Fuerzas Armadas proclaman y lo que se hace? ¿Qué tiene que ver todo lo enunciado en los días de la crisis con las soluciones alcanzadas posteriormente? ¿Y cómo no juzgarlas? ¿Cuándo las Fuerzas Armadas afirman que no quieren volver a ser el "brazo armado de intereses económicos y políticos, de espaldas al cumplimiento de su misión específica de seguridad nacional y a los intereses de la nación", no se están refiriendo, específicamente, al señor Pacheco Areco y sus colaboradores, al señor Bordeberry y los suyos? ¿O estamos equivocados? ¿Por más intención y voluntad que se tenga hay real impotencia para variar la situación? O, como se sostiene en los medios enterados, ¿existen dentro de las Fuerzas Armadas varias líneas de pensamiento y acción todavía no totalmente definidas en sus posibilidades? Un examen sano y desapasionado permite varias hipótesis".

Y terminábamos ese artículo, titulado "Claves para la crisis", donde fijábamos nuestra posición, con el párrafo que también vamos a leer para que se entienda perfectamente nuestro pensamiento. Luego concederemos una interrupción al señor senador Ferreira Aldunate, para terminar esta incidencia contestándole si es que no estamos de acuerdo.

Decíamos así: "No hay alternativas. Que no se engañe nadie. Es cierto sí que la lucha es entre oligarquía y pueblo y que en el pueblo caben perfectamente civiles y militares, pero nadie es más que nadie y en esa masa no hay más clase que la popular. Juntos se puede construir el país; hacer la revolución, terminar con todos los males. Lograr la paz, la justicia, la independencia económica. Pero si alguien intenta sobresalir invocando la tenencia de las armas o el pertenecer a una profesión particular, por digna que sea, el pueblo tendrá que organizarse también contra ésos. Si se quiere imponer la fuerza, pues habrá que crear y organizar otra fuerza y para eso la clase obrera está altamente capacitada y encontrará en sus tradiciones y en sus luchas la razón de su destino. Es un hecho y lo reconocemos que existen sectores de las Fuerzas Armadas muy bien dispuestos, en un constante progreso, pero si se piensa que esa tarea sólo puede realizarse por las Fuerzas Armadas, abrogándose un mandato mesiánico, el pueblo no puede dar cancha libre a nadie ni prestarse a aventuras de clase alguna. En el pueblo organizado radica la soberanía del país, para adentro y para afuera. Bienvenidos los que deseen ser pueblo en ese pueblo organizado. Y un alerta extremo y permanente para con los que quieran utilizarlo, marginándolo. ¡Vaya si será hora de definiciones y si habrá que estar atentos! Porque al final de cuentas, parafraseando a Artigas, bien puede afirmarse que "el pueblo nada puede esperar sino del pueblo mismo".

No pretendemos que gusten ni que se compartan, pero no puede haber —y lo decimos sin vanidad— expresiones más claras y definitorias del alcance de una posición.

Concedo ahora la interrupción al señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — A mí siempre me hace muy feliz discutir con el señor diputado Michelini. A todo parlamentario lo honra enfrentarse a primeras espadas. Sin embargo, esta vez yo trataría en lo posible de rehuir el enfrentamiento. Me limitaré entonces a formular muy breves precisiones, las indispensables para contestar algunas afirmaciones que se han hecho, y postergar esta discusión para otra oportunidad. Y lo hago por una razón que creo necesario exponer para llamar a reflexión a la Asamblea.

Nosotros vamos a votar negativamente la solicitud del Poder Ejecutivo para prorrogar la vigencia de un régimen extraordinario que venció a la hora 24 del día de ayer, o sea hace dos horas y cinco minutos. Siempre ha sido una de mis grandes obsesiones la defensa del prestigio de la institución parlamentaria, y mucho más cuando, como en estas circunstancias está amenazada; es entonces preciso acudir a los procedimientos directos que muestren el ejercicio de nuestras competencias, exhibiendo cada uno su posición, sin acudir a los métodos indirectos para pronunciarnos.

Deseo fervorosamente que no se apruebe la prórroga que solicita el Poder Ejecutivo, pero a mi juicio para negarse a ella el Parlamento tiene que pronunciarse en tiempo y no por la vía indirecta de dejar trascurrir los plazos, aunque no nos hayamos propuesto eso. No es buena cosa exhibir al país una definición que no es fruto de una expresión de voluntad de la Asamblea General, sino resultado de que las agujas del reloj han ido corriendo mientras nosotros hablábamos.

SEÑOR SINGER. — ¡Apoyado!

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Esto sería seguramente aprovechado por muchos que están esperando cualquier oportunidad, tengan o no razón, para endilgar a los órganos legislativos las culpas que tienen y aun las que no tienen.

Por estas razones repito que prefiero limitar mi intervención de ahora a algunas precisiones absolutamente indispensables y formular votos para que el debate termine de una vez por todas a fin de que la circunstancia, ya de por sí desdichada, de que no nos hayamos pronunciado en tiempo no alcance por lo menos una magnitud desmesurada.

Las constancias son muy sencillas. Una quizá no tenga importancia suficiente como para ser planteada a esta altura del debate, pero me resulta indispensable hacerlo por el hecho mismo de que el señor senador Michelini hizo referencia a un enfrentamiento en el que tuve participación en el día de ayer.

Dijo el señor senador que no éramos coherentes con nuestra posición en cuanto por un lado sosteníamos el derecho a hacer justicia por nuestra propia mano para defender los derechos de un partido político o la integridad de la sede de un sector de éste y, por otro, negábamos a las Fuerzas Armadas la posibilidad de ejercer idéntico derecho resistiéndose a la designación de un Ministro de Defensa que consideraban lesionaba sus orientaciones fundamentales.

SEÑOR MICHELINI. — El honor.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — O el honor del ejército.

Sin darse cuenta, el señor senador Michelini terminó atrapado en un argumento que hizo aquí el coronel Bolentini; y perdóneseme pero no estoy incurriendo en lo que hoy él reprochaba. Hago la referencia porque el argumento se hizo aquí y es el mismo.

SEÑOR MICHELINI. — No me gusta ni de usted ni de él.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Considero riesgoso sostener tesis de esta naturaleza porque las situaciones son distintas, y más que al señor senador Michelini ahora estoy contestando al señor Ministro del Interior. Y no se piense que estoy buscando aproximaciones ni haciendo referencia a similitud de pareceres con otros. Digo simplemente que me parece riesgoso creer que cuando nosotros afirmamos que para defender la sede de nuestra organización partidaria no reclamábamos protección ni amparo de nadie porque estamos habituados desde hace mucho tiempo —históricamente lo está el Partido Nacional— a defendernos solos de las agresiones que vinieran del gobierno, estamos sosteniendo la tesis de la justicia por propia mano, que supone una ilicitud en cuanto prescinde de los órganos naturales para la protección del derecho.

Estábamos afirmando el ejercicio de un derecho aun consagrado por la legislación positiva, que es simplemente el de la defensa; estábamos afirmando nuestro derecho y nuestro deber de defendernos de las agresiones. No hay nada comparable en la otra situación, y no lo hay porque, por legítima que pudiera ser —no entro a opinar— la opinión de las Fuerzas Armadas —que ni siquiera sé si es de ellas o de sus mandos—, hay métodos constitucionales para determinar cuáles son los Ministros que convienen o no. Y esa es competencia nuestra y de nadie más. Es nuestra organización, son los legisladores quienes determinan si un Ministro debe abandonar o no su cargo.

SEÑOR PORRAS LARRALDE. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No estamos dispuestos a abdicar de esa competencia.

Se nos afirma que esto significa adherirse a la tesis de hacer volver el Ejército a los cuarteles por medio de simples resoluciones y cuando alguien dice que el Ejército debe volver a los cuarteles, el argumento que se recibe es una sonrisa más o menos irónica, con la cual se quiere señalar que no basta la decisión, porque hay un hecho social, una realidad que sabemos, o que muchos saben, que no se puede vencer.

Asimismo, es verdad que una cosa es resignarse —si es que cabe la resignación en esta materia— ante la imposibilidad en que a veces se encuentra el derecho de verse cumplido, y otra llevar la resignación a grados tales, que no sólo no se trate de que el Ejército vuelva a los cuarteles, sino hacer lo posible por ayudarlo a que salga de ellos. No somos partidarios —nadie lo es— de que el Ejército vuelva a los cuarteles, si por ello debe entenderse esterilizar su acción, desaprovechar lo que puede haber en él de capacidad, de energía, de fervor nacional, no utilizándolo para construir el Uruguay mejor con el que estamos todos soñando. ¿Quién puede pretender que es bueno para el país limitar el Ejército a labores que podrían definirse simplemente como de fagina, no haciéndolo partícipe de la gran empresa de la construcción nacional? Pero nosotros no queremos que la suerte, que el destino del país dependa del azar que haga que en un momento determinado que los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas integren las categorías de los progresistas o de los gorilas, para usar los términos en que algunos gustan plantear este tipo de tema.

Durante muchos años el Partido Nacional sostuvo —y hago la afirmación porque las comparaciones que se han hecho aquí no son válidas— el derecho de los pueblos de resistir la opresión. Esto no es un invento del Partido Nacional. Además, es jurídico; no hay nada más jurídico que la afirmación del derecho de resistencia a la opresión: viene de Victoria, de Suárez; es anterior a toda Constitución y aún hay algunas que lo consagran expresamente, aunque no es necesario. Nosotros integramos el Partido Nacional y cuando pensamos en estas cosas estamos soñando mucho más con la lanza, y a veces más con el Remington que con el máuser. Estamos pensando, no en la resistencia a la opresión que surge de la organización castrense sometida a rígidas jerarquías, necesariamente supeditada a los gobiernos civiles y que no tiene capacidad deliberativa; aquí simplemente —no voy a prolongar mucho más mi intervención— se trata de recordar lo que dice ahí arriba, aunque a algunos, a esta altura de los acontecimientos, los mueve a risa. Lo cierto es que la frase de Artigas "Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana", permanentemente debiera estar señalando una conducta a los legisladores y a quienes no lo son. Porque el problema final termina siendo quiénes deciden cuáles son los populares y cuáles son los reaccionarios. De esta manera estamos entrando en el peligrosísimo sendero que conduce a que esto es cosa que depende de la determinación de algunos y es por autodesignación que estamos transformando a determinados depositarios de las fuerzas en protagonistas de causas populares.

En los hechos, yo todavía no he visto nada más que alguna tendencia peligrosa a no cumplir determinados mandatos constitucionales y legales; a lo sumo lo que he visto es una clara disposición a dirigir los fuegos contra los partidos políticos, herramientas de democracia absolutamente indispensables.

(Apoyados).

A lo sumo, lo que he visto es un empeño por desprestigiar al Parlamento, al sistema de partidos y los políticos como tales, no distinguiendo, como debe hacerse, entre aquellos que utilizan la investidura para servirse de ella y quienes sacrificadamente se esfuerzan, en el acierto o en el error, por servir a su país; a lo sumo, lo que he visto es el afán de algunos de hacer decir a los progresistas de ahora cosas que no dicen y que se les atribuye para poderlos elogiar.

Todo esto me parece peligroso, y si es verdad —como quizás sea— que al Uruguay de antes no vamos a volver, si es verdad —como quizás sea— que algunas cosas se señalan en procesos irreversibles, no es cuestión de andar festejando alborozados ni de ayudar a que el proceso se acentúe. En esto nosotros no vamos a ayudar.

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Continúa en uso de la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — No pensaba contestar al señor senador Ferreira Aldunate, pero debo señalar algunas precisiones, sobre todo porque me parece un poco equivocada la referencia a que algunos festejan alborozados. No hay peor forma de referirse que la generalización, y como soy yo el que está en el uso de la palabra...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Como a mí me gusta contestar, quiero señalar que no incluyo al señor senador Michelini entre quienes festejan alborozados. Es más: hasta le puedo decir en qué categoría lo incluyo, que es en la de aquellos a quienes desearía ver más preocupados de lo que lo noto a él.

SEÑOR MICHELINI. — ¡Todavía más preocupado de lo que estoy!...

Hace diez meses que venimos luchando permanentemente por esto —lo sabe el señor senador Ferreira Aldunate—, en todas formas y en todos los tonos. Hubiéramos querido disponer de más tiempo para poder hablar, porque es necesario hacer un análisis de la Constitución esta, prostituida, violada reiteradamente, de la cual se quiere extraer la condición de virgen y los primeros que la violaron fueron los militares. Se violó desde tiempo atrás, ya desde 1968, ante la pasividad de grupos políticos que estaban antes en el Gobierno —y que siguen estando ahora— y que luego cayeron víctimas de las propias arbitrariedades que habían tolerado para otros.

No quiero extenderme más porque estoy fatigado. Si mi discurso se extendió y en alguna forma fui el causante de que se haya pasado de las doce de la noche y no se haya votado aún, no es mi responsabilidad. Inclusive, consulté a la Mesa sobre si podía hacer uso de la palabra; ésta entendió que no había forma de impedirlo y la verdad es que pensaba hacer mi discurso mucho más corto, pero cuando estaba por terminar vinieron las interrupciones, los debates y, como soy hombre que no rehuyo la polémica y me siento cómodo en ella —sobre todo cuando se trata de contendores como el señor diputado López Balestra—, de ninguna manera pude negarme a conceder interrupciones.

Creo que ayer, en ese episodio a que se refiere el señor senador Ferreira Aldunate, se erró un poco la respuesta al Ministro Bolentini, a quien había que decirle una cosa muy simple, que fue lo que a mí me sucedió en una oportunidad con el Ministro Rovira, cuando me reprochó que no le hubiera denunciado la situación planteada respecto al atentado que se había realizado contra la casa de la calle Larrañaga 1273.

¿Y qué dije yo al Ministro Rovira? Naturalmente, lo que pensé que le iba a contestar el señor senador Ferreira Aldunate o el señor diputado Tourné: mal se puede recurrir a un gobierno al que no se le tiene confianza. Yo no llamaría jamás a los bomberos —le dije al entonces Ministro Rovira— para apagar un incendio, si estuviera convencido que lo que traen es nafta para echar sobre él.

(Interrupciones).

SEÑOR SINGER. — ¡Que se vote!

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — No dialoguen, señores legisladores.

Está en uso de la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que el señor senador Singer iba a hacer una moción para el cierre del debate. ¿O no?

SEÑOR SINGER. — Pensó mal, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Entonces no grite que se vote, cortándome el uso de la palabra.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Está en uso de la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: llame al orden al señor senador Singer, que está muy nervioso.

SEÑOR SINGER. — ¡Cómo no voy a estar nervioso!

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Señor senador Singer: no puede interrumpir fuera del Reglamento; lo está violando con sus intervenciones.

Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Además, advierto al señor Presidente, por si no lo oyó, que le está haciendo una muy seria reconvención a la Mesa porque asegura que el debate ha perdido seriedad, y si ha sido así es por culpa del señor Presidente.

Pregunto si la legítima defensa no es también el honor; cuando se ataca el honor, ¿no es también un tema para pensarlo? No me abono a una determinada tesis: planteo el problema porque me parece que el error es pasar por sobre ellos apelando al formalismo puro. Además, lo que sostengo en todo este proceso es la necesidad de encuadrarlo dentro de los términos legales. Repito y termino: todavía se está a tiempo de encuadrar este proceso en términos legales.

Que nadie se engañe: el país avanza a definirse frontalmente en dos líneas contrapuestas que defienden intereses muy distintos; en ambos lados habrá militares y en ambos lados habrá partidos políticos, y creo que en un solo lado habrá pueblo, ese pueblo que desfiló ayer por las calles de Montevideo en un número importantísimo, que precisamente quienes conocen de cifras establecen en ciento cincuenta mil, que ocupó fábricas durante el día, que es el pueblo organizado que lucha por los salarios y por los precios, contra las torturas, y que al mismo tiempo se define por mejores condiciones de vida, que lucha contra la dependencia exterior y que además se define por situaciones políticas reclamando la renuncia de Bordaberry. En ese proceso que se inicia, ese pueblo organizado, los sindicatos, la masa obrera, forma un conglomerado considerable y juega un papel preponderante. Quien esté al lado de ese pueblo, luchando por sus ideas y sirviendo sus causas —civiles o no, militares o no—; quienes estén integrando ese pueblo triunfará y quienes estén en su contra serán aplastados. Para mí, el dilema es muy simple, la opción es muy clara, y hace ya tiempo que me he decidido.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Está anotado para hacer uso de la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente...

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR FLEITAS. — Quiero repetir un poco lo que dijo el señor senador Ferreira Aldunate: no tengo inconveniente —y creo que mis compañeros de bancada tampoco— en escuchar al señor senador Rodríguez Camusso en un fundamento de voto después que se apruebe la moción, pero la Asamblea General está bordeando la ilegalidad en este momento.

(Murmullos).

A la 0 hora venció el plazo constitucional fijado por esta Asamblea General.

(Murmullos).

Desde el punto de vista jurídico lo que digo es innegable. Creo que la Asamblea debió votar antes del vencimiento de ese plazo. Se puede seguir manteniendo el criterio, pero es bueno que este Cuerpo —como dijo el señor senador Ferreira Aldunate— esté a la altura de las circunstancias que vivimos. Lo único que hago es defender el fuero de la Asamblea. Se puede discrepar conmigo, pero creo que cuando un plazo constitucional se vence, antes de que ello ocurra se debe pronunciar la Asamblea. No estoy en contra de que se siga hablando, podemos seguir hasta mañana; pero digo que con este criterio nosotros mismos bordeamos la ilegalidad.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Estaba anotado para hacer uso de la palabra el señor senador Rodríguez Camusso, depende de su voluntad.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: es una situación curiosa. Me he anotado hace un rato; mi propósito es, por lo demás, hacer un simple fundamento por pocos minutos. Comprendo y respeto la posición que han expuesto los señores legisladores, pero no entiendo las razones por las cuales se plantea a las 2 y 23, como se pudo haber planteado a la 1 y 8 o se podría hacer a las 2 y 41.

(Apoyados).

Como me resisto a estimarlo como una especie de falta de consideración personal, simplemente digo que estos planteamientos si se formulan de un modo objetivo e impersonal se realizan antes de la hora 0 o a la hora 0. De otra manera no alcanzo a advertir el sentido con que se hacen.

Formulo esta puntualización previa porque prefiero —si la incidencia se plantea no entiendo por qué en este momento— que se dilucide primero esa moción, puesto que, precisamente, una de las razones que me impulsan a hacer el fundamento de voto en una sesión en la que no he insumido un minuto, es mi resistencia absoluta, definitiva e insubsanable a dejar de costado toda aproximación a votos sujetos a amenazas o a prepotencias. En ese sentido, dadas las condiciones especiales en que la Asamblea General considera esta vez la suspensión de las garantías estimé necesario hacer una intervención que, por lo demás, no estoy en situación de hacerla muy extensa. Prefiero que esta intervención, en mi concepto inadecuada en este momento, se dilucide previamente.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR FLEITAS. — Digo al señor senador Rodríguez Camusso que este problema lo vengo planteando durante toda la noche; ni es de ahora.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No desde la hora 0.

SEÑOR FLEITAS. — Yo no estaba presente en el momento que la Mesa resolvió. Si no, me hubiera opuesto al temperamento de la Mesa, porque digo que cuando la Asamblea General votó un régimen de suspensión de garantías automáticamente vencido el plazo se recobran todas. La Asamblea no puede ser ignorante de eso, porque si lo hace comete un grave error. Este Cuerpo no es el intérprete del acto jurídico, sino que lo es quien está fuera.

No tengo ningún inconveniente en que el señor senador Rodríguez Camusso haga uso de la palabra, siempre que esto no signifique la continuación del debate sin límites en el tiempo que razonablemente tiene que imponerse la Asamblea General. Creo que por lo hechos, por su mecánica, está en falta —bueno; lo corregiremos—; pero no la demoremos en el tiempo de tal manera que —y no me refiero naturalmente a la exposición del señor legislador— mañana a mediodía sigamos aquí adentro. Simplemente digo —y lo señaló el señor senador Ferreira Aldunate— que la Asamblea General cuando vence nada menos que el plazo que marca el límite para eliminar la suspensión de las garantías, tiene que votar por sí o por no, una cosa u otra, pero no puede seguir ilimitadamente manteniendo el suspenso.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Vamos a aclarar: la Asamblea General no está sometida a ningún plazo constitucional. Jurídicamente, aquí, el que quiere hablar lo hace, y todo lo que quiere. Lo que digo, reiterando, es que no parece prudente ni políticamente acertado pronunciarse luego de vencido el plazo, porque prefiero que las actitudes políticas se adopten clara y expresamente, pero no por el mero transcurso de los plazos. Agrego también que no sería justo, a esta altura de la noche, plantear el tema, cuando no se lo ha hecho con anterioridad y cuando, además, gran parte de la sesión fue insumida por extensísimas exposiciones que a veces no tenían absolutamente nada que ver con el tema por parte de quienes son partidarios de la prórroga. Además, bien podría haberse solicitado esta con más antelación.

En fin: simplemente hice un llamado a lo que me parecía un deber de defender el prestigio del órgano legislativo. No sería justo hacerlo recaer solamente sobre un legislador.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR SINGER. — Simplemente quiero precisar que no hay plazo constitucional, porque, si lo hubiera, no tendríamos más nada que hacer. Lo que hay es una cosa, señor senador Ferreira Aldunate: hay una cuestión de prudencia y yo diría también de seriedad. Hace más de 30 horas que estamos aquí. Hemos estado aguantando lo más que hemos podido y también hemos tratado de escuchar todo lo posible, pero pedir la palabra después de las veinticuatro horas, como ha ocurrido... en fin, nosotros tenemos toda la voluntad de escuchar y respetar a todos los compañeros pero, al mismo tiempo, tenemos una enorme resistencia, que este Cuerpo no pueda pronunciarse en el tiempo debido.

Eso es lo que pasa. Esa resistencia nace de nuestra vocación de defenderlo. Pero yo tengo un gran respeto personal por el señor senador Rodríguez Camusso y como además él ha anunciado que va a hacer un breve discurso, creo que la Asamblea General no puede hacer nada más que escucharlo, porque, por otra parte, está en su derecho de expresarse.

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Terminada la incidencia, ¿el señor senador Rodríguez Camusso quiere hacer uso de la palabra?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — He solicitado la palabra para dejar constancia de algunos fundamentos vinculados con mi posición, que me siento obligado a hacer constar en la versión taquigráfica de esta sesión.

SEÑOR SOSA DIAS. — ¡Hable todo lo que quiera; está en su derecho hacerlo!

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Ruego al estimado compañero —que sabe muy bien que no estoy en las mejores condiciones físicas para expresarme— que espere un minuto.

Quiero decir a la Asamblea General que tengo conciencia de su preocupación y fatiga, que son naturalmente las mías. Como adelanté, me propongo hacer un simple fundamento de voto, no porque crea que no tengo el mismo derecho que, por ejemplo, el señor senador Singer, por quien tengo el mismo respeto que él tiene por mí, y que hizo uso de la palabra durante todo el tiempo que deseó. Yo tendría exactamente el mismo derecho, pero no lo voy a hacer, simplemente porque no tengo necesidad de ello en el momento. Por eso es que voy a ser muy breve y si la Asamblea General me lo permite, voy a comenzar de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Quiero dejar la siguiente constancia. Voy a votar como todo el sector del Frente Amplio, en esta oportunidad como en las anteriores, por las razones en las que hemos abundado en otras circunstancias y que en mi concepto han sido suficientemente expuestas por distintos compañeros de sector en esta ocasión, contra la prórroga de una suspensión de las garantías. Estimo que los hechos que vive el país no justifican la aplicación de que se les ha hecho objeto; ella no es la adecuada y la fundamentación con que a la Asamblea General han sido solicitadas, tampoco resulta en modo alguno suficiente ni satisfactoria. Esto lo hubiera aceptado en silencio, como, por otra parte, en alguna otra sesión similar de la Asamblea General lo hicimos. La circunstancia que me impulsa a dejar hoy este fundamento es la siguiente. No podemos ignorar, de modo alguno —y ello ha sido objeto de reiterado y contradictorio examen a lo largo del debate— que en el país hay hoy una correlación de fuerzas en los centros fundamentales del poder que no es la que prevalecía en circunstancias anteriores en que se procedió a votar la Suspensión de las Garantías Individuales y las prórrogas pertinentes. En el Uruguay se ha instaurado, en los más altos niveles de decisión y para los más diversos asuntos, un régimen de hermetismo, de incomunicación, que mantiene al pueblo más ausente que en cualquier circunstancia anterior, del conocimiento y de las responsabilidades de las fuerzas que actúan. En el Uruguay, además, en este momento, se procede a considerar una suspensión de garantías individuales supeditada, en opinión de la mayoría que respalda al Poder Ejecutivo, a la aprobación de un proyecto que ha sido enviado al Parlamento, que refleja los puntos de vista de ese Poder Ejecutivo y que consideramos que contiene monstruosidades y de proyecciones inmensamente más peligrosas que todo lo que ha regido hasta el presente.

Como reiteradamente se han manejado conceptos vinculados con la presencia de un partido militar y con amenazas a las instituciones, con la vigencia de procesos de cambios y con toma de posición de las Fuerzas Armadas, yo que integro y represento aquí, en el Parlamento, a uno de los sectores políticos que componen el Frente Amplio, quiero decir a este respecto, en tema que es muy delicado y significativo para todos —se tenga las posiciones que se tenga— que sobre el mismo estamos perfectamente ubicados, con acierto o con error, y que hemos manejado definiciones muy claras que mantenemos en su integridad.

Cuando el 5 de febrero de 1971 se constituyó esta formación política que es el Frente Amplio, definimos de modo claro —y lo hicimos público—, el concepto fundamental en torno al cual ciudadanos de tradición blanca o colorada, de concepción democristiana, marxista o marxista-leninista, en sus diversas orientaciones, confluímos en esta organización política. Señalamos claramente, en esa dramática circunstancia —conscientes de nuestra responsabilidad y convencidos de que ninguna fuerza política aislada sería capaz de abrir una alternativa cierta de poder al pueblo organizado— que constituía un imperativo de la hora concertar nuestros esfuerzos en ese sentido. Afirmamos que ninguna fuerza política aislada, desde nuestro punto de vista, podía lograrlo. Esto no lo hemos cambiado, lo mantenemos en plenitud. Pero, además, como estimamos que esta organización política debía definir públicamente bases programáticas concretas que la individualizaran y comprometieran, el 17 de febrero de 1971 definimos puntos de vista que mantenemos y que vamos a dejar incorporados a la versión taquigráfica de esta sesión de la Asamblea General.

El punto 19 de nuestras bases programáticas dice —y a él me remito—: "Acentuación del carácter definidamente nacional de las Fuerzas Armadas, vigorizando la continuidad de la tradición artiguista; centrar su acción, fundamentalmente, en sus cometidos específicos de defensa de la soberanía, integridad territorial, independencia y honor de la República; integrar la acción de las Fuerzas Armadas en el proceso de liberación nacional y desarrollo económico, social y cultural del país". Es decir, somos partidarios de la integración de las Fuerzas Armadas al aludido proceso, sobre la base de que centren su acción, fundamentalmente, en sus cometidos específicos de defensa de la soberanía, integridad territorial, independencia y honor de la República. Esto es absolutamente claro e intergiversable. A esto nos hemos comprometido y lo mantenemos plenamente.

Por otra parte, cuando el Frente Amplio define ante la ciudadanía los postulados fundamentales de su acción, en lo que define como sus treinta primeras medidas de gobierno, en el número uno de esas treinta primeras medidas, señala la necesidad del restablecimiento pleno del estado de derecho.

Asimismo quiero marcar que en este momento especial que vive el país, de ninguna manera, absolutamente por ninguna vía, sin ninguna excepción que pueda justificarlo, nosotros admitiríamos la sustitución de las formas y métodos de lucha que hemos elegido con el pueblo, libremente expresado, como protagonista insustituible, por ninguna forma que representara el dictado o las órdenes surgidas por la prepotencia derivada del simple patrimonio de la fuerza material.

Mucho menos cuando él se expresa en condiciones absurdas como son aquéllas que pretenden endilgar el proceso de caos y empobrecimiento vivido por el país al solo hecho de legislaciones que en materia de jubilaciones y vivienda no resulten justificadas o adecuadas, salteándose la presencia de los contrabandistas de ganado, de la rosca frigorífica, de la acción de los banqueros y de la sustracción al país del dinero enviado al extranjero, y mucho menos cuando esas afirmaciones se acompañan con amenazas de llegar hasta las últimas consecuencias.

Cada uno aquí tiene su formación; cada uno tiene su tradición y su origen, sus convicciones filosóficas y sus definiciones finales respecto al proceso que vive el país. Integramos una organización política —y nos hon-

ramos con ello—, sobre bases claramente explicitadas que nos comprometimos a respaldar y que mantenemos. Esas bases excluyen la presencia definitoria de la acción armada a través de las Fuerzas Armadas imponiendo voluntad y decisión sin examen ni discusión ni participación populares. Sabemos que esto está claro y que ese es el sentir inequívoco de todos los sectores que componen nuestra organización política.

Pero, ante la complejidad de la situación creada en el país y el conjunto de elementos contradictorios que se manejan y se viven, desde mi punto de vista personal quiero dejar clara y tajantemente establecido: presencia de las Fuerzas Armadas en el proceso de liberación nacional, diálogo con ellas, respeto para sus valores y su participación, de acuerdo; decisión a través de la amenaza, a través del dictado, fundada exclusivamente en la fuerza militar, con nuestra aceptación, con nuestra vacilación o con nuestra debilidad, absolutamente en ningún caso ni ahora ni nunca.

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Han llegado a la Mesa dos mociones sobre el asunto motivo de la convocatoria.

Léase por Secretaría la primera moción.

(Se lee:)

"De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución de la República, y a los solos efectos de la lucha contra la sedición, prorrógase hasta el 31 de mayo de 1973 la anuencia concedida al Poder Ejecutivo por la Comisión Permanente con fecha 15 de febrero próximo pasado.

Justino Carrere Sapriza. Juan Adolfo Singer. Angel Rath. Nasim Ache Echart. Washington Cataldi. Jesús Laborda Guimaraes. Juan J. Martínez. Juan Justo Amaro. José Francisco Bazzi. Oscar Lenzi. César Osorio. Ruben Ottati Jorge. Carlos Rodríguez Cal. Milton Fontaina. Lauro Socorro. Carlos Raúl Ribeiro. Guillermo Bausero. Raúl A. Silva. Antonio Marchesano. Raumar Jude. Agustín C. Caputi. Nelson D. Costanzo. Carlos M. Fleitas. Washington Vázquez. Graciana Barbero. Eugenio Capeche. Angel Fachinetti. César González. Luis B. Pozzolo. Wilson Craviotto. Julio Olivar Cabrera. Alvaro Arocha. Edgardo Vázquez Ledesma. Oscar Arena Cornú. Luis M. Giamberini. Raúl A. Ferro. Julio César Bustelo. Máximo Xavier. Héctor A. Grauert y Antonio Carbonaro".

Léase la segunda moción.

(Se lee:)

"De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución de la República, y a los solos efectos de la lucha contra la sedición, prorrógase la anuencia concedida al Poder Ejecutivo por la Comisión Permanente el día 15 de febrero de 1973, para:

1º) Suspender la vigencia del artículo 15 de la Constitución de la República hasta el 15 de mayo de 1973.

2º) Suspender las garantías establecidas en los artículos 16 y 17 de la Constitución de la República, con el siguiente alcance:

A) Las personas actualmente detenidas deberán ser procesadas o puestas en libertad por el Juez competente dentro del plazo establecido en el apartado 1º).

B) Las personas que sean detenidas a partir de la fecha de la presente Resolución deberán ser interrogadas por el Juez competente dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles a contar de la fecha de su detención, debiendo decretarse su procesamiento o libertad antes del 15 de mayo de 1973.

Alejandro Zorrilla de San Martín. Jorge Silveira Zavala. Néstor Andrade. Ricardo Planchón. Juan Etcheverry. Mario Heber. César Rodríguez Ibarburu. Bari González Modernell. Julio Chifflet y Nelson Moré."

Con la firma de varios señores legisladores ha sido presentada una moción para que se tome votación nominal.

Léase.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Moción Nº 1 sea votada en forma nominal. **Oscar Bruschera. Jorge Durán Matos. A. Francisco Rodríguez Camusso. Juan R. Chenlo. Luis Imas, Walter Martínez Gallinal, Daniel Sosa Días y Hugo Batalla".**

Se va a votar.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Para ocuparse de la moción, tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que hay que trabajar con realidades. Vamos a votar afirmativamente que se tome votación nominal para que quede debida constancia de las responsabilidades que asumen todos los señores legisladores. Pero, naturalmente, no hay por qué reiterar el procedimiento en cada una de las mociones. No estoy muy seguro de que esto sea pertinente para la leída en primer término. Tengo la impresión de que la moción realmente definitoria, la que va a decidir el triunfo o el fracaso, es la segunda. Si no es así, solicito que se me aclare cuál es la que tiene posibilidades de ser aprobada.

(Murmullos).

Se sabe muy bien cuál va a ser la triunfante. Si no quieren decírnoslo, votaremos nominalmente las tres y entonces no sé a qué hora nos iremos de aquí.

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Ocurre que en el texto de la moción por la que se pide votación nominal se hace referencia a la moción que figura con el número uno y con ese alcance se puso a votación.

SEÑOR SOSA DIAS. — Estamos de acuerdo con modificarla.

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — De acuerdo a las condiciones establecidas en la moción presentada se va a votar.

(Se vota:)
—56 en 127. **Afirmativa.**

Tómese la votación nominal sobre la moción leída en primer término.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR SAPELLI. — Afirmativa.

SEÑOR BARBOT POU. — Afirmativa.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Negativa.

SEÑOR CAPUTI. — Afirmativa.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Afirmativa.

SEÑOR CARRESSE. — Afirmativa.

SEÑOR COSTANZO. — Afirmativa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Afirmativa.

SEÑOR ERRO. — Esta moción no puede votarse, se está perdiendo tiempo porque no puede prorrogarse.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Negativa.

SEÑOR GRAUERT. — Afirmativa.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Afirmativa.

SEÑOR JUDE. — Afirmativa.

SEÑOR MEDEROS. — Negativa.

SEÑOR MICHELINI. — Negativa.

SEÑOR MONTANER. — Afirmativa.

SEÑOR ORTIZ. — Negativa.

SEÑOR PEREYRA. — Negativa.

SEÑOR RATH. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Negativa.

SEÑOR SANTORO. — Negativa.

SEÑOR SINGER. — Afirmativa.

SEÑOR TERRA. — Negativa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Negativa.

SEÑOR VAZ. — Negativa.

SEÑOR ZABALZA. — Negativa.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Afirmativa.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Afirmativa.

SEÑOR ACHE ECHART. — Afirmativa.

SEÑOR ALONZO MARTINEZ. — Negativa.

SEÑOR AMARO. — Afirmativa.

SEÑOR AMORIN LARRAÑAGA. — Negativa.

SEÑOR AMOROS. — Negativa.

SEÑOR ANDRADE. — Afirmativa.

SEÑOR ARMAND UGON. — Afirmativa.

SEÑOR ARENA CORNU. — Afirmativa.

SEÑOR ARISMENDI. — Negativa.

SEÑOR AROCHA. — Afirmativa.

SEÑOR BARAIBAR. — Negativa.

SEÑORITA BARBERO. — Afirmativa.

SEÑOR BATALLA. — Negativa.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Negativa.

SEÑOR BOADA. — Negativa.

SEÑOR BORRAS. — Negativa.

SEÑOR BRUSCHERA. — Negativa.

SEÑOR CAPECHE. — Afirmativa.

SEÑOR CATALDI. — Afirmativa.

SEÑOR COUSIN. — Negativa.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Afirmativa.

SEÑOR CHENLO. — Negativa.

SEÑOR CHIFFLET. — Afirmativa.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Negativa.

SEÑOR DIAZ. — Negativa.

SEÑOR DURAN MATOS. — Negativa.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Afirmativa.

SEÑOR ELIZEIRE. — Negativa.

SEÑOR ELSO GOÑI. — Negativa.

SEÑOR ETCHEGOYHEN. — Negativa.

SEÑOR ETCHEVERRY. — Afirmativa.

SEÑOR FACHINETTI. — Afirmativa.

SEÑOR FERNANDEZ MENENDEZ. — Negativa.

SEÑOR FERRO. — Afirmativa.

SEÑOR FLEITAS. — Afirmativa.

SEÑOR FONTAINA. — Afirmativa.

SEÑOR FRANCOLINO. — Negativa.

SEÑOR GALAN. — Negativa.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Negativa.

SEÑOR GIAMBERINI. — Afirmativa.

SEÑOR GONZALEZ. — Afirmativa.

SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. — Afirmativa.

SEÑOR GOÑI CASTELAO. — Negativa.

SEÑOR GRENNO. — Negativa.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — Negativa.

SEÑOR IMAS. — Negativa.

SEÑOR ITUÑO. — Negativa.

SEÑOR LACALLE. — Negativa.

SEÑOR LOPEZ BALESTRA. — Negativa.

SEÑOR MARCHESANO. — Afirmativa.

SEÑOR MARTINEZ. — Afirmativa.

SEÑOR MARTINEZ GALLINAL. — Negativa.

SEÑOR MORE. — Afirmativa.

SEÑOR MOREIRA PARSONS. — Negativa.

SEÑOR OLIVAR CABRERA. — Afirmativa.

SEÑOR OTTATI JORGE. — Afirmativa.

SEÑOR PERDOMO. — Negativa.

SEÑOR PEREZ. — Negativa.

SEÑOR PLANCHON. — Afirmativa.

SEÑOR PORRAS LARRALDE. — Afirmativa.

SEÑOR POZZOLO. — Afirmativa.

SEÑOR REQUITERENA VOGT. — Negativa.

SEÑOR RIBEIRO. — Afirmativa.

SEÑOR ROCHA IMAZ. — Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ REYS. — Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CARRASCO. — Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ IBARBURU. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LABRUNA. — Negativa.

SEÑORITA RUECO REYES. — Negativa.

SEÑOR SANGUINETTI. — Afirmativa.

SEÑOR SARACHU. — Negativa.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. — Afirmativa.

SEÑOR SOCORRO. — Afirmativa.

SEÑOR SOSA DIAS. — Negativa.

SEÑOR TEXEIRA VARESI. — Negativa.

SEÑOR TORRADO. — Negativa.

SEÑOR TOURNE. — Negativa.

SEÑOR TRIAS. — Negativa.

SEÑOR TURIANSKY. — Negativa.

SEÑOR VAZQUEZ. — Afirmativa.

SEÑOR VAZQUEZ LEDESMA. — Afirmativa.

SEÑOR XAVIER. — Afirmativa.

SEÑOR ZEBALLOS SALSAMENDI. — Negativa.

SEÑOR BAZZI PIQUINELA. — Afirmativa.

SEÑOR BUSTELO. — Afirmativa.

SEÑOR CANO. — Afirmativa.

SEÑOR CARDOZO BROVETTO. — Afirmativa.

SEÑOR FERNANDEZ. — Afirmativa.

SEÑOR LABORDA GUIMARAES. — Afirmativa.

SEÑOR PEREZ CASAS. — Afirmativa.

SEÑOR PITA FAJARDO. — Negativa.

SEÑOR CARBONARO. — Afirmativa.

SEÑOR LENZI. — Afirmativa.

SEÑOR BAUSERO. — Afirmativa.

SEÑOR OSORIO. — Afirmativa.

SEÑOR ALCAIN. — Negativa.

SEÑOR SILVA. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Dése cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado ciento veintiocho legisladores: sesenta y cinco por la Afirmativa y sesenta y tres por la Negativa."

—El resultado es **Afirmativa.**

10

Ha llegado a la Mesa otra moción.

Léase.

(Se lee:)

"A los efectos de lo que establece el Art. 128 del Reglamento de la Asamblea General mocionamos para que se designe por la Mesa una Comisión integrada por nueve miembros a los efectos de estudiar la reforma del Reglamento.

Se sugiere a la Comisión que se designará que proponga a la Asamblea General en un plazo de quince días, como paso previo a las reformas de fondo, la aplicación del Reglamento de la Cámara de Representantes.

Proponemos para la reforma definitiva un plazo de sesenta días para que la Comisión produzca el informe correspondiente.

Justino Carrere Sapriza. Agustín Caputi. Jorge Barbot Pou. Angel Rath. Juan Adolfo Singer. Nelson D. Costanzo. Jaime Montaner. Héctor A. Grauert. Jorge Sapelli. Nasim Ache Echart. Edgardo Vázquez Ledesma. Milton Fontaina. Graciana Barbero. Alvaro Arocha. Juan Justo Amaro. Carlos Rodríguez Cal. Eugenio Capeche. Carlos Raúl Ribeiro. Raúl A. Silva. Lauro Socorro. Jesús Laborda Guimaraes. Julio Olivar Cabrera. Washington Vázquez. Julio María Sanguinetti. Ruben Ottati Jorge. Antonio Carbonaro. Carlos Mario Fleitas. José Francisco Bazzi. Juan José Martínez. Fernando Elichirigoity. Máximo Xavier. César González. César Osorio. Antonio Marchesano. Julio César Bustelo. Raúl A. Ferro. Luis B. Pozzolo. Oscar Arena Cornú. Oscar Lenzi. Daniel Armand Ugón. Guillermo Bausero. Luis M. Giamberini. Bernardo Porras Larralde. Bari González Modernell. Wilson Craviotto. Juan Etcheverri. Jesús Fernández, Saúl Pérez Casas. Nelson Moré. Ricardo Planchón. Néstor H. Andrade. Jorge Silveira Zavala. César Rodríguez Ibarburu. Julio Chifflet. Eduardo Cardozo Brovetto. Angel Fachinetti. Raumar Jude."

—En discusión.

SEÑOR SOSA DIAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SOSA DIAS. — Este es un tema nuevo que se ha introducido, y hemos de dar nuestra opinión al respecto.

En esta moción se plantean dos proposiciones. La primera es en el sentido de designar una Comisión integrada por nueve miembros para estudiar la reforma del Reglamento. A esos efectos, se le da un plazo de 15 días para que proponga un nuevo Reglamento, y si no se llega a esa modificación, se propone que se aplique el Reglamento vigente de la Cámara de Representantes.

Sabemos que en la materia reglamentaria ha existido una larga discusión. En la Cámara de Senadores

—lo he comprobado en las ocasiones que he asistido a sus sesiones— siempre se llega a la discusión con respecto a la necesidad de reformar el Reglamento, pero los senadores, por lo menos en lo que va de esta Legislatura, todavía no se han puesto de acuerdo en cuanto al nuevo Reglamento a dictar, y si no lo han logrado no es simplemente por capricho, por omisión o por olvido. No se han puesto de acuerdo porque en la materia reglamentaria, que tiene que ver con las normas y reglas según las cuales ha de conducirse el debate, están en juego derechos que son fundamentales para la minoría, especialmente en un régimen parlamentario.

Ya hoy se intentó a la ligera introducir la peregrina idea de que esta sesión se rigiese por el Reglamento de la Cámara de Representantes.

Las mayorías y el gobierno traen sus disposiciones ya acordadas para votarlas, y es lógico que así sea. Pero las minorías, que no tienen la fuerza de los votos, deben contar con la fuerza de la razón, y aunque los oídos de las mayorías estén tapados, las razones deben ser expresadas con toda amplitud, máxime que generalmente las minorías constituyen la oposición y son las que tienen menos medios para expresar su pensamiento, su posición política y sus definiciones.

En consecuencia, en el día de hoy nos hemos opuesto a que se introdujera en forma intempestiva una limitación a la oratoria.

(Murmullos.)

—Sabemos que hay muchos legisladores impacientes, pero en esta reunión ha habido algo positivo. Era tradicional que en la Asamblea General hablaran únicamente los opositores, pero durante estas jornadas hemos escuchado largos discursos de legisladores pertenecientes al partido de gobierno. Hemos escuchado con toda atención a los señores senadores Singer y Vasconcellos, y han habido innumerables interrupciones de distintos legisladores del partido de gobierno. También hemos escuchado al señor diputado Planchón, que nadie puede negar que es un legislador del gobierno, y al señor diputado Rodríguez Cal. Pero, ¿para qué seguir nombrándolos si en la versión taquigráfica de esta sesión ha quedado constancia del tiempo que utilizaron los legisladores del gobierno para hacer uso de la palabra? Eso me parece positivo.

Cuando se enfrentan decisiones como ésta, tenemos que olvidarnos de los apuros, porque no somos responsables de que a veinticuatro horas del cese de la suspensión de las garantías se traiga el proyecto de prórroga, cuando pudo haber sido enviado una semana antes. Además, no somos responsables de que se traiga un Mensaje que no explica motivo alguno y de que el señor Ministro del Interior haya necesitado cinco horas, con interrupciones, para poderlo explicar.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR SOSA DIAS. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor diputado Sosa Dias insiste en que somos legisladores del gobierno. Yo digo que hoy los compañeros de él han sido legisladores de las Fuerzas Armadas y no del gobierno.

(Murmullos.)

SEÑOR SOSA DIAS. — Sabe perfectamente el señor senador Vasconcellos que lo que dijo no es cierto. Es claro que para personas que sólo ven blanco y negro, que no ven los matices, que se aferran a un formalismo jurídico —que no fuimos nosotros los que lo tiramos abajo y lo destruimos—, probablemente el haber fijado una posición que se refiere a la situación concreta de un Uruguay deteriorado, no por culpa de la oposición, pueda parecer una defensa de las Fuerzas Armadas.

Lo que pasa es que nosotros no venimos aquí a defender a nadie, sino las salidas populares para esta crisis.

Pero no voy a discutir esto que está fuera del orden del día, ya que de lo contrario el señor Presidente me va a llamar la atención. De ninguna manera voy a entrar a ese tema a menos que insistan en las interrupciones.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOSA DIAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Usted dice que no hemos trabajado bastante, y está con ánimo de seguir la discusión. Yo no tengo ningún inconveniente en seguir.

A tal punto ustedes han defendido a los militares hoy, que uno de los compañeros del señor legislador terminó el discurso diciendo que los que no estaban de acuerdo con ellos iban a ser aplastados por parte de su sector político y de las Fuerzas Armadas. Han terminado con amenazas esta noche. ¡Qué nos vienen con amenazas! ¿Aplastados por quién? Ellos van a aplastarnos a nosotros, ¿con la colaboración de qué sector de las Fuerzas Armadas? ¿Qué es lo que quieren decir? ¡Esò es lo que hemos tenido que oír esta noche aquí!

Como ya era tarde, el tiempo escaso y no teníamos deseo de interrumpir, no dijimos nada. Sin embargo, como el señor diputado Sosa Dias siguió insistiendo e insistiendo siempre con la misma machacona cosa, no tenemos más remedio que decirlo: ellos son los que ven blanco y negro, nada más; ellos son los que no ven matices, los que no ven la realidad política nacional, los que la están viendo a través de un prisma muy chiquito que no les permite ver la integridad del fenómeno político nacional que estamos viviendo; ellos son los que creen que los que no estamos con ellos pertenecemos y colaboramos con la "rosca"; ellos son los que tienen una prensa para insultar y agraviar, como lo han hecho con quienes hemos defendido las libertades públicas, diciendo que al hacerlo estábamos defendiendo a la "rosca". Lo hemos leído en algunos órganos de prensa, pero no hemos visto a senadores que integran esos órganos de prensa repetir en Sala hoy esas afirmaciones, a pesar de nuestro emplazamiento para ello.

¡Así que no se nos venga a esta altura de la noche con simplificaciones de este tipo, y menos con amenazas, como se han hecho al terminar la sesión!

SEÑOR SOSA DIAS. — Me hubiera gustado que el señor senador Vasconcellos hubiera escuchado atentamente el discurso del señor senador Michelini y, en el momento oportuno le hubiera pedido una interrupción para señalar esto, porque el señor senador Michelini no dijo eso, sino otra cosa muy distinta. El señaló que los puntos de definición en el país son claros en la coyuntura actual: o transforma sus estructuras y supera la crisis, eliminando las injusticias y las causas de fondo que motivan las tensiones, o el país se hunde; y que en esa alternativa iba a haber de un lado civiles, poder político y militar, y en el otro lado también iba a haber poder político, militares y civiles. Lo dijo muy claramente, porque la alternativa no estaba planteada en torno a la civilidad y el militarismo, sino a los problemas de fondo.

Yo no tengo por qué deducir tercerías respecto al senador Michelini, pero como compartimos sus expresiones, y eso fue lo que dijo, no puede en estos momentos en que estamos tratando una moción sobre la reforma del Reglamento, introducirse este tipo de variante.

SEÑOR SAPELLI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOSA DIAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR SAPELLI. — La moción que hemos presentado a la Mesa es muy clara, al igual que nuestro propósito. Creo que ya no es hora de seguir con actitudes dilatorias, y que la Asamblea General debe reformar su Reglamento. Eso no significará de ninguna manera amordazar a nadie, porque si una Cámara de Diputados, que tiene noventa y nueve legisladores, puede funcionar perfecta y libremente con un Reglamento como el que tiene, bien lo puede hacer esta Asamblea con ciento treinta legisladores.

Vamos a insistir en otra oportunidad, porque vemos que ahora es inútil. No tenemos quórum ni lo podremos lograr.

De seguir en esta forma, lo único que haremos es dar espectáculos que no son del todo dignificantes, es decir seguir con dilatorias, con parlamentos laterales, sin llegar a ninguna conclusión positiva. Por lo tanto, exhorto a nuestro sector a que abandone la Asamblea. En otro momento volveremos a plantearlo, y vamos a lograr lo que nos proponemos, ya que de otro modo no podremos dignificar al Parlamento.

SEÑOR SOSA DIAS. — Continúo.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOSA DIAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Lamentablemente, parecería que no vamos a conseguir una definición, pero quiero señalar al señor diputado Sosa Días que simplemente se sugiere que la Comisión que se constituya proponga en el plazo de quince días la aplicación temporaria del Reglamento de la Cámara. Esto no quiere decir que se trate de una imposición, sino que en el fondo se pretende nombrar una Comisión que tendrá un plazo de sesenta días. Si la Comisión no informa, no se puede tratar el asunto.

Repito que el problema es simple, y únicamente se trata de dar paso a la designación de la Comisión.

Hemos querido concretar algo que reclama la opinión pública del país: que esta Asamblea General funcione en serio. No ha sido serio el trabajo de la noche de ayer y de hoy. Ha habido un sacrificio inútil, fundamentalmente para el personal de la Asamblea General. Lamentablemente, cuando traemos un sistema moderno, que implicará un cambio —y aquí se habla mucho de cambios—, que permitirá un funcionamiento perfecto de la Asamblea General, no es aceptado.

Si hoy no sale esto, nosotros diremos ante la opinión pública, en su momento, que hemos hecho todo lo posible para mejorar el funcionamiento de la Asamblea General. En otra oportunidad insistiremos con el nombramiento de la Comisión para estudiar la reforma del Reglamento.

11

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Ha llegado a la Mesa una moción de orden firmada por el señor legislador Cataldi.

Léase.

(Se lee:)

"Solicito que se pase a intermedio hasta el día de mañana."

—No hay número para votar esta moción.

12

Queda terminado el acto.

(Es la hora 3 y 17 del día 31.)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Depósito Legal Nº 29.359/73



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

14ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DON EDUARDO PAZ AGUIRRE
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DON MARIO FARACHIO Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 10 de abril de 1973.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 11, a las 19 horas, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan, a fin de informarse de los asuntos entrados, y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad dispuestas por Decreto Nº 570/70 y Decreto de fecha viernes 29 de marzo de 1973 (Préstamos reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay y la Caja Nacional de Ahorro Postal). (Rep. 9).

Mario Farachio - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten, los señores senadores **Washington Beltrán, Enrique Erro, Wilson Ferreira Aldunate, Carminillo Mederos, Zelmar Michelini, Dardo Ortiz, Carlos J. Pereira, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Amílcar Vasconcellos, Alembert Vaz** y los señores representantes **Antonio Amorós, Carlos Baraibar, Hugo Batalla, Martín Boada, Ramiro J. Borrás, Oscar Bruschera, Washington A. Cataldi, Cristóbal Cano, Nelson Coussin, Ariel de la Sierra, Ariel Díaz, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Isidro Etchegoyhen, Angel Fachinetti, Jesús Fernández, Eladio Fernández Menéndez, Carlos M. Fleitas, Milton Fontaina, Rubens W. Francolino, Miguel A. Galán, Héctor Goñi Castelao, Héctor Gutiérrez Ruiz, Luis Isac, José C. Ituño, Oscar López Balestra, Antonio Marchesano, Walter Martínez Gallinal, Nelson Moré, Julio C. Moreira Parsons, Guillermo Perdomo, Raúl Pérez Casas, Ricardo Planchón, Francisco Pons, Bernardo Porras Larralde, Alfonso Requiterena Vogt, Ricardo Rocha Imas, José L. Rodríguez Reys, César Rodríguez Ibarburu, María Luisa Rueco Reyes, Carlos J. Roselli, Daniel Sosa Díaz, Carlos Texeira Varese, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Vivián Trías, Wladimir Turiansky y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Raumar Jude y Pedro Zabalza** y los señores representantes **Arturo Cuevas Cáceres, Isaú Hernández Icardi, Luis Alberto Lacalle, Julio M. Sanguinetti y Antonio M. Sarachu.**

Con aviso, el señor Presidente don **Jorge Sapelli** y el señor senador **Juan Pablo Terra** y el señor representante **Juan E. Chenlo.**

Sin aviso, los señores senadores **Jorge Barbot Pou, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Luis A. Carresse, Nelson D. Costanzo, Martín R. Echegoyen, Héctor A. Grauert, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Guido Machado Brum, Jaime Montaner, Angel Rath, Walter Santoro, Juan A. Singer, Alejandro Zorrilla de San Martín** y los señores representantes **Nasim Áche Echart, Bonifacio Alcaín, Alcides Alberto, Alonzo Martínez, Juan J. Amaro, Ernesto Amorín Larrañaga, Néstor Andrade, Daniel Armand Ugón, Oscar Arena Cornú, Rodney Arismendi, Alvaro Arocha, Graciana Barbero, José F. Bazzi Piquinela, Enrique Beltrán, Guillermo Bausero, Julio C. Bustelo, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Wilson Craviotto, Julio Chifflet, Jorge Durán Matos, Wilson Elso Goñi, Juan Etcheverry, Raúl A. Ferro, Francisco A. Forteza, Guillermo García Costa, Julio C. Grenno, Luis M. Giamberini, César González, Bari González Modernell, Tabaré Hackenbruch, Jesús Laborda Guimaraes, Juan J. Martínez, Julio Olivar Cabrera, César R. Osorio, Ruben Ottati Jorge, Jaime J. Pérez, Olivier Pita Fajardo, Luis B. Pozzolo, Carlos Raúl Ribeiro, Angel Rodríguez, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, Carlos Rodríguez Labruna, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Lauro Socorro, Washington Vázquez, Edgardo Vázquez Ledesma y Máximo Xavier.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 20 y 10 minutos.)

4

—Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad dispuestas por el Decreto Nº 570/70, de 16 de noviembre de 1970, y Decreto Nº 232/73, de 29 de marzo de 1973, relacionados con préstamos reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay y la Caja de Ahorro Postal.

Incorpórese a la versión taquigráfica.

(Texto de la solicitud de sesión.)

"Montevideo, 5 de abril de 1973.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Don Jorge Sapelli.

Los legisladores abajo firmantes, solicita a Ud. se sirva citar la Asamblea General Legislativa para el próximo miércoles 11 de abril a las 19 horas, en régimen de primera citación, para tratar la siguiente orden del día:

—Levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad dispuestas por Decreto Nº 570/70 y Decreto de fecha viernes 29 de marzo de 1973 (Préstamos reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay y la Caja Nacional de Ahorro Postal). (Rep. 9)
Saludan a usted muy atentamente.

Carlos Julio Pereyra. Carminillo Mederos. Enrique R. Erro. Enrique Rodríguez. Zelmar Michelini. Carlos Texeira. Oscar Bruschera. Antonio Sarachu. Guillermo Perdomo. Isidro Etchegoyhen. Héctor Goñi. Martín Boada. Juan R. Chenlo. Cristóbal Cano. Sebastián Elizeire. Carlos Baraibar. Legisladores"

5

Queda terminado el acto.

(Así se hace.)

Dn. EDUARDO PAZ AGUIRRE
1er. Vicepresidente

Dn. Mario Farachio
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Depósito Legal Nº 29.359/73



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

15ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DON EDUARDO PAZ AGUIRRE
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DON MARIO FARACHIO Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 10 de abril de 1973.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana, miércoles 11, a las 19 y 15 horas, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan a fin de informarse de los asuntos entrados, y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad dispuestas por Decreto Nº 570/70 y Decreto de fecha viernes 29 de marzo de 1973 (Préstamos reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay y la Caja Nacional de Ahorro Postal). (Rep. 9).

Mario Farachio - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Washington Beltrán, Enrique Erro, Wilson Ferreira Aldunate, Carminillo Mederos, Zelmar Michelini, Dardo Ortiz, Carlos J. Pereyra, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Amílcar Vasconcellos, Alembert Vaz** y los señores representantes **Antonio Amorós, Carlos Baraibar, Hugo Batalla, Martín Boada, Ramiro J. Borrás, Oscar Bruschera, Washington A. Cataldi, Cristóbal Cano, Nelson Coussin, Ariel de la Sierra, Ariel Díaz, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Isidro Etchegoyhen, Angel Fachinetti, Jesús Fernández, Eladio Fernández Menéndez, Carlos M. Fleitas, Milton Fontaina, Rubens W. Francolino, Miguel A. Galán, Héctor Goñi Castelao, Héctor Gutiérrez Ruiz, Luis Imas, José C. Ituño, Oscar López Balestra, Antonio Marchesano, Walter Martínez Gallinal, Nelson Moré, Julio C. Moreira Parsons, Guillermo Perdomo, Saúl Pérez Casas, Ricardo Planchón, Francisco Pons, Bernardo Porras Larralde, Alfonso Requiterena Vogt, Ricardo Rocha Imaz, José L. Rodríguez Reys, César Rodríguez Ibarburu, María Luisa Rueco Reyes, Carlos J. Roselli, Daniel Sosa Días, Carlos Texeira Varese, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Vivián Trías, Wladimir Turiansky, y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Raumar Jude,** y **Pedro Zabalza,** y los señores representantes **Arturo Cuevas Cáceres, Isaú Hernández Icardi, Luis Alberto Lacalle, Julio M. Sanguinetti y Antonio M. Sarachu.**

Con aviso, el señor Presidente don **Jorge Sapelli,** el señor senador **Juan P. Terra** y el señor representante **Juan R. Chenlo.**

Sin aviso, los señores senadores, **Jorge Barbot Pou, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Luis A. Caresse, Nelson D. Costanzo, Martín R. Echegoyen, Héctor A. Grauert, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Guido Machado Brum, Jaime Montaner, Angel Rath, Walter Santoro, Juan A. Singer, Alejandro Zorrilla de San Martín,** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Bonifacio Alcaín, Alcides Alberto Alonzo Martínez, Juan J. Amaro, Ernesto Amorín Larrañaga, Néstor Andrade, Daniel Armand Ugón, Oscar Arena Cornú, Rodney Arismendi, Alvaro Arocha, Graciana Barbero, José F. Bazzi Piquinela, Enrique Beltrán, Guillermo Bausero, Julio C. Bustelo, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Wilson Craviotto, Julio Chifflet, Jorge Durán Matos, Wilson Elso Goñi, Juan Etcheverry, Raúl A. Ferro, Francisco A. Forteza, Guillermo García Costa, Julio C. Grenno, Luis M. Giamberini, César González, Bari González Modernell, Tabaré Hackenbruch, Jesús Laborda Guimaraes, Juan J. Martínez, Julio Olivar Cabrera, César R. Osorio, Ruben Ottati Jorge, Jaime J. Pérez, Olivier Pita Fajardo, Luis B. Pozzolo, Carlos Raúl Riveiro, Angel Rodríguez, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, Carlos Rodríguez Labruna, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Lauro Socorro, Washington Vázquez, Edgardo Vázquez Ledesma y Máximo Xavier.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 20 y 11 minutos.)

4

—Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en segunda citación, a fin de considerar el levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad, dispuestas por los Decretos números 570/970, de 16 de noviembre de 1970 y 232/73, de 29 de marzo de 1973, relacionados con préstamos reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Incorpórese a la versión taquigráfica.

(Texto de la solicitud de sesión:)

"Montevideo, 5 de abril de 1973.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Don Jorge Sapelli.

Los legisladores abajo firmantes, solicitan a Ud. se sirva citar la Asamblea General Legislativa para el próximo miércoles 11 de abril a las 19 y 15 horas, en régimen de segunda citación, para tratar la siguiente orden del día:

Levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad dispuestas por Decreto Nº 570/70 y Decreto de fecha viernes 29 de marzo de 1973 (Préstamos reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay y la Caja Nacional de Ahorro Postal).

Saludan a Ud. muy atentamente.

Carlos Julio Pereyra. Carminillo Mederos. Enrique R. Erro. Enrique Rodríguez. Zelmar Michelini. Carlos Texeira. Oscar Bruschera. Antonio Sarachu. Guillermo Perdomo. Isidro Etchegoyhen. Héctor Goñi. Martín Boada. Juan R. Chenlo. Cristóbal Cano. Sebastián Elizeire. Carlos Baraibar. Legisladores".

5

—Queda terminado el acto.

(Así se hace.)

Dn. EDUARDO PAZ AGUIRRE
1er. Vicepresidente

Dn. Mario Farachio
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Depósito Legal Nº 29.359/73



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

16ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DON EDUARDO PAZ AGUIRRE
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DON MARIO FARACHIO Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

Montevideo, 10 de abril de 1973.

"La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 11 a las 19 y 30 horas, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad dispuestas por Decreto Nº 570/70 y Decreto de fecha viernes 29 de marzo de 1973 (Préstamos reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay y la Caja Nacional de Ahorro Postal). (Rep. 9).

Mario Farachio - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten, los señores senadores **Washington Beltrán, Enrique Erro, Wilson Ferreira Aldunate, Carminillo Mederos, Zelmar Michelini, Dardo Ortiz, Carlos J. Pereyra, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Amílcar Vasconcellos, Alembert Vaz** y los señores representantes **Antonio Amorós, Carlos Baraibar, Hugo Batalla, Martín Boada, Ramiro J. Borrás, Oscar Bruschera, Washington A. Cataldi, Cristóbal Cano, Nelson Coussin, Ariel de**

la Sierra, Ariel Díaz, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Isidro Etchegoyhen, Angel Fachinetti, Jesús Fernández, Eladio Fernández Menéndez, Carlos M. Fleitas, Milton Fontaina, Rubens W. Francolino, Miguel A. Galán, Héctor Goñi Castelao, Héctor Gutiérrez Ruiz, Luis Imas, José C. Ituño, Oscar López Balestra, Antonio Marchesano, Walter Martínez Gallinal, Nelson Moré, Julio C. Moreira Parsons, Guillermo Perdomo, Saúl Pérez Casas, Ricardo Planchón, Francisco Pons, Bernardo Porras Larralde, Alfonso Requiterena Vogt, Ricardo Rocha Imas, José L. Rodríguez Reys, César Rodríguez Ibarburu, María Luisa Rueco Reyes, Carlos J. Roselli, Daniel Sosa Díaz, Carlos Texeira Varese, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Vivián Trías, Wladimir Turiansky y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Raumar Jude**, y **Pedro Zabalza**, y los señores representantes **Arturo Cuevas Cáceres, Isaú Hernández Icardi, Luis Alberto Lacalle, Julio M. Sanguinetti** y **Antonio M. Sarachu.**

Con aviso, el señor Presidente, don **Jorge Sapelli** y el señor senador **Juan P. Terra**, y el señor representante **Juan R. Chenlo.**

Sin aviso, los señores senadores **Jorge Barbot Pou, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Luis A. Carresse, Nelson D. Costanzo, Martín R. Echegoyen, Héctor A. Grauert, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Guido Machado Brum, Jaime Montaner, Angel Rath, Walter Santoro, Juan A. Singer, Alejandro Zorrilla de San Martín** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Bonifacio Alcain, Alcides Alberto, Alonso Martínez, Juan J. Amaro, Ernesto Amorín Larrañaga, Néstor Andrade, Daniel Armand Ugón, Oscar Arena Cornú, Rodney Arismendi, Alvaro Arocha, Graciana Barbero, José F. Bazzi Piquinela, Enrique Beltrán, Guillermo Bausero, Julio C. Bustelo, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Wilson Craviotto, Julio Chifflet, Jorge Durán Matos, Wilson Elso Goñi, Juan Etcheverry, Raúl A. Ferro, Francisco A. Forteza, Guillermo García Costa, Julio C. Grenno, Luis M. Giamberini, César González, Bari González Modernell, Tabaré Hackenbruch, Jesús Laborda Guimaraes, Juan J. Martínez, Julio Olivar Cabrera, César R. Osorio, Ruben Ottati Jorge, Jaime J. Pérez, Olivier Pita Fajardo, Luis B. Pozzolo, Carlos Raúl Riveiro, Angel Rodríguez, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, Carlos Rodríguez Labruna, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Lauro Socorro, Washington Vázquez, Edgardo Vázquez Ledesma** y **Máximo Xavier.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — No hay número para celebrar sesión, salvo a los efectos establecidos por el inciso 3º del artículo 4º del Reglamento de la Asamblea General Legislativa.

(Es la hora 20 y 11 minutos.)

4

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar el levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad dispuestas por los Decretos Nos. 570/970, de 16 de noviembre de 1970 y 232/973, de 29 de marzo de 1973, relacionados con préstamos reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Caja Nacional de Ahorro Postal".

Incorpórese a la versión taquigráfica.

(Texto de la solicitud de sesión:)

"Montevideo, 5 de abril de 1973.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Don Jorge Sapelli.

Los legisladores abajo firmantes, solicita a Ud. se sirva citar la Asamblea General Legislativa para el próximo miércoles 11 de abril a las 19 y 30 horas, en régimen de tercera citación, para tratar la siguiente orden del día:

- Levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad dispuestas por Decreto Nº 570/70 y Decreto de fecha viernes 29 de marzo de 1973 (Préstamos reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay y la Caja Nacional de Ahorro Postal).

Saludan a usted muy atentamente.

Carlos Julio Pereyra. Carminillo Mederos. Enrique R. Erro. Enrique Rodríguez. Zelmar Michelini. Carlos Texeira. Oscar Bruschera. Antonio Sarachu. Guillermo Perdomo. Isidro Etchegoyhen. Héctor Goñi. Martín Boada. Juan R. Chenlo. Cristóbal Cano. Sebastián Elizeire. Carlos Barai bar. Legisladores"

La Suprema Corte de Justicia remite Mensajes por los que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 13.747, de 10 de julio de 1969, comunica que ha declarado inconstitucional;

El artículo 446 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, relacionado con la acción de inconstitucionalidad que promovieron las Intendencias Municipales de Artigas, Rivera, Paysandú, Montevideo, Treinta y Tres, Florida y Lavalleja. (Carp. 41).

Y el artículo 4º del Código Penal Militar en cuanto establece que quedan sometidos a la jurisdicción militar las personas extrañas al Ejército y la Marina, que intervinieran como coautores o como cómplices de un delito militar cometido por militares. (Carp. 42).
A la Comisión de Legislación.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por la que se aprueba el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones para el Ejercicio 1973-1977. (Carp. 35).

Y por la que se declara que las asignaciones fijadas de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 154 y 238 de la Constitución de la República, no se computarán a los efectos impositivos. (Carp. 30).
Archívense.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que da cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 289/969, de 24 de junio de 1969, haber dictado las siguientes resoluciones;

Por la que se designa Presidente y Miembros, del Directorio Interventor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a los señores Coroneles Martín L. Guarino, Iván S. Paulós y Yací Rovira, respectivamente. (Carp. 18).

Por la que se designa Director General Interventor de Pluna, al señor Coronel (Pam) Manuel E. Buadas. (Carp. 18).

Y por la que se designa Director General Interventor del Servicio Oceanográfico y de Pesca, al señor Capitán de Navío Nelson Elena. (Carp. 18).
A la Comisión de Legislación.

5

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Hay una moción presentada por el señor legislador Texeira.

Léase.

(Se lee:)

"Mociono para que se compela a los ausentes para el miércoles 25 de abril a las 18 horas".

—En discusión.

SEÑOR TEXEIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TEXEIRA. — Muy brevemente queremos referirnos a la moción de compelimiento que hemos formulado.

La convocatoria que se hizo para esta sesión de hoy tenía por objeto tratar un tema de indudable importancia como es el problema de los reajustes de los préstamos otorgados por el Banco Hipotecario, de acuerdo con el nuevo decreto dictado bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad, también extensibles a los concedidos por la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Esto es algo que tiene inquietas a miles y miles de familias en todo el país, que ven peligrar la estabilidad de su techo y nosotros, legisladores, de una u otra manera, directa o indirectamente, hemos tomado contacto con esta realidad.

En el Departamento de Salto se ha gestado, en este sentido, un movimiento que comprende —y no exagero— a cientos de personas que viven la angustia de esta situación. En Montevideo, igualmente, hemos visto en antesalas del Palacio, en los ambulatorios del mismo y en la calle, una movilización extraordinaria.

En cuanto a esta cuestión se refiere, debe quedar muy claramente determinado que no se trata, de ninguna manera, de aspectos referidos al Plan Nacional de Viviendas. Lo que hay de por medio, señor Presidente, es que el Banco Hipotecario, en función de diversos regímenes de depósitos y colocaciones —no es el régimen de unidades reajustables de la vivienda— ha destinado los mismos a préstamos de corto plazo por dos, tres y cinco años. Y contra todas las opiniones técnicas en la materia, estas operaciones se han hecho reajustables por un un Decreto Nº 570/70 del anterior gobierno, primero, y por un Decreto Nº 323/73, del 29 de marzo de 1973, después.

Queremos, simplemente, con esto, señor Presidente, poner de manifiesto como es la situación, sin entrar, naturalmente, a su análisis de fondo. Nos preocupa, sí, fundamentalmente, destacar la gravedad del asunto y la necesidad de que el Parlamento se expida al respecto.

Hemos presentado, en la Cámara de Representantes, un proyecto de ley para eliminar préstamos de naturaleza reajustable, ya que entendemos que el Banco Hipotecario debe ser sí, financiador de la vivienda, pero de acuerdo con el régimen natural del Plan Nacional correspondiente.

Por eso entiendo que, más que político —afectando a un sector determinado— esto es algo que alcanza y preocupa a gente de todo el país, particularmente modesta.

No quiero añadir más; simplemente deseo reiterar que es necesario que el Parlamento se expida atendiendo la imperiosa necesidad de eliminar una medida ilegítima desde el punto de vista constitucional, dictada al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad, yendo a una verdadera solución de fondo.

Por lo expuesto, señor Presidente, compelemos a los ausentes en el día de hoy, para que concurran a la Asamblea General, del próximo miércoles 25 a la hora 18.

SEÑOR PRESIDENTE (Paz Aguirre). — No hay más señores legisladores anotados para hacer uso de la palabra.

Se va a votar la moción del señor legislador Texeira. Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—40 en 44. **Afirmativa.**

6

Queda terminado el acto.

(Así se hace.)

(Es la hora 20 y 17 minutos.)

Dn. EDUARDO PAZ AGUIRRE
1er. Vicepresidente

Dn. Mario Farachio
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Depósito Legal Nº 29.359/73



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

17ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DON MARIO FARACHIO Y DON G. COLLAZO MORATORIO

S U M A R I O

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 24 de abril de 1973.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, mañana miércoles 25, a las 18 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad dispuestas por los Decretos Nos. 570/70 y 232/73 de fechas 16 de noviembre de 1970 y 29 de marzo de 1973, respectivamente (Préstamos reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay y la Caja Nacional de Ahorro Postal). (Rep. 9).

Mario Farachio - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Enrique Erro, Zelmar Michelini, Dardo Ortiz, Carlos J. Pereyra, Juan P. Terra,** y **Amílcar Vasconcellos;** y los señores representantes, **Nasim Ache Echart, Daniel Armand Ugón, Hugo Batalla, Martín Boada, Eduardo Cardozo Brovetto, Nelson Cousin, Juan R. Chenlo, Ariel de la Sierra, Jorge Durán Matos, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Wilson Elso Goñi, Isidro Etchegoyhen, Angel Fachinetti, Eladio Fernández Menéndez, Carlos M. Fleitas, Milton Fontaina, Miguel A. Galán, Luis Imas, José C. Ituño, Luis Alberto Lacalle, Walter Martínez Gallinal, Nelson Moré, Julio C. Moreira Parsons, Guillermo Perdomo, Olivier Pita Fajardo, José L. Rodríguez Reys, César Rodríguez Ibarburu, Carlos Rodríguez Labruna, María L. Rueco Reyes, Carlos G. Roselli, Jorge Silveira Zavala, Lauro Socorro, Daniel Sosa Días, Emilio Susena; Carlos Texeira Varesi, Ponciano S. Torrado, Vivián Trías, Wladimir Turiansky** y **Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, los señores representantes, **Isaú Hernández Icardi, Bernardo Porras Larralde, Julio M. Sanguinetti y Antonio M. Sarachu.**

Sin aviso, los señores senadores, **Jorge Barbot Pou, Wáshington Beltrán, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Luis A. Carresse, Nelson D. Costanzo, Martín R. Echegoyen, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor A. Grauert, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Guido Machado Brum, Carminillo Mederos, Jaime Montaner, Eduardo Paz Aguirre, Angel Rath, Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Walter Santoro, Juan A. Singer, Alembert Vaz, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín,** y los señores representantes **Bonifacio Alcain, Alcides A. Alonzo, Juan J. Amaro, Ernesto Amorín Larrañaga, Antonio Amorós, Néstor Andrade, Oscar Arena Cornú, Rodney Arismendi, Alvaro Arocha, Carlos Baraibar, Graciana Barbero, Enrique Beltrán, José F. Bazzi Piquinela, Guillermo Bausero, Ramiro J. Borrás, Julio C. Bustelo, Oscar Bruschera, Eugenio Capeche, Washington A. Cataldi, Cristóbal Cano Wilson Craviotto, Arturo Cuevas Cáceres, Julio Chifflet, Ariel Díaz, Juan Etcheverry, Jesús Fernández, Raúl A. Ferro, Francisco A. Forteza, Rubens W. Francolino, Guillermo García Costa, Julio C. Grenno, Luis M. Giamberini, César González, Bari González Modernell, Héctor Goñi Castelao, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Jesús Laborda Guimaraes, Oscar López Balestra, Antonio Marchesano, Juan J. Martínez, Julio Olivar Cabrera, Ruben Ottati Jorge, Jaime Pérez, Saúl Pérez Casas, Ricardo Planchón, Francisco Pons, Luis B. Pozzolo, Alfonso Requiterena Vogt, Carlos R. Ribeiro, Ricardo Rocha Imaz, Angel Rodríguez, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, Raúl A. Silva, Uruguay Tourné, Washington Vázquez, Edgardo Vázquez Ledesma y Máximo Xavier.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 6 minutos.)

No hay número para sesionar.

No hay asuntos entrados.

4

SEÑOR SOSA DIAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SOSA DIAS. — Señor Presidente: Voy a mocionar para que se vuelva a compeler a los ausentes a que asistan a una nueva sesión, con la finalidad de considerar este tema que es muy importante y afecta a mucha gente. Se trata del levantamiento de una medida de seguridad que ha tomado el Poder Ejecutivo respecto a la forma de abonar los préstamos de intermediación del Banco Hipotecario.

Propongo que se vuelva a citar a la Asamblea General, con compelimiento de los inasistentes, para el día miércoles próximo a la hora 20 y 30 o sea cuando ya ambas Cámaras estén en funcionamiento.

A tal efecto, hago llegar a la Mesa la moción correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción.

(Se lee:)

"Mociono para que se compela a los inasistentes para una nueva sesión a realizarse el próximo miércoles 2 de mayo a la hora 20 y 30".

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:
—29 en 33. **Afirmativa.**

5

Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 8 minutos.)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dn. G. Collazo Moratorio
Dn. Mario Farachio
Secretarios

CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

Depósito Legal Nº 29.359/73



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

18ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DON MARIO FARACHIO Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 27 de abril de 1973.

La Asambela General se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 2 de mayo, a las 18 y 15 horas, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que concede viviendas de emergencia a las personas que ocupaban las viviendas de Cerro Norte, al 10 de abril de 1973.

Mario Farachio - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Washington Beltrán, Enrique Erro, Wilson Ferreira Aldunate, Dardo Ortiz, Carlos J. Pereyra, Walter Santoro, Pedro Zabalza** y los señores representantes **Rodney Arismendi, Carlos Baraibar, Hugo Batalla, Martín Boada, Ramiro J. Borrás, Julio C. Bustelo, Oscar Bruschera, Eduardo Cardozo Brovetto, Nelson Cousin, Juan R. Chenlo, Ariel de la Sierra, Ariel Díaz, Jorge Durán Matos, Sebastián Elizeire, Wilson Elso Goñi, Isidro Etchegoyhen, Raúl A. Ferro, Carlos M. Fleitas, Miguel A. Galán, Guillermo García Costa, Héctor Gutiérrez Ruiz, Luis Imas, José C. Ituño, Jesús Laborda, Guimaraes, Luis Alberto Lacalle, Oscar López Balestra, Walter Martínez Gallinal, Nelson Moré, Jaime G. Pérez, Saúl Pérez Casas, Olivier Pita Fajardo, Ricardo Rocha Imaz, José L. Rodríguez Reys, Carlos Rodríguez Labruna, María L. Rueco Reyes, Carlos G. Roselli, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Lauro Socorro, Carlos Texeira Varesi, Uruguay Tourné, Vivián Trías, Wladimir Turiansky,** y **Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, los señores representantes, **Ernesto Amorín Larrañaga, Rubens W. Francolino, Isaú Hernández Icardi, Bernardo Porras Larralde, Julio M. Sanguinetti, Antonio M. Sarachu y Ponciano S. Torrado.**

Con aviso los señores representantes **Antonio Amorós y Daniel Sosa Días.**

Sin aviso, los señores senadores, **Jorge Barbot Pou, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Luis A. Carresse, Nelson D. Costanzo, Martín R. Echegoyen, Héctor A. Grauert, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Guido Machado Brum, Carminillo Mederos, Zelmar Michelini, Jaime Montaner, Eduardo Paz Aguirre, Angel Rath, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Juan A. Singer, Juan P. Terra, Amílcar Vasconcellos, Alembert Vaz, Alejandro Zorrilla de San Martín,** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Bonifacio Alcaín, Alcides Alberto Alonzo Martínez, Juan J. Amaro, Néstor Andrade, Daniel Armand Ugón, Oscar Arena Cornú, Alvaro Arocha, Graciana Barbero, José F. Bazzi Piquinela, Enrique Beltrán, Guillermo Bausero, Eugenio Capeche, Washington A. Cataldi, Cristóbal Cano, Wilson Craviotto, Arturo Cuevas Cáceres, Julio Chifflet, Fernando Elichirigoity, Juan Etcheverry, Angel Fachinetti, Jesús Fernández, Eladio Fernández Menéndez, Milton Fontaina, Francisco A. Forteza, Julio C. Grenno, Luis M. Giamberini, César González, Bari González Modernell, Héctor Goñi Castelao, Tabaré Hackenbruch, Antonio Marchesano, Juan J. Martínez, Julio C. Moreira Parsons, Julio Olivar Cabrera, Ruben Ottati Jorge, Guillermo Perdomo, Ricardo Planchón, Francisco Pons, Luis B. Pozzolo, Alfonso Requiterena Vogt, Carlos Raúl Ribeiro, Angel Rodríguez, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, César Rodríguez Ibarburu, Washington Vázquez, Edgardo Vázquez Ledesma y Máximo Xavier.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 19 y 48 minutos).

No hay número para realizar sesión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona". (Carp. 43).
Incorpórese a la versión taquigráfica.

(Texto de la solicitud de sesión:)

"Montevideo, 25 de abril de 1973.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Don Jorge Sapelli.

Los legisladores que suscriben, solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General para el día miércoles 2 de mayo a las 18 y 15 horas, en primera citación, para considerar el levantamiento del veto al Proyecto de Ley que proveía de viviendas para los ocupantes de Cerro Norte.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Zelmar Michelini. Walter Santoro. Enrique R. Erro. Daniel Sosa Días. Carlos Baraibar. Oscar H. Bruschera. Ariel Díaz. Jaime Pérez. Enrique Rodríguez. Juan Pablo Terra. Carminillo Mederos. Sebastián Elizeire. Carlos Texeira. Carlos G. Roselli Hugo Batalla. Juan R. Chenlo. Legisladores".

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que devuelve con observaciones el proyecto de ley, por el que se acuerda a las personas que ocupaban las viviendas de Cerro Norte el uso de las mismas, cometiéndose a la Dirección Nacional de Vivienda la construcción de 110 viviendas de emergencia. (Carp. 43).
A la Comisión de Legislación.

La Suprema Corte de Justicia remite Mensajes por los que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 13.747, de 10 de julio de 1969, comunica que ha declarado inconstitucional el artículo 446 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, relacionado con la acción de inconstitucionalidad que promovieron las Intendencias Municipales de Durazno y Salto. (Carp. 41).
A la Comisión de Legislación.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Depósito Legal Nº 29.359/73



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

19ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DON MARIO FARACHIO Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 27 de abril de 1973.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria el próximo miércoles 2 de mayo, a las 19 y 15 horas, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan a fin de informarse de los asuntos entrados, y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que concede viviendas de emergencia a las personas que ocupaban las viviendas de Cerro Norte, al 10 de abril de 1973.

Mario Farachio - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Enrique Erro, Zelmar Michelini, Enrique Rodríguez, Juan P. Terra, Amílcar Vasconcellos** y los señores representantes, **Bonifacio Alcain, Rodney Arismendi, Carlos Baraibar, Martín Boada, Ramiro J. Borrás, Oscar Bruschera, Juan R. Chenlo, Ariel de la Sierra, Ariel Díaz, Jorge Durán Matos, Sebastián Elizeire, Wilson Elso Goñi, Isidro Etchegoyhen, Angel Fachinetti, Eladio Fernández Menéndez, Carlos M. Fleitas, Miguel A. Galán, Guillermo García Costa, Héctor Goñi Castelao, Héctor Gutiérrez Ruiz, Luis Imas, Walter Martínez Gallinal, Nelson Moré, Julio C. Moreira Parsons, Jaime G. Pérez, Olivier Pita Fajardo, Alfonso Requiterena Vogt, Ricardo Rocha Imas, José L. Rodríguez Reys, Carlos Rodríguez Labruna, María L. Rueco Reyes, Carlos G. Roselli, Lauro Socorro, Carlos Texeira Varesi, Vivián Trías, Wladimir Turiansky, y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, los señores representantes **Ernesto Amorín Larrañaga, Rubens W. Francolino, Isaú Hernán-**

dez Icardi, Bernardo Porras Larralde, Julio M. Sanguinetti, Antonio M. Sarachu y Ponciano S. Torrado.

Con aviso, los señores representantes, **Antonio Amorós, y Daniel Sosa Dias.**

Sin aviso, los señores senadores **Jorge Barbot Pou, Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Luis A. Carresse, Nelson D. Costanzo, Martín R. Echegoyen, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor A. Grauert, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Guido Machado Brum, Carminillo Mederos, Jaime Montaner, Dardo Ortiz, Eduardo Paz Aguirre, Carlos J. Pereyra, Angel Rath, A. Francisco Rodríguez Camusso, Walter Santoro, Juan A. Singer, Alembert Vaz, Pedro Zabalza, Alejandro Zorrilla de San Martín** y los señores representantes, **Nasim Ache Echart, Alcides Alberto Alonzo Martínez, Juan J. Amaro, Néstor Andrade, Daniel Armand Ugón, Oscar Arena Cornú, Alvaro Arocha, Graciana Barbero, Hugo Batalla, José F. Bazzi Piquinela, Enrique Beltrán, Guillermo Bausero, Julio C. Bustelo, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Washington A. Cataldi, Cristóbal Cano, Nelson Cousin, Wilson Craviotto, Arturo Cuevas Cáceres, Julio Chifflet, Fernando Elichirigoity, Juan Etcheverry, Jesús Fernández, Raúl A. Ferro, Milton Fontaina, Francisco A. Forteza, Julio C. Grenno, Luis M. Giamberini, César González, Bari González Modernell, Tabaré Hackenbruch, José C. Ituño, Jesús Laborda Guimaraes, Luis Alberto Lacalle, Oscar López Balestra, Antonio Marchesano, Juan J. Martínez, Julio Olivar Cabrera, Ruben Ottati Jorge, Guillermo Perdomo, Saúl Pérez Casas, Ricardo Planchón, Francisco Pons, Luis B. Pozzolo, Carlos Raúl Ribeiro, Angel Rodríguez, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, César Rodríguez Ibarburu, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Emilio Susena, Uruguay Tourné, Washington Vázquez, Edgardo Vázquez Ledesma y Máximo Xavier.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 19 y 51 minutos.)

—No hay número para celebrar sesión.

4

Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en segunda citación, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que concede viviendas de emergencia a las personas que ocupaban las viviendas de Cerro Norte. (Carp. 43).

Incorpórese a la versión taquigráfica.

(Texto de la solicitud de sesión:)

"Montevideo, 25 de abril de 1973.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Don Jorge Sapelli.

Los legisladores que suscriben, solicitan del señor Presidente se sirva disponer la Convocatoria de la Asamblea General para el día miércoles 2 de mayo a las 19 y 15 horas, en segunda citación para considerar el levantamiento del veto al proyecto de ley que proveía de viviendas para los ocupantes de Cerro Norte.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Zelmar Michelini. Enrique Rodríguez. Walter Santoro. Juan Pablo Terra. Enrique R. Erro. Carminillo Mederos, Daniel Sosa Dias, Sebastián Elizeire. Carlos Baraibar. Carlos Texeira. Oscar H. Bruschera. Carlos G. Roselli. Ariel Díaz. Hugo Batalla. Jaime Pérez. Juan R. Chenlo. Legisladores".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Depósito Legal Nº 29.359/73



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

20ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DON MARIO FARACHIO Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 27 de abril de 1973.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, el próximo miércoles 2 de mayo, a las 20 y 30 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad dispuestas por los Decretos Nos. 570/70 y 232/73 de fechas 16 de noviembre de 1970 y 29 de marzo de 1973, respectivamente (Préstamos reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay y la Caja Nacional de Ahorro Postal). (Rep. 9).

Mario Farachio - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Enrique Erro, Zelmar Michelini, Enrique Rodríguez y Amílcar Vasconcellos** y los señores representantes **Rodney Arismendi, Carlos Baraibar, Hugo Batalla, Martín Boada, Ramiro J. Borrás, Oscar Bruschera, Juan R. Chenlo, Ariel Díaz, Jorge Durán Matos, Sebastián Elizeire, Wilson Elso Goñi, Isidro Etchegoyhen, Angel Fachinetti, Eladio Fernández Menéndez, Carlos M. Fleitas, Miguel A. Galán, Guillermo García Costa, Julio C. Grenno, Héctor Goñi Castelao, Héctor Gutiérrez Ruiz, Luis Imaz, Walter Martínez Gallinal, Julio C. Moreira Parsons, Jaime G. Pérez, Olivier Pita Fajardo, Alfonso Requiterena Vogt, Ricardo Rocha Imaz, María L. Rueco Reyes, Carlos G. Roselli, Lauro Socorro, Carlos Texeira Varesi, Vivián Trías, Washington Vázquez y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia los señores representantes **Ernesto Amorín Larrañaga, Rubens W. Francolino, Isaú Hernández**

Icardi, Bernardo Porras Larralde, Julio M. Sanguinetti, Antonio M. Sarachu y Ponciano S. Torrado.

Con aviso los señores representantes **Antonio Amorós y Daniel Sosa Días.**

Sin aviso los señores senadores **Jorge Barbot Pou, Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Luis A. Carresse, Nelson D. Costanzo, Martín R. Echegoyen, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor A. Grauert, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Guido Machado Brum, Carminillo Mederos, Jaime Montaner, Dardo Ortiz, Eduardo Paz Aguirre, Carlos J. Pereyra, Angel Rath, A. Francisco Rodríguez Camusso, Walter Santoro, Juan A. Singer, Juan P. Terra, Alembert Vaz, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín** y los señores representantes **Bonifacio Alcain, Nasim Ache Echart, Alcides Alberto Alonzo Martínez, Juan J. Amaro, Néstor Andrade, Daniel Armand Ugón, Oscar Arena Cornú, Alvaro Arocha, Graciana Barbero, José F. Bazzi Piquinela, Enrique Beltrán, Guillermo Bausero, Julio C. Bustelo, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Washington A. Cataldi, Cristóbal Cano, Nelson Cousin, Wilson Craviotto, Arturo Cuevas Cáceres, Julio Chifflet, Ariel de la Sierra, Fernando Elichirigoity, Juan Etcheverry, Jesús Fernández, Raúl A. Ferro, Milton Fontaina, Francisco A. Forteza, Luis M. Giamberini, César González, Bari González Modernell, Tabaré Hackenbruch, José C. Ituño, Jesús Laborda Guimaraes, Luis Alberto Lacalle, Oscar López Balestra, Antonio Marchesano, Juan J. Martinez, Nelson Moré, Julio Olivar Cabrera, Ruben Ottati Jorge, Guillermo Perdomo, Saúl Pérez Casas, Ricardo Planchón, Francisco Pons, Luis B. Pozzolo, Carlos Raúl Ribeiro, Angel Rodríguez, José L. Rodríguez Reys, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, César Rodríguez Ibarburu, Carlos Rodríguez Labruna, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Emilio Susena, Uruguay Tourné, Wladimir Turiansky, Edgardo Vázquez Ledesma y Máximo Xavier.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 20 y 31 minutos.)

—No hay número para sesionar.

No hay asuntos entrados ni mociones presentadas a la Mesa.

4

—Queda terminado el acto.

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Depósito Legal Nº 29.359/73



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

21ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DON MARIO FARACHIO Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 27 de abril de 1973.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 2 de mayo, a las 20 y 15 horas, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que concede viviendas de emergencia a las personas que ocupaban las viviendas de Cerro Norte, al 10 de abril de 1973.

Mario Farachio - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten, los señores senadores **Enrique Erro, Wilson Ferreira Aldunate, Zelmar Michelini, Dardo Ortiz, Carlos J. Pereyra, Enrique Rodríguez, Walter Santoro, Juan P. Terra, Amílcar Vasconcellos, Alembert Vaz, Pedro Zabalza** y **Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes, **Rodney Arismendi, Carlos Baraibar, Hugo Batalla, Martín Boada, Ramiro J. Borrás, Oscar Bruschera, Nelson Cousin, Juan R. Chenlo, Julio Chifflet, Ariel Díaz, Jorge Durán Matos, Sebastián Elizeire, Wilson Elso**

Goñi, Isidro Etchegoyhen, Angel Fachinetti, Eladio Fernández Menéndez, Miguel A. Galán, Guillermo García Costa, Julio C. Grenno, Héctor Goñi Castelao, Héctor Gutiérrez Ruiz, Luis Imas, José C. Ituño, Oscar López Balestra, Waltér Martínez Gallinal, Nelson Moré, Julio C. Moreira Parsons, Julio Olivar Cabrera, Jaime G. Pérez, Ricardo Planchón, Olivier Pita Fajardo, Alfonso Requiterena Vogt, Ricardo Rocha Imaz, José L. Rodríguez Reys, María L. Rueco Reyes, Carlos G. Roselli, Carlos Texeira Varesi, Vivián Trías y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con aviso, los señores representantes **Antonio Amorós y Daniel Sosa Días.**

Con licencia, los señores representantes **Ernesto Amorín Larrañaga, Rubens W. Francolino, Isaú Hernández Icardi, Bernardo Porras Larralde, Julio M. Sanguinetti, Antonio M. Sarachu y Ponciano S. Torrado.**

Sin aviso, los señores senadores **Jorge Barbot Pou, Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Luis A. Carresse, Nelson D. Costanzo, Martín R. Echegoyen, Héctor A. Grauert, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Guido Machado Brum, Carminillo Mederos, Jaime Montaner, Eduardo Paz Aguirre, Angel Rath, A. Francisco Rodríguez Camusso y Juan A. Singer**; y los señores representantes, **Bonifacio Alcain, Nasim Ache Echart, Alcides Alberto Alonzo Martínez, Juan J. Amaro, Néstor Andrade, Daniel Armand Ugón, Oscar Arena Cornú, Alvaro Arocha, Graciana Barbero, José F. Bazzi Piquinela, Enrique Beltrán, Guillermo Bausero, Julio C. Bustelo, Cristóbal Cano, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Washington A. Cataldi, Wilson Craviotto, Arturo Cuevas Cáceres, Ariel de la Sierra, Fernando Elichirigoity, Juan Etcheverry, Jesús Fernández, Raúl A. Ferro, Carlos M. Fleitas, Milton Fontaina, Francisco A. Forteza, Luis M. Giamberini, César González, Bari González Modernell, Tabaré Hackenbruch, Jesús Laborda Guimaraes, Luis Alberto Lacalle, Antonio Marchesano, Juan J. Martínez, Ruben Ottati Jorge, Guillermo Perdomo, Saúl Pérez Casas, Francisco Pons, Luis B. Pozzolo, Carlos Raúl Ribeiro, Angel Rodríguez, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, César Rodríguez Ibarburu, Carlos Rodríguez Labruna, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Lauro Socorro, Emilio Susena, Uruguay Tourné, Wladimir Turiansky, Washington Vázquez, Edgardo Vázquez Ledesma y Máximo Xavier.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 20 y 46 minutos.)

—No hay número para realizar sesión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que concede viviendas de emergencia a las personas que ocupaban las viviendas de Cerro Norte. (Carp. 43).

—Incorpórese a la versión taquigráfica.

(Texto de la solicitud de sesión:)

"Montevideo, 25 de abril de 1973.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Don Jorge Sapelli.

Los legisladores que suscriben, solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General para el día miércoles 2 de mayo a las 20 y 15 horas, en tercera citación para considerar el levantamiento del veto al proyecto de ley que proveía de viviendas para los ocupantes de Cerro Norte.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Zelmar Michelini. Enrique Rodríguez. Enrique R. Erro. Daniel Sosa Días. Carlos Baraibar. Oscar H. Bruschera, Ariel Díaz, Jaime Pérez, Walter Santoro. Juan Pablo Terra. Carminillo Mederos. Sebastián Elizeire. Carlos Texeira. Carlos G. Roselli. Hugo Batalla. Juan R. Chenlo".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase una moción presentada a la Mesa.

(Se lee:)

—"Señor Presidente de la Asamblea General don Jorge Sapelli. Solicitamos a usted que la Asamblea General se reúna el día 8, a la hora 20, en régimen de intermedio, compeliendo a los ausentes. Sin más, lo saluda atentamente. **Carlos Baraibar.** Representante por Montevideo".

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de la moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ERRO. — Comparto la moción, pero quiero hacer una brevísima incursión en un tema social de tanta importancia.

Cuando redactamos en el Senado junto con el señor senador Santoro esta fórmula, la misma fue votada por 17 senadores en 18 presentes. Recuerdo expresiones de señores senadores en el sentido de que aquello significaba el compromiso, en caso de que el Poder Ejecutivo vetara dicha ley, de reunir a la Asamblea General a los efectos de levantar ese veto. Los hechos, en la tarde de hoy, nos han demostrado que hay gente que no ha cumplido con aquella palabra, a pesar de que el problema de Cerro Norte sigue tenso, ya que hay cientos de compatriotas en la misma orfandad de entonces, estando, permanentemente, amenazados en los lugares donde se encuentran.

Todo el país sabe que se ha producido, entre algunos de los integrantes de los altos mandos y el jerarca de la Iglesia Católica, Monseñor Partelli, una conversación, que luego se extendió al señor Presidente de la República, en el sentido de que se buscara una solución que, por cierto, no es la que nostros hubiéramos deseado. Lo que nosotros queremos, es que este grupo humano se reintegre al centro habitacional de Cerro Norte.

Luego de esta conversación con Monseñor Partelli, hay unas declaraciones muy importantes del Vicario Ponce de León quien, en forma categórica, expresó que estos grupos de personas podían haber entrado como intrusos al centro habitacional de Cerro Norte, pero nadie podía sostener en contrario que en la Iglesia se encontraban como refugiados y, como tales, debían ser respetados.

Este sentimiento, nosotros lo compartimos íntegralmente, en su forma, en su concepto y en su profundidad. Es bueno aclarar, definitivamente, que la Dirección Na-

cional de Vivienda no puede oponerse a esta solución, ni tampoco lo puede hacer el Ministerio del Interior, dado que en ese grupo habitacional había 650 seres humanos, uno de quienes, de 27 años de edad, falleció, y una niña de 6 meses —Sandra Aguilar— murió a consecuencia de una diarrea. También hay personas que perdieron el trabajo, ya que cuando intentaban pasar el cerco eran aprehendidos por la Policía y llevados al Juzgado de Instrucción, a veces los días viernes, y recién se les dejaba en libertad el martes o miércoles. Esto traía como consecuencia la pérdida de su trabajo. Entre éstos, se encontraban obreros especializados que, desde luego, hasta el momento, no han podido reencontrar su fuente de trabajo en un país en que las carencias, en esta materia, son tan sensibles e intensas.

Lo cierto es que en las viviendas de Cerro Norte no había nadie habitándolas, por lo que este grupo de seres humanos, que carecían de viviendas y que no podían permanecer a la intemperie, no desalojaron a nadie. También hay que señalar que las mismas no habían sido sorteadas, por lo que no existían derechos de prioridades de nadie. Recuerdo que el Director Nacional de Vivienda, doctor Da Silveira, concurrió a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado, y le preguntamos desde cuándo estaban realizando un censo de los cantegriles existentes en Montevideo; nos respondió que desde hacía 10 días, con lo que estaba confesando, plenamente, que lo habían comenzado mucho después de haber sido ocupadas las viviendas de Cerro Norte.

Por lo tanto, cuando el gobierno nos habla de paz, yo digo que esto es una declaración de guerra contra este grupo de compatriotas, y contra la Asamblea General. El gobierno, por cierto, no quiere paz sino que, por el contrario, con sus actitudes está demostrando todo lo contrario.

Creemos, entonces, que es bueno que definitivamente se diga en la Asamblea General que debemos compeler a los ausentes para el día martes, como lo propone el compañero diputado Baraibar. Entiendo que habría que buscar alguna fórmula para que toda la opinión pública se enterara de quiénes son los que faltan. En ese sentido, sería bueno que se publicaran las inasistencias, salvo aquellas que fueran justificadas ante la Mesa. De este modo, todo el país sabría quiénes asisten y quiénes no; quiénes se interesan, y quiénes se desinteresan por la suerte de estos 650 compatriotas.

No voy, ahora, a seguir ilustrando a la Asamblea General sobre el drama de estos compatriotas, y sobre todo el proceso de Cerro Norte que, yo diría, es un símbolo de desprecio por la gente humilde del país, contra la gente que no tiene techo, contra la persona humana e, incluso, contra estos niños desvalidos a quienes el Estado no atiende a pesar de tener obligaciones concretas que lo obligan a ello a través de leyes, disposiciones constitucionales, reglamentaciones, etc. Por lo tanto, éste es un cúmulo de antecedentes o precedentes muy desgraciados, en esta hora tan sombría que vivimos.

SEÑOR DURAN MATOS. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR DURAN MATOS. — Señor Presidente: cuando el 25 de febrero las primeras familias que ocuparon Cerro Norte fueron detenidas y conducidas a la Comisaría, para luego regresar a dicho centro habitacional, no podían imaginar, siquiera, la persecución a que se iban a ver sometidas posteriormente.

La historia real comienza el 25 de febrero, cuando 12 familias ocuparon Cerro Norte, al enterarse que la empresa había abandonado las obras, paralizándolas, como tantas otras. Posteriormente, como decía recién, fueron conducidas a la Comisaría y cuando regresaron a buscar sus perteneceiencias se encontraron con que estaban ocupadas todas las viviendas. Allí empezó el calvario para estas familias, ya que a los pocos días llegó la orden de desalojo violento. En ese sentido, se impartió una orden para que fueran desalojadas las viviendas por la vía legal, y con la presencia de efectivos fuertemente armados. Felizmente, esa orden no fue cumplida; éste es uno de los pocos casos en que podemos decir que el incumplimiento de una orden superior fue beneficioso y saludable.

En esta vía crucis de 109 familias, pasó de todo. Sucedió, como recién relataba el señor legislador Erro, que un integrante falleció a consecuencia de la situación en que se encontraba, así como también una niña —Sandra Aguilar— que muere como consecuencia de una diarrea infantil, enfermedad muy clásica en este tipo de situaciones. También hay muchas personas —prácticamente el 70 o el 80 % de sus ocupantes— que pierden el empleo. Parecería que todo esto tendría que ser suficiente castigo por el hecho de ser pobres y abandonados.

Sin embargo, en determinada oportunidad, luego de la reunión de este organismo que actualmente existe en el país, que se llama Cosena, y luego de una reunión del Consejo de Ministros, se entiende que el problema de Cerro Norte se puede resolver —esto es increíble— trasladando a los ocupantes, al interior del país. Y resuelven proceder al desalojo por la vía violenta. En esos momentos, empieza a funcionar en el Senado una Comisión, a la que concurre el Ministro del Interior, el Juez actuante, el Director Nacional de Vivienda, y los Directores de Inve, en procura de una solución. Finalmente, se concreta una solución. El Presidente de la Comisión y otros integrantes de la misma proponen una fórmula y, naturalmente, el estilo tradicional de las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo hacían pensar que cuando una Comisión del Parlamento está estudiando un tema —esto es lo que siempre ha sucedido— el Poder Ejecutivo no toma decisión hasta tanto esa Comisión termine de elaborar una solución. Sin embargo, en esta emergencia, el nuevo estilo impuesto a las relaciones cambia y el señor Ministro del Interior a pesar de que la Comisión estaba analizando el tema, envía más de mil hombres, una mañana de abril, y desaloja, por la vía violenta a 109 familias. Se trata de más de 650 personas, entre las cuales más de 450 son niños.

Ese día estuvimos presentes, señor Presidente, y presenciamos cosas tremendamente dolorosas. Vimos en que forma eran tirados desde el piso superior, las pocas y pobres pertenencias de los ocupantes a quienes tocó, en suerte, vivir en ese piso. Así, de esa forma, se produjo el desalojo. Una parte de los ocupantes fueron conducidos a un cuartel y posteriormente fueron llevados al lugar de la ocupación para que retiraran sus pertenencias. Luego, por propia voluntad, y, porque no tenían otra solución, la inmensa mayoría decide refugiarse en el predio de la iglesia de San Rafael, a una cuadra del lugar. Al día siguiente del desalojo, nos tocó intervenir, señor Presidente, porque nuevamente el Poder Ejecutivo, a través de su fuerza armada, de la policía, pretendía desalojar del predio de la iglesia a estas personas. Debimos intervenir, esa tarde, y logramos que los oficiales a cargo de esa situación admitieran que no podían entrar a un predio privado violando todas las normas legales y constitucionales hasta el día de hoy vigentes. Pero parecería que ahí no terminó todavía el calvario de los ocupantes de Cerro Norte. En el Senado se aprueba un proyecto cuyos autores son los señores senadores Santoro y Erro, que establecía una solución. Este proyecto es aprobado por unanimidad en el Senado. Y pasa a la Cámara de Diputados donde es aprobado por 48 votos en 52.

Recordamos que en esa oportunidad, cuando hicimos el fundamento de voto dijimos que no fuera cosa, que luego de aprobado este proyecto de ley, o, mejor dicho esto que ya era casi una ley, el Poder Ejecutivo la vetara y, los mismos que en el Parlamento habían dado su voto no concurrieran después a levantar el veto en la Asamblea General.

Ahora, señor Presidente, estamos viendo el resultado de esa situación. La bancada de gobierno, por una-

nimidad —excluyo al señor Presidente, que no tiene más remedio que estar presente— ha faltado a la cita, a la que quedaron comprometidos por haber votado en el Senado y en la Cámara de Representantes, de conformidad con el proyecto de ley.

Esto no solamente demuestra una gran insensibilidad sobre el tema, sino que, además, demuestra temor, sometimiento. El Parlamento, o, por lo menos, la bancada de gobierno está permanentemente sometida a la voluntad del Poder Ejecutivo. Deja entonces, de ser el Parlamento uno de los Poderes del Estado para ser un simple sirviente de la voluntad del Poder Ejecutivo.

Pero parecerían que no terminan acá las cosas, señor Presidente, y queremos decirlo casi en tono de denuncia.

En la tarde de hoy, enterados muchos de los exocupantes de las viviendas de Cerro Norte, de que este tema se iba a tratar en la Asamblea General, concurrieron al Palacio Legislativo, estuvieron llenando las barras, esperando la oportunidad para que el Parlamento les diera lo que ellos tanto desean. Luego, la Barra fue desalojada y los ocupantes se trasladaron al Salón de los Pasos Perdidos. Uno de los ex ocupantes —me interesa que el señor Presidente preste atención porque le pediría, incluso, si fuera posible que interviniera con relación a este episodio— una señora, salió del Palacio y fue detenida por una guardia del Ejército (digo de éste porque estaba en un vehículo del mismo), le pidieron documentos y le preguntaron si era ocupante de las viviendas de Cerro Norte. La señora, asustada, contestó que no y le permitieron seguir.

Esto nos hace pensar, señor Presidente, que, a lo mejor, en la puerta están esperando que salgan los 20 ó 30 ex-ocupantes de las viviendas de Cerro Norte que están en este momento en el Palacio Legislativo interesándose por su problema. Puede ocurrir entonces, que, interrogados acerca de si son o no ocupantes de Cerro Norte, puedan llegar a ser detenidas, vaya a saber en qué circunstancias.

No sé si el señor Presidente puede, de alguna forma, intervenir en este asunto (ya que además, en este caso, es también representante del Poder Ejecutivo) para que la situación a que me referí no se concrete. No sería deseable, por supuesto, que quienes concurrieron a la Asamblea General, en la tarde de hoy, para presenciar el resultado de una gestión, se encontraran con que deben terminar la noche detenidos en una Comisaría, por el sólo hecho de haber sido ocupantes de Cerro Norte.

El objeto de mis últimas palabras, señor Presidente, es justamente, tratar de ver si es posible realizar alguna gestión para que esto no suceda. Pero advierto que ya empezó a suceder porque hace 10 minutos fue detenida una persona.

Repito que hago este planteamiento para ver si es posible que el señor Presidente intervenga a los efectos de impedir que se produzcan estos atropellos que, a esta altura, se transforman en verdadera persecución del Poder Ejecutivo, a 109 familias que fueron ocupantes en su oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Erro. Previamente, quiero expresarle al señor legislador Durán Matos, con relación a su teoría de que el Presidente de la Asamblea General es representante del Poder Ejecutivo, que el que habla es Presidente de la Asamblea General.

Puede continuar el señor legislador Erro.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: yo estaba preocupado porque no veía en la Barra al grupo de personas, que llegaron al Palacio Legislativo con el derecho legítimo de presenciar la sesión de la Asamblea General.

El señor legislador Durán Matos se acaba de referir a un hecho bien concreto. Ya una de las personas que se encontraban en el Palacio acaba de ser detenida.

En alguna oportunidad, ya se planteó este problema con relación a lo que el señor Presidente pudiera realizar. Creo que la denuncia tiene suficiente entidad para que, de alguna manera, fuese trasmitida. Estamos en una situación muy especial; el Cuerpo no tiene quórum y, por tanto, no puede votar el pase de las palabras pero, por lo menos, que se recoja, por parte del Ministerio del Interior o del Defensa Nacional, esta inquietud del grupo de legisladores que estamos asistiendo a esta sesión. Esto debe tener estado público, por medio de la prensa escrita o de la televisión. Por supuesto, que estos hechos llegarán a conocimiento de los gobernantes pero, en primer término, debe conocerlos el pueblo.

Esperamos, señor Presidente, que se adopten las medidas que correspondan.

SEÑOR ROCHA IMAZ. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Rocha Imaz, pero, antes, la Mesa desea expresar que la Barra está cerrada porque no hay número para celebrar sesión en la Asamblea General.

SEÑOR ROCHA IMAZ. — Dos o tres precisiones, porque no quiero abusar de la amabilidad del señor legislador Erro, y, además, porque sobre este tema de Cerro Norte hemos tenido oportunidad de referirnos al mismo en reiteradas ocasiones, no digo hasta el cansancio, porque este tema no cansa nunca, porque la verdadera vía crucis que está padeciendo esta gente nos incentiva a buscar una solución.

Como muy bien lo decía el señor legislador Durán Matos, en la tarde de hoy, en camiones que fueron facilitados con ese espíritu solidario que existe en la Villa del Cerro, llegaron los habitantes de Cerro Norte hasta el Palacio Legislativo. Vinieron esperanzados, creyendo que de aquí podía salir hoy una solución a su angustiante problema, una solución por la vía de esta Asamblea Legislativa o en la Cámara de Diputados, si se hubiera tratado allí el proyecto presentado por el compañero legislador Boada, que daba solución a su problema. Lamentablemente, en Cámara no hubo el quórum de 50 diputados necesario para votar el proyecto mencionado y tampoco en la Asamblea General lo ha habido para tomar resolución.

No voy a hacer la historia de todo esto, por cuanto ya oportunamente lo ha hecho el legislador Durán Matos, siendo conocidas todas las actuaciones que a nivel legislativo se han librado y la forma denodada en que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado presidida por el señor legislador Zorrilla de San Martín, trabajó para encontrar una solución.

Pero digo, sí, que es lamentable que estos ocupantes de Cerro Norte se hayan tenido que retirar hoy de aquí con una profunda decepción. Si a todo ello se agrega la denuncia que se ha hecho en Sala de que a algunos de los mismos se los está llevando detenidos, vemos que hay una persecución social reñida con los más elementales derechos humanos.

Agradezco al señor legislador Erro esta oportunidad que nos da de decir estas palabras por vía de interrupción, y, naturalmente, vamos a votar el compelimiento para llamar también a responsabilidad a los sectores políticos que no han estado presentes en esta emergencia.

SEÑOR ERRO. — Le concedo una interrupción al señor legislador Martínez Gallinal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR MARTINEZ GALLINAL. — Creemos que es obligación de la Asamblea General, aparte de por las ra-

zones de humanidad que le asisten a los ocupantes de Cerro Norte, procurar una solución para esta gente.

Hay razones de orden fundamental, de la propia dignidad de la Asamblea, para levantar este veto que no sabemos si por mano propia o ajena ha puesto sobre esta ley el Presidente de la República. Decimos esto porque vamos a historiar un poco el proceso de cómo se manejaron las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Ministerio del Interior de un lado y el Poder Legislativo, del otro en el caso de Cerro Norte.

Es bien sabido que en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado se estaba estudiando la posibilidad de entregar viviendas por vía de Inve a esta gente, o encontrar alguna solución precaria. A las cuatro de la tarde del miércoles en que se produjo el desalojo en el Parlamento estábamos para votar un proyecto debido a la inquietud del legislador Rocha Imaz asimilando a los pobladores de Cerro Norte, a los desalojados o lanzados, por lo cual la suspensión hasta el 15 de mayo de esos trámites abarcaba a todos, dando un plazo básico para poder encontrar una solución decorosa para esa gente.

Es bien sabido que en la tarde anterior, en el Senado, se votó el proyecto presentado por los legisladores Erro y Santoro, que pasó a consideración de la Cámara de Diputados, al día siguiente, miércoles, mientras que en la mañana de ese día, cuando el Parlamento iba a sancionar definitivamente esto, con mucho despliegue policíaco-militar, que nunca vimos que se empleara para los grandes ladrones de guante blanco ni para los grandes contrabandistas, a las 6 de la mañana, todo un ejército se lanzó sobre los ocupantes de Cerro Norte y los desalojaron en forma brutal, destrozándoles a muchos de ellos sus utensilios y muebles, y hasta hubo gente a quienes les desapareció la asignación familiar que tenían entre sus ropas. Fue una desconsideración para con el Parlamento, para ponernos ante hechos consumados, para decir "aquí el que manda es el Ministerio del Interior, es el Coronel Fulano y no el Parlamento discutiendo o buscando soluciones por la vía de la buena voluntad". Nos quisieron poner ante hechos consumados y ahora tenemos la obligación de rechazarlo, repudiándo y levantarlo. No puede ser que el problema de la vivienda se arregle, como cree el Coronel Bolentini, con represión ni con un cerco policial a esa gente entre las cuales, de acuerdo a un censo realizado al principio había sólo algunos desocupados, pero luego como gran parte de ellos eran jornaleros o empleados del servicio doméstico o de la construcción, casi todos perdieron sus trabajos por ese cerco policial que no les dejaba salir. Gracias que, por el ingenio de los vecinos, su buena voluntad y el espíritu humanitario algunos que estaban encargados de la custodia, a través de las alambradas se pudo pasar algunos alimentos, medicinas y comestibles para que no padecieran hambre.

El problema de la vivienda no se arregla, como cree el Coronel Bolentini, con represión sino que, parafraseando aquel famoso slogan que en su momento circuló en este país, de que el problema de la carne se arregla con carne, podemos decir, también, que el problema de la vivienda se arregla con casas, con techos, con habitaciones.

Es claro que cuando alguna gente aparece reclamando casas, parecería ser, que para nuestro gobierno se trata ya de subversivos o sujetos peligrosos, porque cuando un grupo de gente reclama vivienda, entonces, entramos en uno de los grandes problemas nacionales y veremos que para realizar un gran plan de viviendas, o de educación, o de salud, o de recuperación de nuestros recursos naturales, necesitaremos fondos, dinero, y para ello sería imprescindible que toda la estructura económica del país, de la cual se sacan los fondos de que se provee el Estado, fuera modificada, fuese distinta y también la forma en la cual se administran los bienes de la colectividad fuese diferente, además entraríamos en la situación de nuestro país como dependiente o colonial, llegaríamos al problema de nuestra deuda exterior y de cómo el imperialismo está acogotando a nuestra patria uruguaya, como lo está haciendo con los otros países latinoamericanos y, entonces, por la vía de un grupo de familias que quieren casas, a lo mejor terminamos presentando problemas internacionales o podríamos llegar hasta el planteamiento de la moratoria de la deuda externa, esa deuda externa para el pago de cuyos intereses fue necesario proceder a la venta clandestina de nuestro oro.

Vamos a marcar, también —entre las insolencias que tuvo el señor Ministro del Interior; aunque, en verdad, creemos que lo hizo un poco por insolencia y otro poco para ir orquestando una propaganda tendiente a señalar que los habitantes de Cerro Norte eran poco menos que indomesticables, gente tozuda que no se avenía a ningún tipo de soluciones— que a los ocupantes de las viviendas se les hizo el ofrecimiento (así, global, sin decirles a dónde iban, ni que trabajo realizarían, ni a qué lugar irían sus familias) de una forma de labor rural que no se sabe bien lo que era, pero que algunos suponen que se trataba del que se lleva a cabo en las chacras policiales.

Nosotros no sabemos cómo son las chacras policiales ni conocemos su estructura; tampoco sabemos cómo se manejan ni qué condiciones laborales hay en ellas. La única chacra policial de la que recordamos haber oído hablar, es aquélla en que se hacían las pantagruélicas comidas del coronel Zina Fernández. Pero nos resulta un manejo totalmente frívolo del problema del poblamiento rural, el que se haga esta clase de planteamientos.

Se sabe que, en estos momentos, en el interior, mucha gente desocupada tiene, como única fuente de trabajo, el ingresar a las Fuerzas Armadas, porque no hay otro recurso al cual acudir. Existe una enorme masa de desocupados rurales que vienen a la ciudad: Los hijos de las familias de agricultores —cuando son más de dos o tres— no tienen cabida en el campo y tienen que emigrar a los centros urbanos, para ser guardas de ómnibus o policías o algo por el estilo.

Y a pesar de esto, y en tales circunstancias, nos encontramos con que un señor Ministro del Interior —con una mentalidad urbícola— pretende, mientras están pasando estas cosas, resolver la situación de la manera que indicamos. El problema de la población en el campo, el del fomento de la actividad rural, se soluciona, en su concepto, llevando allí gente que tenía su artesanía, que era obrera, que tenía su trabajo y que lo han perdido por la misma causa del cerco policial. Y se la quiere llevar, genéricamente, a lugares donde no se sabe qué tipo de ocupación se les va a dar, si es que siquiera existe verdaderamente la misma.

Este es un tratamiento totalmente frívolo de la cuestión y nosotros, señor Presidente, como representantes del interior, rechazamos el que se pretenda suponer que se va a poblar la campaña llevando gente, forzadamente, desde la ciudad.

Los problemas de la población rural, de las fuentes de trabajo y, en general, del interior de la República y del agro nacional, merecen un tratamiento en serio y no éste, burlesco, que le ha dado el señor Ministro del Interior, coronel Bolentini, con su mentalidad, repito, típicamente urbícola.

Vamos a terminar diciendo que felicitamos a la Iglesia y a la Parroquia de San Rafael que, en la mejor tradición cristiana y con verdadero sentido evangélico —aquél del Sermón de la Montaña, que el Presidente Bordaberry, aunque se dice católico, parece que no ha leído ni entendido— rememorando lo que significaron aquellos templos medioevales que servían de refugio para los perseguidos de la tierra, ha adoptado la posición de abrir sus puertas para acoger a estos hombres para los cuáles el gobierno no tenía más que represión, palos e intimidamientos. Más aún: cuando aún se encuentran refugiados en la Iglesia, todavía siguen cercándolos, de manera tal que cuando van a buscar trabajo al centro de la ciudad o vienen al Parlamento a buscar justicia, son detenidos en la Curva de Tabárez y los mandan a la Comisaría del Cerro. La Iglesia, señor Presidente, ha tenido una postura realmente cristiana y evangélica.

Esta gente está en la lucha y ha hecho bien en no dispersarse y en mantenerse unida, en defensa de sus derechos y en pro de una solución. Como dijimos, la cuestión de la vivienda, la única salida que tiene es la de las casas, para atender las necesidades de estos hombres que, sin techo, se vieron obligados a ocupar las unidades de Cerro Norte en construcción. Si lo hicieron, fue por un imperioso estado de necesidad.

El Parlamento no debe dejarse avasallar; no debe admitir que el mismo día en que a la hora 16 va a votar algo concreto, un señor Ministro del Interior, a las 6 de la mañana quiera torcer sus decisiones, poniéndolo ante hechos consumados. El Poder Legislativo debe ser responsable; cuando vota una ley, debe hacerlo con plena conciencia de que está haciendo justicia. De lo contrario, y si así no se creyera, quien piensa así debe venir acá a decir que se opone por tales o cuales razones; no puede admitirse que tenga posiciones dobles e hipócritas, como es la de votar sabiendo que, después, el Presidente de la República veta esa solución y, finalmente, allí no ha pasado nada. No, señor Presidente. Aquí debe pasar algo: el levantamiento de las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo. El Parlamento debe tener la dignidad de enfrentarse a la prepotencia. Y si al señor Bordaberry le han dictado este veto y lo hace llegar por mano ajena, tenemos que empezar a ser la mano que le señale el verdadero camino, de lo que debe ser un gobierno con justicia para todos los orientales.

Tenemos que estar comprometidos con la patria y con los habitantes de este país que están sufriendo, dándoles a éstos el techo que la Constitución les otorga. Y debemos respetarnos a nosotros mismos, tanto como para no dejarnos llevar por delante ni por Presidentes de la República ni por Ministros del Interior.

Es nuestra obligación levantar este veto, cumpliendo así con nuestro propio derecho como legisladores, y con esa población sufriente que es merecedora de un mejor destino y que no puede quedar librada al arbitrio de los juegos políticos.

Nada más.

SEÑOR ERRO. — Continúo, señor Presidente: no voy a proseguir con esta exposición, para que los sobrevivientes de esta reunión de la Asamblea General, podamos votar la moción del señor legislador Baraibar compeliendo para el martes próximo, esperando que entonces tengamos un mejor resultado.

Como no se puede votar nada más que eso, en otra oportunidad si llegare a pasar lo mismo y se alcanzare la mayoría necesaria, voy a pedir que se publiquen las asistencias de quienes, interesados en el tema, concurren a cumplir con su deber.

Para facilitar, además, las manifestaciones del señor legislador Baraibar —que creo tiene cosas interesantes que denunciar,— voy a finalizar estas expresiones, porque creo que podríamos extender más allá de lo razonable esta intervención.

Exhorto a los que hoy no están presentes a que asistan a cumplir con el compromiso que suscribieron, en el Senado y en la Cámara de Representantes, el día que se votó el proyecto de ley vetado. Como se recordará, esto se logró en la Cámara de Senadores prácticamente por unanimidad —17 en 18— y en la de Representantes, por amplísima mayoría.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Baraibar.

SEÑOR BARAIBAR. — Los señores legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, han expuesto claramente como se desarrolló el proceso que culminó con el problema de Cerro Norte. Pero yo quiero referirme, señor Presidente, a algunos pasajes de la fundamentación del Poder Ejecutivo al vetar esta ley, demostrando que varios de sus enfoques son absolutamente inexactos.

En primer término, dice que la penetración del inmueble respondió a una acción deliberada y artificialmente preparada por motivos distintos a los manifestados. Este es un argumento que, machaconamente, ha esgrimido el señor Ministro del Interior, y yo, solamente, voy a contestar con las palabras del señor senador Zorrilla de San Martín, dichas en el seno de la Comisión que estudió exhaustivamente este tema, y que analizó caso por caso el censo que hizo el Ministerio de Salud Pública. El señor senador —que presidió esa Comisión— llega a la conclusión (y lo manifestó en el Senado) de que eran intrusos que cometieron un acto de absoluta desesperación. Estas son palabras textuales del señor senador Zorrilla de San Martín, repito.

Pero, además de esto, los propios hechos son los que hablan más claro que nunca. Si esta hubiera sido gente moviéndose deliberadamente para provocar quién sabe qué clase de situación que estará en la mente del señor Ministro del Interior, y hubiera dejado su casa para ocupar estas viviendas, seguramente no hubieran preferido, ahora que ya están desalojados, ir a vivir a verdaderas tolderías como son los lugares que se encuentran habitando.

La sensibilidad frente a este tema y las razones humanitarias que llevaron a que todos los sectores políticos votaran la ley en ambos Cuerpos Legisladores —en el Senado prácticamente por unanimidad— demuestran que el estado de absoluta desesperación en que se encuentran estas personas, es el que los ha llevado a tal situación.

Tenemos, así, la medida admirable que toma la parroquia de San Rafael, dándole alojamiento, a los desalojados, en los terrenos del fondo, muy cerca, justamente, de las viviendas. Y esto provoca la medida preocupada del señor Presidente de la República, que llama a monseñor Partelli para una entrevista privada, no obstante lo cual, sin que éste lo supiera, la hace pública mediante un comunicado, poco menos que queriendo amenazar a la Iglesia, para obligarla a expulsar a estas personas. Y ésta, señor Presidente, respondió con una frase que, realmente, tiene que quedar para el futuro: si para el gobierno, para el Estado, son intrusos, para la Iglesia, son refugiados.

Esta es la verdadera situación de esta gente.

Lo que no entienden es que la motivación última de esta gente es que no tiene a donde ir. Entonces, ¿qué es lo que se quiere romper? El único instrumento de defensa que tiene, que es el poder de la organización.

El comunicado del señor Presidente de la República dice que les van a dar casas, comida y trabajo, prácticamente un paraíso. Yo pregunto por qué no le dan unas carpas para que mientras tanto puedan ir soportando la lluvia y las inclemencias del tiempo, en este otoño tan frío que se presenta. Con ese ofrecimiento, lo que se quiere es dispersarla, quitándole el poder de organización, que es la única defensa que posee, para lograr, de una manera u otra, una solución definitiva a su problema.

SEÑOR PEREZ. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR BARAIBAR. — Con mucho gusto.

SEÑOR PEREZ. — Este problema refleja con absoluta claridad la acción del gobierno. Al principio, aparecían con total limpidez 109 familias desesperadas que buscaban cobijarse bajo techo. La Constitución de la República garantiza a todo ciudadano su derecho a vivir bajo techo. Estas 109 familias se vieron en pocos años descender y descender en su nivel de vida hasta límites extremos, siendo empujadas a la desesperación. Recibieron el apoyo de la Cámara de Diputados y del Senado de la

República, de ese Poder Legislativo que la Presidencia de la República, en cada oportunidad reitera una y mil veces que no se ocupa de lo que debe. Ambas Cámaras fijan una posible solución que llevara tranquilidad a estas familias, a lo que se responde con el veto por parte del Poder Ejecutivo, pretendiendo hacer desaparecer el problema, como si ahora, no estuvieran en los fondos de una iglesia, con sus 450 niños, es decir, una parte de nuestro pueblo.

Con la ausencia de número en la Asamblea General se demuestra lo que en tantas otras oportunidades: la mayoría es parte del Poder Ejecutivo, sigue su política, que es la de intentar cerrar las puertas a 109 familias. La mayoría de los legisladores, prácticamente la totalidad de la bancada colorada, vota con los pies, porque en lugar de reivindicar lo aprobado en ambas Cámaras, toma el expediente de no hacer número, impidiendo que por la vía del levantamiento del veto se halle una solución.

En realidad, nos encontramos ante la siguiente situación: el hambre, la desocupación y la miseria empujan a estas familias a buscar techo. Cuando se había iniciado el diálogo en el seno de la Comisión respectiva del Senado, esperando una última propuesta del Poder Ejecutivo, los senadores se enteraron que varias horas antes, en la madrugada, mediante la fuerza y la represión, esas familias habían sido desalojadas. ¿Qué se espera? Vamos a colocarnos, cosa muy difícil, casi imposible, en la mentalidad del Poder Ejecutivo que piensa que no debieron ir a esas viviendas. ¿A dónde iban a ir? ¿Van a pasarse al frío, bajo la inclemencia del tiempo, como se hallan actualmente? Si hubiera un mínimo de sentido humano, si alguno de los gobernantes hubiera estado, en alguna oportunidad de su vida, vinculado al dolor del pueblo, si hubiera sentido, alguna vez, hambre, frío, miseria o desocupación, ¿podría colocarse en la posición en que lo hace ahora? Simplemente, pretenden ignorar que el problema existe, llamando al representante máximo de la Iglesia, inclusive, para decirle que continúe en la política que desea el Poder Ejecutivo, de que se vayan, también, de la iglesia, para que así desaparezca esta situación. Pero ella existe y no sólo con estas 109 familias, sino con miles de hogares uruguayos que viven esta tragedia.

Una de las argumentaciones que se da es la de que no se puede dejar el precedente. Lo cierto es que con la Ley de Vivienda no se resuelven estas situaciones. La realidad es que no hay trabajo y los sueldos no alcanzan. Entonces, no se trata de vetos ni de resolver el problema social mediante la utilización de las fuerzas policiales, sino de algo muy distinto: ponerse en procura de un programa de soluciones que, desde luego, no lo va a estructurar el señor Bordaberry ni la mayoría de sus Ministros ni quienes respaldan al gobierno en la Asamblea General.

Es preciso buscar una solución inmediata a este problema que presenta la dificultad de que una parte de esas viviendas ha sido sorteada entre trabajadores que aspiran a ocuparlas. ¿Pero quién no sabe que hay cantidad de unidades de este tipo y que no se sabe qué se espera para ocuparlas? ¿Quién no sabe que en Montevideo hay determinadas viviendas que pertenecen al Municipio, que existen casas prefabricadas y carpas? Si se quisiera ayudar a esta gente, en lugar de invocar la autoridad del Estado, debería dársele cobijo.

Por lo tanto, pienso que para muestra basta un botón, y esto demuestra la obra del actual gobierno.

SEÑOR CHENLO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR BARAIBAR. — Con mucho gusto.

SEÑOR CHENLO. — El señor legislador Pérez hablaba recién de los precedentes que existen. Y entre los argumentos, citaba al doctor Echeverría, quien en este caso actuó con celeridad monstruosa, catalogándolos inmediatamente de intrusos, tipificándoles casi el delito de intrusos a los ocupantes de Cerro Norte.

Creo que hay antecedentes de intrusos mucho más voluminosos, a través de casas municipales que posee Montevideo, en las cuales se han instalado algunos centros políticos, quienes no pagan alquiler. Esos sí son verdaderos intrusos.

Los doctores Echeverría y Bolentini expresaron que esto constituía un delito. ¿Quién denunció a los ocupantes de Cerro Norte? Pérez Noble. El, un posible delincuente acusando a gente necesitada de techo, a gente que hasta en su miseria sabe llevar su dignidad. El, que ha hecho cualquier negociado y que los sigue haciendo con las viviendas. El día que se investigue la Empresa Pérez Noble —no sé cuando llegará ese día— se comprobarán los negociados que ha hecho con los dineros del Estado, negociando, además, hasta propiedades del Estado.

Queríamos dejar constancia de esto, porque el de Cerro Norte es un episodio muy lamentable, en que se ha querido una vez más demostrar fuerza con el débil, aunque ello no es así porque hay en esa gente sufriente una gran fuerza moral. Esto constituye un método que se va imponiendo en el país y pensamos que debe llegar el día en que esto terminará. Esperamos que ese día llegue.

Agradezco al compañero señor legislador Baraibar la interrupción, porque no quería hacer uso de la palabra, ya que nuestro sector se ha manifestado por dos o tres voces y parecería que estamos haciendo aquí un caudal de defensa con un número reducido de gente. Por eso mismo lo hacemos, porque hay 400, casi 500 niños que se quieren llevar al interior del país. Reitero, una vez más, porque creo que ya lo hice en la Cámara, que se los quiere llevar para que mañana sea el peoncito o la sirvientita, sin paga de ninguna índole, como tantos que existen a lo largo de nuestros latifundios. A eso es a lo que nos oponemos.

Sí, queremos que la gente vaya un día al interior del país. La campaña hay que poblarla, pero no en esa forma infame en que se quiere hacer en este momento, instalándolos más allá del Río Negro, en las quintas policiales destruyendo un conglomerado vecinal. Todos sabemos —habrán pasado por algún Batallón del interior del país— las largas colas de menesterosos que van con su latita a recoger los desperdicios del Batallón, eso es más que suficiente para fijar nuestra posición.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiero aclarar, en cuanto al petitorio que hizo el señor legislador Durán Matos que se me ha informado que no se ha realizado ninguna detención a la salida del Palacio y que todos se han retirado con tranquilidad.

SEÑOR DURAN MATOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DURAN MATOS. — Simplemente, señor Presidente, para decir que una vez que terminara el compañero, señor legislador Baraibar, iba a comunicar que tenía información en el sentido de que, efectivamente, no había llegado a concretarse el intento que hubo al principio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Baraibar.

SEÑOR BARAIBAR. — Continúo y trataré de finalizar rápidamente.

Otra de las cosas que se dice es que la mayoría de la gente se fue para sus viviendas una vez que fue desalojada. Los hechos hablan por sí solos. En este momento, según la información que tenemos y que hemos visto 84 de las 109 viviendas están en los predios de San Rafael,

con 500 personas aproximadamente, de las que la gran mayoría son niños.

Otro de los puntos —este sí es importante— dice que esta ley hubiera distorsionado el Plan Nacional de Viviendas.

Es evidente que no puede ser distorsionado por soluciones parciales que lesionan la legítima espectativa de los futuros destinatarios de estas viviendas en construcción.

Digo, señor Presidente, que no se puede lo que no se quiere. Y los hechos nos dan la razón.

En los últimos días, el 10 de abril, leemos un decreto del Poder Ejecutivo por el que, para un caso similar de damnificados, no porque hayan ocupado una vivienda sino porque aquella en la que se encontraban se les vino abajo, de la calle Carlos Gardel, para esas seis familias, que serán un número bastante mayor de personas, el Poder Ejecutivo, repito, dictó un decreto por el que, en los hechos, establece los mecanismos de la ley que el Parlamento votó para solucionar el problema de Cerro Norte: "Se faculta al Instituto Nacional de Vivienda para que disponga transitoriamente la ubicación en casas de su propiedad".

El artículo 2º dice: "El Instituto Nacional de Vivienda dispondrá la ejecución de viviendas de emergencia de su propiedad con contribución financiera del Fondo Nacional de Vivienda y la apertura de una cuenta en el Banco Hipotecario del Uruguay afectada al Fondo Nacional".

En tercer término, se faculta al Instituto Nacional de Vivienda para que bregue por la forma de comprar materiales para comenzar las obras.

Lo que la otra ley planteaba es exactamente lo que por este decreto se hace. O sea que todo el argumento de la distorsión, es absolutamente falso.

Por último, señor Presidente, en este momento se ha querido rodear la arbitrariedad de la violencia institucionalizada con un ropaje jurídico, refiriéndose en el fundamento a las fuentes de Derecho.

Voy a citar un caso que demuestra la tremenda arbitrariedad a que se llega cuando se piensa que la prensa no va a recoger los hechos, porque no se trata de 109 familias sino de una sola. Refleja la arbitrariedad del Poder Ejecutivo y del Ministro del Interior que, por lo que sabemos, tiene que estar informado.

Me refiero a lo que ocurrió en el predio de la calle Segovia 1889. Allí hay un terreno municipal que había sido expropiado para la ampliación de Avenida Italia, que está suspendida y por varios años no se va a hacer.

Es otro caso de desesperación. Se trata de una familia integrada por el padre, la esposa y dos hijos que ocuparon el predio y levantaron allí su pequeña vivienda con chapas y lo que pudieron conseguir.

En ese barrio de Malvín, barrio residencial, hay un vecino poderoso al que molestaba que esa vivienda afeara la fisonomía de la zona.

Tengo el nombre de esta persona, pero no lo voy a dar en este momento, porque no viene al caso. Sabemos donde vive y quien es. Parece que tiene sus influencias y consiguió que se tomaran acciones a través de la Intendencia para desalojar a estas personas. Los ocupantes, preocupados, consultaron en la Comisaría 26ª donde se les dijo que no había problema, de que estuvieran tranquilos.

El desalojo de una persona que ocupa predios municipales, tiene una trayectoria bastante larga, ya que debe pasar por la Oficina Jurídica de la Intendencia Municipal, luego llegar al Intendente, que debe tomar una resolución, pasar al Juzgado que pide la fuerza pública e intimar el desalojo, con un plazo variable.

En este caso, seguramente como se consideraba que no se iba a conocer por tratarse de una sola familia, —que importa cuatro personas— no se preocuparon del trámite jurídico, de las formas legales y todo eso se obvió.

El 23 de abril, por la tarde, llegaron las fuerzas públicas y un inspector municipal. Era Semana Santa, lo que demuestra que se trataba de un Inspector muy diligente pues trabajaba incluso, en días feriados.

Se hicieron presentes en la tarde, diciendo que se retirara, porque había un hombre rico en el barrio que tenía mucha influencia y no quería que estuvieran en esa zona. Los vecinos, que se solidarizaron con estas personas, hicieron un movimiento, se opusieron y entonces, no se animaron a desalojarlos.

Pero la decisión estaba tomada y la cosa continuó.

El señor García Leirós, de la Dirección e Inspección General del Municipio se hace responsable de este hecho aunque no sabe qué procedimientos se siguieron. Esto consta en la entrevista que le hizo la Edil Alba Rivas, para pedirle especialmente que no se los desalojara.

Ese Inspector, que no insistió a las tres de la tarde, porque quedaba muy de manifiesto, volvió de noche, el 23 de abril, a la una de la madrugada, con un camión y la fuerza pública. Suponemos que era un Inspector del Municipio. A patadas le destruyeron la casa y bajo lluvia torrencial, en la mitad de la noche los arrojaron a la calle, sin darles ni la menor posibilidad de que tuvieran un techo, por lo menos para pasar esa noche.

Esa fue la actitud y esta es la finalidad prepotente que en el caso de Cerro Norte, porque están mucho más organizados, no pudieron llevar a cabo.

Acá tenemos que dejar claro que lo que existe es una finalidad política de quebrar el poder de la organización que tiene esa gente. Tenemos que defenderlo porque, con su fuerza debe conquistar la vivienda que la sociedad le está negando, no porque no tenga acceso a ella sino porque no hay posibilidades de trabajo y, por lo tanto, tampoco de tener viviendas.

SEÑOR PLANCHON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PLANCHON. — Señor Presidente: estaba pensando en lo inconveniente para el trabajo de ambas ramas del Poder Legislativo, de votar la convocatoria para una nueva sesión de la Asamblea General, de acuerdo a la moción que ha sido presentada, compeliendo a los señores legisladores.

Esa próxima sesión se realizaría el martes próximo, según entiendo, pero todos sabemos que esa próxima reunión tampoco va a tener el quórum reglamentario.

Todos sabemos, también, que si no se realizan previamente contactos entre los distintos sectores que integran el Cuerpo, no será posible reunir los votos. En el día de hoy hemos mantenido contactos con distintos legisladores y hemos visto, por lo que se nos ha manifestado por parte de esos colegas, que no existe interés en levantar el veto del Poder Ejecutivo.

Todos sabemos, además, que el Poder Ejecutivo ha ofrecido soluciones a los ocupantes de las viviendas de Cerro Norte, no solamente en ese aspecto, sino también, en lo que se refiere a trabajo honrado, que podría actualmente ser rentable para esas personas.

Les ofreció tierras para trabajar, pero parecería que en este país fuese un pecado trabajar la tierra, para algunas personas.

El destino económico y social del país depende del trabajo que se realiza en el campo, de cómo se trabaja la tierra; es su principal fuente de riqueza.

Creo que la solución que el Poder Ejecutivo llevó a los ocupantes de las viviendas de Cerro Norte, fue buena.

Sabemos que a nivel del Poder Ejecutivo existen varios proyectos para realizar una reforma agraria acelerada para solucionar el problema de la tierra.

Nuestro país sufre de un agudo macro-cefalismo, según opinan todos los técnicos y especialistas en temas socio-económicos. Todos coinciden en que el Uruguay se parece a un monstruo con una cabeza enormemente grande y un cuerpo muy pequeño. Montevideo tiene un millón y medio de habitantes. Por eso es que cuando llega una solución que traslada a un sector —aunque sea pequeño como en este caso— de sus pobladores al interior del país a trabajar la tierra, yo la apoyo. Es el momento adecuado para ello, puesto que el mundo entero reclama alimentos y los mercados para colocarlos son mayores. Además debemos tener en cuenta que los precios internacionales tanto agrícolas como pecuarios han ido elevándose. Si se realizase una reforma agraria adecuada, se permitiría el afincamiento de muchísimas personas en los campos de nuestro país.

Pienso que la mejor solución es abrir las puertas para que el montevideano, la gente joven de la capital, pueda ir a trabajar al interior de la República.

SEÑOR LOPEZ BALESTRA. — Pero si no tenemos trabajo para los que están ya en el campo, señor legislador.

(Interrupciones - Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ruega al señor legislador que no interrumpa; está en el uso de la palabra el señor legislador Planchón.

SEÑOR PLANCHON. — Si el señor legislador me solicita una interrupción, con mucho gusto se la concedo; pero no deseo que me interrumpa continuamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa lo va a amparar en uso de la palabra. Puede continuar.

SEÑOR PLANCHON. — En el mismo Parlamento, —se lo recuerdo al señor legislador López Balestra— en la rama de la Cámara de Representantes, presentamos una moción para que ese Cuerpo designe una Comisión Especial, que estaría integrada por miembros de los tres lemas que lo componen, para estudiar todos los proyectos de ley sobre reforma agraria y todos los antecedentes que existen en la materia, en las distintas Comisiones, a los efectos que la misma elabore un proyecto único sobre dicho tema, con el fin de ir rápidamente a una solución definitiva en cuanto al régimen de tenencia de la tierra y a su explotación.

Nosotros mismos, incluso el señor legislador López Balestra...

SEÑOR PRESIDENTE. — Le ruego al señor legislador que no personalice.

SEÑOR PLANCHON. — Bien; quiere decir, entonces, que la Cámara de Representantes tiene oportunidad de aprobar esa moción a que me referí con el fin de designar una Comisión Especial que tendría 60 días para expedirse sobre el tema.

Por eso, cuando se presenta a los ocupantes de las viviendas de Cerro Norte una propuesta que puede ser el comienzo de la gran solución anhelada por todos lo que creemos que hay que legislar con el fin de poder proporcionar trabajo en los sectores de la economía nacional que constituyen los engranajes que mueven el desarrollo de la República a los efectos de poder conquistar un alto nivel de vida para todos los uruguayos, pienso que hay que apoyarla.

En estos momentos estamos presentes 13 ó 14 legisladores que vamos a votar el compelimiento de los ausentes para que concurran a la próxima Asamblea General. Sin embargo todos sabemos que no existe la más mínima posibilidad de conseguir el número necesario de legisladores para tal convocatoria, por lo que entiendo que estamos perdiendo el tiempo y se lo estamos haciendo perder a la Cámara de Representantes que podría estudiar el próximo martes el proyecto de ley de prórroga de lanzamientos rurales.

SEÑOR BARAIBAR. — La convocatoria es para la hora 20, señor legislador.

SEÑOR PLANCHON. — Existe urgencia en sancionar dicho proyecto de ley a los efectos de evitar que miles y miles de familias sean desalojadas de sus predios rurales. Asimismo, señor Presidente, hay otros proyectos de ley que requieren una rápida solución por parte de las dos ramas del Parlamento.

Por eso creo que una nueva convocatoria de la Asamblea General para considerar el levantamiento de este veto —ya sabemos, de antemano, que no podremos contar con el número suficiente para realizar la sesión— no es juicioso realizarla. Por consiguiente, mi sector no va a votar la moción presentada.

SEÑOR ROCHA IMAZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ROCHA IMAZ. — Visto y considerando que se ha dejado de hablar en serio sobre este tema, propongo que se vote la moción de compelimiento.

SEÑOR ETCHEGOYHEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ETCHEGOYHEN. — Nosotros vamos a votar el compelimiento; pero no podemos menos que dejar de señalar lo positivo que resulta escuchar al único integrante del gobierno que está presente, auspiciando soluciones. Nosotros decimos representante del gobierno, porque es evidente que el señor legislador Planchón es parte integrante del acuerdo político con que se piensa sacar al país del marasmo y llevarlo hacia adelante.

De manera que nosotros recogemos, no diré que alborozados, pero sí con satisfacción las manifestaciones del señor Planchón; asimismo, nos gustaría que, en alguna forma el señor legislador llevara al Presidente de la República la inquietud de esta Cámara para que el señor Presidente cuando salga a la prensa a publicitar que el Parlamento no trabaja, tenga presente que el señor legislador ha estado él solo representando al gobierno del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción presentada.

(Se lee:)

"Solicito que la Asamblea General se reúna el día 8 a la hora 20 en régimen de intermedio compeliendo a los ausentes. (Fdo.) **Baraibar Legislador**".

—Se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—14 en 16. **Afirmativa.**

5

Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 21 y 54 minutos.)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Depósito Legal Nº 29.359/73

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 271 — Montevideo, Lunes 25 de Junio de 1973 — Núm. 19060

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179 973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 3 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|.73 — 30 de enero de 1973)

Por día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ...	" 450.00
De más de 3 años ...	" 900.00
De más de 5 años ..	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 600.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años .	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939 (reeditado)	$ 1.500.00
1955	" 1.500.00
1969	" 1.670.00
1970 (1.er semestre) ..	" 1.500.00
1970 (2.o semestre) ..	" 2.200.00
1971 (1.er semestre)	" 2.900.00

Encuadernados

1965	$ 2.000.00
1966	" 2.000.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.050.00
1969	" 3.500.00
1970 (1.er semestre) ..	" 3.400.00
1971 (1.er semestre) .	" 4.500.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	....	$ 55.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 a $ 2:000.000.00	....	" 63.000.00 " "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	....	" 72.000.00 " "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	....	" 81.000.00 " "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	....	" 90.000.00 " "
De un capital mayor de " 20:000.000.00	....	" 99.000.00 " "

incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro: esto es: contando 18 palabras.

Para las Cooperativas Rurales se hará al precio a mitad de tarifa.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANKLIN o ELIGIO FRANKLIN SAGARIA BOZZANO o BAZZANO (S.120|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10272 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO CONDE (S. 204|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10217 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS MARTA (S. 216|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10083 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO AGUSTIN LARRASCQ o LARRASCQ GRAVIER (S. 212|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9774 Jn.11.v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ALBA MALDONADO o MALDONADO RIJO de CASANOVA (S. 180|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9846 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ROTEGA CORBO (S. 156|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9699 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRES BRACESCO BRANDI (S. 142|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9698 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ARRIETA o ARRIETA de BARLOCCO (S. 64|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9696 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RENEE COSTAS o CORTES RISOTTO de ZANFRANO (S. 178|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9717 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FALBO (S|414|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 9081 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO STANLEY (S.568|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. 7834 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARIA del SOCORRO OLIVERA SACCONE (S. 166|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 29 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9876 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARCELO COLOMBO (Ficha E|2708|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10497 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA BESSOLO o BISSOLO LACHERRE de PRIGOLA (Ficha E|880|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10495 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME ROBERTO UCAR FERREIRO, (E.228|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10279 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de VIEGAS (Ficha E. 2.718|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10278 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO KAZMIRUK (E.776|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10277 Jn.15.v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA PALMER de GASAMANS (E.734|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10119 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SANCHEZ (E.780|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10121 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALIANO CARLOS GUSTAVO PICCALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10120 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BOUZAS RAMILO (E. 374|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10085 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE NUÑEZ DULIO (E. 920|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9878 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA SALVAGNO BAROSO o SALVANO de ARMARIO (E. 34|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9776 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PIRIZ RODRIGUEZ (E. 646|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9775 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA SANMARTIN FERRON. Sucesión". (Ficha E. 2172|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Alcira Sanmartín Ferrón o a sus causahabientes, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y a todo el que se considere heredero o con interés en esta sucesión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 30.000 30|pub. 8181 My.21. v.jn.29. Jl.23. v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIRIO IRENEO o PORFILIO IRENEO o IRENEO MIJARES GANDARA (232|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $6.000 10|pub. 10607 Jn.21-v.jno.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON ARES GOLAN y MARIA VARELA GARCIA o VARELA VARELA de ARES (202|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10184 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RIBEIRO GAMA o ALFREDO G. RIBEIRO o ALFREDO RIBEIRO o ALFREDO GAMA RIBEIRO (159|973), citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10312 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUDAWSKI o RUDAWSKY PANCZAK o PAÑEZAK (190|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10186 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA RODRIGUEZ FERNANDEZ de GONZALEZ (188|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10185 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RIMOSAITIS STANGAY o STANGAITIS (64|169) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9954 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA BOVONE de RIMOSAITIS (64|169) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9955 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o AIDA o JUANA BUGALLO LABAURDETTE o BUGALLO de ANDUJAR o BUGALLO LABAURDETTE de ANDUJAR (538|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9804 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MORALES DELGADO (Ficha 80|973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a la heredera del causante María Pura Morales Rodríguez bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se le nombrará curador de bienes (artículo 1070, 1071 del C. Civil, artículo 307 inciso 2.o, 1067, 1069 y concordantes del C.P.C.). — Montevideo, abril 4 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 30.000 30|pub. 10011 Jn.13.-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RODRIGUEZ (374 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9806 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ROBES (226|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9661 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JUREWICZ de SOBCZYK o JUANA JUREWICZ PUCILOWSKA de SOBOCZYK (82|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9663 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA GARCIA de FERNANDEZ, RAFAEL FERNANDEZ y JOSE MARIA FERNANDEZ GARCIA (206|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 8567 My.24-v.jn.29.
Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FORTE de PUCILLO (224 973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9953 Jn.12.-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELECHEA de TOSONOTTE, JOSEFA AGUSTINA (Ficha S. 208|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10599 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PALLARES FERRO (S.80|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10188 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE TERESA LOVESIO de VALETA o IVONNE TERESA LOVESIO GARBARINO de VALETA (S. 158|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; — Montevideo, 28 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9999 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS WALTER RODRIGUEZ MOREIRA (S. 162|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10012 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BANCHERO FRESSIA (E. 150| 1973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10013 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BRIGIDA ALVAREZ de ERRICO (S. 62|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9958 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLEGARIO RIVEIRO REGEIRO o RIVERO REGEIRO (S. 92|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9814 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FUSARO SCARAMELLI (S. 64|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9585 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSITA de LOURDES LISTA ALVAREZ de KRUSENBAUM (S.262|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. 7863 My.15.v.jn 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO GRUNULLU ALVAREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9394 Jn.5-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10476 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO RAMA RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10488 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA FERRAS de BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10486 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA DELGADO de VENERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10492 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERIBERTO ELIAS DAVIS BLYTHMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10514 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELA MIRALDI de MOSCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10499 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMI EEUGAS o HEUGAS FASOLO o REMI HENGAS FASOLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10122 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BISMAR CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10223 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR RADAMES CANEVA RIESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10222 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO BERES VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10224 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ANTONIO REDIN BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9716 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INMACULADA CONCEPCION VIOLA o VIOLA de COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9715 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PARGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — Luis Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9714 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO AGUERREGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo mayo 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9710 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9711 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA VALENTINA CABRERA de CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9857 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO o WILLY CASPERSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9848 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REINALDO ALFONSO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 19 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9850 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JUANA CERVINI de ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 19 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9851 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PAGANI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9844 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES GANDOLIA de SURRACO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10263 Jn.15.-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA BLANCA CARRASCO de CELLE (S. 584|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10236 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA INOCENTI o INOCENTI VICARI de LEMOS (S-130|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10138 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA COMESAÑA PRADO (S-210|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10228 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO VELASCO LOMBARDINI (S.158|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10233 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVATORE CUCCIA o CUCCIA GALATI (S-110|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10231 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CHILLINGHIRIAN o CHILLINGUILIAN o TCHILINGHIRIAN (S. 70|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10225 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GALAN INTROINI (S.174|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10235 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNACIO MARIA GALLINAL (S. 94|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10227 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ORPI (S. 42|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10028 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESCLAVITUD QUIROGA o QUIROGA RODRIGUEZ de ALVAREZ (S. 68|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 6 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10032 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PABLO YANNOTTI (S. 204|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10066 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGAK SIMUNIANS o SIMUNIANS KARAPETOFF (S. 150|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 10100 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o ANACLETA EUGENIA JOSEFA MACCIO o MACCIO MACCIO de BAÑA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10101 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA MARIA GALCERAN o GALCERAN BALDILLOU (S. 188|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10102 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión

de ELENA LINA GUADALUPE OTERO (S. 164|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10103 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES VISCA O VISCA RIVERA de SCATTONE (S. 162 973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10104 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA MIRANDA de CONTI (S. 180| 1973) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10105 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de THEODORUS HARAUS KRYNENKO S. 194|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9706 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA DELIA FRANCO o FRANCO TEJERA de BUZZETTI (S. 146|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9742 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL GUALBERTO D'URSI (S. 206|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9739 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA BALLESTEROS VIERA (S. 66|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9740 J.8-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LARROSA ROBAINA (A.128|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10302 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO ABREU RODRIGUEZ (A.702|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10316 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA OLIVIERI de VENTURINO (A. 638|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9986 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA o BLANCA ROSA SCARONE de MOLINARI (A. 16|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9666 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CORBAND o ANGEL CORBAND OTERO, (A. 156|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9708 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTORO D'ANDREA, (628|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9842 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAURA (A. 134| 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9778 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GONZALEZ de SUAREZ (Libro 60, Folio 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9738 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CASTELLANOS (A|126,73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 8979 My.30.-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALBERICCI (A. 18|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9879 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PIÑEDA MENDOZA de MEDICI o MODESTA PIÑEYRO MENDOZA de MEDICI (49|129) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9890 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMA HOLANDA CODINA SOSA de DORADO (A. 108|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9895 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIKOLAS o MYKOLAS POVILAITIS (A. 154|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 24 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9894 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS MARIA LOUREIRO MIRAZ o MIRAS (A. 110|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 9903 Jn.12.-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR CAMAÑO de RODRIGUEZ (Ficha E|760|965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10465 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS SAVARINO VITALE (F.290|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10284 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HIRIART de GUADIOL (F.1.044|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10281 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ ARGENTINA TRIUNFO LARRAZABAL (F. 300,73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10027 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BASILIO CESPEDES LAUREIRO (F. 232|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10068 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA PISANO de AICARDI (F. 328| 1973) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9781 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MATO PATIÑO (F. 320|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9771 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GADEA de SOUTO (F. 338|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 9779 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL VICENTE MERCADO (F. 262 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 8163 My.21.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ITALIA PION de NEVAREZ (F. 900|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10560 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS de SANCHEZ (F.360|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10643 Jn.21-v.jl.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MALACRIDA BOUNA. (A. 112|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10501 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELTRAN VIDAL GALLEGOS (A.146|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10124 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA MANZI de PASCAL (A. 154|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10123 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN QUIROGA TAROCO (A. 156| 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9831 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PENA FIORETTI (A. 172|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9722 Jn.8.-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BESZKIDNYAK o BESZKIDNYAK SZABO (S. 159|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10642 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ROSSATI o ROSSATI CASTRO (S.165|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10558 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL MIEDZEWICZ (S. 155|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10474 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LUZARDO VEGA (S.57|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 17 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10118 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES JULIANA ELORZA de FONTANS (S.157|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10117 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA PRATTO de RTUNPF (S. 45|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10237 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SIGIFREDO SUAREZ o SUAREZ GOMEZ (S. 149|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10084 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO LARRAMENDI (S. 233|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10082 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NATALIO ALBANO o NATALIO LEMOS ALBANO y de MARIA DODERA de ALBANO (S. 141|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9697 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE DOMINGA LURAGHI de LYSON (S.353|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 9317 Jn.4.-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GARCIA de CASTRO (S. 151| 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9875 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON MIGUEL CURUCHET o CURUCHET ECHEVEST, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9773 Jn.11.-v.jn.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN OREGGIA (E.871|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10559 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA WEBER de PUGA (E. 2565|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10498 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ELSA CABRERA de RONDAN (E. 383|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10496 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA NUÑEZ de LOMIENTO (E. 867|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10086 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GERONIMO FALCO PINCETTI o PINCETI o PICETI o PINZETI o PINZETTI (Ficha E. 859|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9877 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERMINAL LEAL y ROSA LIVIA LEAL GUERCIO (E. 863|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9718 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FIGUEROA (193|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10601 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENEE CALERO DE DESIDERIO (197|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10608 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO u ORLANDO VENANCIO TECHERA APARICIO (205|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10604 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EO (163|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10605 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SAGASETA MARTINEZ (165|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10606 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de ANGEOLINA TISNEZ FUENTES (171|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10468 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GERARDO ALARIO MACIEL (173|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10467 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSIAS FRYDLENDER (343|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10466 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANOUHI o ARMANOUHIE KOSSEYAN o KEUSSEIAN de DEVELIAN (7|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10464 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GONZALEZ ETCHEVERRIA (179|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10157 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO VILLANUEVA (471|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuaria Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10016 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PASTORA LIROPEYA OCHOTORENA de ALBANO o LIROPEYA OCHOTORENA de ALBANO (177|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9349 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IRIGOYEN o IRIGOYEN LARZABAL (167|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9952 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE GUARNERI o GUARNERIO o GUARNELLI (183|973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9951 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RENEE GUIBERNAU CARRASCO de PEE (161|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9950 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MOZZONE de SCOPPA (157|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9812 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOTARIO de León o de LEON GONZALEZ (169|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9813 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIRA o FRANCISCO MIRA MONTANS (75|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9522 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRIS ALFREDO MIRANDETTI MANZONI (S. 179|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de junio de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10430 Jn.20-v.jl.3. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA FERREIRA de PEREZ (S. 523|72, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10470 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MOSQUILO de VIOTTI (S. 49|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10473 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo-Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN LAMBERTI de MENDEZ y MANUEL MENDEZ (S. 19|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10472 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL VISCARDI SERVETTI (S.135|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10314 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTIN CAPURRO (S.151|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10204 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO VALISIUS o VILISIUS (S. 27|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $6.000 10|pub. 10313 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RUBENS PEREYRA NIETO (S. 161|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10205 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CITTARELLA o CITARELLA (S.175|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $6.000 10|pub. 10315 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO VERA (S. 155|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10pub. 10015 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CERCOS LLEO (S. 127|964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9810 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrdo de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS COPPOLA SGUILLA (S. 169|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10014 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de RAUL NEMESIO PIREZ (S. 451 972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9815 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PALLARES RODRIGUEZ de ROSSI (S. 145 9 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9660 Jn.8-v jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ARISPE o ARISPE CASTILLO (S. 143 973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9659 Jn.8-v.jn 22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARMELO DE PIETRO TEMPONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10494 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR PARPAL LASSALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10106 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLADYS o GLADYS MIRTHA SANTIAGO COSENTINO de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 10107 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DELLEPIANE o DELLEPIANE BARBIERI o DELLEPIANI BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9849 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BALS RUCHI o RUQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9847 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GENTILE GRECCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9777 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA AMELIA SAN ROMAN TIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9737 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSEPH LONDON citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 8910 My.29.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA RAVIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18 000 30|pub. 7906 My 15-v jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GASPARRINI DI-MENGO (S. 225 973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10484 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES POMPOSO de SEVERI (S. 211|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10226 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ o SUAREZ MOREIRA (S. 183.973), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9700 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DENIS de PACHIARINI (S. 187|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10229 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA SUAREZ de ROMANO (S. 21|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10230 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o IVAN CIZMIC o CHIZMICH o CIZMICH TICINOVIC o TICHINOVICH o TICINOVICH (S. 119|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9707 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LOPEZ ALONZO o ALONSO (S. 83 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9741 Jn.8.-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA COLOMBO de DELFINO, ANTONIO RAFFO, MARIA DELFINO de RAFFO, MARIA RAFFO DELFINO, MARIA ISABEL RAFFO de PERCONTINO, TIMOTEA ANGELA RAFFO de ZALACAIN y ALBERTO MARCOS MATEO RAFFO DELFINO (A. 601-972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 10608 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARIA SALGUEIRO GOMEZ (A.207|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 10557 Jn.21-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRISCH SILVA (A. 179|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesadtos para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10482 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO MELENCIO o MENENCIO DE AVILA o AVILA (A. 197|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10490 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO AQUILINO GARCIA (61|12) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10521 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TABARES o TABAREZ GONZALEZ (A. 201|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10535 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CABEZAS de FREIRE (A. 93|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10362 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA ROBUSTIANA ENRIQUEZ de PICHOT (A. 205|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 10234 Jn.14.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO LIMA

BURMIA (A. 187|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10114 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RICCI de BREGLIA (A. 973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30 pub. 7784 My.14.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO PIATTI (A. 77|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10040 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SUAREZ FONTANS de ESTEVEZ (A. 173,973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9797 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL MAURICIO PIRIZ LOBATO (A. 127|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 9662 Jn.8.-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTOLIU MOLINER (A. 177,973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 9772 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARNALDO LUIS PAGLIARI BRUSSA (A. 191|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9957 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANA SANCHEZ de TIESO (F. 105|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10469 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NELSON ROGATTI RIVAROLA (F.71|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10283 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALKA BLUCHA o BRUCHA NAJNUDEL de SZTAINBOK o SZTAIMBOK (F. 193 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10282 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERILDO DIAZ (F.173|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1973. —Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10280 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIA JACINTA SMART de ARECHAVALETA (F.515|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10285 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PAN COLEPA y de GERMAN PAN COLEPA (F. 49'973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9780 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ENRIQUE ROGELIO GIRARD de VASSON (F. 149|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9719 Jn.8.-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ERNESTO LACASE (F. 43|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 8454 My.23.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA MARTINEZ DOBAL de GINZO o ISOLINA GINZO (F. 205 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000.— 30|pub. 8070 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO YOVARONE D'AGUSTINI (Ficha 89|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 18.000 10|pub. 7877 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON ROMERO OSTOLAZA (A. 239|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 10502 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CESAR SANTOS o PIETRO CESARE SANTINO BELTRAMINI PENSA (A. 229|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10500 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23 -v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA o CHAWA SZCZECINER o SZCSECINER MENACHES de TYK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|puz. 10286 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION DEVINCENZI de DOTTA, (A.253|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10252 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO ARIANO LAVAGGI (A. 245/73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9720 Jn.8.-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO BERNARDO DUCOS POGGI (A 233-973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9721 Jn.8.-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "ESQUIBEL, MIGUEL ANGEL, Sucesión" (Ficha A. 315|72), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en dicha sucesión y especialmente al heredero Miguel Angel Esquibel Castro, bajo apercibimiento de que se le nombre Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Acturio Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 9731 Jn.8-v.jn.29. Jl.23.-v ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA GIURIA de PAGANINI o AMELIA GIURIA (A. 403|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9380 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TEJEIRA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10327 Jn.15-v.jn29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS BUENO y DOÑA AMALIA MONZON de BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 5 de junio de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10326 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BELGICA CANOSA de DE VECCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 1.o de junio de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10'pub. 9690 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de abril de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9691 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PARRILLA de RAVELO (Ficha Civil S. 254|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 1.o de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10480 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de SIMON HONORATO MAZON (Ficha Civil Nº S. 41|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10481 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ARBULO de RODRIGUEZ, (Ficha Civil N.o S|7|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de marzo de 1973. — Milton Machado Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9925 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARTINEZ ROSAS de FUENTES (Ficha Civil Nº S. 251 972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10172 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PAIMIGIANI FIORINI (Ficha Civil Nº S. 33|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10173 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO ISAIAS BERMUDEZ (Ficha Civil N.o S|6|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de marzo de 1973. — Milton Machado Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9927 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO PRADO GOMEZ (Ficha Civil Nº S. 32|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10173 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANDRES LAREU DALLIER (Ficha Civil N.o S|23|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de abril de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9926 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATILDE ESTELLANO de MONTEGHIRFO (Ficha Civil Nº S. 209|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10174 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO JULIAN MONTEGHIRFO (Ficha Civil Nº S. 209|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10175 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO TEJERA BALBI (Ficha Civil Nº S. 31|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1973. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10176 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA BARRETO de VITOLA (Ficha Civil Nº S. 27|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de junio de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10177 Jn.14.-v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LIBORIO ADANNE FASCIOLO (Ficha V.192|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10548 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SERVANDA CASTAGNINO CIRIO (Ficha 138|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de junio de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9768 Jn.11-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER COTROFE de MARTINEZ (Ficha V. Nº 72|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras abril 23 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10142 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL LUCAS MURCHIO (Ficha 121|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 30 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10143 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCASCIO, JOSE PASCASIO o JOSE PASCACIO SAPPA VIGLIONI (Ficha V. 483|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 7 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9969 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JORGE SOSA (Ficha V. 419|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1972. — Julio César Aislain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9767 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PEREZ de QUINTELA (Ficha 120|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 30 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10144 Jn.14.-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE PUGLIO CASELLA, Sucesión (Ficha 514|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 12 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10400 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LENGYEL KAFI, Sucesión (Ficha 191|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 5 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10401 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID DA SILVA, Sucesión (Ficha 183|V|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 5 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10402 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGA MAGDALENA VIERA de CAMEJO, Sucesión (Ficha 194|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dechos ante este Juzgado. — Pando, junio 12 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10399 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO ALVAREZ FERNANDEZ, Sucesión. (Ficha 162 V|973) citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 25 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10139 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOSO o FRASIOSO CATTAPAN o CATAPAN CECCHIN o CECHIN, Sucesión. (Ficha 147|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 22 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10140 Jn.14.-v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAIAS CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de mayo de 1973. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10308 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CLARA MOTTA de PINHEIRO o PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de mayo de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9973 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO CORREA SILVEIRA o EDUARDO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de junio de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9970 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO TRELLES OCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de junio de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9971 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ NUÑEZ o JOSE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de junio de 1973. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9972 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ETELVINA TOMASA ROJAS de COSTA o ETELVINA ROJAS de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de junio de 1973. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9974 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don "BRAIN NICOLAS CANAN o CANAAN", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 8 de junio de 1973. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 10602 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO DOROTEO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 31 de mayo de 1973. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 10600 Jn.21-v.jn.29 Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CANTA CELMIRA MIRABAL de CORBELLA o MIRABAL HERNANDEZ de CORBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 6 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10424 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ADAN MEIXNER MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de mayo de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10076 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO ANACLETO, LUIS GUARAGLIA SARACHI, JUAN CIPRIANO GUARAGLIA SARACHI, CAROLINA o MARIA CAROLINA SARACHI o SARAQUI o SARACCHI o ZARACHI GUARAGLIA de GUARAGLIA y SUSANA MARIA THOMAS de GUARAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de mayo de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10 pub. 10077 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS CASTELLANOS de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de mayo de 1973. — Esc. Esther Sstabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10078 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA MENDOZA FALFARO de MAZUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 29 de mayo de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10079 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICANOR GUILLERMO RAMIREZ y FLORENCIA CORINA TUDURI de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, febrero 19 de 1971. — Esc. Esther Sstabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10080 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PEREZ PEREZ, (Ficha C, número 165, Año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, junio 8 de 1973. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10619 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA MENENDEZ SARRA, CARMEN o MONICA CARMEN o CARMEN MONICA MENENDEZ de SOTO y JULIO SOTO (F. C. 164| 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, junio 8 de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10239 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MANUEL DELFINO PESCE, (Ficha C N.o 134, Año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, junio 8 de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9985 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SPINELLI de JORCIN (Ficha C. N.o 120, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Rosario, 14 de mayo de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9855 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA MALAN GEYMONAT, (Ficha C 141|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecer dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de mayo de 1973. — Esc. Juan Pedro Hargundeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9680 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELGADO DE ROSAS o MARIA DELGADO y OVIEDO, (Ficha C, N.o 135|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de mayo de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9681 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO NEGRIN BERTON (Ficha C. N.o 13, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9854 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALCIDES MAXIMO PONS FERROU y ANA MARGARITA PERROU de PONS, (Ficha C 130|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de mayo de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9682 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA MAZUA de FERRARI, (Ficha C 125|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 22 de mayo de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9679 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ALFREDO GREGORIO FOSSALI PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de mayo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10269 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS JOSE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de marzo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10270 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MARIA GONZALEZ PINTOS y JUAN CARLOS GONZALEZ o JUAN CARLOS GONZALEZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 10 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10307 Jn.15.-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIANA SUAREZ de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de mayo de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10385 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAGUINGE de AGUIRRE, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 24 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9828 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO GREGORIO MONTI ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9826 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE STRICHEVICH, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 24 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9825 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO APOLINARIO BIA o BIA GURGITANO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 10 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9823 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ASIS VIERA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 24 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9824 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ICASURIAGA GIL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9819 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PORCAL de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 14 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9820 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA YARZON de MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 10 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9821 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BRUNO CHUMINO, LORENZO BRUNO CHUMINO y DOMINGA ROSA o ROSA DOMINGA BRUNO de VIGNOLI o BRUNO CHUMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 30 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9818 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOLDA RIVERON de MORA o CRISOLDA RIVERON ARBELO de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 29 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10246 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE EUSEBIA CACERES HERNANDEZ de TEJERIA o IRENE CACERES de TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1973. — Walter Urtuaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10475 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BEATRIZ MUTIOZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10242 Jn15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CASTRO de PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 29 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 10243 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS TORIBIO LOMBARDO o LOMBARDO RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10244 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO ARROCHA MOTILONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10245 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE SCARCHELI o SCARCHELLI MIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 31 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9541 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GUTIERREZ de LOPEZ (Ficha 542|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de mayo de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10592 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER PAGOLA AMORIN (Ficha 580|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de mayo de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10593 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ERMECINDO DE BRUN CARBAJAL (Ficha 1.682|97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de mayo de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10594 Jn.21.-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE AMADO GRAÑA y BERNARDINA IVA GUADALUPE o BERNARDINA IVA GUADALUPE de GRAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de abril de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9673 J.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NUÑEZ de GARCIA, (Ficha 396|73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9667 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMBROSIO DE LEON GUTIERREZ, (Ficha 206|73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 24 de abril de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9668 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO HEYMAN WECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 8271 My.22-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN OTON ASSEO DE CHOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 8277 My.22-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GABARAIN o NICOLAS GABARAIN GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 8278 My.22-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO DE SANTA CRUZ o SANTA CRUZ REY y MARGARITA JUANA BOIVIN o BOIVIN CAMEL de SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de diciembre de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 8370 My.22-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PRESENTACION FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de mayo de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9102 My.31.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAETANO o CAYETANO SANSEVERINO y

GABRIEL ARCANGEL SANSEVERINO (F. 545|73), citándose a los herederos, acredores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de mayo de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 9114 My.31-v.jn.20. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DE AGOSTINI MUSSIO (Libro 27, Folio 553, Nº 202) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10350 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA HAYDEE DANRIAQUE o BLANCA DAURIAQUE de PEREIRA (Libro 27, Folio 568 Nº 221) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10351 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JESUS (Libro 27, Folio 565, Nº 209) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 16 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10352 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FACHIN o FACCHIN (Libro 27 Folio 537) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de febrero de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 3.000 10|pub. 10355 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD PONS de DANTAZ, como herencia yacente llamando a todos los interesados por el término de sesenta días para que comparezcan con los justificativos de su parentezco a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, febrero 5 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) D. 21|7|34 20|pub. 31653 Jn.13-v.jn.27. Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ANDRES BRASESCO COSTA (L. 27, F.o 574, N.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10055 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA COCCARO de PEPE (L. 27, F.o 576, N.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10054 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA FORNARI ROSSO de PINTOS (L.o 27, F.o 573, número 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10051 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SILVA de SANDES (L.o 27, F.o 535, N.o 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10044 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MASTRASCUSA de CAMEROTA o CARMEN MASTRACUSA de CEMEROTA (L.o 27, F.o 557, número 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 3.000 10|pub. 10053 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SOFIA o MANUEL JUAN PRESBITERIO SOFIA o MANUEL ANGEL PREVISTERIO SOFIA, (Libro 27, Folio 577, N.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10045 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ de SILVEIRA (L.o 27, F.o 563, N.o 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10043 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA ADELAIDA o ADELA LEVAGGI de HOLZMAN u HOLZMANN (L.o 27, F.o 563, N.o 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10050 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS NIEVES CACCIA de NOREIS (L.o 27, F.o 573, número 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 3.000 10|pub. 10046 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de los sucesiones de LADISLADA CASTRO de GONGORA e HIPOLITO GONGORA (libro 27, F.o 574, N.o 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10047 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DE ANDREA (L.o 27, F.o 567, N.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de mayo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10048 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ACOSTA (Libro 18. Folio 166) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 10356 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SALLES CORREA (Libro 18 Folio 346) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de abril de 1973. — Jorge Pérez Seremini Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10354 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO TORIBIO CABRERA SILVA (Libro 18. Folio 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de abril de 1973. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10353 Jn.15.-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o MARIA o ANGELA MARIA MAULELLA de ROTUNDO (Libro 18, Folio 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10347 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DANIEL RODRIGUEZ MUSSIO (Libro 18. Folio 340), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10348 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA TRICARICO de CERNICCHIARO (Libro 18, Folio 172, Nº 537) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 13 de abril de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10349 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOSA DONATA o GRACIOSA ARGUINARENA de CARTABBIA, (Lo 18, F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10049 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TEOFILO MANDETTA, (Lo 18, F.o 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10052 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ADILFE PRESENTADO, (L.o 18, F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10056 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CHIARLI de PALERMO, (L.o 18, F.o 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de ma-

yo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.090 10|pub. 10057 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ROSALES, (L.o 18, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10058 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PABLO THEVENET BRUNETTI, (L.o 18, F.o 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9981 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ORTIZ VALDENEGRO, (L.o 18, F.o 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10059 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA OLIVARES FRANCO de LARRAMA o TEODORA ANA OLIVARES de LARRAMA, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 2 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10547 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HEBERTO BONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 15 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10338 Jn.15.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 21 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10339 J.n15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO KARAYEKOV o CARAYECOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 21 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10340 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDEMUNDO MACHADO MARTINS (Ficha B|74|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de abril de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10452 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEREIRA de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10453 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA DELLY POSADA SILVA (Ficha B|122|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 4 de mayo de 1973. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10454 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO EJERAVIS MARQUEZ o DARIO MARQUEZ o DARIO MARQUEZ EJERAVIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 26 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10334 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ALBERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 5 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10333 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO NICOLA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 26 de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10332 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO BENITO DE AVILA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 6 de 1973. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10631 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA MARIA GONZALEZ de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 21 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10632 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA o MARGARITA AGUEDA o AGUEDA MARGARITA FERNANDEZ de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 21 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10633 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAFFINI RASTELLI, HUMBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 7 de 1973. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10634 Jn.21-v.Jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ACEVEDO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 1.o de 1973. — José R. Luna Pradere ,Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10635 Jn.21.v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ de REGAL, GREGORIA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10636 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GRANERO TECHERA, MAXIMO ANTONIO, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de junio de 1973. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10637 Jn.21v.jn.29. Jl.23-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO O NATALIO JACINTO o JACINTO NATALIO NAVARRO o NAVARRO PEÑA y ENILDA o ENILDA ROBUSTIANA FERNANDEZ o FERNANDEZ MACHADO de NAVARRO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 31 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10638 Jn.21-v.Jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILDA REMIGIA RODRIGUEZ de SILVERA o EDILDA RODRIGUEZ de SILVERA o ELIDA RODRIGUEZ de SILVERA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 8 de 1973. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10639 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANASTACIO o VICTOR ANASTASIO o TIMOTEO VICTOR o TIMOTEO MOLINA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha junio 1.o de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9809 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUDECINDA GRAÑA de GONZALEZ y GRACIANO GONZALEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 31 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9808 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SAYAVEDRA RODRIGUEZ de ARTIGAS SENA RODRIGUEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, mayo 21 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9807 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRISOLINO FERREIRA o FRISOLINO FERREIRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de mayo de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10575 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la su-

cesión de MAGDALENA ZAMITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10576 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSINDO PETROSINDO SOUZA o OROSINDO DE SOUZA MENDEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de mayo de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10577 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES MARMOL MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10578 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINIANO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10194 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANSELMO o ANSELMO LUIS GALLUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10195 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesiones de ROSALINO SOSA y de MARFISA GEASES de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10196 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MENDEZ BENITEZ o EUGENIO BENITEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de junio de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10197 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IRIZAGA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10198 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA CUENCA o CELINA CUENCA y RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1973. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9916 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA ROSSI de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 7 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10580 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA VILLANUEVA de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 30 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10581 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIMENEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 30 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10189 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN EMILIO MALAQUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 23 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10190 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BIANCHI RADICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 28 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10191 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DAVILA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 29 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10192 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BENITEZ y de RUFINA PERALTA de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 6 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10193 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10539 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO FUENTES o FUENTES DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2? de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10538 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SILVA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10537 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ de CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10536 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DURAN de NEGRIN y TOMAS RAUL NEGRIN DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 30 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10545 Jn.20-v.jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO RIVERO o RIVERO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10541 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10534 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO ALVAREZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9635 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PALOTTI VONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de marzo de 1973. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9636 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REINA LINARES DE LIMA o de DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9637 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MORALES de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 9 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9338 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO GALARETO SAN MARTIN o ROMEO GALLARETTO o SEVERINO ROMEO GALLARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmedia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9639 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO TOMAS FALCON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la

misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de mayo de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10151 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GREGORIO LABELLA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de mayo de 1973. — Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10152 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS ANTONIOLI o ANTONOLI ARIGONE o ARIGONI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de mayo de 1973. — Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10153 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS CATTANEO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de mayo de 1973. — Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10154 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIA GRAJALES de SIMONA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes 4 de junio de 1973. — Martín Irrisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10155 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARTIN ZUBELDIA DIAZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de mayo de 1973. — Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10156 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANGELA CHELONI de PEDROZO o PEDROZZO y de ARTURO PEDROZZO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — La gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 10 de mayo de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) (R. 2014-55) 10|pub. 31671 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA GRAJALES VILLAS BOAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de mayo de 1973. — Martín Irisarri, Escribano.
1) $ 6.000 10|pub. 10157 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SOFIA BAHOV o BAJOV NOVACOFF de MANASLISKI o MANASLISKY o MANASLITCHI y de DEMETRIO MANASLISKI o MANASLISKY o MANASLITCHI STOIANOV, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de junio de 1973. — Martín Irisarri, Escribano.
1) $ 8.000 10 pub. 10156 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CABRERA MUNIZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de junio de 1973 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10150 Jn.14-v jn.28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO NICOMEDES GODOY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de junio de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10149 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO ALFREDO LEMAIRE citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de mayo de 1973 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10148 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL LISTUR de BIDEGAIN o ISABEL LISTUR OHACO o ISABEL LISTUR OHACO de BIDEGAIN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 15 de mayo de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9186 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO CONSTANTINO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de junio de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10147 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO HECTOR SCARONI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de junio de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10146 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO DEL CARMEN GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, diciembre 29 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10413 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ANTONIO PUENTES D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 28 de 1973 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10414 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LUIS PAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, diciembre 1.o de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10415 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELBIA SEOANE de LEITE o ELVIA SEOANE FREITAS de LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, mayo 28 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10020 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN RAFAEL PEDRO VITELIO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, mayo 21 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10019 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CEFERINO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, mayo 28 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10022 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BALBINA DUARTE de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 24 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10021 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADRIAN EUSEBIO MENDEZ y MARIA FERMINA JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, se hace constar que se habilitó el feriado próximo. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10668 Jn.21-v.jl.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10669 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10670 Jn.21-v.jn.29 Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MATULIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1973. — Hugo D. González, Actuario Adjunto.
1 $ 6.000 10|pub. 10444 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIDA o MARIA LIDA PRAXEDES IBARRA de BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1973. — Rocío Cuadrado de Bado, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10445 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CUBA FRANCA o PEDRO CUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1972. — Rocío Cuadrado de Bado, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10446 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BELTRAN de CRIZUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 11 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9899 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRILO LACUESTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 9900 Jn.12-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RODRIGUEZ da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1973. — Hugo D Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 9901 Jn.12-v jn 26

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MARIANO ALMENARA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solar a plazos:
Eglantina Angela Gómes Laureiro y Al-

berto Praxedes Almeida, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, solar N.o 1 de la manzana 3, Balneario Shangrilá, padrón N.o 16134 m|a. Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.
2) $ 37.500 15|pub. 10374 Jn.15-v.jl.6.

EDGAR HERNANDEZ

Se comunica a las personas que se nombrarán, o a sus sucesores, a cualquier título que por no pagar las cuotas de las promesas, o boletas de compraventa que firmaron de los solares que se describirán, las mismas, o los mismos, caducarán conforme lo dispone el artículo 10 de la ley N.o 9.099.
Solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Salto, paraje Barrio Ceibal, que según plano del Agr. Jorge E. Bird de diciembre de 1952 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el mismo mes y año con el N.o 226, llevan los siguientes números.
148 — ELVIRA PEREIRA PORTILLO.
174 — GREGORIO BARRIENTOS.
71 — MARIA ESTHER BESIL de SILVA.
Y del plano también del Agr. Jorge E. Bird, de julio de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en agosto del mismo año con el N.o 138 lleva el siguiente número:
279 — VIRGINIA SOSA.
Y del Barrio Salto Nuevo, plano del Agr. Jorge E. Bird de diciembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en el mismo mes y año con el N.o 238 llevan los siguientes números:
50 — MARIA CLOTILDE, MARIA CELESTE, FRANCISCO MARIO, MARIA ROSALIA, MARIA ALICIA y FERNANDO LUIS LANDARIN SIEMENS.
9 — GREGORIO R. PRESENTADO.
83 — JUANA PINTOS.
2 — BLAS ACUÑA FERREIRA.
Y del Barrio Cien Manzanas plano del Agr. Osvaldo Llama Ferradini, de setiembre de 1966 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en octubre del mismo año con el N.o 2734 llevan los siguientes números:
8 — CARLOS SERVANDO CAMARGO.
Y del mismo Barrio plano del Agr. Jorge E. Bird, de julio de 1961 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en julio del mismo año con el N.o 1584, llevan los siguientes números:
14 — FELIPE RUBEN RODRIGUEZ.
22 — ALICE R. SILVA.
Y del Barrio Calafi, plano del Agr. Lauro Ruétalo Ortega, de noviembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en diciembre del mismo año con el N.o 852 llevan los siguientes números:
34 — HORDALINA RODRIGUEZ de SORIA.
58 — FANNY E. VILLAMA.
60 — WENCESLAO OJEDA.
71 — CARLOS MARIA MONZON.
84 — JUAN EDUARDO HENDERSON SIANDRE.
132 — MARIA HILDA DA SILVA.
161 — JOSE ANTONIO LARROSA.
216 — BENJAMIN CARRASCO GONZALEZ.
2) $ 135.000 15|pub. 10199 Jn.14.-v.jl.5

VALLARTA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099. "Vallarta S. A." avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compra-venta de "Ampliación Pueblo Abayubá" 9.a Sección de Montevideo, padrón 44.427 m|a. plano del agrimensor Eduardo J. Larrieux del 9 de julio de 1968.

Solar N.o	
18	Santín Carlos Batista.
32	Lidia Margarita Ramallo Ríos.
38	Mauricio Isidro Dho Rodríguez.
56	Juan Carlos Martínez.
59	Andrés Fernández Giménez y Joba Pintado.

2) $ 30.000 15|pub. 10442 Jn.20-v.jl.10.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber la caducidad al siguiente promite comprador de solar a plazos:
MARIO J. ROLDOS, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, solar 17 de la manzana O, paraje Parque de Miramar, padrón 2673 m|a.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.
2) $ 30.000 15.pub. 9533 Jn.6.-v.jn.27.

SAINT CLOUD, S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 "Saint Cloud S. A." avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compra-venta del fraccionamiento "Barrio Parque Barros Blancos" 16.a Sección Judicial de Canelones, plano del agrimensor Julio C. Ceschi, inscripto en Catastro con el N.o 3.308:

Solar	Manzana	Nombres
1	C	Manuel Sotelo y Ma. A. Guerrero.
9	C	Errison S. de la Cruz.
3	D	Wilme Romero.
10	D	Luis A. Escobar y Doralíza Trías.
11	D	Washington Umpiérrez.
3	E	Arleri Techera e Isabel M. de Macari.
1, 2 y 18	F	Aladino Acosta y Gladys Gallego.
1	G	Oscar C. Mansilla Santos.
14	G	Carmen Barral y Juan C. Sóñora.
16	G	Rosa B. Pena Mosteiro.
5	H	Aurelio Barrera.
17	H	Silverio Lima Sosa.
20	H	Walter Giordano.
20	H	Ricardo R. Azarette.
7	I	Hayde Guerrero.
8	I	Elbio Medina.
9	I	Narciso Olivera.
10	I	Ecido de Sosa.

2) $ 67.500 15|pub. 10441 Jn.20-vjl.10.

ARTURO OLIVIERI Y MARIA CELIA SENDIC

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas se hace saber a la promitente adquirente PAQUITA MADRIGUERA o sus sucesores a título universal o singular, que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 la caducidad de la promesa de venta respecto de la unidad 502 del edificio ubicado en la 18.a Seccion Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 32.619, con frente a las calles Juan Benito Blanco y Ramón Massini, formando esquina; la unidad 502 se ubica en el 5.o Piso del edificio (cota más m. 14.44) y posee padrón individual N.o 32.619|502 (antes 212.067), según plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto el 1.o de febrero de 1961 en Catastro con el N.o 40.667.
2) $ 45.000 15|pub. 10598 Jn.21-v.jl.11.

OFICINAS BADEM
Ituzaingó 1485, Esc. 14

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:
Eduardo Wáshington Curbelo: solar sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 23.268, señalado con el N.o 6 de la manzana C.
Judith Moreno y Jorge Salvador Angelotto: solar sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 15.885 m|a., señalado con el N.o 6.
Enrique Alonso y Dalis Oliveira: solar sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, padrón 8.670, señalado con el número de la manzana C.
Francisco Umpiérrez Robaina: solar sito en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, padrón 5736, señalado con el N.o 32 de la manzana 97.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $ 60.000 15|pub. 10419 Jn.20.-v.jl.10.

VALLARTA S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 "Vallarta S. A." antes La Financiadora Agraria S. A., avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compra-venta de Ampliación Pueblo Abayubá, 9.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 44.424 m|a plano del agrimensor Mario A. Bula de abril de 1957:

Solar	Manzana	Nombres
4	B	Milka Quintana de Soto.
1	D	Julio Andrés Sosa.
4	D	Francisco Soto.

2) $ 30.000 15|pub. 10443 Jn.20-v.jl.10.

3-Convocatorias Comerciales

J. y E. ATKINSON LTDA. S. A. URUGUAYA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de junio de 1973 a las 11 y 30 horas, en el local de Avenida San Martín 3171 a los efectos de:
1. Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1972 y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas.
2. Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
3. Decidir si se otorgará remuneración a los Directores y Síndicos y, en caso afirmativo, fijar su monto.
4. Designar asambleístas para que, junto con el Presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 22.500 5|pub. 10565 Jn.21.-v.jn.27

ROBER SOCIEDAD ANONIMA

Convocamos a los señores accionistas de Rober S. A. para realizar asamblea general ordinaria, el 26 de junio de 1973 a las 11 horas en Bernardino Duhalde 4856, a fin de considerar y resolver los siguientes asuntos y proposiciones que constituyen el orden del día:
1) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1972.
2) Reelección del actual Directorio para el período 1973.
A los efectos correspondientes se abre un registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. — Montevideo, junio de 1973. — El Directorio.
3) $ 7.500 3 pub. 10479 Jn.20.-v.jn.22.

INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Frigorífica del Noreste S. A. (Infrinsa), para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1973 a las 10 horas, en el local social, Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera N.o 639, de la ciudad de Melo, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Designación de dos accionistas para verificar la asistencia de accionistas, el capital representado, la proporción de votos y el quórum (artículo 19).
2.o Considerar las condiciones del aval otorgado por el Banco de la República O. del Uruguay y del préstamo concedido por el Banco Interamericano de Desarrollo, para el financiamiento del proyecto.
3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria (artículo 25).
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 21 del estatuto social, deberán depositar sus acciones en la sede social indicada, con veinticuatro horas de antelación a la realización de la asamblea general extraordinaria, o certificado de depósito expedido por institución bancaria y se les entregará un boleto de entrada en el que constará el capital registrado y el número de votos que les corresponda. Asimismo se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 19 del estatuto la asamblea general extraordinaria se considera legalmente constituída con la asistencia del 50 o|o del capital integrado que esté representado, en ella, pero si así no ocurriere, pasada media hora de la fijada para esta convocatoria la asamblea podrá constituirse y adoptar decisiones legalmente válidas, con cualquier porcentaje de capital integrado que esté representado en la misma. — Melo, junio de 1973. — El Directorio.
3) $ 35.000 5|pub. 10397 Jn.20-v.jn.26.

RECAUCHUTADORA FLORIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 26 de junio a la hora 10, en Aparicio Saravia 353, Florida con el fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1972, proyecto de distribución de utilidades.

2) Elección del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea (artículo 21).
Se recuerda a los accionistas que hasta 72 horas antes de la asamblea deberán depositar las acciones en las oficinas de la sociedad, o en su defecto los certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas a nombre del accionista en algún establecimiento bancario del país. — El Directorio.
3) $ 10.500 3|pub. 10591 Jn.21.-v.jn.25.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

1ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya Sociedad Anónima a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de julio de 1973 a las 11 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 461, Piso 3, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1972.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de Directores por dos años.
4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente.
5) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Cerrito 461, Piso 3, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
3) $ 7.000 2|pub. 10588 Jn.21.-v.jn.22.

MIGUELETE S. A.

1ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de Miguelete S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de junio de 1973 a las 11 horas en el local de la calle Cerrito 461 Piso 3 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de Directores por un año.
4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente.
5) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad calle Cerrito 461, Piso 3 hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea.
3) $ 20.000 5|pub. 10589 Jn.21.-v.jn.27.

CRUL S. A.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de julio de 1973, en nuestro local social de la calle Guaná 2228, a la hora 15, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas presentes para que comprueben el quórum, la proporción de capital y votos, y firmen el acta de la asamblea, según lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales.
2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1972.
3.o) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes, para el período 1973-1974.
De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión.
Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará constituída, a los 60 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, junio de 1973. — El Directorio.
3) $ 12.000 3|pub. 10671 Jn.21-v.jn.25.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores EMA LUCIANA, MANUEL y JOSE GONZALEZ GARCIA, solicitando se expida a nombre de Armanda Susana González de Besomi, título duplicado del nicho N.o 2643 del Cementerio del Buceo, por extravío del boleto primitivo que estaba a su nombre, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días, advirtiéndose a quienes se creyeren con derecho al aludido local, que se encuentran emplazados por treinta (30) días contados al vencimiento de la presente, para interponer sus reclamos. Vencido este último plazo, se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — La Dirección.
4) $ 25.000 10|pub. 9651 Jn.8-v.jn.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existenets entre los cónyuges MATIAS VAZQUEZ MONTENEGRO y MARIA INOCENCIA FERRANDO ARTIGAS, (V. 114|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10289 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ENRIQUE FUENTES PAZOS y MARTHA CRISTINA TUSO ECHAZARRETA (V. 36|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10275 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA MENPHIS MAS DE AYALA de MENDEZ y RAMON NESTOR MENDEZ VARONI (V.66|73), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9259 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FEDERICO IRIBARNE y ROSA NILDA ANDRADE de IRIBARNE, (V 22|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8687 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FRICK DAVIE y XENIA YEWDIUKOW de FRICK (Ficha C. 710|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9884 Jn.12.-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL ERMAN y MINDLA OSTROW, (Ficha C. 1916|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9501 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges BENJAMIN BERLAND y SUSANA GOLDWASSER (132|1973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10126 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges ANTONIO O. BLANCO y ELFA JOHNY BORGES BARBOSA (332|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley numero 10.783. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9729 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ATILIO DE ARMAS y MARIA ROSA CAMIO, (44|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o Ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario
5) $ 16.000 20|pub. 9785 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ISAAC JACOBO SAPIR Y MASSADA OSTRINSKY (150|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9402 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OSVALDO TECHERA y ROSA VENTURA VARELA (50|973) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9403 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBINA RIVERO de PEREZ o ALBINA RIVEIRO de PEREZ y ENRIQUE PEREZ PEREZ (24|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 31 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9400 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GUADALUPE DOSIL RODRIGUEZ y RAMON AGRA VIDAL (Ficha 80|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10220 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LYDIA CLARA LEVY y JACOBO AZAR (Ficha 98|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9082 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER JAUME SOUTO FERRANDO y OLGA GARCIA MARTELL (Ficha 142|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9083 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL LEON GOLINSKI LEVIN y ANA DUCAT FLEISER (Ficha 554.V|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1973. —
5) $ 16.000 20|pub. 8949 My.29.-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por auto de 8 de junio de 1972 ELBIO FLORENTINO CALLEJAS MARQUEZ y NORMA BUSTOS DI PUGLIA (F. A. 548|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub 9861 Jn.11.-v.jn.29. Jl.23-vjl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO BAUSERO AGUIRRE y NORA ISABEL VALLA LOPEZ (por auto de 7|3|73) (F. A. 150 973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9362 Jn.4.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MEREDO o MERIDO ALVAREZ y NELSA MARIA TEIXIDOR BALMA (Ficha B. 126|73) (por auto de 8|3|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9144 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ROBERTO o FERNANDO o ROBERTO GONZALEZ CAMPORA y MARIA DEL ROSARIO BARBONI URRABURU (Ficha B. 310|73) (por auto 11|5|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9143 My.31.-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 27 de noviembre de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LUIS VILLEGAS CASALES y SELMA VILLAFAN FERNANDEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7o ley 13 de setiembre de 1946. — Montevideo abril 3 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9023 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONNIA ISABEL GONZALEZ y HUGO VILLAVERDE (Ficha C. 198|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1973. — José T. Pereira Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9430 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA TCHAPRASDIAN y MARTIN KELECHIAN (Ficha C. 306|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9427 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO BUTLER SUDRIERS y MARIA del HUERTO ESCABINI ANZA (Ficha 300|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 23 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8947 My.29.-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PABLO SANTOS ADRIANO y MARY MIRTHA MORENO RODRIGUEZ, (Ficha A 140|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10029 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MABEL PEREZ y NAKHLE TANNOUS WEHBE (. 48-973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9148 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO HORJALES FRANCOLINO e IVONNE TEXEIRA CASTILLO, (Ficha A. 144|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1973.
5) $ 16.000 20|pub. 9728 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS VEGA y BLANCA ROSA HUERTAS, (Ficha A. 36|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 8964 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MAUVEZIN LANZA y CELSI RAMIREZ (Ficha A. 662| 1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, en los respectivos autos. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6399 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por AGAPITO PAZOS con OLGA PEREZ DEUS (Ficha 26|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10562 Jn.21-v.jn.29. Jl.23.v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE ARMAS de SUAREZ MARIA DE LOS ANGELES contra JORGE CARLOS SUAREZ, (ficha E-220|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10087 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Julio Mihalyi contra GLORIA MARGOT MAZZOCHI (ficha E-162|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 5 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10088 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL NUÑEZ SANTOS y RAQUEL ROSA GARCIA de NUÑEZ, (ficha E-194|73), y que se cita a todos aquelols que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 6 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10089 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUTIERREZ, JORGE EDUARDO y ELVIRA MEXIGOS (Ficha E. 178|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9612 Jn.7.-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ERLINDA ESTHER COLLADO y FRANCISCO BRANILOVICH (Ficha E|298), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1973. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9085 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNARDO o BEREK KAMIEN ZUKENIK y REBECA LITVAN BAR (Ficha E. 148|73) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9329 Jn.4.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por PRALONG VICTORINO ILDEFONSO y ELFA EDITH GUTIERREZ FERREYRA, (Ficha E. 180|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9503 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GUILLERMO CASTIÑEIRA ABASCAL y MARTA REY CASTRO (Ficha E. 114|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9145 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REYES, LUZ BRENDA con RODRIGUEZ TABEIRA YLIC HOMERO (Ficha E|208), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8769 My.28-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN BRANDON con ANTONIO ORTIGUERA, (Ficha E 168|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9783 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABELARDO TOMAS GIMENEZ y ELENA SATURNINA ANDRADA (Ficha E. 210|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9418 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por "WOLFGANG RICARDO BERGENGRUEN y VERA ELIZABETE HELLER. (Ficha F 172|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9027 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ITALO D'AMICO y PURIFICACION VIDAL (V. 19|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10274 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CESAR CHUY STINTON y MARNE LEONILDE BASELLI (V|51|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8984 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANCISCO GOMEZ LANZA y FERMINA BLANCA CORREA (V. 267|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10273 Jn.15-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MAURICIO HOROWITZ HEIMANN y NORA CYJON STOLOWIEZ, (V-211|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9860 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CELICA NIEVES CLAVIJO y SILVESTRE ALFREDO ESPOSTO, (V-21|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9784 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ERIKA KATE SCHENECKENBURGER y JULIO CARLOS HOLZER WURTH (V. 369|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9544 Jn.7-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges WALTER DOMINGO IZZI y LERIDA ALBA MATEAUDA (V. 237|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9559 Jn.7.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges CLOTILDO ARTIGAS SANCHEZ y ORFILIA IRIS MATTA (V 557|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9613 Jn.7.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROBERTO DANIEL ALVAREZ y GRACIELA LAXALDE (V. 235 973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9350 Jn.4.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CELIDA RIEYRO y NOE FRANCO (V. 473|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9149 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CORINA AMALIA LOUBEJAC y WALTER CANOURA, (V. 25|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8950 My.29.-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO ALBERTO TECHERA y HAYDEE DELEON, (ficha C|397|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1973 — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10503 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDITA BARRIOS OLIVERA y GUMERSINDO RODRIGUEZ GOMEZ, (Ficha B. 745|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10287 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RUBEN OREFICE y MARIA JULIA SPERA (Ficha B. 369|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10288 Jn15.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ATILIO DOMINGO CAVALLARO y MARIA TERESA COLOMBO, (F. B-877|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 0 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9782 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO CHAVARRIA y RUTH SUSANA AGORIO (Ficha C. 3023|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9500 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EDUARDO HUGHES y MARTA TERESITA GONZALEZ (Ficha C. 881|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9142 My.31.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SETRAK SOBADJIAN CARAKIAN y FANNY ACUÑA (Ficha D|15|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8983 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR OYHANTÇABAL y MARIA IRIS CIAPESSONI (Ficha D. 3011|971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1973. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8785 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO JOSE GIORDANO y LOURDES GRACIELA PIEGAS (Ficha C. 1441|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8921 My.29.-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EDISON ROMAN ERRAZOLA y HAYDEE CATALINA LUSSICH (157|973) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuetso por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9401 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE ILLA del CASTILLO y BERTA CELESTINA BENINCASSA CARBALLO (181|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9730 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JAIME DEL RIO y MARIA ADELAIDA GONZALEZ, (D. 623|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8985 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RICARDO PIERRE TUDISCO SEGALERBA y ALBA LUZ SANTOS ANCHETA (D. 201|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8986 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NESTOR ENRIQUE TIZON y MARIA JULIA RAMOS, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9885 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JULIA LARROCA y ARAMAR ANDRADE (Ficha 39|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10221 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad coyugal integrada por MARIA ESTHER MUÑOZ BRAGA y RAUL ESTEBAN TORRES PEPE (Ficha 203|V|164), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1973.
5) $ 16.000 20|pub. 9859 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE IMBROSIANO y NELLY ISABEL RIBADULLA (Ficha 91|V|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1973.
5) $ 16.000 20|pub. 9425 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARBINO y BEATRIZ GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha 57|V|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1973.
5) $ 16.000 20|pub. 9426 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KARL KONRAD HEINRICH VOLKMAR BARMANN y NANCY NOEMI REY (Ficha 47|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 8688 My.25-v.jn.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE NAN GARCIA DA ROSA y BEATRIZ CELINA ISOLINA MANCEBO SCHICKENDANTZ (por auto de 26|4|73) (ficha B. 133|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10504 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER WALDEMIR GUADALUPE y GLADYS MARIA ROSA MARAZZI (Ficha B|273|973), (por auto de mayo 22 de 1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10125 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL JULIANO STAZIONE o STANZIONE y CAROLINA ANGELA SIRITO BORGES (F. 125|973), (por auto de 15|III|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9726 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER JOSE LOPEZ CASTAGNA y PERLA GLADYS CAMBON CANTERUCI, (por auto de 27|4|73) (Ficha B. 199|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9307 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 23 de abril de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA RAQUEL PATRONE y JULIO CESAR CARVALLO, citándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9025 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA BELBUSI y PEDRO del PINO MORA, (por auto de 27|9|72 (F. A. 587|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8943 My.29.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTERO o ANTERO BERTOLDO LEITES ALVES y LELIA GOMEZ OLIVERA (por auto de 23|4|73) (Ficha B. 181|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8922 My.29.-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LEMA VARELA y MARTHA RAZETTI STORACE (Ficha C. 231|73) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1973. — Julia Telechera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8924 My.29.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA SEIDER LACAVA y JULIO EMERSON RIOS (Ficha 1335|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8589 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBINO GARCIA COCHON y MARIA AMANDA TORRES, Ficha 259|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9084 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO CABRERA y LAURA RENEE FERREIRA (Ficha A. 195|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalido, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9303 Jn.4.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENTANCUR MAÑE, OSCAR ALFREDO y VILMA NORMA DELLE ONDE BORGO (Ficha E. 197|973),

y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9502 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAZETTI EDUARDO JORGE y ELENA LEBORGNE (Ficha E. 113|73) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20 pub. 8923 My.29.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA ALICIA DAVITIAN y JEAN ATAMIAN (Ficha E. 629|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9146 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORAIS CAROLINA y HECTOR AGUSTIN BARBIERI. (Ficha E. 185|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9147 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS DECAPRIO con JUANA MARIA RIVERO (Ficha E. 165|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5 $ 16.000 20|pub. 10561 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDO MARTINELLI con CIRIACA CELFA MEDEIROS (Ficha E. 561|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9181 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por SANTOS CUADRA y CARMEN SUSANA ANTONIELLO (Ficha F. B. 97|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16 000 20|pub 9026 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON GIRSON y CLORINDA MORENI (Ficha E. 225|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de junio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9727 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN MARIO PEREIRA y LUCIA BLUMSZTEIN (Ficha E'331|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8544 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN LAPETINA ROURE y JOSE PEDRO SOBRAL PEREZ, (Ficha E. N.o 217|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9398 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARIA ELENA FELIX y FILADELFIO FERREIRA (Ficha 118|973), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de mayo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9692 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre MARIA DELMA SILVEIRA de VIANNA y FRANCISCO VIANNA PAIVA, (Ficha 160|973), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 4 de abril de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9693 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre TABARE SOUZA CASTILLO y DIVA VIVIAN FUENTES, (Ficha 62|973), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de marzo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16 000 20|pub. 9007 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. Carlos A. Mata en autos: "DOGLIOTTI OCHART MARIA TERESA con HAROLDO JUAN VIDAL CORTINAS. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 785|972), se hace público que se decretó la disolución legal de bienes de los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones mayo 25 de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9553 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DARIO CONSTANTE BERRUTTI MARANCHELO y MARIA MARGARITA DROCCO (Ficha V Nº 115|73) y que se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 25 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9371 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "MARIO ELIAS BENADERET y LOLA I. OLAZABAL Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 97|973) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los comparecientes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 22 de abril de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9047 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "AIDA TERESA RODRIGUEZ con ANICETO JACKSON. Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (38|972), se hace saber que en fecha 22 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Aída Teresa Rodríguez y Aniceto Jackson, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, marzo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9594 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "JESUS ADAN SOSA y OLGA BARGAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (127|973), se hace saber que por decreto de fecha 10 de abril del año actual, se dispuso la disolución y liquidación legal existente entre Jesús Adán Sosa y Olga Bargas, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9593 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "LUIS PLENARIO LOPEZ MONTERO y BEATRIZ LEONARDA IZQUIERDO RECARTE. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 176|1973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los gestionantes citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a comparecer dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 25 de mayo de 1973. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9358 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARQUEZ y C. RAQUEL GUTIERREZ (F. N.o 327-C| 971), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, mayo 23 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10081 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO DARDO ALBERTI PEDERNERA y MILKA ELENA MOLFINO (Fa. Nº 132, C. 1973) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, mayo 8 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 8856 My.29.-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de mayo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónguges ERNESTO BRITO MARTINEZ y CARMEN MORALES BARES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 29 de mayo de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 10418 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha mayo 31 de 1973, se decretó la disolución y

liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER JOSE VIERA BENTANCOR y NELA MARY FERREIRA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, junio 11 de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 10417 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 25|X|972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBIO JOSE DOMENECH DE ARMAS e IRENE DE ARMAS WALIKOSEUI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de 18 de setiembre de 1946. — Rosario 15 de noviembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) $ 20 000 20|pub. 9016 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 9 de mayo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO AGUSTIN MARTINEZ MARMISOLLE y NORMA VICTORIA RIVOIR PILON, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 22 de mayo de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9683 Jn.2-v.jn.22. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre RUBEN DA CUNHA y NAIR ANTUNEZ de DA CUNHA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, abril 23 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 12.000 20|pub. 10448 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS ALBERTO TIRELLI CAVAJANI y CARMEN MINOSKA VECHI GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, mayo 25 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9827 Jn.11.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS LEMOS y OLGA RAMIREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, abril 9 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 — 20|pub. 8625 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre MARCELINO de las NIEVES y CLARA ALCIRA BARRERA, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, mayo 3 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub.. 8631 My.25.-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: HECTOR DANIEL EMICURI y DALIA CARMEN MINETTI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida abril 3 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 15.000 20|pub. 8623 My.25.-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de mayo de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANIBAL SILVA ALONSO y BLANCA DE LEON (Ficha N.o 663|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de mayo de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10595 Jn.21-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de mayo de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN CARLOS ESTELA MARTINEZ y NATALIA CALABUIG RODRIGUEZ (Ficha N.o 597|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de mayo de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9670 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos REYNALDO ARDUIN BASTIE y JUANITA PESANHA SIMA (Ficha número 111|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 25 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9671 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL MANUEL ENRIQUE RODRIGUEZ y TERESA VIERA CORREA (Ficha N.o 323|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9672 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 1.o de diciembre de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO MARIA SAN MARTIN y GLADYS YOLANDA ORREGO (Ficha N.o 1562|972), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de febrero de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9115 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DATIE SUAREZ BATISTA y TERESA DEL CARMEN SUAREZ BATISTA (Ficha N.o 105|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de mayo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9117 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de abril de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RUBEN CLEMENTE SANABRIA PEREZ y NELLY OLIVER RAYMOND (Ficha Nº 335|973) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de mayo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9116 My.31.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de diciembre de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUSTINA PEREYRA y RAMON SILVERA TECHERA (Ficha número 1522|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 7 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9076 My.31.-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDELVIS MARIA SALVATIERRA con MARIA HILDA DAGLIO (Libro 27, Folio 540), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú 12 de abril de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9102 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Paysandú en autos: "Medina de Siri María Raquel c. SIRI, CLAUDIO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. (Libro 27. Folio 538. N.o 101) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Raquel Medina y Claudio Siri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de abril de 1973. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 8842 My.28-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "PAGOLA MANUEL BENJAMIN y MARTA BEATRIZ ALZAMORA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (802|C|1972)" se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los referidos cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, octubre 10 de 1972. —Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9582 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "IDA CECILIA TRINGENCRU de SCHELL contra JUAN SCHELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 18, Folio 258, Nº 875) se hace saber que con fecha 4 de diciembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Schell e Ida Cecilia Tringenchu emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 10353 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSA ARGENTINA CRESPO contra LUIS MARIA TORRES. Disolución y Liquidación de

la sociedad conyugal" (Libro 18, Folio 219, N.o 726). se hace saber que con fecha 25 de setiembre de 1972 este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Luis María Torres y Rosa Argentina Crespo, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de marzo de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $ 24.000 20 pub. 9101 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre TEODORO REBOLLO CAMACHO y CELIA REBOLLO BENIA (Ficha A. 391/972) citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 29 de mayo de 1973. — Alvaro M. Fernández Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 10335 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE OSMAR CARDOSO ELIZONDO y MARIA CECILIA CARDOSO CARDOSO, debiendo los interesados comparecer, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 28 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 9810 Jn.11.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Viettro (Catalina Esther) contra JOSE DELFINO CHAGAS. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (La. A. Ficha 154 973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Catalina Esther Viettro y José Delfino Chagas y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, Ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, 10 de mayo de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) $ 24.000 20|pub. 10201 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 2 de abril de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LIRIO WALTER MONCHETTI y ODILA SANCHEZ de MONCHETTI (A. 143/73), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, abril 30 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

5) $ 20.000 20|pub. 8731 My 25.-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 2677 de fecha 5 de abril de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA CABRERA e IGNACIO ALMEIDA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que él que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José mayo 28 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20 pub. 9817 Jn.11.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: Marys Rodríguez contra ANIBAL LAPIDO. Disolución de sociedad. (Ficha 476/1973) se hace saber: Que por resolución de fecha 22 de mayo de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, junio 5 de 1973. — Martín Irisarri, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 10158 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO ARAUJO y SABINA ESTHER SARAIBA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. —Tacuarembó, abril 4 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 9475 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre FLAVIO ALCARRAZ EGUREN y VIRGINIA PEREZ ACUÑA (Ficha 643, año 1972), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 12.000 20|pub. 10447 Jn.20-v.jn 29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre BARTOLO ARTURO GORDILLO y NILFA HINGINIA CROSSA (Ficha 858, año 1972), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 12.000 20|pub. 9902 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO MARIA DE LEON y DALIA BASILICIA IZA (Ficha 28 C. año 1973), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 12.000 20.pub. 9283 Jn.1.o-v.jn.29.

6-Disoluciones de Sociedades

ALZA S.R.L.

El 2 de abril de 1973 se disolvió totalmente la sociedad ALZA S.R.L. ramo venta por mayor y menor artículos almacén y afines, domicilio Jujuy 2508, Montevideo. Acreedores presentarse Estudio Zak, Mercedes 855 escritorio 407.

6) $ 20.000 20 pub. 9786 Jn.11.-v.jl.9.

TARANTOLA Y COMPAÑIA

Con fecha 27 de diciembre de 1972, se procedió a la disolución de la Sociedad Colectiva que gira bajo la razón social TARANTOLA Y COMPAÑIA con domicilio en 25 de Mayo 444. Acreedores presentarse en Cerrito 461 Piso 3.o, Montevideo.

6) $ 10.000 10|pub. 10000 Jn.13-v.jn.27.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "FAVORITA PALERMO PEDRO con BEATO LANDO MARIANA Divorcio por causal" (Ficha D. 54/973), se cita, llama y emplaza a Mariana Beato Landó para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 9504 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos: "Sosa Hugo Ramón con MARIA TERESA RODRIGUEZ Divorcio Causal" (Ficha D.20/73) se cita llama y emplaza a María Teresa Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo 25 de abril de 1973 — María Inés Muñiz Llano Actuaria Adjunta

7) $ 24.000 30|pub. 7968 My.16-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Manuel Riesgo Rodríguez contra MARIA LUISA TERESA YAGUEY DIEZ de TEJADA. Divorcio (Ficha E. 158 973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Teresa Yaguey Díez de Tejada a que comparezca ante éste Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace ésta publicación. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

7) $ 30.000 30|pub. 8182 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos: "Croc, Jorge Washington con MARCELINA TRANSITA ROSA Divorcio Causal" (D. 427/972, se cita, llama y emplaza a Marcelina Transita Rosa, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio — Montevideo, abril 3 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 10506 Jn.20-v.jn.29. Jl 23-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos "Pintos, Nancy Elena contra ORLANDO WILDER LECUNA. Divorcio por causal" (Ficha D. 461 972), se cita, llama y emplaza a don Orlando Wilder Lecuna para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en las de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha D. 67/973), bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

Se hace constar que se encuentra Auxiliada de Pobreza

7) (R. 20/4/955) 30|pub. 31375 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Vázquez, María contra CANDIDO MARTINEZ. Divorcio Unilateral" (D. 87/973) se cita, llama y emplaza a Cándido Martínez por el término de noventa días a fin de que comparezca ante este Juzgado y en estos obrados a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20/4/55) 30|pub. 31357 My 17.-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dispuso en autos: "Ernesto Valentín Medina contra SARA MIRAMONTES. Divorcio" (B. 487/73) y "Ernesto Valentín Medina contra SARA MIRAMONTES. Auxiliatoria" (B. 489/73), citar y emplazar a Sara Miramontes, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20/4/55) 30|pub. 31453 My.23.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dispuso en autos: "Angela Lira Menéndez contra TIBERIO WEISZ, Divorcio unilateral (B/3441/972)", citar y emplazar a Tiberio Weisz, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) $ 18.000 30|pub. 10128 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio a doña ALBA CARMEN CHAMORRO AÑAZCO (Ficha D. 165/972) para que comparezca ante éste Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio y de auxiliatoria de pobreza (Ficha D. 125/972) que le inició su esposo don Gaspar

Alex Barrett Viedma. — Montevideo abril 12 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31294 My.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos "Tealdi, Roberto con NAIR ALEMAN. Divorcio" (Ficha E. 173 973), se cita, llama y emplaza a doña Nair Alemán, para que comparezca dentro del término de Treinta días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 8.000 10|pub. 10507 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: "Farías de Ramírez Norma Raquel contra HUGO RAMIREZ. Divorcio" (Ficha E-109|73), se cita, llama y emplaza a don Hugo Ramírez para que comparezca dentro del término de treinta días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 2: de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 8.000 10 pub. 10090 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Angela María Aguerre con ALFREDO ALBERTO UGARTEMENDIA. Divorcio" (F.E. N.o 159|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Alberto Ugartemendia, a que comparezca ante éste Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace ésta publicación. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 10129 Jn.14-v.jn.29. Jn.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Elsa Raquel Caligari contra LEOCADIO CLODOMIRO BANEGA. (F. E. 169.973), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a don Leocadio Clodomiro Banega, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 8513 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "Della Olid con CARLOS MARIA LOPEZ Divorcio" (Ficha C. 656 970), se emplaza por el término de noventa días, a don Carlos María López, para que comparezca ante este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, de esta ciudad, a estar a derecho en los autos citados, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. — Las Piedras, 17 de febrero de 1971. — Ma. S. López Morano, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 7727 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dispuso en autos "Mauttones Luis María contra SONIA RAQUEL RAMIREZ. Divorcio" (9|C|973) citar y emplazar a Sonia Raquel Ramírez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, mayo 8 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 8748 My.25.-v.jn.29. Jl.23 -v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, en los autos "Julio César Martínez contra NOEMI SILVA" Divorcio. (Ficha 194|973) por decreto número 3020 de fecha 28 de mayo de 1973, se resolvió citar y emplazar por el término de noventa días a Noemí Silva para que conteste la demanda instaurada bajo apercibimiento citándola igualmente a llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 8 de junio de 1973. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 10309 Jn15.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "Casas, Myriam Raquel con VIERA, HUGO WALTER. Divorcio unilateral" (Fa. 127 973), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Hugo Walter Viera, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, mayo : de 1973. — Esc. Walter F. Urtiaga, Actuario Adjunto.
7) $ 24.00: 30|pub. 7414 My 11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Dalci, Argo Pedro con SETEMBRINA CARDOZO PAZ. Divorcio" (L.o 22, F.o 358), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Setembrina Cardozo Paz para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 25 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferrel, ra, Actuario.
7) $ 30.000 30|pub. 10200 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.16.

8-Emplazamientos

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS
Emplazamiento

EDICTO. — Se emplaza y cita a la funcionaria NILDA FERRIOL por el término de noventa días a que comparezca ante el Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado, a prestar declaración en el sumario que se le instruye por resolución de Directorio de fecha 11 de abril del corriente, a fin de justificar en forma sus inasistencias, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo, de acuerdo al artículo 83 del Estatuto del Funcionario. — La Gerencia.
8) (C. C.) 30 pub. 31405 My.22.-v.jl.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Se emplaza al funcionario de este Ministerio señor ELIAS ASEROVICIUS para que dentro del tercer día comparezca en esta Secretaría de Estado sita en Colonia N.o 1089, 3er. piso, a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 13 de junio de 1973. — Encargado de la Sección Habilitación y Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 31741 Jn.21-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 5 de junio de 1973 se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón de 4.a, Categoría V, Grado 1, perteneciente a la Dirección de Limpieza y Usinas, Padrón N.o 23.653 señor HECTOR DIONISIO POLETO ZIROLLI, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297 — Montevideo, 18 de junio de 1973.
8) (C. C.) 5|pub. 31733 Jn.20-jn.26.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "El Estado contra JOSE MARIA CASTRO Y CIA. Cobro de pesos" (L.o 25, F.o 565), se cita y emplaza a la firma demandada "José María Castro y Cía.", para que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de octubre de 1972. — Héctor T. Lemez, Actuario.
8) (C. C.) 30|pub. 31649 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Pando dictada en autos "Pintos Olara contra NORMANDO LEONCIO ALZU GUARDA" (Ficha 60|C|973), se emplaza a Normando Leoncio Alzú para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Pando, mayo 3 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
8) $ 18.000 30|pub. 8505 My 24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se cita, llama y emplaza a don GABINO VICENTE OVIEDO (Ficha 308 C|973) a fin de que comparezca en autos, por si o por intermedio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho dentro del término d noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Obtuvo Aux. de Pobreza. — Carmelo, mayo 11 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31430 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "María Ibarra contra SUCESION de ESTANISLADA FLORES Investigación de Paternidad" (Ficha N.o 1773, año 1972), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado María Ibarra iniciando juicio de investigación de maternidad contra la Sucesión de Estanislada Flores y se mandó citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de pobreza. — Mercedes, noviembre 28 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31532 Jn.10.-v.jn.29. Jl.29-v.ag.3.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO (UTE)
EXPROPIACIONES PLAN COPOE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo a la resolución del Directorio Interventor de UTE, R. 73.341 de fecha 30 de enero de 1973 recaída en el expediente N° C-2-B-I-150 designó para ser expropiado por razones de utilidad pública y al amparo de lo dispuesto en la ley N.o 13.261 de fecha 28 de mayo de 1964 el inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones (Las Toscas) empadronado con el N.o 652 en mayor área, superficie a expropiar 2.500 m2, propiedad de Mario Ferreira.

Por la misma resolución se declaró urgente la toma de posesión de dicho bien.

Con arreglo a lo dispuesto por la ley se cita a los propietarios mencionados, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre dicho inmueble a que concurran a los efectos correspondientes al Departamento de Bienes Raíces de UTE (10° Piso del Palacio de la Luz Montevideo) o Juzgado de Paz de la citada Sección Judicial donde por el término legal se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Carlos Ma. Anavitarte, Subgerente, Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C. C.) 10|pub. 31626 Jn.11.-v.jn.25.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo a la resolución del Directorio Interventor de UTE, R. 73.332 de fecha 30 de enero de 1973 recaída en el expediente N° C-2-B-I-146 designó para ser expropiado por razones de utilidad pública y al amparo de lo dispuesto en la ley N.o 13.261 de fecha 28 de mayo de 1964 el inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones (La Floresta) empadronada con el N.o 6164 en mayor área superficie a expropiar 3327 m2, 92 dmc, propiedad de Francisco Rial S. A.

Por la misma resolución se declaró urgente la toma de posesión de dicho bien.

Con arreglo a lo dispuesto por la ley se cita a los propietarios mencionados a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre dicho inmueble a que concurran a los efectos correspondientes al Departamento de Bienes Raíces de UTE (10° Piso del Palacio de la Luz Montevideo) o Juzgado de Paz de la citada Sección Judicial donde por el término legal se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Carlos Ma. Anavitarte, Subgerente, Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C. C.) 10|pub. 31627 Jn 11.-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación destinada para Sede Central del Ministerio de Ganadería y Agricultura en Montevideo.

De acuerdo con las leyes Nos. 3.958 de 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Obras Públicas del 25 de mayo de 1973, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiado por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Montevideo, delineado en el plano levantado por el agrimensor Herbert Oddone, en mayo 7 de 1973, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. Padrón N.o 922.

Propietario: Banco Mercantil del Río de la Plata S A.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía del M.O.P., calle Sarandí 330, 3.o piso de Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, junio 14 de 1973. — Armando G. Basso, Secretario General.

9) (C. C.) 8|pub. 31716 Jn.20-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Sucesores de AMALIA ALVAREZ. Expropiación" (Libro 27, Folio 458, N.o 777), se cita llama y emplaza a todos los propietarios del bien, parcela Padrón N.o 111, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 9 de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 31666 Jn.13-v.jn.27.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos TIBONI VADELL NARCISO HILARIO. Incapacidad, se hace saber que por resolución de fecha marzo 26 de 1973, se declaró en estado de incapacidad, a Narciso Hilario Tiboni Vadell, designándose curadora propietaria a la actual interina, María Cloris Pouso de Tiboni, a quien se le discernió el cargo por la presente resolución.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

10) $ 10.000 10|pub. 9948 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe dictada en autos: SANTARCIERE GIORDANO, JOSE ANTONIO. Incapacidad. (F. C. 1019|969) se hace saber que por resolución N.o 4867 del 1.o de agosto del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó Curadora del incapaz José Antonio Santarcieri Giordano a su hermana Micaela Adela Santarcieri Giordano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 437 C. Civil). — Florida, diciembre 18 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

10) $ 8.000 10|pub. 9822 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORREA PEREIRA NUÑEZ, LUIS MARIA. Incapacidad" (L. 27, F. 391, N.o 510), se hace saber que por auto N.o 51 de fecha 1.o de febrero de 1973, se decretó la incapacidad de Luis María Correa Pereira Núñez, nombrándose curadora del mismo a cuñada Gregoria García de Correa quien aceptó el cargo con fecha 2 de abril de 1973.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, mayo 8 de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

10) $ 10.000 10|pub. 10061 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DRESZL de TUREK, CATALINA Incapacidad. (Ficha A. N.o 1.244|1972), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Catalina Dreszl de Turek, designándose Curador del mismo a su hija doña Irene Turek. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 25 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

10) $ 8.000 10|pub. 9642 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CUILIGOTTI SILVA, VALENTIN ADELAIDO. Nombramiento de curador", se hace saber que por resolución N.o 9.140 de fecha 14 de diciembre de 1972, se declaró a don Valentín Adelaido Cuiligotti Silva en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que lo represente en todos los actos civiles, como su curadora, a su esposa legítima doña Teófila Galiano o Galeano de Cuiligotti. — Tacuarembó, febrero 12 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

10) $ 10.000 10|pub. 10023 Jn.13-v.jn.27.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. JUAN JOSE SALGADO SOSA DIAZ, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1494 Apto. 1 al Señor Juez dice: Que optando a título de Procurador, solicita se reciba la información de los señores Gabriel Galán y Juan Manuel de Freitas, quienes declararán sin previa citación sobre mi vida y costumbres, expidiéndome testimonio. — J. J. Salgado. — Rodolfo F. Crocci. Abogado". — Montevideo, abril 26 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

11) $ 10.000 10|pub. 9383 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ENRIQUE SCHAURICHT, domiciliado en Misiones 1475 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco información testimonial de Alfredo Danree y doctor Héctor Simón sobre mi honradez y buenas costumbres morales, expidiéndose testimonio. — Enrique Schauricht. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 8.000 10|pub. 10516 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno ANA MARIA DORELO VEGA, constituyendo domicilio en Ejido N.o 1415, Esc. 205, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores: Mario César Iribarren Sosa y Washington Berlangieri Gavioli, expidiéndoseme testimonio. — Ana María Dorelo Vega". — Montevideo, junio 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 10.000 10|pub. 10108 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Séptimo Turno. ESTELA MARIA RECARTE UBILLA, domiciliada en Gaboto 1512, optando al título de Procuradora y Escribana, sobre mi vida y costumbre declararán: Zulma Stella Costa Retamar y Stella Alba Córdoba Otamendi, expidiéndose testimonio. — Estela María Recarte Ubilla. — Arturo Iglesias Perolo, Escribano. — Montevideo, 30 de mayo de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

11) $ 8.000 10|pub. 10238 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — PEDRO MANINI RIOS STRATTA, (V-173|973), constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1329 escritorio 4. Digo: que optando al título de Procurador solicita se tome declaración a Juan Carlos Carve (domiciliado Guayaquí 3134) y Tresa Genta Fons (domiciliada Treinta y Tres 1329), sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Pedro Manini". — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

11) $ 10.000 10|pub. 9725 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — GRISEL PEREYRA GALLEGO (V|681|972), domiciliada en Arenal Grande 1360, Ap. 2 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, pide se interrogue a Lylián Varela y a Luis Bustos sobre mi vida y costumbres. — Grisel Pereyra. — Alberto Canessa Borfo, Abogado. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 8.000 10|pub. 10672 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. LYLIAN VARELA PONS (V|679|972), domiciliada en Arenal Grande 1360, Ap. 2 al Sr. Juez digo: que optando por el título de Procurador, pido se interrogue a Grisel Pereyra y a Raúl Núñez sobre mi vida y costumbres. — L. Varela Pons. — Alberto Canessa Borfo, Abogado. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 8.000 10|pub. 10673 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: ISAAC ARNOLDO STOLOWICZ MOSCOVICH, constituyendo domicilio en Cerrito 661 bis Apto. 5, al señor Juez digo:

1) Que para optar por el título de Procurador ofrezco la información de los señores Gustavo Delgado y Mauricio Oberlander, a quienes presentaré oportunamente.

2) Solicito testimonio: Isaac Arnoldo Stolowicz Bernardo Weitzman, Abogado. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 10.000 10|pub. 9930 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Financiados con Fondos del Préstamo número 170|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo bajo los auspicios de la Alianza para el Progreso.

N.o 80. — Adquisición de máquinas - herramientas: primer llamado 9|VIII|73, hora 16; segundo llamado 16|VIII|73, hora 16.

N.o 81. — Adquisición de maquinaria para chapa y calderería: primer llamado 14|VIII|73, hora 16; segundo llamado 21|VIII|73, hora 16.

N.o 82. — Adquisición de 3 equipos para soldadura: primer llamado 20|VIII|73, hora 16: segundo llamado 28|VIII|73, hora 16.

N.o 83. — Adquisición de compresor y herramientas neumáticas; primer llamado 22 de agosto de 1973, hora 16; segundo llamado 29 de agosto de 1973, hora 16.

N.o 84. — Adquisición de máquinas para labrar madera; primer llamado 3|IX|73, hora 16: segundo llamado 10|IX|73, hora 16.

N.o 85. — Adquisición de una Draga hidráulica con cortador, tubería flotante y equipos auxiliares, primer llamado 12|IX|73, hora 16; segundo llamado 19|IX|73, hora 16.

N.o 86. — Adquisición de equipos varios (martinete, máquinas de coser, dinamómetro, horno, etc.); primer llamado 17|IX|73, hora 16: segundo llamado 24|IX|73, hora 16.

N.o 87. — Adquisición de Equipo para mantenimiento de Motores Diesel; primer llamado 3|X|73, hora 16; segundo llamado 10|X|73 hora 16.

N.o 88. — Adquisición de Motos y Motonetas; primer llamado 15|X|73, hora 16; segundo llamado 22|X|73, hora 16.

12) (C. C.) 3|pub. 31745 Jn.21-v.jn.25

LICITACION PUBLICA N.o 1806

Adquisición: luces de bengala y bombas de humo.

Apertura: 1.o de agosto de 1973, hora 14.

En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 15.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.

12) (C. C.) 3|pub. 31743 Jn.21-v.jn.25

LICITACION PUBLICA N.o 1818

Adquisición: pabilo de algodón para calafateo de cascos y cubiertas de madera.

Apertura: 2 de agosto de 1973, hora 14.

En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 15.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.

12) (C. C.) 3|pub. 31742 Jn.21-v.jn.25.

OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA Nº 1735
Tercer llamado

Adquisición: 3 máquinas de escribir.

Apertura: 30 de julio de 1973, hora 16.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, tercer piso.

12) (C. C.) 3|pub. 31708 Jn.20.-v.jn.22.

LICITACION PUBLICA Nº 1627
Quinto llamado

Adquisición: papel cartulina y cartón.

Apertura: 13 de agosto de 1973 hora 15.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160 tercer piso.

12) (C. C.) 3|pub. 31709 Jn.20.-v.jn.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 8|72|1
Cartones para boletos de pasajeros

Fecha de apertura: 10 de julio de 1973, hora 16.

Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle La Paz Nº 1095, 1er. piso (Oficina N.o 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 14 a 18 horas.

Por más información por el teléfono número 91.09.42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 3|pub. 31744 Jn.21.-v.jn.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE
LICITACION PUBLICA Nº 1094
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Delantales de goma, botas y botines", etc., de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379 al precio de $ 500.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 20 de julio del corriente año a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 31721 Jn.20.-v.jn.22.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1765

Apertura: 19 de julio de 1973 a la hora 15.

Adquisición de: escritorios, sillas, armarios, papeleras y ficheros (Metálicos).

Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito: en la calle Dantes 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 13 de junio de 1973.

12) (C. C.) 10|pub. 31722 Jn.20.-v.jl.3.

Licitación Pública N.o 1749

Apertura: 12 de junio de 1973, a la hora 15.

Adquisición de: Materiales de construcción varios, hierro, caños, madera, etc.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, 3er., piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C. C.) 10|pub. 31684 Jn.14.-v.jn.28.

Licitación Pública N.o 1761

Apertura: 9 de julio de 1973, a la hora 15.

Adquisición de: 3.750 Lamparillas Eléctricas y Tubos Lux.

Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Montevideo, 11 de junio de 1973.

12) (C. C.) 10|pub. 31685 Jn.15-v.jn.29.

Licitación Pública N.o 1763

Apertura: 16 de julio de 1973, a la hora 15.

Adquisición de: Escritorios, Ficheros, Roperitos, Sillas, Mesas de Máquinas de Escribir, Fundas, Fieltros, Papeleras, Percheros (Metálicos).

Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Montevideo, 12 de junio de 1973.

12) (C. C.) 10|pub. 31706 Jn.15-v.jn.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
Oficina de Concursos

El Consejo de la Universidad del Trabajo, en acuerdo con la Dirección de Programa 01, Servicios Administrativos, resolvió:

Efectuar un nuevo llamado para proveer por concurso de Oposición y Méritos el cargo de Administrador Delegado de la Escuela Agraria de Fray Bentos, entre los funcionarios del Instituto de todos los escalafones, categorías y grados.

El plazo de inscripción para este llamado vence el 19 de julio de 1973, a las 18 horas.

Las solicitudes de inscripción, serán recibidas en papel simple con duplicado en la Oficina de Concursos, calle J. Barrios Amorín 1532. En la misma se proporcionarán las bases. Se recuerda a los aspirantes que deben venir munidos de Credencial Cívica. — Montevideo, 17 de junio de 1973.

27) (C. C.) 3|pub. 31749 Jn.21.-v.jn.25.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Licitación N.o 28|973 — Sal Gruesa.

Apertura: 2 de julio de 1973, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 4 de julio de 1973, a las 15 horas.

Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Licitación N.o 29|973 — Contratación de servicios para liquidación de planillas y sueldos.

Apertura: 3 de julio de 1973, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de julio de 1973, a las 16 horas.

Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras, del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán retirar los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 31655 Jn.13-v.jn.25.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Licitación Pública N.o 1|973

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección Nacional de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de artículos de Vestuarios, con destino a los Economatos dependientes.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Proveeduría, calle Ellauri número 350, en días de oficina y de 13 a 20 horas.

La apertura se realizará el día 29 de junio de 1973 a la hora 15 en Primer Llamado y a la hora 15.30, en Segundo Llamado. — Montevideo, junio de 1973. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C. C.) 8|pub. 31640 Jn.12-v.jn.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPLOTACION DE PARADORES
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la explotación de los Paradores Municipales "Las Madreselvas", "Playa Brava" y "Zorba" de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría Municipal, al precio de $ 10.000 (diez mil pesos) cada uno.

Las propuestas serán abiertas en primer llamado, en presencia de los interesados, el día 31 de julio de 1973 a la hora 9 en la Dirección de Secretaría Municipal. En caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes a la hora indicada, la apertura se realizará en segundo llamado, el mismo día a la hora 10, con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, 15 de junio de 1973.

12) (C. C.) 10|pub. 31746 Jn.21.-v.jl.4.

CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE MALDONADO
Tercer Llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la construcción de Nichos en el Cementerio de Maldonado de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal donde podrán retirarse las Carpetas al precio de $ 10.000.00

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Secretaría de la Intendencia a la hora 9 del día 4 de julio de 1973 y se abrirán en presencia de los interesados a la hora 10.

Por tratarse de un tercer llamado, se procederá a la apertura con el número de oferentes que concurran. — Maldoando, junio 14 de 1973. — La Dirección de Arquitectura.

12) (C. C.) 5|pub. 31723 Jn.20-v.jn.26.

LICITACION PUBLICA PARA OBRAS DE PAVIMENTOS Y COMPLEMENTARIAS
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública por la construcción de hasta dos (2) millones de metros cuadrados de pavimentos en las ciudades y zonas residenciales de Piriápolis, Punta del Este y Maldonado.

Los interesados podrán retirar los recaudos informativos en la Dirección de Vialidad y Obras dentro del horario de Oficina al precio de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) y los pliegos de condiciones completos al precio de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Apertura: día 30 de junio de 1973 a las 9 horas en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal. — Ing. Eduardo Sampson, Director de Vialidad y Obras.

12) (C. C.) 10|pub. 31613 Jn.8-v.jn.22.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
Licitación Pública N.o 8
Primer Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la siguiente adquisición: hasta 1.000 rollos de plástico para la plastificación de documentos, cuyas características se indican en el Pliego de Condiciones Particulares.

Fecha de apertura: 11 de julio de 1973; hora 15 y 30 minutos.

Segundo llamado: 11 de julio de 1973, hora 16.

Los Pliegos de Condicones se encuentran a disposición de los interesados, en el horario de 13 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yi 1310 esquina San Posé, Tercer Piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

Valor de cada pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).

12) (C. C.) 8|pub. 31705 Jn.15-v.jn.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 108
Primer y segundo llamado

Artículos:

Hasta 1.200 planillas liquidación presupuesto.
Hasta 35.000 sobres pagos de sueldos.
Hasta 100 sobre amarillos grandes (membretados SIE.
Hasta 10.000 recibos pagos de caja.
Hasta 50.000 fichas IBM.
Hasta 1.000 hojas fichas cuenta corriente.
Hasta 1.000 hojas fichas mercaderías adjudicadas por L. P.
Hasta 3.000 juegos de órdenes de pago por triplicado
Hasta 500 fichas cuotas telefónicas.
Hasta 800 formularios imputación provisoria.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: 1er. llamado día 18 de julio de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2do. llamado el día 13 de julio de 1973 a las 9 y 30 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 31680 Jn.14.-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública N.o 109
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 68 sillas según modelo comedor Alumnos.

Hasta 10 mesas de cármica según modelo comedor Alumnos.

Hasta 40 roperos de madera o metálicos según modelo.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1509.

Apertura: Primer Llamado, día 16 de julio de 1973 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 16 de julio de 1973 a las 9.30 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 31696 Jn.13-v.jn.27.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V-ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 38|1973
Primer y Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de Máquinas de Escribir. Cif-Montevideo, para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, Piso 1, de Lunes a Viernes de 7.30 a 11.00 horas.

Lista de la Mercadería:
2 Máquinas de 260 Espacios.
12 máquinas de 120 Espacios.
12 Máquinas de 140 Espacios.

Apertura: Primer Llamado, día 16 de julio de 1973, hora 10.00.
Segundo Llamado, día 17 de julio de 1973, hora 10.00.
Valor del Pliego: $ 2.000.00 (dos mil pesos).
12) (C. C.) 5|pub. 21694 Jn.15-v.jn.22.

13-Llamados a Acreedores

ANA MARIA S. A.
(EN LIQUIDACION)

Acreedores presentarse en calle 25 de Agosto Nº 638 — Montevideo, junio 5 de 1973.
13) $ 10.000 20|pub. 9529 Jn.7.-v.Jl.5.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 21 de junio de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

3.a SECCION

SANTOS NELSON MALHARIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1392 y NELLY NEREIDA VILLAGRAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alzáibar 1319 Apto. 2.

4.a SECCION

EDUARDO BASILISO OLIVERA, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Maldonado 1121 y SUSANA BEATRIZ GARCIA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1121.

5.a SECCION

ALBERTO MAURICIO CURIEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1817 y LAURA GRACIELA KLANG, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Durazno 1817.

MAURICIO HAIM, 62 años, viudo, empleado, turco, domiciliado Canelones 1916 y MARIA EDITH VASEN, 48 años, viuda, comercio, austriaca, domiciliada Canelones 1916.

MIGUEL BARTESAGHI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1336 Apto. 10 y RAQUEL VILLARDINO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gaboto 1461 Ap. 501.

6.a SECCION

JORGE RUBIN POUSO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1660 y MARIA LIDIA COSTA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz N.o 1660.

8.a SECCION

WALTER PRIMERO JOSE KRUK MIENOK, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Carbajal 2926 y ELIDA DORA GENCARELLI MARITATO, 27 años, soltera, música, oriental, domiciliada Carbajal 2926.

10.a SECCION

HILDO WALTER IRAZOQUI, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado P. Cossio 2242 y MARIA CRISTINA MILLER, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Sepee 1723|4.

LUIS EDUARDO MUNIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Tajes 2263 y NIBIA HAYDEE FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Tajes 2263.

CLEMENTE DELEON 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. Cossio 2396 y AIDA NICOLETTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. Cossio 2396.

11.a SECCION

MILCIADES INSPRAND, 29 años, soltero, pintor, paraguayo, domiciliado 8 de Octubre 4684 y CARMEN LONARDO, 40 años, viuda, empleada, italiana, domiciliada Celiar 3818.

JOSE PEDRO MOREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. García 4579 y SILVIA MIRTHA PERUGORRIA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. García 4579.

13.a SECCION

ANTONIO FERMIN GARATE, 22 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Berna 1783 y GRACIELA TOMASA CHAINE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berna 1783.

JUAN MARIA IBACETA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1669 y BLANCA NELLY HERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 1892.

15.a SECCION

EDUARDO LUIS MENDIVE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parra del Riego 1023 y SILVIA AIDA MANTARAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Parra del Riego 1023.

MAYID ANTONIO SADER, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2472 y SUMAIA NEFFA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2472.

ALBERTO PEREIRA, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1242 y ENELDA GUTIERREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho N.o 1242.

EDUARDO ANTONIO DOMINGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porto Alegre 2615 y ANA MABEL BERNADET, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porto Alegre 2615.

ANTONIO ANGEL BERTONI, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2921 y BLANCA MARTA ISABEL LAVAGUE, 53 años, viuda, argentina, domiciliada 21 de Setimbre 2921.

16.a SECCION

BUENAVENTURA PEREIRA, 50 años, divorciado, confecionista, oriental, domiciliado 25 mts. N.o 3854 y TERESITA GAITAN, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada 25 mts. N.o 3854.

DOMINGO HERNANDEZ, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canarias 3832 y JUANA TERRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Canarias 3832.

LUIS ALBERTO LARROSA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 6203 Ap. 3 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Turín Pasaje A N.o 5972.

18.a SECCION

JOSE CARLOS URSI SCOTTO, 53 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Urtubey 1377 y RAMONA DOLORES VELAZQUEZ RECARDO, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Urtubey 1377.

HUGO WASHINGTON BARBATO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Blanco 973 y SILVIA MARIA ETCHECHURY, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada B. Blanco 973.

CARLOS ALBERTO RUBIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2671 y TERESA INES ACOSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Canelones 2671 Ap. 2.

MAURO JORGE TROTTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1458 y MARTHA LILIAN OLIVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1458.

19.a SECCION

LUIS TEJERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3055 y MARIA DE LOS ANGELES FUENTES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3055.

ORESTE VIERA, 41 años, viudo, obrero, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 3389 y GLADYS MARGOT SANCHEZ, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 3389.

DANIEL ENRIQUE LOBARIÑAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galatea 3074 y MYRIAM RAQUEL LAZCANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galatea 3074.

20.a SECCION

DANIEL LUIS RAMIREZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 580 y BLANCA MARGARITA MACHADO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4572.

LUIS CARLOS COTELO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Prat 5367 y MARIA TERESA FERRIN, 21 años, soltera, española, domiciliada José Prat 5367.

21.a SECCION

ABEL GOMEZ PORTELA, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ciudad de Jalapa, Méjico y UBALDINA VIDAL, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Oficial D 2350, Metros 5643.

CARLOS NELSON MILLACET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 1023 Apto. 3 e IRENE RENEE ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4083.

LUIS ALBERTO PADILLA, 29 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ganaderos 4395 y FIEDAD ROO, 28 años, soltera, peinadora, española domiciliada Dr. Pena 4405.

23.a SECCION

JULIO CESAR PEREZ BALBOA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Malbajar 3439 y GRACIELA VIEGAS BENVENUTO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2282.

CARLOS ALBERTO PIAZZE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3558 y MARIA GLORIA SICARDI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3558.

JUAN AMASILIO da SILVA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado D. López 2240 y MARIA CRISTINA RESTUCCIA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Maeso 3568 bis.

LUIS ALFREDO MAURENTE, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Félix Laborde 2361 y ELIDA MERCEDES SUAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2361.

RAUL GARAY, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3674 bis y ELIZABETH SILVIA FALCON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 3674 bis.

JUAN CARLOS MARROCHE, 17 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Menorca 2111 y MABEL CRISTINA ALVEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Menorca 2182.

FERNANDO VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Monzón 1828 y MIRTA NORA ROMERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monzón 1828.

SERGIO DARIO PIGUILLEM, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Dpto. Tacuarembó y GRAZIELLA MANGANELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4363.

FRANCISCO ANTONIO VALLE, 24 años, soltero, electricista, español, domiciliado Dalmiro Costa 4396 y MARIA ESTHER FERNANDEZ, 18 años, soltera, telefonista, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4396.

JOSE VIDAL IGLESIAS, 52 años, viudo, empleado, español, domiciliado Leopardi 1671 bis y NILDA LEONOR ENDRUFOVICH, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1671 bis.

CARLOS MARIA BORGIANI, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. A. Schinca 2311 y ERCILIA SOLIS, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 4239 Apto. 3.

24.a SECCION

MARIO JUAN MIGUEL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Departamento de Maldonado y VIOLETA GUILLERMO RODRIGUEZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Enrique Pomez 2408.

14) $ 900.00 3|pub. v.-jn.25.

Montevideo, 20 de junio de 1973.

1.a SECCION

ROBERTO VAZQUEZ GELBCKE, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Uruguay 1562 y MARIA MARGARITA RAMELA REGULES, 22 años, soltera secretaria, oriental, domiciliada Uruguay 1562.

2.a SECCION

JOSE MARIA SILVA, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Colonia 1342, piso 2 y MARIA DEL ROSARIO SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1342, piso 2.

3.a SECCION

RODOLFO GERMAN VINELLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 1449 y SONIA NAHIR AYMAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 195.

5.a Sección

ARLIN EVER BUCETA, 29 años soltero, escribano, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1015 y MARIA ESTELA CORREA, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1015.

WILMAN PAZ, 39 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 921, Apto. 2 y ALTAMIRA RODRIGUEZ, 27 años soltera, enfermera universitaria, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 921, Apto. 2.

PABLO RAFAEL ANZALONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1916 y ELIDA RITA VAZQUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1916.

8.a SECCION

CARLOS ROBERTO SASTRE TERAN, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Zapicán 2425 y RAQUEL MERCEDES ANGERIZ MENDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2425.

YERRY ISMAEL CARDOZO ARAGON, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1755 y MARIA BEATRIZ CARBAJAL GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Piedra Alta 1755.

9.a SECCION

JULIO ALEXIS DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federación 2085 y MARIA DEL CARMEN RUGO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguas 1246.

HEBERT LUIS MONTERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivarola 1597 y AGUEDA CECILIA CESPEDES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivarola 1597.

10.a SECCION

HECTOR ROSSI, 35 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Biarritz 7280 y BLANCA BEATRIZ ANDRADE, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Biarritz 7280.

11.a SECCION

JORGE MARTINEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Vicenza 2681 y NANCY ARACELI CERRO, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Vicenza 2681.

JUAN LUIS OLIVERA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de octubre 4592 y RAQUEL ALICIA RUBI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ombú 3323.

WILSON OROSBIL LEDESMA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4694 y ALICIA LUNERA GRAÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2590.

RUBEN WASHINGTON HERRAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3284 y MODESTA ARGIBAY, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada Peteroa 3284.

ANTONIO MOLINA, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Escorpio 6881 y SANTA ISABEL IZAGUIRRE, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Escorpio 6881.

SERGIO OMAR JAIME, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Perseverano 5958 y ADELA MIRTHA VAZQUEZ, 19 años, soltera, empleada, domiciliada D. Espinosa 2809.

12.a SECCION

RICARDO CRISTOBAL LEGUIZAMON, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Vilardebó 1627 y MABEL ELIZABETH RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1627.

LUIS EDUARDO BOUNINE, 21 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado San Martín 1542 y SUSANA ALICIA CABRERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 1542.

JOSE ROMEO LARRAURA, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3646 y EMMA GERMANET, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3646.

13.a SECCION

LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado 12 metros 2382 y MARIA CRISTINA FALCON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 4864.

MILTON WALTER CONDE, 26 años, soltero, empleado policial oriental, domiciliado Prusia 1613 y MARIA ELVIRA OLIVERA, 24 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Prusia 1613 bis.

14.a SECCION

OSCAR RAMON RUSSO, 41 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Román García 1071 y RUFINA SUSANA MILAN, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Gil 1075 bis.

15.a SECCION

ARTIGAS SARANDI PARMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2766 y MARIA TERESA PAZOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2766.

RUBEN ALVARO ESPASANDIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1119 y JULIA BRENDA CERVIÑO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1119.

16.a SECCION

NERY CUADRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3875 y SHIRLEY NOEL FOUNTOURA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3875.

AMELIO ALONZO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Casavalle 6802 y ANA MARIA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Casavalle 6802.

ABELARDO FERNANDEZ, 41 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado A. Saravia 3150 y EMA SILVERA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Saravia 3150.

17.a SECCION

ANTONIO OSUNA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Martín 5350 y ANGELA IRIS BARRETO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5350.

18.a SECCION

JAIME MARQUES, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ellauri 1221 y MARIA BEATRIZ VON FRANKEN, 23 años, soltera, secretaria, argentina, domiciliada Ellauri 1221.

19.a SECCION

MARCELINO CIGANDA, 27 años, soltero, vendedor de plaza, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2371 y FANNY MABEL GALVAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2371.

20.a SECCION

FILADELFIO GARANDAN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San José 4920 y AMERICA JOSSELEM CONTINO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Molina 232 .

ADOLFO CEIKUS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 776 y MARGARITA GHISLAINE JARA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Castro 4003.

21.a SECCION

JOSE ANTONIO AMARAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cururú 779 y ADELINA NIRIA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cururú 779.

22.a SECCION

HUGO BREINER RODRIGUEZ, 20 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2958 y ELSA TERESA CASTAÑO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2958.

JUAN CARLOS RAMIREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3458 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 3458.

23.a SECCION

LUIS RODOLFO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Armeña 1896 y GRISELDA GUISSOLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Armenia 1896.

ROBERTO RAUL NARVAES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morelli 3511 y ALICIA ROSA SPERANZA, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2237

HECTOR WILSON SERNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pascual Paladino 4137 y ANA MARIA TOPHAM, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pascual Paladino 4137.

EDUARDO ENRIQUE NEGRI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3656 y MARIA CRISTINA HERRERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3656.

ANTONIO ROGELIO ESPALTER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pascual Paladino 4137 y TERESITA ALBA TOPHAM, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pascual Paladino 4137.

MARCELINO PIÑEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2359 y ELENA ELIZABETH ARAUJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2359.

JUAN ANGEL DELFINO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Asilo 3683 Apto. 3 y TERESITA CAMMARANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Barroso 3617 Apto. 14.

PEDRO GUILLERMO FERRARI, 38 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2938 y ZULEMA ESTHER BARRAGAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Joanicó 3827.

CESAR PEREZ, 26 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado 8 de Octubre

3977 y ALICIA MIRTHA BELTRAME, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3977.

RUBEN EDUARDO QUIMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3472 y DINORAH LILLIAN LEROUX, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asilo 3472.

LUIS ERNESTO NAVAS ACOSTA, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Hungría 3630 y MAGNOLIA AZUCENA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aguapey 3630.

24.a SECCION

DANIEL ALBERTO GUASCO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lucas Obes 1157 y MARY ELIZABETH PONONE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. Gadea 3316.

HUGO WALDEMAR PERAZZA, 42 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Garzón 1246 Apto. 2 y NORMA GLADYS CARRELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estibado 3004.

14) $ 900.00 3|pub.-v.jn.22.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Agumar Fernández contra ENZO G. PERGOLA y otro. Prescripción (F. A. 1374|1972), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Agumar Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el automóvil marca Alvis, tipo convertible, del año 1947, motor N.o 22 151, empadronado en Montevideo con el N.o 156.179 y matriculado con el N.o 261.859.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el automóvil citado, para que comparezcan a deducirlo, dentro del referido término, en los citados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 42.000 30|pub. 9865 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "D'Ambrosio Bruno María con Herederos de JOSEFINA RIELA de BARBAT. Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 1632|72) se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de Josefina Riela de Barbat y de Ramón Barbat y todos cuantos se consideren con interés o derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, dentro del término de noventa (90) días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción del inmueble: un terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 26.719, con frentes a las calles Maipú y Ayacucho, formando esquina. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

16) $ 42.000 30|pub. 8771 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado don ALBERTO SANCHIS (Ficha 653.72), promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva, respecto de la fracción de chacra empadronada en mayor área con el número 1113, ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Rosendo de Mello, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.620 el tres de mayo de 1971 y que tiene según el mismo una superficie de 2.591 metros 645 centímetros y linda: al Noroeste, 20 metros 75 centímetros de frente a ruta 30, al Suroeste 100 metros 20 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Noreste, 102 metros 95 centímetros con solar uno del mismo plano y al Sureste, 32 metros con terreno del Ferrocarril del Estado.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y en especial al señor Diego Félix Sotto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 5 de junio de 1973. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30 pub. 31688 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "RODRIGUEZ CANAVESSI JOSE MARIA. Prescripción" (Ficha Civil 77|973) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, al automóvil marca "Ford", modelo 1951, motor Bleg 150.116, padrón N.o 3.612, matrícula número 27.339, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) $ 36.000 30|pub. 7474 My.10-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "PRINCIPI, LUIS. Prescripción treintenaria". (N.o 33. Libro 13. Folio 272) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio en el siguiente bien: un solar ubicado en la calle Constitución de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección de Canelones, empadronado con el N.o 225, antes 222 de la manzana 205 empadronado con el número 3225 compuesto de una superficie de 925 metros 80 decímetros que se deslindan así: 30 metros 40 centímetros al S. O. de frente a calle Constitución; 44 metros 90 decímetros al N. O. con propiedad de Santiago Fernández y al S. E. 44 metros 90 decí. metros limítrofe con predio de Pablo Ceriani. — Santa Lucía, 15 de noviembre de 1972. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez de Paz.

16) $ 48.000 30|pub. 8219 My.21-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados: "BARALDO, TOMASA MARIA. Prescripción treintenaria" 257.C|1972), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado María Tomasa Baraldo promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por el modo prescripción el dominio del siguiente bien: ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, Joaquín Suárez, con el N.o de padrón 239 y el siguiente deslinde al Sur en 12 m. 40 sobre la calle Ituzaingó; al Este calle Méndez Nuñez en una extensión de 35 m.; al Norte con el señor Pedro Cabrera y al Oeste con señora Lilia C. de Badino. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés debiendo comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, octubre 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 48.000 30|pub. 7921 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "JULIA PEREIRA de PEREIRA. Prescripción Adquisitiva". (Ficha 87,973), se hace saber que este Juzgado se ha iniciado la acción de prescripción sobre el siguiente bien: dos fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo, empadronadas con el N.o 9803 que según el plano del Agrimensor Simón López Chirico inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4678 el 9 de diciembre de 1971, se componen la fracción señalada con el número uno de 51 hectáreas 0190 metros cuadrados y la fracción señalada con el número dos de 12 hectáreas 1440 metros. De acuerdo al plano antes relacionado dichas fracciones se deslindan así. Fracción número 1: al Norte vía férrea por medio, con el inmueble padrón N.o 2048; al Oeste con los inmuebles padrones 6222 y 2035; al Sur camino vecinal por medio, con la fracción número 2 de este mismo plano y al Este con el padrón N.o 2048 y Fracción N.o 2 al Norte, camino vecinal por medio, con la fracción N.o 1; al Este con los padrones 6222 y 2035; al Sur con el padrón N.o 2315 y al Oeste con el padrón 2048.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Melo, 13 de abril de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

16) $ 60.000 30|pub. 9048 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "GONZALEZ BIRRIEL SILVIO JOSE. Prescripción treintenaria". (Libro 7. Folio 115. Nº 41), se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble empadronado con el N.o 1022, situado en esta Sección lindando: al N. con fracción "A" del mismo padrón; al O. Arroyo San Juan; al E. con Lola R. de Vázquez y al S. con Segundo Alboa e Inés A. de Silva; para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se les seguirán estos trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, a tal fin. — Villa de Fray Marcos, mayo 9 de 1973. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

16) $ 48.000 30|pub. 8628 My.25-v.jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: "ROSAS LEON C. Prescripción Adquisitiva" (L.o 5, F.o 152, N.o 73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título, y en especial a Silvestre Rosas y sus sucesores, sobre el siguiente inmueble: solar ubicado en la manzana N.o 20 de "Cardal", 13.a Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 41, que tiene un área de 3.152 m. 95 dc. y el siguiente deslinde: 58 m. 10 cm. al Norte de frente a calle p: 69 m. 20 cm. al Sureste, de frente a la calle L: 46 m. 30 cm. al Suroeste, también de frente a calle y 58 mt. al Noroeste, limítrofes con propiedades de Nicolás Ramón Di Santi y Juan José Díaz.

Para que se presenten a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá la acción. — Villa "25 de Agosto", mayo 11 de 1972. — Martín Labat, Juez de Paz.

16) $ 54.000 30|pub. 8028 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos caratulados: "NAVARRO, GUALBERTO. Prescripción Adquisitiva" 216 — C — 1973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Gualberto Navarro, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, Manzana N.o 269 de Rocha, 1ra. Sec. Judicial, Padrón N.o 144, de una superficie de 2.118 mts. 50 dms. dando su frente al Este y Noroeste a la Avda. Julio J. Martínez y a la Avda. Gral. Artigas respectivamente. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con algún derecho, sobre el bien descripto, y especialmente a doña Hermenegilda Quintián de Viera a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 7 de 1973. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 60.000 30|pub. 7953 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "ROBLEDO de DE MARIA, TERESA. Prescripción treintenaria" (A. 121|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble Padrón N.o 363, sito en la 11.a Sección Judicial de Salto, con frentes al Norte con el arroyo Ceibal Chico, al Este con la calle Victoria, al Sur con terreno baldío y al Oeste con terreno de don Juan B. Oxandabarat, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 26 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.

16) $ 36.000 30|pub. 10471 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos "SUAREZ DE PAULO, LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria" (A|120|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a

José H Alvez y Alejo Da Cruz, sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble Padrón número 2.106 sito en la 9.a Sección Judicial de Salto con frentes al Noreste con propiedad de Leopoldo G Amorím, al Sureste con propiedad de Octacilio Coelho y al Oeste con el Río Arapey, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Salto, marzo 30 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 42.000 30|pub. 9008 My.30-v.jl.29. Jl.23-v.ag.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO ALCIDES RODRIGUEZ PEREZ, solicitando acción de prescripción treintenaria con respecto al inmueble, empadronado con el N.o 14.288, ubicado en esta sección, con una superficie de 3 Hás. 9604 metros, deslindando: Al Norte 420 metros 40 centímetros con Suc. Bartolo Ferraro. Al Este 96 metros con Suc. Bartolo Ferraro. Al Sur 419 metros 50 centímetros con Claudio Alegrette; y al Oeste 96 metros con Cagancha Chico, que lo divide Jesús Torres y Antonio Pérez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto a que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa Rodríguez, febrero 20 de 1973. — José W. Fernández, Juez de Paz.
16) $ 54.000 30|pub. 10546 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARREÑO, ELOY. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, situada en la manzana N.o 131 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón N.o 3.520 y compuesta de una superficie de 531 metros 8.939 centímetros, con frente a la calle Dr. Catalina, entre Maciel y Zabala.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Juan Correa, y a todos aquellos que se consideren con derechos al mismo, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, mayo 11 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16 $ 48.000 30|pub. 8410 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"MARIA LAGES SANSON y EMILCE RABELLINO AIRALDI, solicitan la inscripción de: "Los Monitos". Canción para niños y "Así eres tú". Balada Beat, de las que se declaran autoras. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Adolfo Silva Delgado, Director (S.C.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 10215 Jn.14-v.jn.28.

IGNACIO A. ESPINOSA BORGES solicita la inscripción de las obras tituladas "Problemas Bibliotecarios del Uruguay: el libro en nuestra Sociología Cultural" y "Artigas Fundador de la Primera Biblioteca Pública del Uruguay", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 1.o de junio de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) 5.000 10|pub. 9838 Jn.12-v.jn.26.

BALTASAR ALFREDO DE ROSA RAMA solicita la inscripción de las etiquetas con forma de animales de las cuales se declara autor. — Montevideo, 1.o de junio de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 9838 Jn.11-v.jn.25.

JUAN C. DICCIANI ABREU, solicita la inscripción de un modelo de "Dibujo Artístico", del que se declara autor. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Adolfo Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 10384 Jn.20-v.jl.3.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE ENRIQUE VIOLA y JORGE CHEBATAROFF, solicitan la la inscripción de la obra titulada "Uruguay en Imágenes" de la cual se declararon autores. — Montevideo, 7 de mayo de 1973. — Adolfo . Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 10115 Jn.14-v.jn.28.

REBECA ESTELA SABAJ de LEVY solicita la inscripción de las obras tituladas "Canto de Esperanza" y "Luceritos" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 5 de junio de clara autora. — Montevideo, 5 de junio de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.C.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 9678 Jn.8-v jn.22.

EDGAR JESUS VARELA MENDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Fórmulas Contractuales" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 10491 Jn.20-v.jl.3.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) La de matrimonio de MARIA DA FATIMA DA SILVA DA COSTA y ALDO PIZZORNO, pues donde aparece la contrayente como María Fátima Gómes, debe decir María Fátima Da Costa Da Silva; donde aparece el padre de la contrayente como José Gómes, debe decir José Da Costa Gómes; y donde la madre de la contrayente figura como Adelina Cardozo, debe decir Adelina Da Silva Cardoso.

b) La de nacimiento de ALDO DIEGO PIZZORNO DA COSTA, donde figura la madre como María Fátima Gómes, debe decir María Da Fátima Da Costa Da Silva y donde figuran los abuelos maternos como José Gómes y Adelina Cardozo, debe decir José Gómes Da Costa y Adelina Da Silva Cardoso.

c) La de nacimiento de JUAN JOSE PIZZORNO DA COSTA, pues donde figura la madre como María Fátima Gómez, debe decir María Da Fátima Da Costa Da Silva, y donde figuran los abuelos maternos como José Gómez y Adelina Cardozo, debe decir José Da Costa Gómes y Adelina Da Silva Cardoso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, mayo 31 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31610 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados ::CARLOS ADOLFO PIGORSCH y BEATRIZ ANTONIETA NOEMI CORTINI y MARIA MARGARITA DIXIANA y CARLOS ROBERTO ALEJANDRO PIGORSCH CORTINI. Rectificación de partidas". (Ficha E. 2938|72) se hace saber que se presentaron Carlos Adolfo Pigorsch y Beatriz Antonieta Noemí Cortini por sí y por sus menores hijos María Margarita Dixiana y Carlos Roberto Alejandro Pigorsch Cortini, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde se estableció como nombre de la contrayente el de "Noemí Beatriz" debe decir "Beatriz Antonieta Noemí"; b) De nacimientos de ambos menores en el sentido de que donde su madre figura como "Noemí Beatriz" debe decir "Beatriz Antonieta Noemí" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 21.000 15|pub. 10369 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de WILLIAN BISTER y MARIA HERSCHKOVICH (V. 78|973), donde el apellido paterno figura como Herschkowich, debe decir Herschkovich, por así corresponder. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 9937 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de MILTON ANTONIO PALUMBO y JUANA MARIA ALCAIRE, (V|420|972) donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Maldez" debe decir "Alcaire". Nacimientos de Milton Fernando; Graciela Lourdes y Juana María Palumbo Alcaire, donde el apellido materno figura como "Maldez" debe decir "Alcaire". Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 31 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31591 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JAIME STUKALSKI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa Luba Pupko actualmente fallecida, pues en la misma figuraba su apellido paterno como "Lupko" debe decir Pupko, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9412 Jn.5.-jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: IGNACIA RAMONA MACIEL de LASERRE, RAMONA INES, ALICIA BLANCA, STELLA MARIS y ELBA GLADYS LASSERRE MACIEL, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento respectivamente en la siguiente forma: a) En la de matrimonio de Ignacia Maciel, donde el nombre del contrayente figura como: "Juan Andrés Lacerro" debe decir: "Lasserre"; b) En las partidas de Ramona Inés, Alicia Blanca y Stella Maris Lasserre Maciel donde dice: "comparece Juan Andrés Lacerre" debe decir: "Juan Andrés Lasserre" y donde dice: "nieta por línea paterna de "Pablo Lacerre" debe decir: "Pablo Lasserre"; y c) En la partida de nacimiento de Elba Gladys Lasserre Maciel donde dice: "comparece don Juan Andrés Lacerro" debe decir: "Juan Andrés Lasserre" y donde dice: "nieta por línea paterna de Pablo Lacerro" debe decir: "Pablo Lasserre", todas por así corresponder. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) $ 27.000 15|pub. 8864 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "SIXTO MUNIZ y MAXIMA LURDE GONZALEZ", estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Sixto Muñiz" debe decir "Sixto Muniz". Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, junio 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31734 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IRINEO NOGUEIRA, estableciéndose que en donde el mismo figura con su apellido paterno como Noguera debe decir Nogueira. — Montevideo, mayo 31 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 9733 Jn.8-v jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER CARLOS DIAZ, estableciéndose que en donde dice: "María", debe decir: "Marina".

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31590 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado CLARA ANTONIA MARIA FERRE DE PIZZANELLI (Libro 64, Folio 528), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Clara Antonia María Ferré Castillo, en el sentido que donde la madre de la inscripta aparece como "Angustia A. C. Ramos", debe decir "Angustia Adela Castillo Ramos" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de setiembro de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 8558 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GILARDO JOSE LUIS. Rectificación de Partida (Ficha 256|973", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jose Luis Gilardo pues donde el padre figura como "Juan Gelardo" debe decir "Juan Gilardo". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 8 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31683 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO VICENTE VILLAR, pues donde dice hijo legítimo del declarante y de Merces Villar, debe decir hijo legítimo del declarante y de Mercedes Villar, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de junio de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9886 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ELENA GOMEZ PORTO SAN MARTIN, en el sentido que donde la contrayente figura como "María Elena Gómez", debe decir "María Elena Gómez Porto", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10069 Jn.13.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JAIME LAHRHAUPT SIEGFRIED, en el sentido de que donde figura el nombre Abraham Lozel, Rypha y apellido Siegfvied, debe decir Abraham José, Rebeca y Siegfried, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de marzo de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 9328 Jn.4-v.jn 25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMANDA CIRIGLIANO COSENTINO (V. 243|973), pues donde figura el apellido materno como "Cosentina" debe decir "Cosentino". — Montevideo, junio 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 10505 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "OSCAR DANIEL WALTER. Rectificación de partida". (Ficha E. 757|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Daniel Walter en el sentido de que donde su madre figura como Yesi Haydée Walter debe decir "Yesl Walter" por ser elio como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31670 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MARCIA JANET RAMIREZ GUERRERO (V. 407|972), donde dice que es hija de padres desconocidos, debe decir que es hija legítima de Arturo Ramón Ramírez y Teresa Guerrero. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 9935 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de ABELARDO MADRUGA con IRENE BERNARDINELLI, (V. 19|973), donde dice Abelardo Zamuria, debe decir Abelardo Madruga Zamuria. Nacimiento de JOSE ARLINDO, donde dice Abelardo Zamuria, debe decir Abelardo Madruga Zamuria. Nacimiento de JULIO CESAR, donde dice Abelardo Zamurio, debe decir Abelardo Madruga Zamurio, por así corresponder. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9931 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se solicitó rectificación de partida de matrimonio de Manuel Novo con REMIGIA HORNES (S|533|972), en el sentido de que donde la contrayente figura como "Remigia Hornes" debe decir "Remigia Méndez", debe ser eliminado el nombre del padre de ésta y donde la madre de dicha contrayente aparece como "Juana Mendy" debe decir "Juana Méndez" por ser lo que corresponde. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9524 Jn.6.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó rectificación de Partida de Defunción de REMEDIOS LEDO de GESTEIRA (S. 553|1972), en el sentido que donde dice "sexo masculino "español" "nacido" "casado" debe decir respectivamente "sexo femenino" "española" "nacida" "casada". — Montevideo, junio 4 de 1973. — Alfredo Llugain, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 9567 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de MARIA CELIA OYENARD de PIEDRA y RODOLFO PIEDRA, pues donde la cónyuge figura como "Ofelia," debe decir, "Celia". — Montevideo, junio 4 de 1973. — Julia Tecnera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 10219 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAXIMA MELANIA MIER SOSA de TECHERA, en los autos (CB. 59|73) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de donde dice "sexo masculino", diga "sexo femenino" y donde dice "hijo y nieto" diga "hija y nieta", por así corresponder. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9376 Jn.5.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó VENTURA PINTOS GARCIA (CC. 25|73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde consta que es de sexo masculino, debe decir sexo femenino, por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 17 de mayo de 1973. — Humberto De León Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 31561 Jn.5.-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CARLOS CIRINTANA y LILA IGIELKA de CIRINTANA (Ficha: CA. 201|73), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Marcelo Daniel y Luis Fabio Cirintana Igielka en el sentido de que donde el apellido de la compareciente como "Sgielka", debe decir "Igielka" por así corresponder. — Montevideo, mayo 23 de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9413 Jn.5.-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "WIENS WUDTKE, ROSE MARIE. Rectificación de Partida" (F. 809|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rose Marie Wiens Wudtke pues donde la madre figura como "Gerda Alshuchow", debe decir "Gerda Elisabeth Edit Wudtke". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31639 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ALVEZ de TECHERA, GLADYS, rectificación de partida", (F. 823|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Alvez pues donde la madre figura como "María Irma Alves" debe decir "María Irma Alvez".
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31637 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "PERE BELORA, JOSE INOCENCIO. Rectificación de partida". (F. 221|73) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José Inocencio Pere Belora, pues donde dice falleció "José Pérez" debe decir "José Inocencio Pere Belora". — Montevideo, 29 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 9435 Jn.5.-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "OSORIO, MANUEL. Rectificación de partida" (F. 217 73) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Manuel Osorio pues donde el fallecido figura como "Manuel Ozorio" debe decir "Manuel Osorio" donde dice que era casado con "Corina Espíndola" debe decir "Amanda del Horno" y debe decir "deja una hija Ivonne Nair Osorio". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurubu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31571 Jn.5.-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Blanca Lini con AMADOR PEREYRAS, en el sentido que donde la contrayente y en todos los lugares en donde aparece el apellido "Iguini", debe decir "Lini", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de mayo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10240 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WARREN ESTEBAN SUAREZ FREITAS, en el sentido que donde dice que es hijo natural de Nelly Freitas, oriental soltera, labores, 21 años y domiciliada en Br. Artigas 954, debe decir que es hijo legítimo de Nelly Freitas y Ruben Suárez, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en Br. Artigas 954, por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de febrero de 1973. — María E. Gleiss, Actuaria.
19) (R.20 4 55) 15|pub. 31607 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "LEON SORIA s|Aux. de pobreza y rectificación de partida" (Ficha 430 72), se hace saber que se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Nº 109 Suárez León" debe decir "N.o 109 Soria León"; donde dice "don Onofre Suárez" debe decir "don Onofre Soria" y donde dice "don Simpliciano Fagúndez Suárez", debe decir "don Simpliciano Fagúndez Soria". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 26 de febrero de 1973. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
19) (R. 20 4'55) 15|pub. 31560 Jn.5.-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "BERTORA JOSE INOCENCIO Rectificación de su partida de defunción" (Ficha Civil 167|1973) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José Inocencio Bertora Gallo, en la siguiente forma donde el apellido paterno del inscripto figura como "Bartora" debe decir "Bertora" como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 6 de junio de 1973. — Milton Machado Rivas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 10179 Jn.14-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA JEREMIAS MEDINA SCAGNI (Ficha C.1/1973), pues dónde dice "del declarante y su esposa doña Carmen Escagno", debe decir: "Carmen Scagni". — Canelones, 26 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10180 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA RIVAS (266|V|1971), donde dice María Angélica Jara hija de Margarita Jara, debe decir María Angélica Rivas hija de Margarita Esther Rivas. — Pando, octubre 6 de 1971. — Marta Silhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 9302 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado GENY MACHADO (Ficha V. 54|971), solicitando su rectificación de partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Sexo masculino" debe decir: sexo "femenino", y donde dice: "hijo", debe decir: "hija" por ser lo que corresponde. — Las Piedras abril 30 de mil novecientos setenta y tres. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
19) $ 12.000 15|pub. 10493 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "ALEJANDRO ADAM y CLAUDIA CORREA. Rectificación de partida" (Fa. 170|973) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Iris Adam Correa y de matrimonio de Alejandro Adam y Claudia Correa, en el sentido que en donde se consigna el apellido Adán debe decir "Adám por ser el correcto. — Melo, mayo 25 de 1973. Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 10310 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE MORALES ALMEIDA (Ficha 144|973) en el siguiente sentido donde el apellido materno figura como "Almeidas" debe decir "Almeida". — Melo mayo 3 de 1973. — Hedis Rodríguez Mostey ro, Actuario
19) $ 9.000 15 pub. 9233 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR SILVA ESPINDOLA (Fa. Nº 10 C.|973) en el siguiente sentido: donde dice: "trece" debe decir: "quince", donde dice: "femenino" debe decir "masculino", donde dice: "hija natural de Elba Gladis Torres" debe decir: "hijo legítimo de Julio Efraín Silva y Nélida Espíndola" y donde dice: "Susana Aracelis" debe decir: "Julio César". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, mayo 16 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31652 Jn.13.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "DONZET, RUBEN. Rectificación de Partida" (Ficha C. 89|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Donzet, en el sentido de que donde dice que es "hijo legítimo del compareciente y de su esposa doña Gerónima Nicasia Fierro" debe decir "hijo legítimo del compareciente y de su esposa doña Gerónima Nicasia Collazo" que es lo correcto. — Rosario 4 de mayo de 1973. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 9212 Jn.1.o-v.jn.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA ISABEL LAVIANO CASALI y RICARDO FELIX LAVIANO LUCIANO. Rectificación de partida y auxiliatoria" (Libro 18. Folio 220) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado María Isabel Laviano Casali y Ricardo Félix Laviano Luciano, solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos por figurar en ellas el apellido paterno "Laviane" en lugar de "Laviano" como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que los gestionantes se encuentran auxiliados de pobreza. — Paysandú, 30 de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31703 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "LAZO GUATTINI, IRIS EVELEY y LORELEY B. Rectificación de Partida" (Ficha 1467|71), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Iris Everley y Loreley Birmania Lazo Guattini e Iris Rosa Guattini, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio entre Aníbal Batista e Iris Rosa Guattini; de defunción de Aníbal Lazo Batista y de nacimiento de Loreley Birmania Batista por figurar en las mismas: Aníbal Lazo Batista, en vez de Aníbal Batista, que es como corresponde. — Maldonado, 24 de abril de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 9669 Jn.8.-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que en los autos caratulados: VICTORIANO ISMAEL SOSA MARTINEZ y BLANCA ELSA DI PASCUA de SOSA. Rectificación de partida de matrimonio (Ficha C. Nº 142|973), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, donde dice: Ismael Victoriano, debe decir Victoriano Ismael y en la fecha de nacimiento donde dice nacido el 14 de junio de 1908, debe decir nacido el 15 de junio de 1908, por ser los nombres y la fecha que corresponden. — Fray Bentos, mayo 25 de 1973. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 9470 Jn.6.-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que en el expediente: "CAL ARCE NELLY. Rectificación de partida" (1098|C|1971), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido que donde dice: sexo masculino, debe decir "sexo femenino", y donde se puso Nelis, debe decir "Nelly" y donde se dice hijo natural del declarante, debe decir "hija natural del declarante". — Rocha, agosto 3 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9811 Jn.11-v.jn.29 Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "MACHADO CARABAJAL (NATIVIDAD). Rectificación de Partida con auxiliatoria de pobreza" (La. A Ficha 774|972), se ordenó la rectificación del acta de nacimiento de Natividad Machado, en el sentido de que donde dice "Carabal" y "Carbajal", en ambos casos debe decir "Carabajal". — Salto, 28 de mayo de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31681 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado CARLOS MARIA RODRIGUEZ e IRMA KOBER de RODRIGUEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor: Jorge Omar Rodríguez Kober, en el sentido de que donde en la misma dice: "Rodríguez Koler Jorme Omar" debe decir: "Rodríguez Kober, Jorge Omar" donde dice: "Irma Koler", debe decir: "Irma Kober", y donde dice: "padres orientales", debe decir: "padre oriental y madre argentina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto mayo 11 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 10202 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: CARMEN PELLETTI. Validación de partida. (Ficha 1504|972), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado, Carmen Pelletti, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como nacida el siete de setiembre, debiendo decir siete de setiembre de 1928 y del sexo masculino, debiendo decir sexo femenino que es lo que corresponde. La gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza — Mercedes, diciembre 7 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31672 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las Patridas de Nacimiento de los menores BLANCA ROSA LATORRE DENIS y DARDO ARIEL LATORRE DENIS, en el sentido de que donde dice "Blanca Silva Denis" deberá decir "Blanca Selva Denis".

Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31541 Jn.1.o-v.jn.22.

20—Remates

DANTE DE CAMILLI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Extrajudicial

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo reglamentación 5365 N.o 71 a cargo de ANGEL SUAREZ MEDINA el próximo 2 de julio a las 16 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Dante De Camilli venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 1:110.000 (un millón ciento diez mil pesos), el siguiente bien: terreno y demás mejoras existentes padrón número 1662 sito en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de San Ramón, superficie 1.347 metros 391 centímetros según título, el inmueble no tiene frente a la calle, existe servidumbre de paso que da salida a Avenida José Batlle. Según plano del Agrimensor José M. Spagnolo de fecha 1.o de 1949 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4948 en fecha 16 de febrero de 1949, se deslinda así: Norte 42 metros 40 centímetros con Antonio Domínguez Troteiro; Oeste, 45 metros 10 centímetros con propiedad del Ferrocarril Central, existiendo en el ángulo formado por esta línea y la del Norte, una servidumbre de salida a la Avenida José Batlle y Ordóñez de 5 metros de ancho y que se orienta de Este a Oeste; Sur, 21 metros 74 centímetros con Alejandro Zugarramurdi y Este, 42 metros 21 centímetros con Francisco Restahinoch.

Se previene: que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica. b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de oferta y no menos de $ 200.000 (doscientos mil pesos) en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate. d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados 3 o|o de comisión del rematador Impuestos Departamentales así como lo que se adeude, al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos. Sarandí 620, 3er. Piso, Montevideo, 12 de junio de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31697 Jn.15.-v.jn.22.

LUIS DELLA VENTURA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5365 N.o 2236 a cargo de JOAQUIN FERNANDO LAVIE ARROCHA y otra el próximo 2 de julio a las 15 horas en la puerta de la Sucursal Pando del Banco Hipotecario, el martillero Luis Della Ventura venderá en remate público y sobre la base de $ 1:115.000.00 (un millón ciento quince mil pesos) una fracción de campo y mejoras existentes en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, paraje Toledo, padrón 92.083 en mayor área. Superficie según plano 3 Hás. 2580 metros 89. Que según plano del Agrimensor Eduardo W. Copetti de fecha 4|65 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 51.272 en fecha 26 de abril de 1965 se deslinda así: Fracción N.o 1: Superficie: 3 hectáreas 2580 metros 89 decímetros con 99 metros 12 centímetros al Sureste de frente a camino La Cruz del Sur; 311 metros 45 centímetros al Suroeste lindan con parte del padrón 92084; 104 metros 93 centímetros con

fracción 4 al Noroeste; y 345 metros 53 centímetros con fracción 2.

Previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica. b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta y no menos de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate. d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, Impuestos Departamentales, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Tercer Piso. — Montevideo, 12 de junio de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31695 Jn.15-v.jn.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expedientes de Préstamo Reglamentación 5365 Nros. 7667 y 567 (Segunda) Serie a cargo de JULIO ALANIS, el próximo lunes 2 de julio a las 15 horas y en la Asociación de Rematadores sita en la calle Zabala 1323, el martillero José Rodríguez Freire, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cinco millones seiscientos veintiocho mil ochocientos siete pesos ($ 5:628.807) el siguiente bien: fracción de terreno y residencia ubicada en el Balneario Las Toscas, Septima Sección del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 668, designado con el N.o 4 de la manzana 8 del plano del Agrimensor Herbert Oddone de octubre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 15.271 el 23 del mismo mes y año, se deslinda: 15 metros de frente al S.E. a la calle N.o 2 entre las calles "A" y "B", distando su punto medio 97 metros 50 a la calle "A", 75 metros al N.E. limitando con padrón N.o 161, solar N.o 3; 15 metros al N.O. confinando con solar N.o 21, padrón 177; y 75 metros al S.O. con solar N.o 5, padrón 162. Totaliza una superficie de 1.125 metros cuadrados. La construcción totaliza una superficie de 227 metros cuadrados, desplegados en dos plantas y subsuelo, contando con 4 dormitorios, dos baños, cocina, living-comedor, garage, porch, y parrillero.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía en efectivo y en el acto, el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate, lo mismo que el 1 o|o de comisión al rematador y 3 o|o de Impuestos Departamentales; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí N.o 620, tercer piso. — Montevideo, 4 de junio de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31725 Jn.20-v.jn.26.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 35 contra CACHEMIRIA SOCIEDAD ANONIMA en FORMACION. Cobro ejecutivo de pesos" (F. B. 814|970), el día 28 de junio de 1973, a las 15 horas en el local de la calle Concepción Arenal número 1802, se procederá por el martillero Osvaldo Espalza Castiglioni, a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles detallados y tasados a fojas 10 y vuelta de los expresados autos. — Montevideo, 6 de junio de 1973. — Héctor T. Lémez, Actuario.

20) $ 10.000 10|pub. 9695 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Castro Amancio y otros contra VITARO SOC. DE RESP. LTDA. Indemnización por despido" (Libro 3, Folio 228) el 28 de junio próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: maquinaria incompleta para la industria del vidrio, envases de vidrio varios, tanques y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de junio de 1973. — María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.000 10|pub. 10074 Jn.13.-v.jn.27.

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sucesión de OSCAR SEVERINO FUENTES ECAVONE o SCARONE" (Ficha S. 580|968) se hace saber que el día 29 de junio del cte. año a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación de fs. 63 o sea $ 258.000.00 (doscientos cincuenta y ocho mil pesos) del siguiente bien: Inmueble sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 10951, con una superficie de 129 metros 3 decímetros con frente al Este a la calle Arroyo Grande N.o 2419.

Se previene: 1.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523.

2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 27.000 15|pub. 9555 Jn.7-v.jn.28.

JOSE DANIEL BALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "De los Santos Amarillo, Juan Héctor y otros contra DE LOS SANTOS AMARILLO ALEJO y ESTEBAN. Cesación de Condominio" (Ficha C. 730|969), se hace saber que el día 29 de junio del corriente año a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor José Daniel Balles, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $ 876.687, del siguiente bien: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 82.250, con una superficie de 95 mts. cuadrados, con frente a la calle E. Montes entre Vecinal y Francisco Labandeira.

Se previene: 1.o) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria (25 de Mayo N.o 523, piso 1.o) así como los títulos del bien a subastarse.

2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada.

3.o) Que los gastos de remate serán de cuenta de los vendedores y los de escrituración de cuenta del adquirente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 36.000 15|pub. 9348 Jn.7-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Amanda Curi contra EDUARDO LISTA, Cobro Ejecutivo" (C. 654|970), el 28 de junio próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 lavadora G. E., 1 estufa G.E., 1 estufa a kerosene y 1 máquina fotográfica Kodak. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.000 10 pub. 9941 Jn.12-v. jn.26.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesión de MARIA MERICA o MERICA de GALLO" (L. A F. N.o 213|973), se hace saber que el día 10 de agosto de 1973, a las 15 horas en el lugar de su ubicación calle Julio Delgado N.o 468, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene, empadronado con el N.o 1869, situado en la manzana municipal B-33, catastral 128, de la Segunda Sección Judicial de Salto, compuesto de una superficie, según títulos, de 406 metros cuadrados 95 y según plano del agrimensor Walter Margall del 17 de febrero de 1973, inscripto con el N.o 4237 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, consta de un área de 413 metros cuadrados, con 9 metros 46 centímetros al Oeste, de frente a la calle Julio Delgado. (Base: $ 183.084.00).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y

3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, junio 4 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 33.000 15|pub. 10574 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "Jorge Shishmanoff contra FERMIN GARCIA BLANCO, Intimación" (36|971), el 28 de junio próximo, a las 15 horas, en Gral Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 caja registradora National N.o 6349572, 1 balanza Daytón sin N.o, 1 máquina de café Omega, 1 cortadora fiambre Gladium. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.000 10|pub. 9940 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Banco República contra MIERES PEREZ JOSE L., Ejecución de Prenda" (344|968), el 28 de junio próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: 1 perforadora de mesa IM tipo ANS|15 N.o 6415 con motor eléctrico Pellizari tipo N. V. 5|4 N.o 137|802 de 1|2 HP. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1973. — Aída Lipovesky, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.000 10|pub. 9938 Jn.14-v.jn.28.

OSVALDO C. ESPALZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "GIANELLI, JUAN BAUTISTA. Sucesión" (430|1969), se hace saber que el próximo 27 de junio de 1973 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, por intermedio del martillero don Osvaldo C. Espalza, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 951.333.33 (2|3 de su tasación obrante en autos), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en Colón, 9.a Sección Judicial de Montevideo: padrón N.o 101.448; superficie 468 metros 68 decímetros, teniendo 12 metros de frente al Oeste a la Avenida General Eugenio Garzón y linda: 31 metros 04 centímetros al Norte con el solar 1; 20 metros 16 centímetros al Este con terrenos fiscales y 47 metros 24 centímetros al Sur con el solar 3.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero.

III) Que los títulos de propiedad del bien descripto precedentemente así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 45.000 15|pub. 9262 Jn.1.o-v.jn.22.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

En el local de Pablo de María 1831 El día 22 de junio a las 15 horas de acuerdo a lo dispuesto por ley N.o 13.335, los bienes ocupados en "autos", correspondientes "Celmi, José y otros contra JOSE Mª DURAN GUANI, Intimación (Libro 39|233) correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; en "autos Tomás Cirio contra Celmi Ltda. Cobro de pesos, etc. correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Décimo Turno; muebles repuestos para armas, etc., etc. Exhibición el día 26; Informes Pablo de María 1575.
20) $ 5.600 7|pub. 10063 Jn.13-v.jn.22.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Martín Eidegain contra RODOLFO CABARCOS MARCENARO Reconocimiento de firma" (224|972), el 28 de junio de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga N.o 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 heladera 4 puertas con equipo, motor F. K. C. 4113 y 1 balanza Precisa N.o 8198. — Montevideo, 7 de junio de 1973.
20) $ 8.000 10|pub. 9944 Jn.12-v.jn.26.

ARIEL LUSSICH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: María Luisa Mayobre de Bruzzone contra NELSON VETRALE o VETRALL. Juicio Ejecutivo (C. 112|971), el 26 de junio de 1973 a las 15 horas en José Benito Lamas 2715, el martillero Ariel Lussich rematará sobre la base de los 2|3 de su tasación:

Tres Bicicletas Multiuso, base $ 12.000 cada una.

Una máquina de sumar Olivetti, base pesos 20.000.
20) $ 8.000 10|pub. 9805 Jn.11-v.jn.25.

ALBERTO ERUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Roberto González Novas contra ROGELIO BUSTELO. Juicio Ejecutivo" (C.B. 244|972), el 28 de junio de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 registradora manual marca Riv. 43 saquitos y buzos para niños y demás efectos inventariados en autos. — Montevideo, 8 de junio de 1973.
20) $ 8.000 10|pub. 9939 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "La Aurora, José Martínez Reina S.A. contra MANUEL GERZCNOVICH, Reconocimiento de firma" (C.B. 322-969), el 28 de junio de 1973, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 trenzadora, 1 canillera 7 husos, 1 encanadora, 1 ovilladora. — Montevideo, 8 de junio de 1973.
20) $ 8.000 10|pub. 9946 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Bela Weiszman contra ORDELIN S. A. Ejecución de Prenda" (C. 1582|971), el 28 de junio de 1973, a las 15 horas, en Gral Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 block de motor número 233.402 con cigüeñal y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 7 de junio de 1973.
20) $ 8.000 10pub. 9945 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Irene Bouzada de Arias contra GRIMBAL S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (768|71), el 28 de junio próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 250 pares de botas señora y 150 pares de calzado para hombres. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 10.000 10|pub. 10072 Jn.13.-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Rener Zelman contra ORDELIN S. A. Juicio Ejecutivo" (1563|1970), el 28 de junio próximo, a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 semi remolque para carga refrigerada padrón 207.178 (se exhibe en Agencio 1256). A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1973. — Blanca Pereda de Valdez, Actuaria Adjunta.
20) $ 8.000 10|pub. 10071 Jn.13.-v.jn.27.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rydstrom Garese, Carlos contra INDAGRO SOCIEDAD ANONIMA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 303.968) se hace saber que el día 28 de junio de 1973, a las 15 horas y en el local de la calle Piedras Nº 318 se procederá por el martillero señor Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación o sea $ 1:980.000 (un millón novecientos ochenta mil pesos) del siguiente bien: el apartamento N.o 301 padrón individual N.o 216.696, ubicado en el tercer piso del Edificio "Vistagolf", con una superficie de 89 metros 69 decímetros con frente a la calle Bv. Artigas N.o 88 correspondiéndole a esta unidad la utilización de la terraza "T tres" del box N.o 21 ubicado en el subsuelo y del sitio No 15 para guardar automóvil en el subsuelo (S. S. G.).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 39.000 15|pub. 9411 Jn.6.-v.jn.26.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Ascué Serapio contra BARON LANTES, MANUEL I. y otra. Ejecución de hipoteca" (C. 1727|71), se hace saber que el 24 de julio de 1973 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alberto Martínez Suárez asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un solar con el edificio y demás mejoras que contiene y se le incorporen en el futuro, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 152.172, segregado del padrón N.o 84.613 en mayor área, el que forma parte de la manzana N.o 3 en el plano del Agrimensor Omar Paganini de febrero de 1937 y está señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Julio M. Cerviño de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1450 el 8 de noviembre de 1938 el cual se deslinda así: 7 metros 47 centímetros de frente al Oeste a Bulevar General Artigas; 23 metros 67 centímetros al Sur de frente a la calle Pedernal siendo esquina; 27 metros 66 centímetros al Norte con el solar 31; 12 metros 14 centímetros al Sur con solar 32; y 5 metros al Suroeste en la ochava con Bulevar General Artigas y Pedernal; teniendo una superficie de 310 metros 17 decímetros.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Todos los gastos que se originen por comisiones, horarios, impuestos etc. serán de cargo del comprador, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del inmueble individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor para las mismas. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 54.000 15|pub. 9866 Jn.13-v.jl.4.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Bergallo, Lía Renee contra DIAZ ARES, JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 423|68), se hace saber que el día 23 de julio próximo, a las 10 horas, en Obligado N.o 1257 Apto. 2, se subastarán los bienes inventariados o en autos, con la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Esc. Manuela Fallacho, Actuaria Adjunta.
20) $ 12.000 10|pub. 10110 Jn.13.-v.jn.27.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Reininger contra JUAN JOSE MAROTTA", (Ficha 101|70), se hace saber que el próximo 25 de junio desde las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027 se procederá por el martillero Rubén Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1973.
20) $ 12.000 10|pub. 9765 Jn.11.-v.jn.25.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Pena Suárez, José y otra contra JESUS PENA RIOS Cesación de Condominio" (Ficha 1231|72) se hace saber que el día 28 de junio próximo, a las 15 horas y en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala número 1328, el rematador Mauricio de Salterain asistido por el señor Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno y edificios en él construídos ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 65.152, y que según plano del Agr. José G. Meter inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 17.005, tiene una superficie de 275 metros con 15 metros de frente al Suroeste a la calle Alejandro Gallinal entre Avenida Italia y Almirón distando el punto medio de su frente 142 metros 50 centímetros de la esquina formada por Almirón, puerta de calle N.o 1686 al 1698 bis.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador los honorarios, certificados y gastos así como los impuestos que la ley pone preceptivamente de cargo del adquirente en la respectiva escritura de traslación de dominio, y la comisión del rematador. III) Que los títulos y antecedentes del bien, se encuentran de manifiesto en Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — Manuela Fallacho, Actuaria Adjunta.
20) $ 45.000 15|pub. 9530 Jn.8.-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "Martín Bidegain, contra JULIAN RUBEN BERMUDEZ, Juicio Ejecutivo" (C. 32|972), el 28 de junio de 1973, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de calcular Precisa N.o 292435. — Montevideo, 8 de junio de 1973.
20) $ 8.000 10|pub. 9947 Jn.12-v.jn.26.

RAFAEL ALONSO DELFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Lamas Bálsamo, Raúl H. y otra contra ANTONIO MOLINARI ZINOLA y otros". Ejecución de Hipoteca, (Ficha B. 1721|971) se hace saber: que el día 24 de julio de 1973 a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el rematador señor Rafael Alonso Delfino asistido del Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 196.904 (antes N.o 17.613 en mayor área), con una superficie de 562 metros 66 decímetros, señalado con el N.o 5 de la manzana número 3 del plano del Agrimensor Héctor R. Damasco de abril de 1959 e inscripto en Catastro con el N.o 41.091 el 17 de mayo de 1961; con frente a la calle B entre la calle C (Prolongación Catania) y Avenida de 30 Metros, sobre el Noroeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2) Que las mejoras existentes se encuentran pagadas, pero si algo se adeudase será de cargo del comprador, como igualmente lo serán los certi-

ficados gastos, honorarios, impuestos y tasas municipales y la comisión del señor rematador, 3) Que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas. 4) Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay primer acreedor hipotecario (Hipoteca Urbana F|62 N.o 5); estando los demás antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, para consulta de los interesados. — Montevideo, 6 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 42.000 15|pub4 9834 Jn.11.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Garrido, Enrique F. contra EDISON DERRAGO y otros. Juicio Ejecutivo". (Ficha B. 1075|970), se hace saber: Que el día 26 de junio de 1973, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Eduardo Olmedo Alvariza, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, y sobre la base de las dos tercias partes de la tasación practicada en autos, que asciende a pesos 105.332, de los derechos emergentes de la promesa de compraventa celebrada el 28 de marzo de 1944, e inscripta con el número 1223 entre el Banco La Caja Obrera como apoderado de Oscar Costa y otros con el demandado Pascual Derrago, referente al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 153.726 señalado con el N.o 54 en el plano del Agrimensor J. J. Gomensoro, inscripto con el N.o 2985 en la Dirección de Topografía el 13 de octubre de 1939. Superficie: 1907 metros 79 decímetros con frente de 20 metros al N.C. sobre la calle N.o 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, así como los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, ascendiendo la primera al 3 o|o.

3.o) Que la promesa referida y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 45.000 15|pub. 9261 Jn.1.o-v.jn.22.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos "Fernández María Isolina contra MARRERO, CELESTINO ALFONSO. Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 585|70), se hace saber que el día 30 de julio a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, Valparaíso 1225, el martillero Romeo Araújo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público con la base de $ 680.666 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: un terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 52.121, que según plano del Ingeniero A. Trigo, tiene una superficie de 312 metros, con 10 metros de frente al NO a la calle Mazangano N.o 534.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo. B) Que los títulos se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 27.000 15|pub. 10111 Jn.13.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.25.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Ruibal, Manuel contra RUIBAL, WALTER y otra". Cese Condominio. (Ficha C|805|972). Se hace saber: Que el próximo 2 de agosto, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado Valparaíso 1225, el rematador Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil procederá al remate en pública subasta, con base de 2|3 tasación, pesos 290.000.00 del solar, con mejoras sito en 11.a Sección Judicial de Montevideo Padrón 98.216. Superficie: metros 429 50 teniendo metros 10.00 frente a calle Belén hoy Teófilo Collazo N.o 2618, entre Restauración y Argerich.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará, en efectivo al serle aceptada la oferta el 20 o|o, la Comisión del Rematador e impuestos del remate;

2.o) Que los Títulos y Antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados;

3.o) Son de cargo del comprador gastos de escritura, impuestos y demás cargas que la ley pone a su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 27.000 15|pub. 9198 Jn.1.o-v.jn.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JAIME WISZNIA y otra contra LAMBARE LTDA. Ejecución de Hipoteca" (C|1949|971), se hace saber que el próximo 31 de julio, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asoc. Nacional de Rematadores), por intermedio del señor Rematador Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: dos fracciones de campo ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Tres Cruces" que se deslindan: a) fracción padrón N.o 941, que tiene una superficie de 504 hectáreas 9.346 metros que se deslinda: al Norte 2.658 metros, con inmueble propiedad de Rosalinda Soto de Fros o sus sucesores; y b) fracción empadronada con el número 6862, antes en mayor área con el número 4483, que se compone de una superficie de 173 hectáreas 2.176 metros que se deslindan así: al Norte y Noroeste, cañada que desemboca en el arroyo Lambaré.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta en efectivo y en garantía de la misma. 2) Que serán de su cuenta la comisión del rematador e impuestos pertinentes así como los gastos de escrituración. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 17 de mayo de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 74 400 31|pub. 8571 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Ruiz Moreno, Juan Ramón contra VERA HUGO DARSE. Rescisión de Contrato" (Ficha C. Nº 107, Año 1971) se hace saber que el día 21 de agosto de 1973 a la hora 14, en el local de remate ubicado en calle 19 de Abril casi Ignacio Barrios de esta ciudad, por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, se procederá al remate, por las dos terceras partes de su tasación de las diversas mercaderías embargadas en autos y que consisten en 1 aparato de radio "Philips", 1 máquina de escribir portátil, marca "Corona", cientos de botellas conteniendo diferentes bebidas, vitrinas, artículos de tocador, plástico almacén, etc.

Se previene: a) Que la venta se realizará al contado. b) La comisión del rematador y los impuestos municipales serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 7 de junio de 1973. — Ricardo Garibotti, Actuario.

20) $ 16.000 10|pub. 10073 Jn.13.-v.jn.27.

DANIEL MARRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Hellerrain, Pedro con PABLO SIGREDO RAMIREZ. Juicio ejecutivo" (Ficha A. 226|970) se hace saber que el día 29 de junio corriente, a las 16 horas se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor y al contado, en las calles Treinta y Tres y Arostegui de esta ciudad de Minas con la intervención del martillero don Daniel Marrero, asistido del suscrito Actuario Adjunto, siendo presidida dicha diligencia por el señor Alguacil, del siguiente bien: un camión marca "Dogge" de 6 cilindros, motor T318-13303, padrón 11147, matrícula P 11-147.

Se previene: que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, junio 4 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

20) $ 12.000 10|pub. 10372 Jn.15.-v.jn.29.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra OLIVERO BIANCO, ALEJANDRO RAUL, saber que el día 31 de agosto próximo a las Med. Preparatorias" (Ficha 313|971), se hace 15 horas en lugar de su ubicación calle Ignacio Núñez Nros. 2151 y 2155 y calle Juan Ortiz Nros. 3289 al 3295 de Montevideo, el martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido del señor Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13 Turno de Montevideo, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones ubicado en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 33168 señalado con el N.o 30 en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez en marzo de 1911, con un área de 221 metros 88 centímetros; con frente en 8 metros 60 centímetros al Noreste con calle Ignacio Núñez; con frente en 25 metros 80 centímetros, a calle Juan Ortiz por ser esquina.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma.

b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás gastos y gravámenes que las normas vigentes ponen a cargo de los adquirentes.

c) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y la presente ejecución proviene de una deuda contraída por el demandado con el actor y no saldada. — Maldonado, 22 de mayo de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 54.600 21|pub. 8975 My.30-v.jn.28.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado de Paz, Primera Sección de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Dra. Irene Bruno de Córdoba, en autos: "Fígoli Guerra, Mario Luis contra SZMIDT, LADISLAO y otra. Ejecución de Hipoteca". (Libro 6, Folio 212, N.o 49), se hace saber al público que el día 25 de julio próximo a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo "Galería 18", se procederá por el Martillero Adrián Pereira Arias, asistido del señor Alguacil Ad-Hoc. Escribano Ariel de Lima, a la venta en Remate Público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 2.358.727.00 (Tasación $ 3.538.090.00) del siguiente bien: Solar de terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, barrio Gurruchaga, Manzana 1006, Padrón 5706, señalado con el número 37, en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 388 el 31 de octubre de 1953, con una superficie de cuatrocientos once metros mil quinientos veintinueve centímetros, que linda: Este, frente a calle 17 metros; Sur, otra calle de 17 metros; Oeste, con parte del solar 38 y Norte: con el solar 36.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma (a los 20 días el resto de la oferta) y que serán de su cargo todos los gastos y honorarios. — Maldonado 25 de mayo de 1973. — Irene Bruno de Córdoba. — Juez de Paz.

Y para constancia extiendo el presente que sella, signa y firma en el lugar y fecha de su expedición. — Irene Bruno de Córdoba, Juez de Paz.

20) $ 45.000 15|pub. 9704 Jn.8-v.jn.29.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "ROSA GAYVARONSKY de KIJTENKO y ANTONIO KIJTENKO. Sucesiones" (Libro 12, Folio 144, N.o 193), se hace saber que el 28 de junio p.v. a las 15 y 30 horas, en el hall de este Juzgado (18 de Julio 1186, Paysandú), se procederá por intermedio del Rematador Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 887.617.00, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, situado en la 3.a Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el N.o 2545, señalada como fracción N.o 14 en el plano del Agrimensor Adolfo O. Musso, de enero de 1925 y con una superficie de 43 Hás. 4307 metros 52 decímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma;

2) Que en el mismo acto deberá consignar además el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3 o|o de comisión del rematador;

3) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y

4) Que el título y demás antecedentes del bien a rematarse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, 16 de mayo de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 48.000 20|pub. 8841 My.28-v.jn.25.

LIBER GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Banco Pan de Azúcar contra JULIO ANASTASIO ABRINIS ZOPPI. Medidas Preparatorias. (Ficha C. 139|1972), se hace saber que el día 29 de junio de 1973, a las 14 horas en calle Luis A. de Herrera esquina Sarandí, se procederá por el Martillero Público Liber González, con asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate público del inmueble Padrón Urbano N.o 665 ubicado en la manzana N.o 56 de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro que consta de 5 solares numerados correlativamente del número 1 al número 5 cuyas superficies, deslinde y bases con los cuales saldrán a la venta son:

Solar 1, superficie 231 metros, 6802 decímetros con 10 metros 30 al Sur con calle Liebigs (hoy Luis A. de Herrera) base pesos 207.000.00.

Solar 2, superficie 231 metros 7950 decímetros con 10 metros 10 de frente con calle Liebigs (hoy Luis A. de Herrera) base pesos 207.000.00.

Solar 3, superficie 237 metros 8377 decímetros con 10 metros 40 de frente a calle Liebigs (hoy Luis A. de Herrera) y 22 metros 85 a calle Sarandí, formando esquina, base $ 212.000.00.

Solar 4, superficie 302 metros 15 decímetros con 10 metros de frente a calle Sarandí base $ 269.000.00

Solar 5, superficie 300 metros 05 decímetros con 10 metros de frente a calle Sarandí base $ 268.000.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo.

2) Que los gastos de escrituración, impuestos de Ley y Comisión de Rematador serán de cargo del comprador.

Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, junio 1.o de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) $ 42.000 15|pub. 9620 Jn.7-v.jn.28.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos "ONANDI GREGORIO. Autorización para enajenar en subasta pública". (595|C|1968), se hace saber que el día 22 de agosto de 1973 de las 15 a las 15 y 15 horas en el patio de este Juzgado se procederá por el rematador don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario a la venta en remate público con la base de $ 302.400 y al mejor postor de una fracción de solar, construcciones, mejoras y medianerías, situada en la manzana N.o 21 de la ciudad de Rocha (planta urbana). Padrón N.o 586. Superficie 814 metros designado con la letra "D" cuyo frente al Sur da con calle Piedras.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. b) Que la escritura definitiva deberá ser otrogada dentro de los 30 días de haber sido aprobado el remate. c) Que todos los gastos de escritura, etc., son de cuenta del comprador. d) Que los títulos del inmueble se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, junio 6 de mil novecientos setenta y tres. — José A. Ribot Llana, Actuario

20) $ 30.000 15|pub. 10640 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "ARESTA LECINA, LUIS ALBERTO, ODILA y MARIA LUISA SILVEIRA CARDOZO MORALES y otros. Venta de inmueble" (Letra A. Ficha N.o 521|971), se hace saber que el día 29 de junio de 1973 —a las 15 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que el mismo contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto manzana catastral N.o 28, padrón urbano N.o 519, señalado con el N.o 5 en el plano levantado por el ingeniero Napoleón Pereira Machado el 7 de mayo de 1913, compuesto según dicho plano y títulos de una superficie de 440 metros y con 11 metros de frente al Norte, a la calle Brasil. Base $ 35.208.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, 31 de mayo de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 9511 Jn.6.-v.jn.27.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos caratulados: "Loustaunau Porcal (Eva) y otra contra CAMPANELLA TUREK (GUILLERMO). Ejecución de Hipoteca (Ficha A. 1122|1972), se hace saber que el día 23 de agosto de 1973 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643 el rematador designado don Washington B. Sierra asistido del señor Alguacil sacará a la venta sin base al mejor postor. Una fracción de campo con sus alambrados y todas las mejors que contenga sito en paraje Buschental, zona rural de la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, Padrón N.o 13.555 (antes, N.o 74 en mayor área), número 13 en el plano trazado por el Agrimensor Danilo Boggio en julio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el primero de setiembre siguiente con el N.o 1058 según el cual consta de cinco Hás. 9833 metros 98 decímetros y linda: al Suroeste con calle de diecisiete metros, al noroeste limitando con fracción N.o 12, al noroeste confinando con parte del padrón N.o 8891, al sureste con fracciones números 2 y 3 de sucesores de Isidora R. de Vidal.

Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados;

2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 35 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

3.o) Que la comisión del 5 o|o del rematador, gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador. — San José, junio 4 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 47.600. 17|pub. 10542 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "Martínez Reyes Margarita contra SOTO SELLANES VICTORIANO y otro. Ejecución de Hipoteca". (A. 1.217|1971), se hace saber que el día 31 de julio de 1973 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643 el rematador designado don Eduardo C Peduzzi asistido del señor Alguacil sacará a la venta sin base y al mejor postor una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la ciudad de Libertad 6.a Sección Judicial del Departamento de San José empadronada con el N.o 505 ex padrón en mayor área N.o 95 individualizada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Heber A Rebufello de noviembre de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de julio siguiente con el N.o 1264 y según el cual consta de un área de 775 mts 45 dcms y se deslinda así al Noroeste calle José Artigas al Noreste con la fracción N.o 2 al Sureste con el padrón N.o 1051 parte y calle, al Suroeste con inmueble padrón N.o 504.

Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados

2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

3.o) Que la comisión del 3 o|o del rematador gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José mayo 31 de 1973. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

20) $ 42.000 15|pub 9641 Jn.8.-v.jn 29.

ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — En autos: EDUARDO RAMOS PIEZA. Rematador. (Ficha 1727|1972) el día 1.o de julio de 1973 a la hora 11 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Arturo M Bartesaghi Arribillaga al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 209.784.00 del siguiente bien: inmueble padrón N.o 6347 sito en la manzana 58 de esta ciudad Primera Sección Judicial de Soriano con superficie total de 185 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, mayo 30 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 24.000 15|pub. 9629 Jn.7-v.jn.28.

RICARDO F. MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: HEBE CASTRO, solicita autorización judicial. (Ficha 1576, año 1972), el día 29 de junio próximo a las 10 horas en el palco de ventas del local "Antonio Rubio" de Palmitas se sacará a la venta por el martillero Ricardo F. Mela al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de pesos 12.730.000 del siguiente bien: Inmueble rural y mejoras ubicado en la 8.a Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 693 con superficie de 414 Hás. 1500 metros con el siguiente deslinde: al Nordeste con arroyo Bequeló, por medio con propiedad de Juana Seuanez de Hounié al Suroeste con propiedad de Suc. de Manuel López Bretón; al Noroeste con Rosa Ubillos de Fernández y Sureste con Camino Bequeló por medio con propiedad de Alcira López Ibarburu.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle, aceptada que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. — Mercedes, mayo 23 de 1973. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 30.000 15|pub. 9194 Jn.1.o-v.jn.22.

GILBERTO VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano. — En autos: GILBERTO VANERIO. Depositario Judicial. Solicitud. (Ficha 1265|1972) el día 30 de junio próximo a las 14 horas en el local del depósito Judicial, calle Buenos Aires casi F. Sánchez, se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio sin base al mejor postor y al contado de todas las mercaderías secuestradas en autos Mackey S. A. contra SUC. RENELIO PEDROZO. Cobro de pesos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, junio 4 de 1973. — Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 10.000 10|pub. 10159 Jn.14-v.jn.28.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos "RAUL BARON MILLER y otra. Segunda Copia" (Ficha B. 130|973), se hace saber al público que se presentaron ante este Juzgado, Raúl Barón Miller y Ora Schein de Miller, solicitando se les expida segunda copia de escritura de venta otorgada con fecha 12 de agosto de 1964, autorizada por el Escribano Rafael Stawsky, respecto al siguiente inmueble: Unidad 202, padrón 214974 el cual consta de una superficie de 62 metros 57 decímetros. Dicha unidad se levanta en una fracción de terreno ubicado en esta ciudad, en la Décimoctava Sección Judicial, empadronado con el N.o 31869 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 45763, consta de una superficie de 487 metros 37 decímetros con frente a la calle 21 de Setiembre entre Luis de la Torre y Jaime Zudáñez, habiendo sido adquirido por título compraventa de "Yi Sociedad Anónima".

En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 Piso 5.o, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo mayo 15 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 22.000 10|pub. 9732 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "TASSANI FERRARO ADOLFO. Segunda Copia" (F. 318-973), se hace saber que ante esta sede a solicitado Adolfo Tassani Ferraro la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizara el escribano Hugo Panario el 12 de marzo de 1953, por la cual Alberto Vitelli y Luis Alberto Garayalde en sus respectivos caracteres de Presidente Director y Gerente General Interino del Banco Italiano del Uruguay le venden a María Emma Tassani Ferraro y Adolfo Tassani Ferraro un solar de terreno empadronado actualmente con el N.o 946, antes en mayor área N.o 917, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, señalado con el N.o 8 de la manzana 3.a del plano del agrimensor Hugo Fabini de marzo de 1951 inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Pando con el N.o 244 y según el cual tiene una superficie de 692 metros 1045 centímetros con 23 mts. de frente a la Diagonal Norte. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a

quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de julio de 1973. — Zósima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
21) $ 22.000 10|pub. 10518 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado FRITZ KOLBERG, solicitando la expedición de segundas copias, que autorizó en esta ciudad el Escribano José Fernández Eiriz el 24 de setiembre de 1964, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 1607 a fs. 613, por la cual adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Nelson León Vitale Antonacci y Carmen Esther Perdomo, la propiedad y posesión del edificio en construcción en el solar de terreno ubicado en el Balneario Solymar 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 23.114, segregado del padrón rural N.o 21.581, señalado con el número 1 de la manzana N.o 8 en el plano del Agrimensor Walter Roy Harley inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 16 de Julio de 1962, compuesto de un área de 531 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $ 20.000 10|pub. 10290 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado MARIA MARGARITA SAGRERA de DELBONO y DANIEL ANTONIO FAZZIO SAGRERA,en nombre y representación de la sociedad "Arenal Grande S. A.", solicitando la expedición de segundas copias de la escritura autorizada el 25 de junio de 1947, por el escribano Ulises W. Riestra, por la cual los esposos Daniel Sagrera Becerra y María Bonaba Queirolo, vendieron a la mencionada sociedad, el siguiente bien: solar con el edificio que lo accede sito en la 3.a (antes 6.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7343 y según plano del agrimensor Carlos Mac Coll de junio de 1936 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 5 de junio de 1936 con el N.o 525, consta de una superficie de 574 mts. 60 dms.; y cuya primera copia fué inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 443, F.o 238, L.o 360.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 7 de junio de 1973 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $ 24.000 10|pub. 10127 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "TERAN, SATURNINO y otra. Segundas Copias" (A. 134|1973), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras que el 22|VIII|1945 y 30|VIII|951, autorizaron los Escribanos Juan L. Grazioli y Oscar Arena Cornú en Montevideo y San José, en que los tramitantes compraron a Cándido Marín Aguirre y Antonio Chamorro respectivamente los inmuebles empadronados con los Nros. 70, 71 y 72, segregando del Padrón N.o 156 en mi señalados en el Plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez de IV|910 con los Nros. 16 17 y 18 de la Manzana "B" con una superficie en conjunto de 2.550 metros cuadrados ubicados en la 7.a Sección Judicial de San José en Villa Brieva, Pueblo Estación González: al N.O. en 50 metros con el Solar 19; al S.E. en 50 metros con el Solar 14; por el N.E. en 45 metros con Solares 11, 12 y 13 y por el S.O. en 45 metros con frente a calle Uruguay.
La primera copia de la citada escritura fue debidamente inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el N.o 779 al Folio 72 del Libro 51.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 23 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuaria Adjunto.
21) $ 30.000 10|pub. 9643 Jn.8-v.jn.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

INDUSTRIAS URUGUAYAS PESQUERAS SUBGELADO Y SUBPRODUCTOS AFINES S.R.L.

Cesión. — Por documento privado del 9 de enero de 1973, Pier Andrea Pomata cede a Carlos Alvariza, 60 cuotas de capital, representativas de $ 60.000 de capital; Pier Andrea Pomata cede a Marcelo Tei, 45 cuotas ($ 45.000); Mario Pomata cede 25 cuotas ($ 25.000), a Marcelo Tei.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 245, Folio 894, Libro N.o 2 de Contratos, el 1.o de junio de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 10564 Jn.21-v.jl.4.

CARLOS H. VIGNOLO LIMITADA

Constituída por documento privado del 30 de mayo de 1973.
Socios: PALMOR BILHALVA, JUVER BOADA, JOSE PACHECO, CARLOS VIGNOLO, y JESUS VILANOBA.
Objeto: Transportar toda clase de mercaderías y objetos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 2:500.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Registro Público y General de Comercio: N.o 282, Folio 1015 vuelta, Libro N.o 2 de Contratos, el 8 de junio de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 10563 Jn.21-v.jl.4.

PLAYBOY S.R.L.

Contrato Privado: 24 de abril de 1973.
Registro Público de Comercio N.o 15, Folios 48, al 49 vuelta.
Socios: JORGE POLLERI MULLIN y ROGELIO GONZALEZ ARREGUI.
Domicilio: Salto.
Objeto: Compra y ventas de artículos de vestir para hombres y damas.
Capital: $ 1.000.000.00, aportes: Jorge Polleri Mullin $ 850.000.00 y Rogelio González $ 150.000.00.
Administración: Jorge Polleri Mullin.
Plazo: 10 años.
22) $ 15.000 10|pub. 10579 Jn.21-v.jl.4.

MAUMTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 26 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 263 al folio 951 vuelta, del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ROLANDO UMPIERREZ BROCCA y RAFAEL TAMBASCO ESPOSITO.
Objeto: Taller de matricería y estampados.
Domicilio: Irureta Goyena 2918.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 1.000.000.00, aportados en la siguiente proporción: Rolando Umpiérrez Brocca, 50 o|o y Rafael Tambasco Espósito 50 o|o.
22) $ 20.000 10|pub. 10629 Jn.21-v.jl.4.

REGUEIRA S.R.L.

Constituída: 23 de mayo de 1973.
Inscripta: Registro General de Comercio N.o 309, Folio 1085 vuelta, Libro N.o 1.
Denominación: Regueira S.R.L.
Socios: ALBINA DOBAÑO, JOSE LUIS REGUEIRA e IVONE REGUEIRA.
Administrador: Albina Dobaño.
Objeto: Consignación y venta de automotores en general.
22) $ 15.000 10|pub. 10626 Jn.21-v.jl.4.

3 LOPEZ S. R. L.

Contrato privado: 3 de abril de 1973. Registro de Comercio N.o 143 al folio 505 del libro N.o 2.
Domicilio: José Belloni 5382.
Socios: JOSE GERARDO LOPEZ, SEVERINO LOPEZ y MANUEL LOPEZ.
Objeto: Barraca, ferretería y almacén.
Capital: $ 10:500.000.00 aportado en partes iguales por los socios.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: en forma indistinta.
22) $ 15.000 10|pub. 10645 Jn.21-v.jl.4.

CORTINAS, PARQUET LIMITADA

Contrato privado del 1.o de junio de 1973.
Registro Público y General de Comercio N.o 285, folio 1.026 v., libro 2.
Socios: RICARDO ANGEL PAZ CABALLEDA, DUIBIGILDO CIRIACO UBAL ACOSTA y LEO OSCAR UBAL GUTIERREZ.
Capital: $ 5:100.000.00.
Administración: Ricardo Angel Paz Caballeda y Duibigildo Ciríaco Ubal Acosta conjuntamente.
Objeto: Fabricación y venta de parquet, cortinas de madera y plástico para enrollar y todas las molduras concernientes a su construcción y afines.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 10655 Jn.21-v.jl.4.

FABLET Y BERTONI LTDA.

Por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 221 al folio 818 del libro N.o 2 de Contratos, el socio RAUL LEZAMA cede el cien por ciento de su parte al señor José Luis Fablet y el socio RAUL BERTONI cede el noventa por ciento de su parte al señor José Luis Fablet.
Capital: $ 1:000.000.00 95 o|o José Luis Fablet y 5 o|o Raúl Bertoni.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Luis Fablet.
Denominación: Canal Service.
22) $ 20.000 10|pub. 10644 Jn.21-v.jl.4.

COMBUSTION LIMITADA

Contrato: 4 de junio de 1973.
Registro Público de Comercio: inscripción N.o 276, folio 991 v., libro 2 de Contratos el 6 de junio de 1973.
Socios: MARGARITA y AMBROSIO REYES ZAGLIO y ALEJANDRO ZAGLIO PENNA.
Capital: $ 999.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, etc., de aditivos para motores.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Alejandro Zaglio y Margarita Reyes, indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 10677 Jn.21-v.jl.4.

VELOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del contrato social de fecha 26 de diciembre de 1972.
Contrato privado. Registro de Comercio número 67 folio 237, libro 1.
Aumento de capital: $ 3:500.000.
Socios y aportes: DOMINGO LONGO DE SOCIO, JOSE LUONGO GATTO y PABLO MODESTO MORALES MORALES, $ 1:050.000 cada uno y JUAN JOSE MACIAS MAIO, pesos 350.000.
En lo no modificado rige contrato original.
22) $ 15.000 10|pub. 9787 Jn.11.-v.jn.25.

SEMET LTDA.

Contrato privado del 23 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de mayo de 1973 con el N.o 216 al folio 790 del libro 2 de Contratos.
Socios: EABID CARLOS MANUELIAN ARAUJO $ 150.000, JUAN ESTEBAN MANUELIAN ARAUJO, $ 150.000, JULIO ZOLTAN FEUR BLAU $ 200.000.
Capital: $ 500.000.
Objeto: atención de abonados para la reparación y conservación de toda clase de elementos metálicos, muebles, cortinas, de chapa, malla, de protección etc. y todo lo que sea anexo o afín a dicho ramo.
Administración: Julio Zoltán Feuer Blau.
Domicilio: La Paz 1277.
22) $ 25.000 10|pub. 9789 Jn.11.-v.jn.25.

ONCET LIMITADA

Contrato privado: 7 de febrero de 1973.
Registro de Comercio N.o 161, folio 585, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 2 años con prórroga automática.
Capital: $ 1:200.000.
Socios y aportes: REINAL EDUARDO PEREZ y RAMON WALTER NIEVAS BREO, pesos 480.000 cada uno y LUIS ALBERTO PESCE y JOSE ROQUE PERRIELLO $ 120.000 cada uno.
Objeto: compra, venta, distribución, importación y exportación de motos, motonetas, bicicletas, ciclomotores y automóviles y repuestos para los mismos.
Administración: todos los socios en forma conjunta o separada indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 9788 Jn.11.-v.jn.25.

SOCIEDAD "GARVI LIMITADA"

Socios: ROBERT OMAR VIDAL CARDAMA y CARLOS EDUARDO GARCIA AROCENA.
Objeto: explotación de fábrica de productos alimenticios, especialmente galletitas, waffles o similares.
Capital: $ 2:000.000 (dos millones).
Duración: 4 años con prórrogas automáticas.
Administración: Robert Omar Vidal Cardama y Carlos Eduardo García Arocena.
Inscripta el 23 de abril de 1973 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 198 al folio 492, del libro 2 de Contratos.
22) $ 20.000 10|pub. 9839 Jn.11.-v.jn.25

SARACHAGA y Cía. Ltda.

Contrato del 11 de mayo de 1973, inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 232 al F.o 816 del libro N.o 2 de Contratos.

Socios: Juan Alberto Saráchaga y Roberto Jorge De Césarc.
Capital: $ 2.000.000 aportado por partes iguales.
Administrador: Juan Alberto Saráchaga.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, representación, fabricación, industrialización, comercialización y compraventa de cristales oftamicos y artículos de óptica en general.
22) $ 25.000 10|pub. 9862 Jn.11-v.jn.25.

FUCAC
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACIONES
Contrato privado, 29 de abril de 1972. Registro de Comercio 22 de mayo de 1973, número 219, F.o 897, libro N.o 2 de Contratos.
Señora María Vivone cede su parte en la sociedad a señor Luis Vivone, consistente en $ 75.000.00; señor Angel Agreste cede su parte en la sociedad a señora Angela Guaglianone, $ 33.000.00 a señora María Vivone, pesos 33.000.00 y a señor Antonio Francisco Vivone, $ 34.000.00.
Se modifica el artículo XI, la representación de la sociedad a cargo de Luis Vivone y Francisco Antonio Vivone indistintamente.
22) $ 25.000 10|pub. 9863 Jn.11-v.jn.25.

SOCIEDAD R LIMITADA
"La Gran Flauta Limitada" constituída el 1.o de abril de 1973, inscripta en el Registro P. de Comercio con el N.o 77, F.o 267, Tomo VI el 25|5|973.
Razón social: "Jaime Puigdevall Limitada".
Capital: $ 1.000.000.
Plazo: 10 años con renovación automática.
Socios: JAIME PUIGDEVALL RODRIGUEZ, HERMES JOSE TONNA MENONI y MARIA ETHEL MENONI.
Domicilio: Libertad, Departamento de San José.
Administrador: Jaime Puigdevall Rodríguez.
Objeto: Distribución, fabricación, elaboración, transformación y manipulación de productos alimenticios y productos de y para el agro.
22) $ 20.000 10|pub. 10544 Jn.20-v.jl.3.

A.B.C. LTDA.
Por documento privado de fecha 2 de mayo de 1973 inscripta el 22 de mayo de 1973 con el N.o 217 al folio 801 v. del libro N.o 2 de Contratos.
HOOSEP HANDALIAN YEMYEMIAN, MESROP HANDALIAN BABOUKHIAN, KOHARIG YEMYEMIAN de HANDALIAN, VARTANOUSH HANDALIAN YEMYEMIAN, constituyeron la sociedad A. B. C. Ltda., con domicilio en Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de calzados de cuero, goma, paño, plástico y más artículos afines.
Capital: $ 5.000.000.00, aportado en partes iguales.
Plazo: dos años prorrogándose automática e indefinidamente por períodos de dos años.
Administración: Hoosep Handalian Yemyemian y Vartanoush Handalian Yemyemian, indistintamente.
22) $ 25.000 10|pub. 9723 Jn.12-v.jn.23.

MEJORVENTA LIMITADA
Contrato privado suscrito el 8 de mayo de 1973 e inscripto el 5 de junio de 1973 en el Registro Público y General de Comercio con el número 259 al folio 938 vuelto del libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN JUNCADELLA ARMENGOU, RICARDO ISASA, NELSON GALLI, CESAR RODRIGUEZ CAPELLI, JUAN CARLOS SCALONE, DONALDO DE POLSI SCHAPIRA, RENEE FONSECA, LADISLAO CETEULO, JUAN CARLOS PEREZ LAGARRETA, JOSE WASHINGTON BUERE, CARLOS ALBERTO GONZALEZ ROCIO, ANGEL RODAO SILVA, CESAR AUGUSTO FURINO SOBREDO, LIRES ALONSO VITA, CARLOS GARD y HECTOR GONZALEZ.
Objeto: Efectuar e incentivar en todas sus formas la venta a crédito o contado de toda clase de bienes muebles.
Plazo: dos años prorrogables automaticamente por períodos iguales.
Capital: $ 1.000.000 (un millón de pesos) aportado el señor Furino $ 400.000 y $ 40.000 cada uno de los quince restantes.
Administrador: Augusto Furino Sobredo.
domicilio: La Paz 1806 (Montevideo).
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992 del 26 de abril de 1933.
22) $ 45.000 10|pub. 10520 Jn.20-v.jl.3.

FORESTALIA S. R. L.
Contrato privado 26 de abril de 1973 e inscripto con el N.o 213 F.o 784 del libro N.o 2 de Contratos en el Registro Público de Comercio.
Socios: SERGIO GIANOLI, SILVIA QUESADA de GIANOLI, ROBERTO TYLER.
Objeto: Extracción, explotación, producción, industrialización, transformación, distribución, importación, exportación, adquisición y enajenación de bienes muebles, minerales, materias primas.
Administración: Sergio Gianoli y Silvia Quesada de Gianoli.
Capital: $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos m|n.).
Plazo: 5 años.
Domicilio: Rincón 682, escritorio 13, Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 9688 Jn.12-v.jn.26.

LANERIA COLON LTDA.
Constituído por contrato privado el 9 de abril de 1973. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 259, folio 915, L.o 1.
Por los señores ANDRES FRIEDMAN y LUISA STERN.
Objeto: tienda y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 800.000 aportados por el señor Friedman $ 600.000 y la señorita Stern pesos 200.000.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Administración: señor Friedman.
22) $ 15.000 10|pub. 10540 Jn.20-v.jl.3.

PESQUERA PIRIAPOLIS S.R.L.
Contrato: 30 de abril de 1973.
Inscripto en el Registro de Comercio el 30 de mayo de 1973 con el N.o 235 al Folio 861 del Libro de Contratos.
Capital: $ 5.000.000.00 aportados por los socios en partes iguales.
Socios: JORGE LUIS BADO, GUSTAVO BURONE DE LEON, JUAN LARROSA BARCELO y PEDRO ROIG FERREIRA.
Administración: Por todos los socios actuando dos cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Amplia explotación de la industria pesquera, tanto en su aspecto extractivo como manufacturero, exportar, importar e industrializar.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 25.000 10|pub. 9960 Jn.12-v.jn.26.

INDUPEZ S.R.L.
Contrato privado del 22 de mayo de 1973 Registro Público y General de Comercio: N.o 228, Folio 2052, Libro N.o 1 de Contratos, el 29 de mayo de 1973.
Socios: ALFREDO CASANOVA CAPPELLETTI y GERMAN LOPEZ ALVARENGA.
Objeto: Industrialización, comercialización y exportación de productos extraídos de la pesca; importación y exportación.
Capital: $ 6.000.000 aportados por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Germán López Alvarenga.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 9915 Jn.12-v.jn.26.

JORGE Z. KOSAK S.R.L.
Contrato firmado el 29 de noviembre de 1972 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 26 de diciembre de 1972, con el número 47 al Folio 153 del Libro N.o 3 de contratos.
Denominación: Jorge Z. Kosak S.R.L.
Integración: JORGE Z. KOSAK y NOEMI MARGOT VEZZOSO.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Capital: $ 100.000.00, integrado por J. Z. Kosak $ 95.000.00 y Noemí Margot Vezzoso $ 5.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Jorge Z. Kosak.
Domicilio: Río Negro 1370, piso 6, apartamento 603.
22) $ 20.000 10|pub. 9965 Jn.12-v.jn. 26.

VERSAILLES S.R.L.
Contrato: 11 de mayo de 1973, inscripto 25 de mayo de 1973, con el N.o 315 al Folio 2308 vuelta del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JUAN PEÑAS, ALEJANDRO VARGHA y VICENTE ORLANDO.
Objeto: Remates.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Peñas y Vicente Orlando.
Capital: $ 2.100.000.00; Capital integrado 1:200.000.00.
Plazo: 3 años prorrogabls.
22) $ 15.000 10|pub. 9893 Jn.12-v.jn.26.

MOBEL LTDA.
Con fecha 30 de abril de 1973, inscripto el 30 de mayo de 1973 con el N.o 329 al Folio 2054 del Libro N.o 1 de Contratos, se aumentó el Capital de $ 800.000 a $ 15:000.000.
22) $ 10.000 10|pub. 9957 Jn.12-v.jn.26.

DEPOSITO DEL CENTRO LIMITADA
Razón Social: "Depósito del Centro Limitada".
Contrato: Del 24 de abril de 1973, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 3 de mayo de 1973 con el número 160 al folio 581, del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: LEOPOLDO GLASER y URSULINO ALFREDO PASTRANA TASSARA.
Objeto: Compra-Venta de Papel.
Capital: $ 2:000.000.00 aportados: Leopoldo Glaser $ 1:000.000.00 en efectivo, Ursulino Alfredo Pastrana Tassara $ 1:000.000.00 en efectivo.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Balance: 31 de marzo de cada año.
22) $ 25.000.00 10|pub. 9869 Jn.12-v.jn.26.

EL MUNDO DEL ACCESORIO LTDA.
FRAGA Y SARUTTE LTDA.
Contrato privado del 18 de julio de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 610 al F.o 2.214 del L.o 1 de Contratos, el 11 de agosto de 1972.
Socios: LUIS ROBERTO FRAGA y OMAR EDUARDO SARUTTE.
Objeto: Compra, venta e importación de accesorios y repuestos para vehículos automotores, representación de marcas y lo que sea anexo o afín a ese ramo.
Administración: Los dos socios, indistintamente.
Capital: $ 5:000.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años a partir del 1.o de julio de 1972, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 25.000 10|pub. 9676 Jn.8-v.jn.22.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA.
CASA CANTY LIMITADA
Constituída el 4 de mayo de 1973 inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 76, F.o 263, Tomo VI el 14 de mayo de 1973.
Razón social: "Hugo Cantisani Limitada".
Capital: $ 10:000.000.00.
Plazo: 10 años con renovación automática.
Socios: HUGO AMERICO CANTISANI LEMA, JOSE MARIA CANTISANI LEMA y JULIO ADHEMAR CANTISANI ARRIETA.
Domicilio: Libertad, Departamento de San José.
Administrador: Hugo Américo Cantisani Lema.
Objeto: Provisión, almacén, ferretería, bazar, juguetería, fiambrería, venta de bebidas, tienda zapatería artículos para el hogar y representaciones comerciales.
22) $ 20.000 10|pub. 9640 Jn.8-v.jn.22.

GENERAL MARINE SUPPLIES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"GEMAS Ltda."
Constituída en documento privado del 23 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 207, al F.o 759, del Lo de Contratos.
Socios: ROBERTO DANIEL PALERMO SUAREZ y DANIEL FERNANDO SIMONETTI CARBAJAL.
Capital: $ 1.000.000.
Objeto: Proveeduría Marítima.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: ambos socios conjunta o indistintamente. Para vender o gravar deben concurrir todos los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 10282 Jn.14-v.jn.28.

BOOMERANG PRODUCTORES ASOCIADOS LIMITADA
Contrato: 20|3|973 inscripto Registro de Comercio N.o 182, F.o 470, L.o 2 el 11|4|973.
Socios: SALOMON LEVY SIDI, DAVID SCHOKLENDER, IDELFONSO BECEIRO (h.).
Capital: $ 600.000.
Administración: los tres socios.
Giro: Producción programas de Televisión, radio, espectáculos públicos, etc.
Plazo: 2 años prorrogables automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10170 Jn.14-v.jn.28.

VOLPE Y ARIGON S. R. L.
Contrato: 29 marzo 1973.
Registro Público de Comercio: libro N.o 2, folio 440, inscripción N.o 122 el 4 abril 1973.
Socios: EMILIO VOLPE y JULIO CESAR ARIGON.
Capital: $ 10.000.000.
Administración: Volpe y Arigón indistintamente.
Objeto: Comercio de Relojería.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 10214 Jn.14-v.jn.28.

CORDOBA LIMITADA
Contrato: 15 de febrero de 1973
Registro de Comercio N.o 861, F.o 322, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ALEGRE JANEN de HASSON, MARTA HASSON y JOSE MARIA FONT.
Capital: $ 500.000 00, A. J. de Hasson, $ 200.000.00; M. Hasson, $ 150.000.00; J. M. Font, $ 150.000.00.
Giro: Tienda.
Plazo: Dos años.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000. 10|pub. 9723 Jn.8-v.jn.22.

SYSTRON LTDA.

Contrato: 1.o diciembre 1972.
Inscripción: 4 abril 1973 en Registro Comercio N.o 211, F.o 749, L.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ASTIGARRAGA LAGUARDA, AMERICO NILSON BAITE y RAUL BAVA RAMPA.
Capital: $ 900.000 aportados por partes iguales.
Plazo: cien años.
Objeto: Compra, venta, importación, y en general toda forma de disposición de bienes y/o servicios relacionados con máquinas de oficina, equipamiento de oficinas y sus repuestos y ramos anexos.
Administración: los socios indistintamente.
Representación: la mayoría.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10206 Jn.14-v.jn.28.

SOCA-CAPETTA S.R.L.

Contrato de 30 de abril 1973.
Inscripción: 274, libro 1, folio 969.
Socio: ROSELIO SOCA SILVERA y EDUARDO CAPETTA TASTAS.
Capital: $ 6:000.000.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: ferretería.
Plazo: 2 años prorrogables automática y sucesivamente por 2 años cada vez.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10113 Jn.14-v.jn.28.

ARTEGRAF LTDA

Cesión de cuotas: AIDA RODRIGUEZ cedió sus cuotas sociales a Hugo Bolón, Andrés Soca y Nicolás Loureiro. Documento privado del 1.o de diciembre de 1972, inscripto el 28 de diciembre de 1972, N.o 309, F.o 1.250, Libro N.o 3 del Registro de Comercio.
22) $ 10.000 10|pub. 9736 Jn.8-v.jn.22.

FABRICA NACIONAL DE HERRAJES SOCIEDAD LIMITADA

Contrato: 26 mayo 1973
Registro Público de Comercio: N.o 250, F.o 913, L.o N.o 2.
Socios: HORACIO VAZQUEZ SCALABRINO y MARGARITA SEVERO de BALDRICH.
Objeto: Fabricación e importación herrajes y afines.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Horacio Vázquez.
Domicilio: Constituyente 1765.
22) $ 10.000 10|pub. 10031 Jn.13-v.jn.27.

ENVASADORA CASATROJA S. R. L.

Contrato del 2 de mayo de 1973.
Registro Público y General de Comercio N.o 293, F.o 1.028, L.o 1.
Socios: HECTOR CASATROJA, MIGUEL SANCHEZ y PABLO BERTA.
Administración: Dos cualquiera conjuntamente.
Giro: Envasado de productos en general.
Plazo: 5 años, prorogables.
22) $ 10.000 10|pub. 10109 Jn.13-v.jn.27.

SOCIEDAD COMERCIAL La AURORA LIMITADA

Contrato: 30 de mayo de 1973
Inscripto: Registro Público de Comercio de Tacuarembó con el N.o 9 del folio 19 al folio 22.
Socios: LUIS HUMBERTO TESTA y SELVA RODRIGUEZ MENGOTTI.
Capital: $ 1:000.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Fabricación y comercialización en el ramo de muebles y carpintería de obra en general.
Administración: Socio Luis Humberto Testa.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó.
22) $ 30.000 20|pub. 10024 Jn.13-v.jl.4.

Contrato: 30 de mayo de 1973 Inscripto con el N.o 332 al F.o 2.064 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: "HTA. HOCHTIEF ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA E INDUSRIAL" "DYWIDAG SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL"; SADE SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS"; "DYCKERHOFF Y WIDMANN AKTIENGESELLISCHAFT"; "HOCHTIEF AKTIENGESELLISCHAFT FUR HOCHUND TIEFBAUTEN"; "POLENSKY Y ZÖLLNER BAUUNTERNEHMUNG HAYPTVERWALTUNG"; "ENTRECANALES Y TAVORA S. A."; "SACEEM S. A." e "ING. CABRERA-DI MARCO HNOS. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA".
Objeto: Gestiones, actos y contratos relacionados con la construcción del Puente Internacional Fray Bentos - Puerto Unzué.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Señores Agust Silli Uphoff, Mariano González Becerra, Eckart Wernick y Jorge Alberto Coqueugniot.
Capital: $ 5:000.000.00 aportado respectivamente así: $ 975.000.00; $ 50.000.00; $ 925.000.00; $ 700.000.00; $ 1:250.000.00; $ 25.000.00; $ 1:025.000.00; $ 25.000.00; $ 25.000.00.
22) $ 30.000 10|pub. 9987 Jn.13-v.jn.27.

ENGELMAN y GAUDIN LIMITADA

Constituida escritura autorizada Escribano Raúl Cazabán Gonçalves el 5 de abril de 1973, inscripta Registro Público de Comercio N.o 13, folios 39 a 44 fecha 25 de abril de 1973.
Socios: Marcus Leib o Marcos León o Martín Engelman y Eleazar Jacob Gaudin.
Capital: $ 16.000.000 aportados por partes iguales por los dos socios.
Objeto: tienda, ropería y zapatería.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Salto, junio de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 9980 Jn.13-v.jn.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDEX Ltda."

Contrato privado de 14|5|1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23.5|1973 con el N.o 298, F.o 1042 vto., del libro 1 de Contratos.
Socios: Pedro Echeverrigaray, Mario Esteban, Angel María Gianola y Alfonso María Merif.
Domicilio: Misiones 1361, Esc. 45.
Plazo: 5 años.
Objeto: extracción, comercialización, industrialización y exportación de arenas, canto rodado, piedra y pedregullo y minerales en general.
Capital: $ 400.000.00.
Administrador: Mario Esteban.
22) $ 20.000 10|pub. 10041 Jn.13-v.jn.27.

MACAR S.R.L.

Constituída por contrato privado del 10 de marzo de 1973. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 124 F.o 447 del L.o 2, por los señores José Antonio Cassani y Douglas Nelson Castelli.
Objeto: Comercialización e industrialización de maquinaria y repuestos.
Domicilio: Gral. Flores 1957.
Capital: $ 5.000.000, $ 3.000.000 en mercaderías y $ 2.000.000 en efectivo.
Administración: José A. Cassani.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
22) $ 20.000 10|pub. 9625 Jn.13-v.jn.27.

POLYTEX LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATOS

Contrato privado, 10 de mayo de 1973, Registro Público y General de Comercio, 21 de mayo de 1973, N.o 206, al folio 754 del libro N.o 2 de Contratos.
Zulma Weissmam de Hecht cede $ 245.000 en cuotas sociales al señor Bernardo Hecht. El señor Herman Hecht cede $ 605.000 en cuotas sociales al señor Bernardo Hecht. El señor Herman Hecht cede $ 1:650.000 en cuotas sociales al señor José Szyldwach.
Las utilidades o pérdidas se distribuirán por mitades y administración ambos socios indistintamente.
22) $ 25.000 10|pub. 9853 Jn.13-v.jn.27

TILLERS CLUB WHISKY LTDA.

Contrato: 3 de mayo de 1973, inscripto en el Registro de Comercio el 16 de mayo de 1973 con el N.o 282 al F.o 999 del Libro N.o 1 de Contratos.
Capital: $ 150.000.00 aportados por los socios en partes iguales.
Socios: PABLO JUNG, CELESTINO FERNANDEZ y OSCAR MORANDI.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Objeto: Adquisición, producción, comercialización, importación y|o exportación de whisky.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años
22) $ 26.000 10|pub. 9664 Jn.13-v.jn.27.

INDAL S.R.L.

Contrato de 8 de mayo de 1973, inscripto Registro Público y General de Comercio número 334, Folio 2072, Libro N.o 1 de Contratos.
Capital: $ 5.000.000 aportado por socios ENRIQUE SZWARCFITER WAINBERG pesos 1.250.000 MARIO SZWARCFITER WAINBERG $ 1.250.000 SIEGFRIED REIMER ELFERT $ 2.500.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda clase de actividades comerciales e industriales en general y operaciones sobre inmuebles respetando prohibiciones vigentes, y en especial fabricación, reparación y venta de elementos de carpintería y afines en todo tipo de material.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Enrique Szwarcfiter y Mario Szwarcfiter conjunta o indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 10300 Jn.15-v.jn.29.

CIDEL S.R.L.

Por documento privado de 10 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 168, Folio 604, se modificó el contrato original: I) Capital, aumentó a $ 6:000.000 y corresponde: a Nelly Balay García de Firpi, $ 1:800.000.00; a Raúl Firpi: $ 3:600.000 y a Susana Firpi: pesos 600.000.
II) Administración: en adelante a cargo exclusivamente de Nelly Balay García de Firpi.
22) $ 15.000 10|pub. 10342 Jn.15-v.jn.29.

F.A.V.E. S.R.L.

Contrato privado: 23 de mayo de 1973.
Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 323, Folio 2.039 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO HERMIDA y JORGE CARASSUS.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de productos de granja, fiambres, vinos, envasados, etc.
Capital: $ 1:000.000, aportados por partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) $ 15.000 10|pub. 10364 Jn.15-v.jn.29.

CREDI - YOUNG LTDA.

Contrato inscripto el 16 de mayo de 1973 con el N.o 2 del Folio 4 al Folio 9 vuelta en el Registro Público de Comercio de Río Negro.
Razón Social: Credi - Young Ltda.
Domicilio: Young.
Objeto: Compra y venta de mercaderías.
Capital: $ 1.000.000.00.
Socios: DAVID ERMENEGILDO SALVATIERRA SILVEIRA, IGNACIO OVIDIO DIAZ SILVA, DALMIR LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, TEOFILO NESTOR HERNANDEZ HERNANDEZ, CARLOS GUILLERMO FITZGERALD IRIGOYEN, NICOLAS ANTONIO VEGA ARENA.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administrador: Todos los socios actuando dos conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 10341 Jn.15-v.jn.29.

SUPER CREDITO S.R.L.

Cesion de Cuotas: LUCAS MARIO MARTINEZ y DELIA SILVA de MARTINEZ y CARLOS EDUARDO CAMPELO ceden sus cuotas sociales a: Walter Iriondo, Gladys Torres Barón, Nelly Pereira Pampillón, Nestor Emilio Califano, Brenda Myrlam Maffei y Raúl José Maio.
Documento Privado del 14 de junio de 1971.
Inscripto el 28 de mayo de 1973, con el N.o 317 al Folio 2016 del Libro N.o 1 de Contratos, del Registro Público de Comercio.
22) $ 20.000 10|pub. 10305 Jn.15-v.jn.29.

LEGRIS Y NORBIS LIMITADA

Contrato: del 27 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 15 del Folio 49 al Folio 55, del Libro XLIV, el 21 de mayo de 1973.
Socios: GILLES LEGRIS y ALCIDES R. NORBIS ALVAREZ.
Objeto: Fabricación, importación y|o comercialización de muebles y artículos de hogar en general; comisiones, representaciones, etc.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Plazo: Dos (2) años prorrogables automáticamente de uno en un año.
Capital: $ 4.000.000.00 aportados por partes iguales;
Integración: En efectivo 50 o|o.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Estudio Cr. Aldo Bulanti Ríos.
22) $ 30.000 10|pub. 10357 Jn.15-v.jn.29.

"EL CIRCO LTDA."

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha 26 de abril de 1973.
Inscripto: el 24 de mayo de 1973, con el N.o 307 al Folio 1076 vuelta del Libro número 1 de Contratos en el Registro de Comercio.
Socios: ALBERTO, LUIS y MARIO MARTINEZ y LUISA PENDOLA.
Capital: $ 800.000.00.
Administración: Alberto Martínez.
Objeto: Peluquería, compraventa de golosinas, juguetes, zapatos, etc.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10331 Jn.15-v.jn.29.

AGROMAR EXPORT IBERICA LIMITADA

Contrato del 25 de mayo de 1973, inscripto con el N.o 338, folio 2088 vuelta, libro N.o 1 de Contratos.
Socios: FRANCISCO, JOSE LUIS y EMILIO MARTINEZ RAMOS; ALFONSO PANDO, CONSTANTINO PEREZ FERNANDEZ y JOSE AGRELO SOUTO.
Capital: Seis millones de pesos, integrado por partes iguales.
Objeto: Importar, exportar toda clase de productos y mercaderías, industrializarlas, ejercer el comercio en todas las ramas y etapas.
Administración: Alfonso Pando, actuando conjuntamente con cualquiera de los otros socios

Plazo: 4 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años, hasta un máximo de veinte años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro, y fuera del País.
22) $ 25.000 10|pub. 9964 Jn.15-v.jn.29.

ACAMPAR S. R. L.
Constituída por documento privado del 27 de noviembre de 1972.
Socios: ELBIO LAZARO ESTEBAN CAMPANELA BELTRAME, MILTON WILMAN PAREDES y RUBEN AGUILAR COBAS.
Objeto: Toda clase de negocios inmobiliarios, en la forma más amplia posible.
Domicilio: Colonia 1774, Apto. 6, en esta ciudad
Adminitsración: Dos de los socios, cualesquiera de ellos, conjuntamente.
Capital: $ 60.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 238, Folio 872, Libro 2 de Contratos, el 1.o de junio de 1973.
22) $ 25.000 10|pub. 10091 Jn.15-v.jn.29.

OFICINAS NUÑEZ S.R.L.
Contrato 11|V|73 inscripto Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones N.o 54, folios 182|186.
Capital $ 300.000 aportado por socios CARLOS MARIA NUÑEZ, JORGE DANTE CALABRIA y MARIA ANGELICA NUÑEZ por partes iguales.
Objeto: Oficina comercial, trámites, administración y venta de propiedades, representaciones, gestiones para terceros en general.
Domicilio: Las Piedras.
Administración: Carlos María Núñez.
22) $ 20.000 10|pub.10367 Jn.15-v.jn.29.

JUAN CARLOS HORNREICH
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado del 29 de noviembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Canelones, con el número 30 al folio 104 a 106 del libro de Contratos de 1973.
Socios: JUAN CARLOS HORNREICH MICHLING y MARIA ELENA LOPEZ SOSA.
Objeto: Fábrica de artículos de hormigón.
Domicilio: Ruta 33, Km. 33, Carrasco del Sauce, Canelones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: $ 1.000.000 aportados en la siguiente proporción: Juan Carlos Hornreich Michling 50 o|o, María Elena López Sosa 50 o|o.
22) $ 25.000 10|pub. 10365 Jn.15-v.jn.29.

LA PLUMITA LTDA.
Contrato: 2 de mayo 1973, inscripto en el Registro de Comercio el 29 de mayo de 1973, con el número 327 al folio 2048 v. del libro 1.
Socios: NILTON MAGRO, ARIEL BERNASCONI y RAUL MARRACOS.
Capital: $ 500.000, aportado $ 250.000 Nilton Magro; $ 125.000 Ariel Bernasconi y pesos 125.000 Raúl Marracos.
Objeto: Venta de aves y huevos.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogables automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10262 Jn.15-v.jn.29.

ASESORES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado del 26 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 262 al folio 248 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: MILTON BISMARK TORRES SUAREZ y NELSON CARLOS TAMBASCO ROUX.
Objeto: Asesoría, Consultoría y Administración de Empresas a nivel laboral y contable.
Domicilio: Garay 4675, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 200.000, aportados en la siguiente proporción: Milton Bismark Torres Suárez 50 o|o, Nelson Carlos Tambasco Roux 50 o|o.
22) $ 30.000 10|pub. 10368 Jn.15-v.jn.29.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 141.265. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Jones y Cía. S. A por Domingo Roque Roscigno Manzo (Montevideo), solicita marca "CAMALEON" "Una bebida diferente que agrada a toda la gente", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10433 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.199. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Billy Fox por Secretariado Uruguayo de la Lana (Montevideo) solicita marca: "RAYA PERMANENTE LANA IWS 4", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9685 Jn.8-jn.22.

ACTA N.o 141.206 — Montevideo, junio 5 de 1973. — Billy Fox por Fisons Limited (Inglaterra), solicita marca: "DISCROM", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9686 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 141.207. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Billy Fox por Fisons Limited (Inglaterra), solicita marca: "CROMALEX" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9687 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 141.212. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Erna Siegmund, por Industrias Unidas S. A. (Montevideo), solicita marca "CHOCOLANDIA", clase 1. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9674 Jn.8-v.jn.22.

ACTA No 141.227. — Montevideo, 6 de junio de 1973. — Con esta fecha Carlos Garay, Mario González y Luis González (Montevideo), han solicitado la marca: "PANDY", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9658 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 1.779. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Oscar Bacot, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. (Montevideo), solicita marca "SERVICE SUPREMA" clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9905 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 141.296. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Con esta fecha Roque M. Bonomi Navarro, de Uruguay, solicita registrar marca PEQUEÑECES, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10477 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.263. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Oscar Bacot, por Colgate Palmolive Company (USA), solicita marca SOFLAN, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10456 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.271. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Oscar Bacot por S. y R. Antuña S. A. (Montevideo), solicita marca ALFIN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10457 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.272. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Oscar Bacot por S. y R. Antuña S. A. (Montevideo), solicita marca PLUMITA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dircción.
23) $ 10.000 10|pub. 10458 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.273. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Oscar Bacot por S. y R. Antuña Sociedad Anónima, solicita marca ITO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10459 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.288. — Montevideo, junio 14 de 1973. — Billy Fox por Fedders Corporation (USA), solicita marca: "NORGE", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10461 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.289. — Montevideo, junio 14 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca "LAROLEP", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10462 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.287. — Montevideo, junio 14 de 1973. — Oscar J. Bacot por S. y R. Antuña S. A. (Montevideo), solicita marca: "KENDALL", clases 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10460 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.246. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi, Argentina, solicita marca "SWING", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10383 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 1.782. — Montevideo, junio 7 de 1973. — P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca de servicio GRAN LUNES, clase 32 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10319 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 141.217. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Casasco SAIC, Argentina, solicita marca "POLPER B12", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10378 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.218. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Casasco SAIC, Argentina, solicita marca "MILCANOR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10379 Jn.20-v.jl3.

ACTA N.o 141.219. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Casasco SAIC, Argentina, solicita marca "FACTORINE", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10380 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.220. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Casasco SAIC, Argentina, solicita marca "PLEYAR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10381 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.221. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Casasco SAIC, Argentina, solicita marca "VACUNACE", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10382 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.294. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Kaspar Berg Nürnberg (Alemania), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 10573 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 141.297. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por R. J. Reynolds Tobacco International S. A. (Suiza), solicita registrar marca: "DELEGATE", para clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10609 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 141.300. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Alejandro Labacá por Florián García Alvarez, Montevideo, solicita marca: "LA CASTELLANA", clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.000 10|pub. 10679 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 141 287. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Juan José Costanzo (Montevideo), solicita marca: "LA CASA DE LOS CHASCOS", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10675 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 141.268. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Ruben Arrolli por Juan José Costanzo (Montevideo), solicita marca: "LA VALIJA DEL MAGO MICHEL", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10674 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 141.292. — Montevideo, 14 de junio de 1973. — Con esta fecha, Rivas, Romero, Supermercado Persa S. R. L. (Montevideo), solicita la marca "PERSA", de las clases 4, 6, 10, 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10528 Jn.20-v.jl.3.

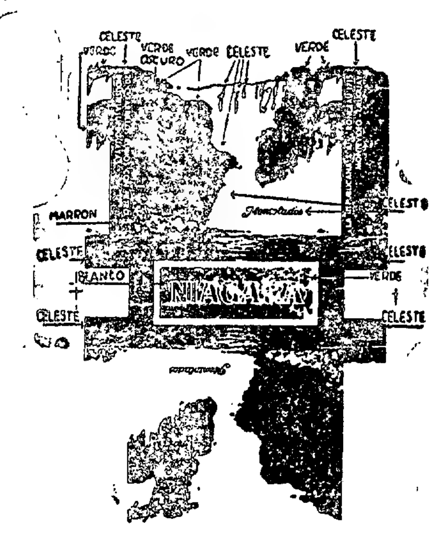
ACTA N.o 141.258. — Montevideo, 11 de junio de 1973. — Con esta fecha Walter Heber Llanes (Montevideo), solicita la marca "SAPECO", de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10386 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.215. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Casasco SAIC, Argentina, solicita marca: "CONDUCIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10376 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.243. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca HISTORIETA MODERNA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9976 Jn.13-v.jn.27.

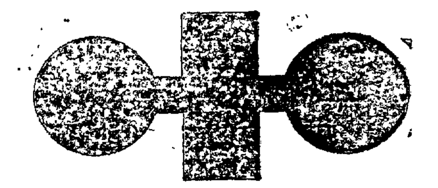
ACTA N.o 141.244. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca LA NUEVA HISTORIETA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9977 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 141.240. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Oscar Bacot, por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 9908 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA Nº 141.241. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Billy Fox por Kabushiki Kaisha Komatsu Seisakusho (Japón) solicita marca:



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 9907 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA N.o 141.198. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — José Alberto Martínez y Julio César Martínez, de Montevideo, solicitan marca "DOS EN UNA", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9755 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 141.210. — Montevideo, junio 3 de 1973. — Jones y Cía. Sociedad Anónima por Macdonald Tobacco Inc. de (Canadá), solicita marca GOLD COAST, clase 22 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9793 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 141.178. — Montevideo, 31 de mayo de 1973. — Manfredo Cikato por Wynlit Pharmaceuticals Trust Reg. (Principality of Liechtenstein), solicita marca FUNGUIPEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9856 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 141.249. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Erna Siegmund, por Cooper Laboratories International, Inc. (EUA), solicita marca "PERMALENS" clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9917 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 141.222. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Oscar Bacot por Sandry S. A. (Montevideo), solicita marca: "JARDINERO" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9906 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 141.252. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra) solicita marca "WILKINSON BONDED" clase 17 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10208 Jn.15-v.jn29.

ACTA Nº 141.251. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Oscar Bacot, por Enrique Albisu (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 10207 Jn.15-v.jn.29.

ACTA Nº 141.261. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Solís Malan Armand Ugón (Uruguay), solicita marca "BODA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10212 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 141.231. — Montevideo, junio 6 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Narciso Yaffé (Montevideo), solicita marca GIPSY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9975 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 141.247. — Montevideo, junio 7 de 1973. — P. Dubourg por Decca Limited (Inglaterra), solicita marca

CHAPTER

clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 10318 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 141.205. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, Argentina, solicitado marca BEST - LINE, clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10325 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 141.248. — Montevideo, junio 7 de 1973. — P. Dubourg por Modell Ltda. (Montevideo), solicita marca MODELL, clase 14 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10317 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 1.781. — Montevideo, junio 7 de 1973. — P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca de servicio TERROR EN LA NOCHE, clase 32 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10 000 10|pub. 10320 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 1.780. — Montevideo, junio 7 de 1973. — P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca de servicio CINE DE TERROR, clase 32 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 10.000 10|pub. 10321 Jn.15-v.jn.29.

ACTA Nº 141.253. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Billy Fox por Sea Breeze Laboratories, Inc. (USA) solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 10209 Jn.15-v.jn29.

ACTA N.o 141.259. — Montevideo, junio 11 de 1973. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belleres (Argentina), solicita marca CORPORIZADOR KERR, clase 10 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10322 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 141.270. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Erna Siegmund, por Litton Business Systems Inc. (EUA), solicita marca DECO-THERM, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10311 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 141.245. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca MOMENTOS CRUCIALES DE LA HISTORIA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9978 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 141.264. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Billy Fox por Kabushiki Komatsu Seisakusho. (Japón), solicita marca:

KOMATSU

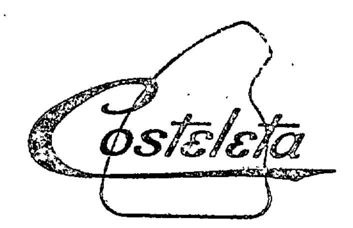
clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.500 10|Pub. 10465 Jn.20.v.jl.3.

ACTA No 141.280. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Erna Siegmund, por Fylsa Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 10522 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.279. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Erna Siegmund, por Fylsa Ltda. (Uruguay), solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 10523 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.290. — Montevideo, junio 14 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "NEVOLEP", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10463 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.291. — Montevideo, junio 14 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "AGRESIVO" para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10525 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.268 — Montevideo, junio 12 de 1973. — Jones Cía. S. A. Bialystocky Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca "EMBAJADOR", clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10432 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 141.216. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Casasco SAIC, Argentina, solicita marca: "DERCOLINA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 5.000 10|pub. 10377 Jn.20-v.jl.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 291. — Montevideo, junio 5 de 1973. — Wilson Morgado, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Plastamco S. A. C. I. F. I. (Argentina), solicita modelo industrial para "Calendario decorativo para escritorio", publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9678 Jn.8-v.jn.22.

ACTA Nº 10.314. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Con esta fecha Jones y Compañía Sociedad Anónima por Donald Presses Limited (Nueva Zelandia) solicita patente de invención para "Mejoras en|o relacionadas con portones y mecanismo de accionamiento para los mismos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10435 Jn.20.-v.jl.3.

ACTA N.o 19135. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Enrique Tato por el señor Diego Mekdjián (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en el sistema de motores de explosión", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10001 Jn.13.-v.j.27.

ACTA N.o 19.193. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Billy Fox por Lannachar Heilmittel-Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita patente para: "DERIVADOS DE FENILALANINA" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9909 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 19.244. — Montevideo febrero 23 de 1973. — Con esta fecha Jones y Compañía Sociedad Anónima por Pierrel S.p.A. (Italia) solicita patente de invención para "Procedimiento para la fabricación de nitrógeno conteniendo compuestos de isoprencid" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10434 Jn.20.-v.jl.3.

ACTA Nº 292. — Montevideo junio 6 de 1973. — Con esta fecha Elena Rassa (Uruguay) solicita patente de modelo para "Porta-Bebé" y de acuerdo con el decreto número 362.972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9882 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA Nº 19.313. — Montevideo junio 7 de 1973. — Con esta fecha Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Conatel S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para "Válvula fluídica automática para control remoto" de acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9918 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA N.o 188. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Enrique Tato por Ladislau Erwin Eloed (Brasil) solicita patente de modelo, para "Nuevo modelo de sujetador para conductores eléctricos en instalaciones externas", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10003 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 19.196. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Enrique Tato por Ladislau Erwin Eloed (Brasil), solicita patente de invención para "Nuevo conjunto para montaje y fijación de conductores eléctricos en instalaciones externas" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10002 Jn.13v.jn.27.

ACTA Nº 294. — Montevideo junio 6 de 1973. — Erna Siegmund por Raúl Cohn (Montevideo) solicita modelo industrial para "Yesquero permanente", publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 9919 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA N.o 19.181. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA), solicita patente para "Sistema de exhibición de televisión a color auto convergente", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10025 Jn.13.-v.jn.27.

ACTA Nº 283. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Enrique Tato por Righini y Oramas S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo para "Plantar intercambiable con ventilación pasante", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10167 Jn.15-v.jn.29.

ACTA Nº 280. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — Enrique Tato por Righini y Oramas S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo, para "Nueva grifa", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10168 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 19 316. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited (Inglaterra), solicita patente para "Un procedimiento para la preparación de un compuesto antialérgico", y de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10028 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 19.310. — Montevideo, junio 1.o de 1973. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la fabricación de N—Bencidril—N'—P—Hidroxibencil—Piperazinas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10572 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 19.317. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Con esta fecha Nicolás Serassio (Argentina), solicita patente de invención para "Un circuito luminoso auxiliar aplicable a automotores", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10337 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 252. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Enrique Tato por Bernardo Sandler (Uruguay), solicita patente de modelo, para: "Hebilla para cinturón o similar" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10005 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 19.299. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — Enrique Tato por Martínez y Galli (Montevideo) solicitan patente de invención para "Nuevo portacono desmontable" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10004 Jn.13.-v.jn.27.

ACTA N.o 298. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fylsa Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Matriz o molde de pieza". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10613 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 306. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fylsa Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Matriz o molde de pieza". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10612 Jn.21-v.jl.4.

ACTA Nº 305. — Montevideo, junio 14 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por P. Ferrero y C.S.p.A. (Italia) solicita modelo industrial para "Poste de exhibición" publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10611 Jn.21.-v.jl.4.

ACTA Nº 307. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Fylsa Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial para "Matriz o molde de pieza", publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10610 Jn.21.-v.jl.4.

ACTA N.o 19.296. — Montevideo, mayo 22 de 1973. — Enrique Tato por Osvaldo Alfonso Cerdeiro (Argentina), solicita patente de invención para "Cápsula inyectora extractora para usos medicionales", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10006 Jn.13-v.jn.27.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. PEDRO SATDJIAN CHAMDIBIAN prometió vender a Felgo Galun Blechman, la Lencería, ubicada en calle Andes, 1203. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 12 de junio 1973.
25) $ 10.000 20|pub. 10552 Jn.21.-v.jl.19.

Rescindimos compromiso compraventa comercial sito en Camino Castro 547 a Roberto Carratú. Acreedores: Yaguarón 1428, Furant. Ley 26 de setiembre de 1904. — MANUEL AGUIRRE y SOFIA CASTRO.
25) $ 10.000 20|pub. 10583 Jn.21.-v.jl.19.

Prometimos vender a Emma Figueira García la pensión instalada en calle Tacuarembó 1920-24. Acreedores presentarse en Escribanía Mosán, G. Barbato 1388, Montevideo. — GUILLERMO CRUZ. — BLANCA LOPEZ de CRUZ.
25) $ 20.000 20|pub. 10304 Jn.15-v.jl.13.

Prometimos vender a Argentino Cano y Ruben Angel De Paoli Talleres de Compostura de Calzados Avenida Rondeau 1412 y Daniel Fernández Crespo 1882|84. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en los mismos. — MANUEL CASAS FAYA. — DELFINO TEJO LORENZO. — LINO CASAS FAYA.
25) $ 20.000 20|pub. 9922 My.30.-v.jn.27.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Gral. Flores 4004. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — ENRIQUE LANDZBERG MENAKER. — GRACIELA AURORA ANGEL HOULLI. — JAIME LANDZBERG MINTUZ. — ZULEMA MENAKER de LANDZBERG.
25) $ 10.000 20|pub. 9073 My.31-v.jn.28.

Centro Almaceneros, vendimos a Omar Latorre y Oscar Lema, comercio en Rodríguez Larreta 3016. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MIGUELINA PEZZUTTI de BAEZ. — GERMAN BAEZ.
25) $ 10.000.— 20|pub. 8763 My.25-v.jn.22.

NESTOR DANIEL ROMANIELLO, proyecta vender Farmacia "Benzo" sita en José Ellauri Nº 841. Acreedores: Blandengues 1572. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 10.000 20|pub. 9351 Jn.4.-v.jl.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Julio Bernardino Peragallo y Elena Gladys Rao de Peragallo, la Carnicería de Cipriano Miró 2700, Montevideo Acreedores Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1044, E. 204. — ALBINO DOMINGUEZ. — MARIA CECILIA FERNANDEZ de DOMINGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 10301 Jn.15.-v.jl.13.

Centro Almaceneros, vendimos a Saúl Borche comercio Presidente Oribe 1752 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — EDUARDO COLLAZO MOREIRA. — DOLORES BLANCO de COLLAZO.
25) $ 10.000 20|pub. 10292 Jn.15.-v.jl.13.

Centro Almaceneros, vendimos a Blanca Martínez, comercio Marco Bruto 1495, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CESAR PELUFFO ALEMAN. — NELLY MARSICANO de PELUFFO.
25) $ 10.000 20|pub. 10293 Jn.15.-v.jl.13.

Centro Almaceneros, vendimos a Pintrina Assenza comercio Juan Francisco Santos 4858 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CLEMENTE AIDINIAN DJEDJEIAN — LUCIE KARAIAN de AIDINIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 10294 Jn.15-v.jl.13.

Centro Almaceneros, vendimos a Roque Taurisano comercio Veraciertto 2802 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — WALTER TARDULIA. — YOLANDA GUTIERREZ de TARDULIA. — PABLO BELLOMO. — HILDA IVALDI de BELLOMO.
25) $ 10.000 20|pub. 10295 Jn.15-v.jl.13.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Dr. Pugnalini 1850. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — MABEL CALCAGNO PALADINO.
25) $ 10.000 20|pub. 9053 My.31-v.jn.28.

Centro Almaceneros, vendimos a José Bello comercio Jaime Cibils 2559 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — HUGO RENE MENDEZ OLIVERA. — JULIA SCALABRINI de MENDEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 10297 Jn.15.-v.jl.13.

Cedimos a los hermanos Juan y Genaro Luciano Antonio Di Matteo Inverna derechos de compromiso de compraventa del garage "Panambí", sito en la calle Joaquín Requena Nº 1031 de Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio. — MARIO TOMAS PORTAS SIMONE — ROSA ABREU CUELLO — NORBERTO PORTAS SIMONE — MARIA LOPEZ MARTINEZ — OLIMPIA D'ANDREA — MARGARITA JULIA PORTAS D'ANDREA — RICARDO, CARLOS y ENRIQUE PORTAS D'ANDREA.
25) $ 30.000 20|pub. 10420 Jn.20.-v.jl.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. CEFERINO MERCEDES MARTINEZ PEREZ, AGUSTIN FAUSTINO HERNANDEZ CAREÑO, ELENA PURPIRINA SASTRE TRINIDAD de HERNANDEZ, CARLOS BORREANI ZENOLA, ZULMA BERNADET BARDECIO de BORREANI, prometieron vender a Lorenzo Oropel Sastre Trinidad el Bar ubicado en 18 de Julio esquina Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando Departamento de Canelones, denominado Oasis. Posteriormente Lorenzo Oropel Sastre Trinidad y Teresa Díez Ramírez cedieron los derechos en el referido compromiso y prometió en venta su cuota parte indivisa a Elena Purpurina Sastre Trinidad y José Alberto González Plantamida. Acreedores en 18 de Julio 958, Pando. Escribanía Carlos I. Ciappesoni Richeri.
25) $ 50.000 20|pub. 10403 Jn.20.-v.jl.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Jorge Walter González Maufinet y María Carlota Gamboggi el comercio de Canelones 1449. Acreedores en el mismo. — GUILLERMO H. BARRAGAN. — ANA M. VISCHI de BARRAGAN.
25) $ 20.000 20|pub. 10388 Jn.20.-v.jl.17.

Prometimos vender nuestro comercio de almacén y provisión de Mariano Soler 3180 a María Abigail García 31 de marzo de 1971 se retrotrae al 2 de diciembre de 1969. Ley 26 de setiembre de 1904. Agraciada 1660, escritorio 15. — JUAN BASMADJIAN HAGOPIAN. — ARMENUHI CHANSERIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 10330 Jn.20.-v.jl.17.

Con intervención de Gestoría Galicia (25 de Mayo 471) he prometido en venta a Juan Casimiro César Ruiz Delgado y Abel Alvarez Fermiñan, el bar y parrillada, sito en Cipriano Miró 2541. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de mayo de 1973. — YAMANDU CARBAJAL ARRIOLA.
25) $ 20.000 20|pub. 10326 Jn.15-v.jl.13.

Prometí vender "Hotel Primavera" ex "Hotel San Martín" a Agob Bozoglian y otros; sito en Araújo N.o 2071. Acreedores Ituzaingó N.o 1324. Esc. 702. — ALEJANDRO CHENNA.
25) $ 10.000 20|pub. 10213 Jn.14.-v.jl.12.

Montevideo, marzo 30 de 1973. En esta fecha JOSE GONZALEZ FERNANDEZ tomó posesión y compró el negocio de carnicería de la calle Carreras Nacionales 4003. Vendedor: Eulogio Estévez. Acreedores presentarse: 25 de Mayo 477, escritorio 5.
25) $ 20.000 20|pub. 10116 Jn.14.-v.jl.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carlos Walter Camejo Pisani la tercera parte del comercio sito en la ciudad de Canelones, calle Artigas casi Froilán Vázquez Ledesma, que gira en el ramo de panadería. Acreedores en el mismo. — MARIO ANGEL PISANI OLIVERI y ALIDA ELGA DOGLIO TOJA.
25) $ 30.000 20|pub. 9552 Jn.14-v.jl.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Wil. de Gandara, café, bar y pizzería, Washington Beltrán 1801. Acreedores: Libertad 2488, de 16 a 19 horas. — RAMON VAZQUEZ. — MARIA DEL CARMEN RAMA.
25) $ 10.000 20|pub. 9843 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Gral. Rivera 3541. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — OSCAR ROBERTO RAVIOLO TASSO. — MARGARITA ESTELA ROSALES FERNANDEZ.
25) $ 10.000 20 Pub. 9072 My.31.v.jn.28.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Maldonado 1293. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — GLADYS TOLENTINA GARCIA RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 9064 My.31-v.jn.28.

Centro Almaceneros, vendimos a Andrés Viqueira comercio Conciliación 3951|53 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JACOBA MEZQUITA MARTIN de GONZALEZ. — TORIBIO GONZALEZ DELGADO.
25) $ 10.000 20|pub. 10296 Jn.15-v.jl.13.

Prometimos enajenar a HERNAN PALAY S. A. (en formación) comercio de sastrería camisería y sombrerería de Avda. 18 de Julio 967. Acreedores presentarse en el mismo lugar. — Hernán Palay.
25) $ 20.000 20|pub. 9689 Jn.8-v.jl.6

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Pérez Castellano 1526. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa N.o 2525. — ANTONIO BARCIA CASAL. — JUANA BARCIA FERNANDEZ.
25) $ 10 000 20|pub. 9061 My.31.v.jn.28.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Ejido 1579. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — NEVIS MARY GIMENEZ GONZALEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 9062 My.31-v.jn.28.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Manantiales 4908. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — Alcides Piñeyro Demarco. — Fanny Clotilde Fernández Cano.
25) $ 10.000 20|pub. 9063 My.31.v.jn.28.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Buenos Aires 301. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525 — LUIS COSENTINO BATAGLIA. — ELVIRA SARRO ZITO.
25) $ 10.000 20|pub. 9054 My.31.v.jn.28.

Prometimos vender a Roberto Héctor Lorenzo Fernández, el Hotel calle Magallanes 1215. (Ley 26|9|1904). Acreedores: Río Negro 1354, Esc. 43. — MANUEL GARCIA. — OMAR MANUEL GARCIA. — MANUEL RODRIGUEZ. — MARIA T. GARCIA.
25) $ 20.000 — 20|pub. 8737 My.25-v.jn.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender casa de comercio de "Venta de Repuestos y Accesorios" sita en Avda. 8 de Octubre 4548 a "Rally Ltda." (en formación). Acreedores: Esc. Olmos Ignacio Barrios 4620. Montevideo.
25) $ 20.000 20|pub. 9311 Jn.4.-v.jl.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. ADHEMAR MIGUEL ANGEL y LAUDELINO ONESTI ROGGERO y MARIA CABRERA de ONESTI y LILIAM ACUÑA prometieron vender a Robinson Francisco Pica y Pedro Sobje Sobje el Café Bar y Licencia Alcohólica ubicado en Pando calle Ituzaingó N.o 1027. Posteriormente Robinson Francisco Pica y Pedro Sobje Sobje hicieron cesión de derechos de promitente comprador a Jorge Felipe Cedrés Lasa y Elbio Larrosa Larrosa. Acreedores presentarse en 18 de Julio 958, Pando. — Escribanía Carlos I. Criappesoni Richeri.
25) $ 40.000 20|pub. 10141 Jn.14.-v.jl.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a don Juan Ramón Tort Tort panadería: "La sin Rival" (panadería Ellis), sita en Melo calle Montevideo esquina Doroteo Navarrete. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Melo, 15 de mayo de 1973. — JUAN PABLO ELLIS. — MARGARITA SOUZA de ELLIS.
25) $ 20.000 20|pub. 8848 My.28.-v.jn.25.

Centro Almaceneros, vendimos a José Viqueira, comercio en Cipriano Miró 2958. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE LUIS BELLO CORRAL. — LUZ GOMEZ de BELLO.
25) $ 10.000.— 20|pub. 8741 My.25-v.jn.22.

Centro Almaceneros, vendimos a Indalecio Rama, comercio en Enrique Aguiar 5099. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — CAMILO VELOSO RAÑA. — CARMEN VAZQUEZ de VELOSO.
25) $ 10.000.— 20|pub. 8744 My.25-v.jn.22.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio San Martín 2724. Acreedores ley 26|9|904. — FRANCISCA LEYENDA NARCISO de VIDAL. — JOSE VIDAL.
25) $ 10.000 20|pub. 9070 My.31.-v.jn.28.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Justicia 2336. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — TIMOTEO EUSEBIO RECOBA MONTERO. — EMILIA TERESA FERNANDEZ FONTENLA.
25) $ 10.000 20|pub. 9071 My.31-v.jn.28.

Prometimos vender a José Agustín Pena y Enrique Lens, carnicería sita en Francisco Rodrigo 2934.
Acreedores: Misiones 1475, P. 3, Esc. 1. — Escribano Ginzo Gil. — Ley 26|9|904. — OHALVES JOSE GUALTIERE y MARIA ELENA VAZ.
25) $ 20.000 20|pub. 9588 Jn.7-v.jl.5.

Cedimos compromiso compraventa comercial relativo a comercio sito en 25 de mayo 299 a Emilio Rodríguez Calvo.
Acreedores: Misiones 1475, P. 3, Esc. 1. — Escribano Ginzo Gil. — Ley 26|9|904. — ENRIQUE FERNANDEZ CAJIDE y MARIA CRISTINA MAZZA.
25) $ 20.000 20|pub. 9589 Jn.7-v.jl.5.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Juan Jacobo Rousseau N.o 3883. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — WALTER VILLAR.
25) $ 10.000 20|pub. 9049 My.31-v.jn.28.

NILDA SOUTO de GUARDIA prometió vender el Salón Algo's, de cigarros, golosinas, quinielas, etc., sito en Miguelete 1412. Acreedores: con justificativos, Caridad 1251.
25) $ 10.000 20|pub. 9388 Jn.5-v.jl.3.

Centro Almaceneros, vendimos a Ramón Udoy, comercio en Juan Paullier 1801. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MANUEL QUEIRO GONZALEZ. — ESTELA RAMIREZ de QUEIRO.
25) $ 10.000.— 20|pub. 8742 My.25-v.jn.22.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Luis Valettuti y Elsa Durán, Almacén, Avda. Garibaldi 2070. Acreedores: Tristán Narvaja 1627, Apto. 104. — PEDRO MILLARES. — MABEL RODRIGUEZ.
25) $ 10.000.— 20|pub. 8643 My.25-v.jn.22.

Prometimos vender el comercio "Confitería París" sita en Asamblea N.o 538 San José, Departamento de San José. Acreedores presentarse en el mismo. — EDUARDO ANTELO y GLADYS MARIÑO.
25) $ 10.000 20|pub. 9956 Jn.12.-v.jl.10.

27–Varios

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA UNICA DE SUMARIOS
Notificación

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Sumarios aprobado por el Directorio del Banco, artículos 48 a 59 se notifica a la señora LUCIA PEREZ GOMAR de VARELA, funcionaria Nº 1588 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, que los autos H| 618 — Sumario que se le sigue por abandono del cargo están en vista y de manifiesto en la Gerencia General de Sumarios, calle Dante 1851, 1er. piso. Los autos podrán ser examinados en horario hábil de 14 a 18 horas. La vista es por el término de 6 días a partir de la fecha de publicación de esta notificación vencido el término de la misma se elevarán los autos con o sin escrito de descargos y con dictamen del abogado sumariante a consideración del Directorio. — Dr. Rodolfo Arduino, Gerente General de Sumarios (Interino).
27) (C. C.) 3|pub. 31718 Jn.20.-v.jn.22.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Aspirantes para proveer 5 cargos de Regentes en carácter interino a ubicar en los Hogares Infantiles de: Rivera, Salto y Tacuarembó, Hogar Diurno de: Artigas y Sarandí del Yí.
Bases e inscripciones: hasta el viernes 13 de julio de 1973 en la Oficina de Concursos Florida N.o 1434, Montevideo. — Oficina de Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 31740 Jn.21.-v.jn.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO
Emplazamiento

Conforme al artículo 11, decreto número 27, del 20 de enero de 1966, se presenta LUIS ALBERTO PAJARES SANCHEZ y solicita duplicado de título de propiedad, del coche (marca) Willys modelo 1954, padrón N.o 20.669, Matrícula R. 8-3878, de Tacuarembó.
Quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición se presentarán con el plazo de 20 días a partir de la primera publicación. — Raúl Ferreira Escribano Director.
27) $ 20.000 10|pub. 10416 Jn.20-v.jl.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUBAIR SAGREDA MEDINA, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Standard, motor N.o WA9998E matrícula N.o 171.279, empadronado en Montevideo N.o 100.234 por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 10112 Jn.14-v.jn.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ZELMAR ALBERTO RICCETTO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Ford, motor número F 10 VSE 11676 matrícula N.o 470.532 empadronado en Montevideo, N.o 171.496, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 9769 Jn.11-v.jn.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

El señor RAUL SANCHEZ con Credencial Cívica KBA 2.515 domiciliado en calle Florida 1178 de la ciudad de Paysandú, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966 solicita se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Marca Chevrolet, camión, modelo 1937, motor número TR-137.813, empadronado y matriculado en Paysandú con el N.o 11.792, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, a contar de la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular la oposición. — José Arturo Verocay, Escribano Director.
27) $ 35.000 10|pub. 10060 Jn.13-v.jn.27

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Repartido N.o 233|973
Sección Personal

Llamado N.o 222 — Profesor Adjunto de Taller (Reverdito).
Llámase a aspirantes para la provisión Definitiva del cargo N.o 293, Profesor Adjunto de Taller (Reverdito), de acuerdo a lo resuelto en el Expediente N.o 31.343.
N.o del cargo: 293.
Escalafón: 3.
Grado: 3.
Horario: 12 horas semanales.
Sueldo: $ 56.800 00.
Las Bases se encuentran a disposición de los interesados y deberán ser solicitadas en la Facultad de Arquitectura (Sección Mesa de Entrada), Br. Artigas 1031, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Los interesados deberán presentar una solicitud en papel simple (con una copia) y la correspondiente relación de méritos (con dos copias).
Se exigirá constancia de haber cumplido con lo dispuesto en la ley N.o 13.882 (voto obligatorio).
Plazo de Inscripción: Hasta las 12 horas del día 4 de junio de 1973. — Sección Personal (Llamados).
27) (C. C.) 2|pub. 31500 My.29-v.jn.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos José Agrelo Lijo contra Suc. RAZZETTI VICENTE JOSE. Escrituración de Oficio. (S. 240|72), se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o singular de Vicente José Razzetti, con plazo de 90 días bajo apercibimiento de decretarse la escrituración del solar padrón 6628 señalado con el N.o 4 del plano del Agr. Carlos A. Novo, con una superficie de 628 metros 53, que se deslinda 36 metros 40 de frente al N. E. a la calle 17 Metros (hoy Colonia) sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 42.000 30|pub. 8699 My.25.-v.jn.29.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "EUGENIO PERA SICCO. Sucesión" se cita y emplaza a Eugenio Radamés Pera, para que comparezca a estar a derecho en este expediente, dentro de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Curador de Bienes que lo represente. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 18.000 30|pub. 8946 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Monroy Elena Delcia contra SUCESORES de JOSE M. ESTRAMIL. Investigación de paternidad" (Ficha: B-1.380|72), se cita, llama y emplaza a los herederos sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de José María Estramil, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. La presente gestión ha sido auxiliada de pobreza. — Montevideo, mayo 31 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

27) (R. 20-4-55) 30|pub. 31651 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.15.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Salvotelli Zárate, Pedro Carlos y otros contra BANCO CONTINENTAL. Escrituración Judicial" (Ficha C. 646|972), se cita, llama y emplaza a los herederos sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de María Foglia Poncini, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

27) $ 30.000 30|pub. 9614 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pereira Antolín contra LUZ BRENDA LAZCANO y Sucesores de MARIO GAUTO. Intimación de Pago y Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 1402|972), se cita, llama y emplaza, a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de Mario Gauto, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

27) $ 30.000 30|pub. 9694 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos, SOTO MIGUEL Concurso Voluntario (Ficha C. 410|972), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado calle Valparaíso N.o 1225 el día 29 de junio del presente a las 16 horas, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 30 de mayo de 1973.

27) $ 10.000 10|pub. 9800 Jn.11-v.jn.25.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos: "ALEXANDRE GUSTAVE GERARD BOURRELLY. Declaración de ausencia". (Ficha S. 77|973), se hace saber que ante el mismo se han promovido los procedimientos pertinentes para que se declare ausente a don Alexandre Gustave Gerard Bourrelly. Y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 59 del Código Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $ 8.000 10|pub. 9724 Jn.8-v.jn.22.

OBLACION Y ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "García de Albertini, Alda Celestina contra BANCO COMERCIAL y otro. Oblación y Escrituración de Oficio". (Ficha C. 1599|72) se cita, llama y emplaza a los representantes legales de "Francisco Rial S. A." y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado individualizado con el padrón N.o 1.104 en mayor área señalado con el N.o 7 de la manzana "E" según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougé inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1826 el 9 de abril de 1959 y aprobado por la Intendencia Municipal el 12 de febrero de 1959, con una superficie de 592 metros 47 decímetros, para que comparezcan a recibir la suma oblada y a otorgar la correspondiente escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración de oficio. Señálase audiencia para el día 15 de octubre de 1973 a las 13 y 30 horas. — Conste. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.

27) $ 60.000 30|pub. 8233 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Rebella, Ramón Donato contra ANA MARIA REBELLA y otros. "Cesación de Condominio". (Ficha C 2.165|72), se cita, llama y emplaza al señor Ramón Rebella Pegorraro, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, compareciendo ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

27) $ 24.000.— 30|pub. 8666 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo en autos "Oficina Baldovino S.R.L. contra Suc. de ALEJANDRO MATTIA CABALLERO. Rescisión de contrato" (Libro 21. Folio 319. Nº 713), se cita y emplaza a los sucesores de don Alejandro Mattia Caballero para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle Solís N.o 1466 3er. Piso, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

27) $ 24.000 30|pub. 7804 My.14-v.jn.26.

RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Yolanda Branda de Dileo contra Sucesores de CARMINE ESPOSITO o CARMINE ADILETTA ESPOSITO. "Rescisión de Contrato de Arrendamiento" (Libro 16. Folio 186. N.o 863. Año 1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del demandado o interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) $ 30.000 30|pub. 10651 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.22.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos Yolanda Branda de Dileo contra Sucesores de CARMINE ESPOSITO o CARMINE ADILETTA ESPOSITO. Intimación de Pago (Libro 16. Folio 186, número 864), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del demandado o interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) $ 30.000 30|pub. 10652 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Vernazza, Elis y Ferrari de Vernazza, Celia Margarita contra MERIDES o MERILES, JOSE LUIS. Pérdida Patria Potestad" (C. 1645), se cita, llama y emplaza a don José Luis Merides o Merides, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación grauita ley de 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Beatriz Sánchez.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31483 My.28.-v.jn.29 Jl.23.-v.jl.30

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cañellas, Galileo y Techeira de Cañellas, Emiliana contra MOLINA DANTE HUGO y CALVO, MARIA del CARMEN. Pérdida Patria Potestad", (C. 1.884), se cita, llama y emplaza a don Dante Hugo Molina y a doña María del Carmen Calvo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, abril 3 de 1973.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30999 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Menores de Segundo Turno, Dra. Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a GREGORIO DONATO BELLO y a MARIA DILIA MARTINEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos acratulados: "Gutiérrez, Pedro y Gutiérrez, Nieves contra Bello, Gregorio Donato y Martínez, María Dilia". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha "B" 3144), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31609 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a Jorge Hereñú para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Serrato Walter y Papaleo, Esther contra HEREÑU, JORGE. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. número 4207), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado en la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31438 Jn.8-v.jn.22.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a Eduardo Rafael Dramis para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Springolo de Jude, Irma Isabel contra DRAMIS EDUARDO RAFAEL. Guarda. ("B" 148|973)" dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto

se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31589 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a JULIAN HERNANDEZ y SONIA ELIZABETH IZQUIERDO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Guiarte, Gunilberto y Reyes doralina contra Hernández, Julián Izquierdo Sonia Elizabeth. Pérdida de Patria Potestad (B|77|73)", dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1973. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial, y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.
7) Ley N.o 13.209. 30|Pub. 31280 My.11.v.Jn.2...

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Carmelina Moise de Bianchi se cita llama y emplaza a ROBERTO GALLI y BLANCA ROSA GUTIERREZ o QUINTEROS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres, Dagoberto y Alvarez, Yolanda contra Galli, Roberto y Gutiérrez o Quinteros Blanca Rosa. P.P.P. (Ficha B. Nº 4212), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Hugo Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31316 My.15-v.jn.27

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "MIGUEL CARPINTERO. Posesión notoria de estado civil de hijo natural de Venancio Carpintero" (Ficha 130|973), se emplaza al nombrado Venancio Carpintero, sus sucesores a cualquier título y demás interesados, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. — Artigas, 28 de mayo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $ 6.000 10|pub. 10328 Jn.15-v.jn.29.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: "TORRES AURORA Guarda". (F. M. Nº 155|972) se cita, llama y emplaza a Carmen Torres para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, abril 30 de 1973. — Hugo César Mérida Actuario Adjunto.
27) Ley 13.209 30|pub. 31377 My.21.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos caratulados: VERA DE CARDEZA, LAURA LAUSEN. "Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha número 664, C, año 1971), se hace saber que se presentó Laura Lausen Vera de Cardeza a promover posesión notoria de estado civil, como hija natural del extinto JUAN CUADRADO FLEITAS, citando y emplazando a todos los que tengan interés en este juicio, a que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31451 My.25-v.jn.28. Jl.23-v.jl.27.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó SELVA ANAIR DIAZ, para iniciar juicio de posesión notoria de estado civil como hija natural de Felipe Neris Díaz, emplazándose a los interesados por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 15 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31569 Jn.5-v.jn.28. Jl.23-v.ag.7.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA SARA RODRIGUEZ (S.232|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10795 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DURZO (S.222|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Blanca Pereda Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10716 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAUTISTA MORETTI (E.584|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10798 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL o ADOLFO ARIEL CAMPELO VITOLA, (E. 878|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10797 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON AMESTOY (E.680|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 14 de mayo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $6.000 10|pub. 10796 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO HILARIO DELGADO (S.208|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos Barriore, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10713 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL LAPROVITERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10799 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO AQUINO ECHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10718 Jn.25.v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PARADEDA o PARADEDA OLIVEIRA (S.134|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10770 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRISELDA MARTINEZ de GONZALEZ (S. 198|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10750 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESENCIO LUISI GAMERO (S.196|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10746 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RAMIRO IGLESIAS (S.218|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10747 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA ESTHER CRIADO de GONZALEZ

(S. 184|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos
nio 13 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10736 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LEMA LEMA de GROSSO (A.152|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10763 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONERCIO SUAREZ (F.358|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10803 Jn.25-v.jn.29. Jl.23v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SIERRA RODRIGUEZ de PICON BERDEJO o VERDEJO (F.330|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10802 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL o PEDRO GABRIEL ARBIZA ARBIZA (F.368|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10801 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOFORO ANTONIO KIRAZOPULOS DEMETRIA (A.190|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10807 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO FERNANDEZ (A.162|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10805 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUERINO Di PIETRO Di SISTO (A.120|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10804 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BERTACCHI BABONI (S.167|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10794 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANASTACIO o ANASTASIO LISTA BONILLA y GUADALUPE TEJERA MARRERO de LISTA (E.865|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10815 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEDICACION HORTENSIA de REBOLLEDO de GONZALEZ (S.475|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10712 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARCELINO NOGUERA (S. 189|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10714 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA CAPURRO de GARCIA LAGOS (S. 127|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10751 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA o ELSA JACINTA VARELA de BENTANCOR (S.191|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10787 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA NICOLASA PIETRA BARBITA (A.697|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $6.000 10|pub. 10800 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN COLTURI CANCLINI (F. 257|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10689 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BENITO GARCIA o GARCIA SOUTO (A. 140|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10803 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA PATIÑO de FRONTINI (A. 387|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10808 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA o MARIA AGUSTINA VIERA (A. 189|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10809 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GOROSTIAGA MATTOS (A. 251|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 20.400 30|pub. 10264 Jn.25-v.jn.26. Jl.23-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMAZIA o DAMASIA o DAMACIA BOYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 28 de 1973. — Víctor Manuel Torsano, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10785 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PELUFFO COASINI (Ficha 132|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de junio de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10813 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENCIA DEVERA o DE VERA de UBALDO (Ficha 140|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de junio de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10814 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERNABE GENTA DOGLIOTTI (Ficha V. 93|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 25 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10778 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDA MARIA ESTHER GARCIA de COLOMBO (Ficha V. 350|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las

Piedras, octubre 9 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 10777 Jn.25.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ROMERO (Ficha V. 192|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, julio 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10776 Jn.25.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ SIMONELLI de PERI (Ficha V. 3|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 9 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10775 Jn.25.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de BEATRIZ VIÑA SIMBRELLO de IRIGOYEN, MACLOVIA VIÑA SIMBRELLO y LAZARO VIÑA SIMBRELLO. "Sucesiones". (Ficha V. 92|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 25 de 1973. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 10725 Jn.25.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUINA SOTO o DE SOTO de ARSUAGA o ARZUAGA y JULIO MILAN ARSUAGA o ARZUAGA. "Sucesiones". (Ficha 101|V|1967) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 12 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10726 Jn.25.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA IRACEMA o IRACEMA MACHADO de PEREIRA. Sucesión. (Ficha 18|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 9 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10727 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RADAMES ARIAS CAMEJO. Sucesión. (Ficha 142|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 4 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10722 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAUREIRO. Sucesión. (Ficha 141|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 22 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|Pub. 10723 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RAMON ALVAREZ ALVAREZ. Sucesión. (Ficha 184|V|1973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 5 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10724 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO CLEMENTE CASTELNOBLE PASCUAL e ISABEL BUELA DOMINGUEZ de CASTELNOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 14 de junio de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10.pub. 10749 Jn.25.-v.jl.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 14 de junio de 1973. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10748 Jn.25.-v.jl.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE LALLANES o FELIPE LALLANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de marzo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10764 Jn.25.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA VALDENEGRO de PAMBIANCO o JOSEFA MARIA VALDENEGRO de PAMBIANCO o MARIA o MARIA J. VALDENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 29 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10783 Jn.25.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOSTO AMERICO CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10784 Jn.25.-v.jn.29.
Jl.23.-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BERNARDO SEVERGNINI (Libro 27, Folio 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de junio de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10741 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LORENZO PEÑA (Libro 18, Folio 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10742 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la aperturatura de la sucesión de JACINTO TORRES SOSA (Libro 18, Folio 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10740 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE JUANA VERCELLINO de PERRONI (Libro 18, Folio 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10739 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ de GONZALEZ (Libro 18, Folio 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10738 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO ALVAREZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10781 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DEMETRIA MESA MARTA de MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10681 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA CURBELO de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de junio de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10683 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL O ANGEL CARMELO PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto..
1) $ 6.000 10|pub. 10684 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMADO FIORITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de junio de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10685 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10686 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la

sucesión de FILOMENA ROHRER de HALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10687 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BENIA PRADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10753 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10754 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA NUBIA BARBOZA de GAGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10755 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GALLARDO LACUESTA y de JUAN DE DIOS GALLARDO o GAYARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10756 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA LARROSA FRANCA de MARTINEZ o EUFEMIA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10757 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETECO o PETECOS ELVER PAGLIOTTI o PAYOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 10758 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBIO ASTOVIZA o ELVIO ASTOVISA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10759 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DALILA TORRES RODRIGUEZ o DALILA TORRES de ESCOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1973. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10760 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO DOROTEO ESPINDOLA o PEDRO ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10761 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

JULIO RAMON ALEMIS LOPEZ y RAMONA AMABILIA VIERA

De acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores JULIO RAMON ALEMIS LOPEZ y RAMONA AMABILIA VIERA la caducidad de su promesa de compraventa del solar N.o 7 de la manzana N.o 257 de la ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial del departamento, padrón número 11.529, antes m.á. 1859. Vendedora: Doñatila Beceiro de Teixidor. Adm.: Montevideo N.o 1029, Paysandú.
2) $ 22.500 15|pub. 10745 Jn.25-v.jl.13.

SAINT CLOUD S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley Nº 9.099 "SAINT CLOUD S. A." antes "Balneario Parque Santa Teresa de la Coronilla S. A.", avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compraventa del fraccionamiento "Villa don Arturo", 7.a Sección Judicial de Canelones, plano del Agr. Julio C. Ceschi, inscripto en Catastro con el Nº 3173.

Solar	Manzana	Nombres
5	A	Luis A. Moreno.
6	A	Pedro Cabrera Eloy.
1	B	Carlos Eusebio González.
2	B	Rodolfo Ramos.
9	B	Julio H. Elizalde.
4	C	Raúl Sosa.
18	C	Nelson Cedrés.
2	D	Vera Kardoff Valodina.
3	D	Oscar R. Revetria.
12	D	Elida y Rosa Fernández.
14	D	Heber Cherre Rivero.
17 y 18	D	Hada Marquesano de De los Santos.
1	E	Luciana Olivera.
2	E	Bolívar García.
3	E	Silverio B. Icasuriaga.
6	E	Walter Britos.
7	E	Wáshington R. Barceló.
9	E	Pablo Afonso.
7	F	Diver C. Figueroa.
2	G	Wáshington Martínez
4	G	Eduardo Vieira.
7	G	Antonio y Ricardo Sosa.
8	G	Rolando Di Candia.
9	G	Omar A. Vitale Caldas.
13	G	Ercilio Y. Rodríguez.
18	G	Julián Latorre.

2) $ 75.000 15|pub. 10440 Jn.25-v.jl.13.

3—Convocatorias Comerciales

RASAL S. A.

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el 30 de junio de 1973 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Soriano N.o 887, piso 4, Esc. 10 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 30|4|71 y 30|4|72.
2.o) Destino de las utilidades.
3.o) Elección de directorio.
El Registro de Accionistas se podrá efectuar hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 10787 Jn.25-v.jn.25.

MARDYN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Mardyn S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 26 de junio de 1973 a la hora 18 en el local de la Plaza Independencia 842, piso 6, Apto. 605, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1973.
2.o) Elección de miembros del directorio.
El registro de accionistas permanece abierto y se cerrará el día 26 de junio de 1973.
3) $ 2.500 1|pub. 10782 Jn.25-v jn 25.

PUMEX S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de julio de 1973, en el local de la calle Arenal Grande 2125 a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de resultados e informe del Síndico por el ejercicio económico - financiero cerrado al 31 de marzo de 1973.
2.o) Elección de titulares y suplentes para integrar el directorio por el período de 1973 - 1975.
3.o) Elección de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1973_74.
4.o) Futuro de la sociedad.
5.o) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta respectiva.
Notas: a) Si a la hora fijada en la convocatoria no estuvieran presentes accionistas que representen, por lo menos, la mitad más uno de las acciones integradas, la asamblea sesionará válidamente con los accionistas presentes treinta (30) minutos después de la hora fijada inicialmente para la asamblea.
b) Para formar part ede la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse previamente, hasta con dos (2) días de anticipación al fijado para la asamblea, depositando sus acciones y|o certificados bancarios, en las Oficinas de la Sociedad, calle Arenal Grande 2125. — Montevideo, junio de 1973. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 10696 Jn.25-v.jn.25

FI.GE.S.A.
FINANCIADORA GENERAL S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de junio de 1973, a las 9 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, Escritorio 8 con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de diciembre de 1972.
2.o) Elección de directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 10137 Jn.25-v.jn.25.

RIGHINI Y ORAMAS SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 29 de junio de 1973 a las 10 y 30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 8, con el siguiente orden del día:
Distribución de utilidades.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 10423 bis Jn.25_v.jn.25.

MARTEN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día domingo 1.o de julio de 1973, a las 11 horas en el local social de la calle Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 410, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1968, 1969, 1970, 1971, 1972 y 1973.
El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la misma. — Junio de 1973. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 10699 Jn.25_v.jn.25.

MARTEN S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día domingo 1.o de julio de 1973, a las 11 y 30 horas en el local social de la calle Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 410, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Liquidación de la sociedad, con la consiguiente adjudicación de los bienes, derechos y obligaciones de la misma a la fecha, de acuerdo con la resolución tomada en la asamblea general extraordinaria del pasado 30 de abril.
El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la misma. — Junio de 1973. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 10698 Jn.25_v.jn.25

BULEVAR S. A.

Convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1973 a las 11 horas en Bulevar Artigas N.o 3260 para considerarl a siguiente, orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta anterior.
2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1970, 1971 y 1972.
3.o) Designación de directorio y Síndico.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de tres días a la celebración de la asamblea.
3) $ 2.500 1|pub. 10707 Jn.25-v.jn.25.

CURTIEMBRE DELBONO Y PENA S. A.
20.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la 20.a asamblea general ordinaria a celebrarse el día veintiocho de junio de 1973, en el local social sito en la calle Osvaldo Cruz número 5518 a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario, (artículo 14, inciso 6.o).

2.o) Pronunciarse sobre la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias (artículo 14, inciso 1.o) por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.
3.o) Aprobar el proyecto de distribución de utilidades. (artículo 14, inciso 4.o).
4.o) Designación de Síndico titular y suplente (artículo 14, inciso 3.o).
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social, calle Osvaldo Cruz 5516, con anticipación de tres días a la fecha fijada para la celebración de la asamblea (artículo 16). — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 10717 Jn.25-v.jn.25.

RESIDENCIAL SAN MARTIN S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales y la resolución del directorio del 12 de junio de 1973, se convoca a los señores accionistas de "Residencial San Martín S. A." a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de julio de 1973 en el local social, Florida 1128 a las 15 horas.
Se tratará el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de asamblea anterior y aprobación.
2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
3.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1973 y estado de pérdidas y ganancias.
4.o) Consideración del presupuesto de gastos comunes y aprobación de la nueva cuota.
5.o) Aprobación del Reglamento Interno y obligatoriedad de su cumplimiento.
6.o) Autorización de venta de materiales en desuso.
7.o) Rebaja de Comisión de administración.
8.o) Elección de directorio para el nuevo período.
Nota 1.o) Los accionistas que deseen participar deberán registrar sus acciones en el local social antes de las 20 horas del día anterior. En defecto de las acciones se aceptará un certificado bancario con constancia del nombre del titular y número de acciones (artículo 27).
Nota 2.o) Presentarán también el título de Propiedad unitaria.
Nota 3.o) El derecho de asistencia a las asambleas podrá ser ejercido personalmente o por delegación en otra persona que no sea director, Síndico o funcionario de la sociedad, por poder o simple carta.
Nota 4.o) En caso de falta de quórum a la primera citación, se realizará la asamblea con cualquier número de asistentes en segunda citación, transcurridos 30 minutos (artículo 31).
3) $ 7.000 1|pub. 10733 Jn.25-v.jn.25.

TIVISA S. A.

De conformidad con lo que establece el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 (treinta) de junio a la hora 10 y 30 (diez y treinta) en el local de Plaza Independencia 811 (entrepiso) para tratar la siguiente orden del día:
I) Consideración de balances y estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1967, 1968, 1969, 1970, 1971 y 1972.
II) Transformación de la sociedad.
De acuerdo al artículo 31 del estatuto, los accionistas que deseen participar, deberán inscribir las acciones o certificados en la Administración 2 (dos) días antes de la fecha indicada.
3) $ 3.000 1|pub. 10728 Jn.25.-v.jn.25.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NATALIA DE LOS SANTOS y MANUEL ANTONIO GONZALEZ, (Ficha 1194|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10773 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN MUJICA MAC ENTYRE y RAUL HECTOR BARGAS (Ficha C. 286|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10772 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRAULIO FRANCISCO LUIS STRATA e IRMA GLADYS PEREZ (Ficha 3|V|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 8 de 1973. —
5) $ 16.000 20|pub. 10771 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre HECTOR FRANCISCO SILVA y OLGA ESTHER RODRIGUEZ (Ficha 104|973) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de mayo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10792 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.10.

6—Disoluciones de Sociedades

ROYAL STEEL S. A.

Por disolución y liquidación, Acreedores presentarse al Cr. Enrique Romiti, Caldas N.o 1648, con plazo hasta el 31 de julio de 1973. — Montevideo, junio de 1973.
6) $ 5.000 10|pub. 10701 Jn.25.-v.jl.6.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Gladys Olivera contra JULIO DOS SANTOS. Divorcio". (F. 258|971) por la providencia N.o 2176 dictada el 17 de mayo próximo pasado, se tuvo por bien acusada la rebeldía impetrada por la actora y se declaró rebelde en la instancia al demandado, lo que se hace saber a éste conforme a lo dispuesto en dicho auto y en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, 5 de junio de 1973. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
7) $ 12.000 15|pub. 10798 Jn.25.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.3.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Se emplaza a los señores RICARDO SECCO GARCIA y RICARDO DOMINGUEZ para que dentro del quinto día comparezcan a esta Oficina a notificarse en el expediente N.o 1, inciso 515, bajo apercibimiento de dárseles por notificados. — Montevideo, 13 de junio de 1973.
8) (C. C.) 1|pub. 31761 Jn.25.-v.jn.25.

EDICTO. — Se emplaza a los señores ENRIQUE FERNANDEZ, VEVE WAIMBERG, JORGE LUCCISIANO, EDISON VILLARINO y CARLOS ROMANIZ, para que dentro del quinto día comparezcan a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General de fecha 6 de junio de 1973, dictada en el expediente N.o 78, inciso 316, bajo apercibimiento de dárseles por notificados. — Montevideo, 13 de junio de 1973.
8) (C. C.) 1|pub. 31762 Jn.25.-v.jn.25.

EDICTO. — Se emplaza al señor RAMON VAZ para que dentro del quinto día comparezca a esta Oficina a notificarse en el expediente N.o 64, inciso 1473, bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, 13 de junio de 1973.
8) (C. C.) 1|pub. 31763 Jn.25.-v.jn.25.

EDICTO. — Se emplaza al señor JORGE SANCHEZ FLORES para que dentro del quinto día comparezca a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General de fecha 6 de junio de 1973, dictada en el expediente N.o 72, inciso 414, bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, 13 de junio de 1973.
8) (C. C.) 1|pub. 31764 Jn.25.-v.jn.25.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. MAGDALENA IRAZABAL, domiciliada en Agraciada 3381, aptando al título de procurador ofrezco declaración de Fernando Tosi y Marta Metzen. — Magdalena Irazabal. — Manuel Arias Pichón, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de mayo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 8.000 10|pub. 10810 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó EDUARDO CARBAJALES MARGINET, domiciliado en Sarandí 356, optando al título de Procurador, ofrece declaración de María Dupont y Carlos Mora. — Montevideo, junio 13 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 6.000 10|pub. 10752 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó BEATRIZ DE PAULA CABRERA, domiciliada en Colonia N.o 1181, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de María Paglino y Mireya Solé. — Montevideo, junio 12 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 6.000 10|pub. 10766 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Licitación Pública N.o 2.810

Adquisición de: Estopa.
Apertura: 6 de agosto de 1973, hora 14.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca por un segundo llamado a efectuarse el día 6 de agosto de 1973, a la hora 15.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Tercer Piso.
12) (C. C.) 3|pub. 31758 Jn.25-v.jn.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 4|973

Contratación de camiones para fletes internos en la Cantera Suárez.
Fecha de apertura: 31 de julio de 1973, hora 16.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle La Paz número 1095, Primer Piso (Oficina N.o 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 14.00 a 18.00 horas.
Por más información por el teléfono número 91 09 42. — Gerente General.
12) C. C.) 3|pub. 31752 Jn.25-v.jn.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 17 de julio de 1973:
Hora 14. — Lic. N.o 457. — Películas "Non Screen", Cif y plaza, primer llamado.
Hora 14 y 30. — Lic. N.o 458. — Películas radiográficas, dentales y fluorográficas. Cif y plaza, primer llamado.
Hora 15 y 30. — Lic. N.o 459. — Máquina rotativa para elavorar comprimidos (para laboratorio Dorrego). Cif y plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán reclarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 14 y 15. Lic. N.o 457.
Hora 14 y 45. Lic. N.o 458.
Hora 15 y 45. Lic. N.o 459.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de Licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er piso). — Montevideo, 20 de junio de 1973.
12) (C. C.) 2|pub. 31759 Jn.25-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
Cotización N.o 4|973
Llamado a precios para Alumbrado Público
Llámase a cotización de precios para la Iluminación (Vapor de Mercurio) de 16 Manzanas, inclusive Plaza Pública del Pueblo José Batlle y Ordóñez (12.a Sección Departamento Lavalleja) en el Perímetro comprendido por las calles 18 de Julio, Lavalleja y Camino Nacional.
Retirar pliego de condiciones y planos en Intendencia Municipal de Lavalleja, Rodó esquina Batlle y Ordóñez, Minas, fecha de apertura, primer llamado el 20 de Julio de 1973, hora 10.
Si no presentaran un mínimo de tres firmas se abrirá en segundo llamado el cual se efectuará el mismo día y a la hora 15 en la Sala del señor Intendente Municipal.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, junio 11 de 1973. — Henry W. Sotelo, Jefe de Adquisiciones.
12) (C. O.) 3|pub. 31766 Jn.25-v.jn.27.

Cotización N.o 5|973
Llamado a Precios para Alumbrado Público
Llámase a cotización de precios para la Iluminación (Vapor de Mercurio) 15 Manzanas y Plaza Pública de la Ciudad de José Pedro Varela (10.a Sección del Departamento Lavalleja, en el perímetro comprendido por las calles: Rocha, Treinta y Tres, hasta Emp. Ruta a Treinta y Tres, calle Lavalleja y Flores.
Retirar pliego de condiciones y Planos en la Intendencia Municipal de Lavalleja, Rodó esquina Batlle y Ordóñez, Minas, fecha de apertura 17 de julio de 1973, hora 10 el primer llamado.
Si no se presentara un mínimo de tres firmas se abrirá en segundo llamado el cual se efectuará el mismo día y a la hora 15 en la Sala del señor Intendente Municipal.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, junio 13 de 1973. — Henry W. Sotelo, Jefe de Adquisiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31767 Jn.25-v.jn.27.

COTIZACION N.o 6.973
Llamado a precios para alumbrado público
Llámase a cotización de precios para la Iluminación de (Vapor de Mercurio) 12 manzanas inclusive Plaza Pública del Pueblo Solís de Mataojo (2da. Sección del Departamento de Lavalleja) en el perímetro comprendido por las calles: 25 de Agosto, Maciel, 25 de Mayo y calle Treinta y Tres.
Además 8 cuadras por calle E. Fabini que se extiende hasta Maldonado y Est. Ancap.
Retirar pliego de condiciones y planos en la Intendencia Municipal de Lavalleja, Rodó esq. Batlle y Ordóñez, Minas, fecha de apertura 24 de julio de 1973 a la hora 10 el primer llamado. Si no se presentara un mínimo de tres firmas se abrirá un segundo llamado el cual se efectuará el mismo día y a la hora 15 en Sala del señor Intendente Municipal.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, junio 13 de 1973. — Henry W. Sotelo, Jefe de Ofic. Adquisiciones.
12) (C. O.) 3|pub. 31763 Jn.25-v.jn.27.

COTIZACION N.o 7|973
Llamado a precios para alumbrado público
Llámase a cotización de precios para la Iluminación de (Vapor de Mercurio) 5 manzanas y plaza pública del Pueblo Mariscala (8.a Sección del Departamento de Lavalleja) en el perímetro comprendido por las calles Convención, 25 de Agosto, Rincón, 18 de Julio, General Artigas y 25 de Mayo.
Además 6 cuadras por la calle Gral. Artigas y 25 de Mayo y 25 de Agosto respectivamente.
Retirar pliego de condiciones y plano en la Intendencia Municipal de Lavalleja, Rodó esquina Batlle y Ordóñez, Minas, fecha de apertura 31 de julio de 1973 a la hora 10 el primer llamado. Si no se presentara un mínimo de tres firmas se abrirá un segundo llamado el cual se efectuará el mismo día y a la hora 15 en Sala del señor Intendente Municipal.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, junio 13 de 1973. — Henry W. Sotelo, Jefe de Ofic. Adquisiciones.
12) (C. O.) 3|pub. 31769 Jn.25-v.jn.27.

COTIZACION N.o 8|973
Llamado a precios para alumbrado público
Llámase a cotización de precios para la Iluminación de (Vapor de Mercurio), 12 manzanas, (no incluída Plaza Pública) del Pueblo Zapicán, 11.a Sección del Departamento de Lavalleja, en el perímetro comprendido por las calles Camino Departamental, calle Lavalleja, 25 de Agosto, calle J. Suárez, camino Vecinal y Sarandí.
Retirar pliegos de condiciones y planos en la Intendencia Municipal de Lavalleja, Rodó esquina Batlle y Ordóñez, Minas fecha de apertura primer llamado el 3 de agosto de 1973, hora 10.
Si no se presentara un mínimo de tres firmas se abrirá un segundo llamado el cual se efectuará el mismo día a la hora 15 en la Sala del señor Intendente Municipal.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, junio 13 de 1973. Henry W. Sotelo, Jefe de Adquisiciones.
12) (C. O.) 3|pub. 31770 Jn.25-v.jn.27.

COTIZACION N.o 9|973
Llamado a precios para alumbrado público
Llámase a cotización de precios para la Iluminación de (Vapor de Mercurio), 5 manzanas, inclusive Plaza Pública del Pueblo Pirarajá (9.a Sección del Departamento de Lavalleja) en el perímetro determinado por planos que se adjuntan a las condiciones.
Retirar pliegos de condiciones y planos en la Intendencia Municipal de Lavalleja, Rodó esquina Batlle y Ordóñez, Minas, fecha de apertura primer llamado el 8 de agosto de 1973 a la hora 10.
Si no se presentara un mínimo de tres firmas se abrirá un segundo llamado el cual se efectuará el mismo día a la hora 15 en la sala del señor Intendente Municipal.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, junio 13 de 1973. Henry W. Sotelo, Jefe de Adquisiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31771 Jn.25-v.jn.27.

U. T. E.
TRANSFERENCIA DE FECHA
Licitación N.o 6901
Sistema de modulación por impulsos condificados (M.I.C.)
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas, para los días 27 de julio, hora 16 y segundo llamado: 3 de agosto, hora 17. — Montevideo, 18 de junio de 1973. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 1|pub. 31765 Jn.25-v.jn.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, junio 25 de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

ANTONIO PLANZO, 21 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado La Paz 1660 y SUSANA ANTONIA DECHIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1660.

3.a SECCION

EUTRONIO MARCOS ARIAS, 60 años, divorciado, gráfico, argentino, domiciliado Piedras 463 y CAYETANA LEONOR BENITEZ, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Piedras 463.

5.a SECCION

ZOSIMO NOGUEIRA TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1136 y GRACIANA CAMILA BITTENCOURT, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1136.

8.a SECCION

JOSE IGNACIO OTEGUI GRIEGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 2393 y RITA EMILIA OLMEDO GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 2393.
JOSE ECAR PATRON ROMERO, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Antonio Machado 1468 Apto. 3 y EUSTAQUIA NORMA OLIVERA HERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2832.
MILTON RAUL MATURRO GALLO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 2376 y MARIA CRISTINA LUZARDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 2376.

9.a SECCION

HUMBERTO DARIO CLAUSTRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracé 5728 y JEANNETTE CARDOZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Caracé 5728.

10.a SECCION

JOSE LASTRA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Siria 6139 y RITA NENE ESMORIS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Siria 6139.
ALBERTO EMILIO GOMEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Divina Comedia 1910 y MARIA TERESITA GUERRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Divina Comedia 1910.

11.a SECCION

MILCIADES INSFRAN, 29 años, soltero, pintor, paraguayo, domiciliado 8 de Octubre 4684 y CARMEN LONARDO, 40 años, viuda, empleada, italiana, domiciliada Cellar 3318.

12.a SECCION

LEONARDO MARDERO, 27 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2545 y GABRIELA MARIA PORRAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2545.
WALTER ENRIQUE CALVETE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2504 y GLORIA MARY VALDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2504.
ARIEL GUARDIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3222 y ANA DAYSI DUQUE, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3222.
WALTER AMANCIO SOLLIER, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Porongos 2787 y ESTHER GOMEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bella Vista 1719.

14.a SECCION

ARTURO JOSE RAMON PITA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3204 y NORMA MELIDA GUSSONI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3204.

17.a SECCION

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3683 y MARIA ODITA TRIVEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3683.

18.a SECCION

RICARDO PALERMO FUENTES JAUNARENA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2425 y MATILDE NICOLENCO MELOGNO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2425.
ENRIQUE TITAKIS RAMOS, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 1273 e ISABEL CLARA MICHELINI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 1273.
JOSE MARIA BECERRA, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Martí 3435 Apto. 201 y MIRIAM MONTAÑES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Martí 3435.

19.a SECCION

LUIS IGNACIO GRIJALUO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2874 Apto. 3 y BEATRIZ ETEL CATTANIALIZADE, 32 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada General Urquiza 2874 Apto. 3.

20.a SECCION

ELIHO NELSON DELGADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4348 y ANA TERESITA CABRERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4069

21.a SECCION

SILVIO LANZOTTI, 30 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Emancipación 4699 y LAURA CLORINDA REGGIANI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bornardo Susviela 4466.
LUIS ALBERTO POLANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 330 y MARTA YOCELEN RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 330.

JUAN CARLOS CHIAZZARO, 22 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 7562 y ANA MARIA MELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros 6692.

22.a SECCION

RUBEN MARIO BARROS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Acosta 4245 y RAQUEL BEATRIZ ABREU, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Acosta 4245.

AMIRCAN SALBARREY CUADRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3481 y ELSA MARA ANTUNES MACIEL, 22 años, soltera, peinadora, brasileña, domiciliada Callao 3481.

23.a SECCION

MILTON EDUARDO ANTON, 24 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Rivera 4603 y PERLA BEATRIZ MITROPULOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4677.

NELSON NOE ROURA, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Propios 2346 Apto. 1 y MABEL RENEE PEREIRA, 31 años, soltera, oriental domiciliada Propios 2346.

MIGUEL ANGEL LOBARIÑAS, 20 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Joanicó 3657 y ADRIANA ARSENIA OTEGUI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3657.

CARLOS RAUL DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1815 Apto. 1 y ELIZABETH CARMEN MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1815 Apto. 1.

24.a SECCION

ERNESTO GERRINI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Cibils 6220 y MARTA TEJERA, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Duilio 1405.

CARLOS SUCRECIO NUÑEZ, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cerrito 126 y DOLORES LAURA RIVAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1879.

14) $ 900.00 3|pub. v.-jn.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DELIA FERNANDEZ BERTORA, solicita la inscripción del personaje cómico denominado "Julín" del cual se declara autora. — Montevideo, 29 de noviembre de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 10695 Jn.25-v.jl.6.

JOSE ALAMAN GALLO, solicita la inscripción de la historieta de humor titulada "Jimeno o Ximena", y sus personajes: "Jimena, Cristóbal, Cosme, Sol Coronado que Llora", "Blasco", "Inés", "Lucas" y "Tula" y del seudónimo "Fondemoros" de los que se declara autor. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Adolfo Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 10765 Jn.25-v.jl.6.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de OSCAR SANTA CRUZ RODRIGUEZ BARRIOS y MARIA CELIA GORLERO, (V. 58|973), pues en donde figura el apellido de la madre del contrayente como "Fernández" debe decir "Barrios".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 12.000 15|pub. 10694 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "CARLOS ALBERTO BELTRAN OJEDA y BLANCA DELIA MENESES STRAZZARINO" estableciéndose que en donde la contrayente figura como nacida el "18 de setiembre de 1942" debe decir "18 de setiembre de 1938". — Montevideo, junio 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 10811 Jn.25-v.jn.29.
Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado NEPOMUCENO DE MELLO (Ficha V. 436|972), solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijas Mónica Haydée y Claudia Ana, en el sentido que donde dice: "Mello", diga "de Mello" por ser este su verdadero apellido.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 13 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 10779 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LAARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON PAREDES (Ficha 660|1972), solicitando la rectificación de Partida de Matrimonio de Ramón Paredes y María Elia Techera, en el sentido donde dice: María Elia Techera —debe decir Juliana Techera, por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que las mismas se encuentran auxiliados de pobreza. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario. — Melo, junio 11 de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31760 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.3.

20—Remates

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Blas Miguel Tardeo y otros contra DOMINGO LEONEL RAPETTI y otro. Ejecución hipotecaria" (Ficha C|590|1970), se hace saber que el día 31 de julio próximo, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, se procederá por el martillero don Luis Della Ventura, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por el señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección de Canelones, padrón número 19.436, segregado del Padrón N.o 4534, con una superficie de 13 hectáreas 9.924 metros según plano del agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de marzo de 1947 con el N.o 3.775, señalado con el N.o de fracción 7 y se deslinda: 661 metros 50 centímetros al S.O. con las fracciones 5 y 6; 203 metros 56 centímetros al S.E. con el Padrón N.o 16.248; 692 metros al N.E. con el solar 8; y B) Una fracción de terreno, ubicada en la Cuarta Sección de Canelones, paraje Canelón Chico, Padrón número 5.210, que según plano del Agrimensor Jorge Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía, el 14 de julio de 1933, se compone de dos fracciones señaladas con los números 2 y 3. Deslinde fracción N.o 2: tiene forma triangular y mide: al S.E. 150 metros al Camino Vecinal al Camino Mendoza, por medio con fracción N.o 3 del plano que se describirá, al S.O., 435 metros 80 centímetros con Ambrosio Bossi y al N.E., 460 metros con 80 centímetros con la fracción N.o 1 de su hermano Luis Rapetti. Superficie: 3 hectáreas 2.694 metros 30 decímetros. Deslinda fracción N.o 3: mide al S. O., 255 metros 90 centímetros de frente a Camino Vecinal a Camino Mendoza por medio con las fracciones 1 y 2 del plano citado; al N.O., 31 metros 70 centímetros con Francisco Magnone; al S.E. 288 metros 6 centímetros con el señor Pío Rapetti y al S.O. 134 metros 70 centímetros al Camino Vecinal por medio con Juan Pizzorno. Superficie: 2 hectáreas 1.728 10 decímetros.

Se previene: I) Que al mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; y IV) Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilita la Feria Menor. — Las Piedras, 15 de junio de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 96.800 22|pub. 10780 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.14.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano. — En autos: Italia Ritorni de Alemán contra OMSA. Intimación de pago. (Ficha 455|1971). el día 7 de julio de 1973 a las 11 horas en el lugar de ubicación, garage sito en calle Sarandí casi Florida se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio, al contado al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 800.000.00 de un Omnibus marca Bedford número 6 matrícula K. 34.510.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial para las publicaciones y el día y hora para el remate. — Mercedes, junio 13 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 12.000 10|pub. 10816 Jn.25-v.jl.6.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "VAZQUEZ CREMASCHI, ALBERTO y otro (Ficha 228|973). Segundas Copias", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto María Laura y Andrés Vázquez Cremaschi, solicitando la expedición de la 2.a copia de la escritura de compraventa que autorizara el Escribano Oscar M. Comdom el 13 de setiembre de 1913, por la cual Francisco Vázquez y Josefa Cremaschi, hoy ambos fallecidos, compraron a Francisco Piria el siguiente bien: situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 28725, señalado en el plano levantado en setiembre de 1907, con el N.o 17 de la fracción A, compuesto de 258 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 68 de frente al Este a la calle Bustamante entre las de Francisco Bauzá y Camino Rivera, 30 metros 57 al Norte lindando con solar 18, 29 metros 57 al Sur con solar 16 y 8 metros 60 al oeste con solar 12, cuya primera copia se inscribió en el Registro de traslaciones de dominio de Montevideo, con el N.o 1317 al Folio 666 del Libro 61.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

21) $ 24.000 10|pub. 10735 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "HOFMAN FINKEL, ABEL y otro. Segundas Copias" (Ficha 230|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abel Hofman Finkel y Golda Niborski de Hofman solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizara el escribano Juan Gualberto Trías el 11 de marzo de 1958 según la cual los comparecientes compraron a Mario Sanginés Uriarte y Dora Méndez Baya o Baga de Sanginés el siguiente bien: solar de terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 178.718 señalado con el N.o 5 de la manzana "M" en el plano del agrimensor José Pedro Astigarraga, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de abril de 1947, según el cual se compone de una superficie de 817 m. 73 dcm. con 19 m. 50 cm. de frente a la calle "F" (hoy Acapulco). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

21) $ 22.600 10|pub. 10508 Jn.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CAVIL LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 4 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 239 al folio 876 del libro 2 de Contratos LUIS VILARRUBIA BIEC, cedió a Amparo Ventura Sogas, su cuota social.

Administración: Mercedes y Amparo Ventura Sogas indistintamente.

Domicilio: Pedro Bustamante 1834.

22) $ 15.000 10|pub. 10706 Jn.25-v.jl.6.

LA TUERCA LTDA.

Razón social: "La Tuerca Ltda."

Contrato del: 30 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 2|5|73 con el N.o 264, folio 935 M. Libro N.o 1.

Socios: LUIS FONTAN NAVARRO, SARA V. FONTAN de PERDOMO.

Objeto: Bazar y ferretería.

Capital: $ 500.000 en efectivo y por partes iguales.

Administración: Luis Fontán Navarro.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 10734 Jn.25-v.jl.6.

23—Trámites de Marcas

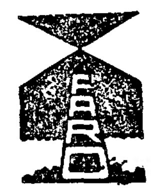
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.785. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Erna Siegmund por Edmundo Jorge Bero Gómez (Uruguay), solicita marca



clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 10721 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.302. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Erna Siegmund, por Yerbatera Campeón S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 10719 Jn|25-v.jl.6.

ACTA N.o 141.295. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Manfredo Cikato por Ormaechea Hermanos C. A. (Venezuela), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 10732 Jn.25-v.jl.6.

ACTAS N.os 141.269 y 1.783. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Dicciani Abreu, Argentina solicita marca:



clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 10769 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.236. — Montevideo, junio 13 1973. — Guzmán González Ruiz por Joaquín Salvador Lavado, Argentina, solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 10767 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.278. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda-Fabrik Ag. (Alemania) solicita registrar marca "POLYRAM" para clase 9 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10524 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 141.293. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Oscar Bacot por The Wellcome Feundation Limited (Inglaterra), solicita marma OPVAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10715 Jn.25-v. jl.6.

ACTA N.o 141.285. — Montevideo, junio 13 1973. — Guzmán González Ruiz por Joaquín Salvador Lavado, Argentina, solicita marca:



clases 10 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23)$ 17.500 10|pub. 10768 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.313. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Con esta fecha Juan Mario Pérez, Uruguay, solicita registrar marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 10702 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.275. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca CURATERR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10709 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 141.314. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Con esta fecha Juan Mario Pérez, Uruguay, solicita registrar marca "EXABLOCK", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10703 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.277. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca ROVENDAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10708 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 141.276. — Montevideo, junio 13 de 1973. Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "FABARIL", clase 9. — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10710 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.309. — Montevideo, 18 de junio de 1973. — Con esta fecha Marta R. Costas de Yozzi (Montevideo), solicita la marca "LANRENS" de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10692 Jn.25.-v.jl.6.

ACTA N.o 141.310. — Montevideo, 18 de junio de 1973. — Con esta fecha Marta R. Costas de Yozzi (Montevideo), solicita marca: "BACALL" de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10693 Jn.25.-v.jl.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.292. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Miles Redfern Limited (Inglaterra) solicita patente para "Método para colocación de vidrios y lo similar", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10720 Jn.25.-v.jl.6.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Sandry S. A. comercio sito en Cuareim N.o 1577. Acreedores. Treinta y Tres 1420, Esc. 20. — Escribano José Luis Vilaseca. — Ley 26|9|1904. — WEYMER S. A.
25) $ 20.000 20|pub. 10711 Jn.25-v.jl.23.

Ley 1.904. — Vendimos a Roberto José Chafes y Daniel Freddy Silva el comercio de comestibles, café y bar sito: en Colonia 1548|1550.
Acreedores Paraguay 1321, Esc. 401. — FAUSTINO GOMEZ y MARIA AMARELLE.
25) $ 20.000 20|pub. 10774 Jn.25-v.jl.23.

27—Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Inscripciones de empresas y|o talleres para trabajo de reparación de Locomotoras Diesel Eléctricas "Alsthom".

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se reitera la invitación publicada en la prensa de la capital entre el 22 y el 24 de noviembre de 1971 que se transcribe:

La Administración de Ferrocarriles del Estado invita a empresas y talleres de plaza a inscribirse como promitentes concursantes para trabajos de reparación de elementos básicos de sus locomotoras diesel-eléctricas "Alsthom" de línea principal, en el plazo que vence el día 27 de junio de 1973 a la hora 19.

Por mayor información al respecto concurrir a la Sección Licitaciones, Oficina número 36, en la Estación "José Artigas", La Paz N.o 1095, en el horario de 13 a 19 horas. — Gerencia General.
27) (C. C.) 3|pub. 31753 Jn.25-v.jn.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
AVISO AL PERSONAL

A los efectos dispuestos por resolución (D) N.o 2779|944 (modificada y ampliada por resoluciones (D) Nros. 3268|944 y 1007|950) se pone en conocimiento del personal del Organismo, que el Directorio dispuso las designaciones, contrataciones y promociones que se indican seguidamente.

Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por los ascensos que resuelva el Directorio podrán interponer sus reclamaciones durante un plazo de 10 días en la Capital y de 20 días en el Interior de la República a contar desde la fecha de la presente publicación.

Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a Registro General y Archivo, Edificio Ancap, calle Paraguay 1598 esquina Cerro Largo hasta el 6 de julio de 1973 para los funcionarios que trabajan en la Capital y hasta el 23 de julio de 1973 para los funcionarios que trabajan en las dependencias del Interior.

CONTRATACIONES

Juan A. Pacheco, Oper. Ing. 3.a $ 60.600, resolución (D) 1523|5|973.
José A. Sánchez, Oper. Ing. 3.a, $ 60.600, resolución (D) 1580|5|973.
Víctor H. Giménez.
Gotardo Ramón Bica.

DESIGNACIONES

Domingo Menes, Op. Maq. Ag. C, $ 60.600, resolución (D) 4283|12|972.
Humberto Pérez, Mec. Of. 1.a, $ 71.800, resolución (D) 610|2|973.
Jorge A. Chilavert, Ay. Ing., $ 67.200, resolución (D) 1135|5|973.
Carlos Páez Arenas, Ay. Ing., $ 67.200, resolución (D) 1249|4|973.
Duncan A. Espiga, Ay. Ing., $ 67.200, resolución (D) 1446|5|973.
Ricardo González Badano, Ay. Ing., pesos 67.200, resolución (D) 1452|5|973.

PROMOCIONES

Albino Boskin Fuja, a Oper. Ref. 2.a, pesos 113.900, resolución (P) 0178|4|973.
José Chaud, Carlos Rivero Minetti, José Sánchez Subiza, Roberto Piñeyro Pianetti, César Moreira Guzmán, Rolando Casciani Volonté, Walter Perrone Pinazzo, Lino Bessonart Gutiérrez y Walter Hernández Cedrés, Oper. Ref. 4.a a Oper. Ref. 3.a, $ 120.000, resolución (P) 0256|3|973.
Luis Otormín, Aux. 3.a a Custodia (Vigilante) $ 64.900, resolución (D) 923|3|973. — Wáshington Hourcade, Gerente Div. Relaciones Industriales.
27) (C. C.) 1|pub. 31751 Jn.25-v.jn.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE RAMON LODEIRO BLANCO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Willys camioneta Rural, motor N.o T 20283, matrícula N.o 210.587, empadronado en Montevideo, N.o 121.989, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 10729 Jn.25-v.jl.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDMUNDO CARLOS PARODI CHURRUCA, KCC 2072, domiciliado en Ayacucho 1188 de Paysandú, según artículo 11 del decreto N.o 27 del 20 de enero de 1966, solicita se expida duplicado de título de propiedad del automóvil Austin Modelo año 1946, motor N.o 1G269647, matriculado en Paysandú N.o 103.746, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar de la primera publicación de este

aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular oposición. — José Arturo Verocay, Escribano Director.
27) $ 30.000 10|pub. 10743 Jn.25-v.jl.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL
DE VEHICULOS AUTOMOTORES
DE PAYSANDU
Emplazamiento

MARIO GILBERTO VERA ALBISTEGUI, con Credencial Cívica KBA 19388, domiciliado en Queguay 790 de Paysandú, según artículo 11 del decreto 27 del 20 de enero de 1966 solicita se expida duplicado del título de propiedad de la camioneta P.U. International, Modelo año 1951, matrícula de Paysandú N.o 52765, antes N.o 14105, motor número SD22093364, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar de la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular oposición. — José Arturo Verocay, Escribano Director.
27) $ 30.000 10|pub. 10744 Jn.25-v.jl.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Repartido 395|973

Secretaría: Sección Concursos.
Llamado a Aspiraciones.
De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el 12 de junio de 1973, llámase a aspiraciones para la provisión de cargos de:
1) Profesor Adjunto Interino (Grado 3) de Derecho Penal.
2) Ayudante de Clase Interino (Grado 1) de Derecho Penal.
Plazo de vencimiento: 10 de julio de 1973, hora 11.
Lugar, días y horas de presentación: Facultad de Derecho (18 de Julio N.o 1824, Primer Piso), Sección Concursos, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.
Documentación: 1) Solicitud en papel simple;
2) Relación de méritos en triplicado, en formularios proporcionados por la Sección Concursos;
3) Los comprobantes de los méritos relacionados, deberán presentarse indefectiblemente en el momento de la inscripción.
4) Constancia del cumplimiento de las obligaciones electorales. — Montevideo, 15 de junio de 1973. — La Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 31754 Jn.25-v.jn.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
(Repartido N.o 166|973)
Aclaración de un llamado

Se pone en conocimiento de los interesados, que en el llamado efectuado en fecha 12 de junio de 1973, Rep. N.o 163, (Concursos de Méritos y Pruebas) para la provisión titular de cargos de Adjuntos de Clínica, donde dice: "3 cargos de Clínica Semiológica y 4 cargos de Clínica Médica, debe decir 7 cargos de Clínica Médica "A" N.o 1233 * y N.o 1239 *). (1 de Clínica Médica "1" N.o 115). (1 de Clínica Médica "2" N.o 126). (3 de Clínica Semiológica (N.o 1228 * — 1230 * y 1416 *).
Nota: Los cargos cuyos números han sido señalados con un asterisco serán eventualmente provistos en régimen de residencia, si la próxima Rendición de Cuentas se ordenan los recursos necesarios a tales efectos. — Montevideo, junio 18 de 1973.
27) (C. C.) 1|pub. 31755 Jn.25-v.jn.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
(Repartido N.o 164|973)
Concurso de antecedentes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 31 de mayo de 1973, Exp. N.o 730909, llámase a concurso de antecedentes (abierto a todos los ciudadanos de la República), para la provisión titular del cargo de:
Auxiliar Ayudante de Profesor de la Clínica Ginecotológica "A", R. 2, Categoría 3, Escalafón 50, Grado 1, 24 horas, N.o 214.
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día 13 de julio de 1973.
27) (C. C.) 1|pub. 31756 Jn. 5-v.jn.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera N.o C. 72|973

Llamados para provisión de cargos docentes
Se llama a concurso de méritos y pruebas para la provisión del siguiente cargo:
1 Profesor de Fisiopatología de la Reproducción e Inseminación Artificial, N.o 397, Escalafón 2, Grado 5, 18 horas semanales, pesos 106.500.00 mensuales.
Plazo de inscripción: 27 de agosto de 1973 a la hora 12.

Se llama a concurso de pruebas para la provisión de los siguientes cargos (exclusivamente para estudiantes), Esc. 2, Grado 1, 10 horas semanales, $ 34.100.00 mensuales:
1 Ayudante de Fisiología, N.o 319.
2 Ayudantes de Bioquímica, Nos. 320 y 321.
1 Ayudante de Clínica Semiológica, N.o 370.
2 Ayudantes de Anatomía, Nos. 292 y 296.
1 Ayudante de Biofísica, N.o 316.
1 Ayudante de Genética y Zootécnica General, N.o 332.
Plazo de inscripción: 27 de agosto de 1973, a la hora 12.

Se llama a aspirantes para la contratación, hasta la provisión difinitiva y no más allá del 31|12|973, del siguiente cargo:
1 Ayudante de Anatomía, N.o 293, Esc. 2, Grado 1, 10 horas semanales, $ 34.100 mensuales, (Exclusivamente para estudiantes).
Plazo de inscripción: 2 de julio de 1973 a la hora 12.

Se llama a aspirantes para la suplencia, por el período de licencia de su titular, del siguiente cargo:
1 Ayudante de Enfermedades Parasitarias, N.o 305, Esc. 2, Grado 1, 24 horas semanales, $ 71.000 mensuales.
Plazo de inscripción: 2 de julio de 1973 a la hora 12.

Base e informes en la Sección Concursos y Comisiones, lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 1|pub. 31757 Jn.25-v.jn.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereyra Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Ruiz Blanco, Guillermo Bernardino y Rodríguez, María Joaquina contra RODRIGUEZ GARCIA, JUANA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 1111), se cita, llama y emplaza a doña Juana Rodríguez García para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, junio 15 de 1973. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31750 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

COOPERATIVA DE CONSUMO DE SALUD PUBLICA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera y segunda convocatorias
Viernes 6 de julio de 1973, hora 19 y 30

De acuerdo a lo dispuesto por las leyes N.os 10.761, 12.179, los estatutos sociales y su reglamentación, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública, convoca a los señores asociados habilitados para asistir a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo en nuestro local social, calle Carlos Roxlo N.o 1475|77 el día viernes 6 de julio de 1973, a la hora 19 y 30, en la cual se considerará el siguiente orden del día:
I) Estado, marcha y financiación de las obras del Panteón Social, iniciadas en el mes de mayo p.pdo.
II) Modificación del Reglamento del Fondo de Financiación de Créditos.
III) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Institución.
Advertencias: La asamblea quedará constituida con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados para participar en ella. En previsión de que no se reuniera en la primera convocatoria, a la hora fijada, el quórum requerido, se cursa una segunda convocatoria, para la realización de la asamblea una hora después, con cualquier número de asistentes.
Se recomienda presentar el Carnet Social o Documento de Identidad para ingresar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (ley N.o 12.179). Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en este acto, pueden consultar los padrones que se colocarán en la sede social. — Montevideo, junio de 1973. — José Lorenzo Goenaga, Presidente. — Italo R. Faruelo, Secretario.
27) $ 27.500 5|pub. 10812 Jn.25.-v.jn.29.

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (UCOT)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los asociados de la Unión Cooperativa Obrera del Transporte (UCOT) a la asamblea general extraordinaria convocada de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, para el día 20 de julio próximo a las 21 horas en el local del Club Social, Cultural y Deportivo UCOT, sito en la calle Teófilo Collazo número 2623, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Situación del asociado interno número 34.
2.o) Autorización para la importación de nuevas unidades. (Artículo 34 inciso "a").
3.o) Autorización para la construcción de un taller de elásticos. (artículo 34 inciso "e").
Nota: La reunión se celebrará si concurre el 40 o|o de socios hábiles para votar, entre presentes y representados. — El Consejo Directivo.
27) $ 4.000 1|pub. 10762 Jn.25.-v.jn.25.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el estatuto social, se convoca a los señores socios —con derecho a ello—, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de julio próximo, a las 19 horas, en la sede social de la calle Piedras N.o 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura de las actas anteriores.
2.o) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1972;
3.o) Suspensión de asociados.
4.o) Juzgar de las elecciones, proclamar y dar posesión de sus cargos a las autoridades electas.
5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
firmar el acta. — Montevideo, 20 de junio de 1973. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — José Luis Trócoli, Secretario.
Si a la hora 20 no se reuniera el quórum que determina el estatuto social (1|5 de los socios activos), se realizará una última convocatoria para el día 5 de julio de 1973, a la hora 19, la que sesionará con el número de socios activos que concurra. — Montevideo, 20 de junio de 1973. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — José Luis Trócoli, Secretario.
27) $ 18.000 4|pub. 10786 Jn.25-v.jn.28.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se presentó CARLOS BALTASAR PEREIRA, iniciando el trámite de posesión notoria de estado civil como hijo natural de Joaquín Fernández Cruz, emplazándose a quien tuviere interés, por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecieren se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio. — San José, junio 14 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 24.000 30|pub. 10688 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

COMPAÑIA DE OLEOS Y MANTEQUILLAS S. A.
Gobernador Vigodet 2524
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: COMPAÑIA DE OLEOS Y MANTEQUILLAS S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Nelson Revello, escribano, certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de COMPAÑIA DE OLEOS Y MANTEQUILLAS SOCIEDAD ANONIMA certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y siete en el que de fojas treinta a treinta y seis se encuentra asentada el acta de la asamblea general extraordinaria realizada el veintinueve de junio de mil novecientos setenta y dos, comunicada previamente a la Inspección General de Hacienda el veintisiete de junio de mil novecientos setenta y dos, la que con asistencia de accionistas que por sí representaron el cien por ciento del capital integrado, el que asciende a la fecha a la suma de veinticinco millones de pesos, resolvió por unanimidad, entre otros puntos, ampliar el capital autorizado a la cantidad de cien millones de pesos y re-

formar otras disposiciones de los estatutos sociales. En consecuencia se dispuso modificar los artículos números cuatro, doce, trece, catorce y veintiséis, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 4.o El capital social se fija en $ 100:000.000.00 (cien millones), dividido en 200.000 (doscientas mil) acciones al portador de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una, pudiendo el mismo título ser representativo de más de una acción. El capital estará compuesto por dos series de $ 50:000.000.00 (cincuenta millones) cada una, que se denominarán "A" y "B" respectivamente. El Directorio podrá disponer la sustitución de títulos emitidos, por igual valor nominal de títulos representativos de mayor número de acciones.

Art. 12. Las asambleas se considerarán constituídas cuando alcancen el quórum mínimo del 70 o|o del capital integrado. Sus resoluciones deberán contar con la aprobación de asambleístas que representen, por lo menos, el 70 o|o del capital integrado o con la aprobación de asambleístas que representen el 60 o|o del capital integrado y la aprobación del Presidente de la Asamblea. Si pasados los 45 minutos de la hora señalada en la convocatoria no se reuniera el quórum mínimo, deberá citarse en segunda, o en su caso, en tercera convocatoria. En la tercera convocatoria la Asamblea, tanto Ordinaria como Extraordinaria, podrá sesionar y resolver con cualquier número de asistentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o en su defecto, por un Presidente ad-hoc.

Art. 13. En las asambleas se computará un voto por cada 2.000 (dos mil) acciones hasta el máximo de seis votos. Los poseedores de un menor número de acciones podrán reunirse hasta completar el total exigido para tener derecho a voto, debiendo nombrar un apoderado común.

Art. 14. Si lo considerara conveniente, la asamblea ordinaria designará anualmente un Síndico que será reelegible y fijará asimismo la remuneración que corresponda al que ejerció el cargo en el ejercicio anterior, si lo hubiere nombrado. Las asambleas ordinarias o extraordinarias también podrán sin perjuicio de sus facultades normales: a) Modificar el número de miembros del Directorio, hasta un máximo de siete miembros; b) Adoptar resoluciones que normalmente son tomadas por el mismo; c) Remover en cualquier momento a uno o más directores. La facultad para remover directores representantes de las series "A" y "B" requiere la aprobación de la mayoría de votos de los accionistas de sus respectivas series. La elección de sustitutos se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 16 y 17 del estatuto.

Art. 26. Los dividendos a repartirse entre los accionistas, se prorratearán entre todas las acciones integradas, en forma directamente proporcionar a sus valores nominales. Facúltase al Directorio a tomar todas las medidas necesarias para obtener de los Poderes Públicos su más inmediata aprobación".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de diciembre de 1972 en dos sellados de pesos 150.00, de la serie A Nos. 1851172 y 2422961. Hay un signo notarial. — Nelson Revello. — Un sello que dice: Nelson Revello, Escribano.

Testimonio. — Exp. 191|73. — Decimoséptimo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de abril de 1973. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de COMPAÑIA DE OLEOS Y MANTEQUILLAS S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 29|6|72, según certificado notarial glosado a Fs. 16|17. — Jefe de Div. U. Icasuriaga. Ulises Icasuriaga. — Insp. Ayud.: H. Núñez. Heber Núñez. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 23 de abril de 1973. — Salida: Visto N.o 1555. — Señor Juez: puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — 23 de abril de 1973. — A. J. Baccino.

2.487. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: aprobar la reforma estatutaria de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección G. de Hacienda (Art. 405 C. Com.) y liquidados y repuestos los tributos, devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — Alba Derrégibus de Silva.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veintidós y vuelta, veintidós vuelta y veintitrés, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: COMPAÑIA DE OLEOS Y MANTEQUILLAS S. A. Reforma Estatutos, (Ficha F 203|973), haciéndose constar que la providencia número dos mil cuatrocientos ochenta y siete del veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y tres, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el diez de mayo de mil novecientos setenta y tres. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y tres a las 13 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 65 al F.o 299 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a 11 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

$ 200.642.00. — 1|pub. — 10511.

INTEGRAL S. A.

Misiones 1475 (P.o 4, Of. 1)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Cancelación de la sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: INTEGRAL S.A. Cancelación de sociedad (V|780|972), se hace saber que ante esta Oficina se presentó INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la cancelación de esta sociedad en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Daniel Terra, Escribano; certifico que: he tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de la empresa INTEGRAL S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 12.901 al F.o 232 del Lo. 13 en el que de fojas 9 a 10, está asentada el acta que literalmente transcripta dice:

Acta N.o 8

En la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las quince horas, se celebra en el domicilio de la Sociedad, calle Misiones número 1475, piso 4.o, oficina 1, la asamblea general extraordinaria de accionistas de INTEGRAL S. A., citada para la fecha por su Directorio según convocatorias publicadas en "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial" el 17 de diciembre de 1969. Asiste un accionista por sí que representa la totalidad del capital integrado a la fecha $ 590.000.00 (quinientos noventa mil pesos) con derecho a 6 (seis) votos, según surge del libro respectivo a folios 10. Bajo la presidencia del señor Alberto Devincenzi y dejándose constancia que no asiste el Inspector de la Inspección General de Hacienda, la asamblea se halla en condiciones estatutarias para sesionar, pasándose a la consideración del orden del día, en la forma como sigue:

1.o) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad (artículo 22). El señor Presidente informa que la presente asamblea ha sido convocada a requerimiento de los señores accionistas, quienes desean, amparándose en el citado artículo 22 del Estatuto, efectuar el rescate de sus acciones. Luego de un amplio cambio de ideas se resuelve por unanimidad: A) Proceder a la adjudicación de los bienes que integran el activo social, en pago total de sus respectivos capitales accionarios, según se expresará más adelante; B) Proceder a la disolución anticipada de la Sociedad, consecuente liquidación de la misma y designación de la Comisión Liquidadora; C) Decretar el cese del mandato de los actuales Directores, en virtud de que los mismos serán reemplazados en la fecha por la citada Comisión Liquidadora, la cual tendrá las mismas facultades que el Estatuto vigente otorga al Directorio; D) Se aprueba también por unanimidad la citada adjudicación de bienes en la forma que a continuación se detalla: 1) Al accionista señor Eduardo Schmukler por su cuota social representada por acciones que importan la totalidad del capital integrado por $ 590.000.00 v|u (quinientos noventa mil pesos); los fondos en efectivo por un total de $ 7:428.532.00 (siete millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos treinta y dos pesos) moneda nacional argentina.

2.o) Designación de la Comisión Liquidadora (artículo 22). Son designados por unanimidad para integrarla los señores Alberto Devicenzi y Marta Sassi de Terrasa, quienes podrán actuar en forma indistinta en nombre y representación de la Sociedad en liquidación.

3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma. Es designado para tal fin el accionista señor Eduardo Schmukler. Agotado el orden del día, el señor Presidente da por finalizado el acto siendo la hora diecisiés. — Eduardo Schmukler, Accionista. — Alberto Devincenzi, Presidente.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo hoy, veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Hay un signo notarial. — Daniel Terra. — Hay un sello que dice: Daniel Terra, Escribano.

TESTIMONIO

Expediente 1.231|972. — Tercer Turno. — Montevideo, 27 de febrero de 1973.

Señor Jefe de la División S. A., don Ulises Icasuriaga. En relación a la solicitud de cancelación de personería jurídica de la empresa INTEGRAL S. A., el suscrito ha tenido a la vista la siguiente documentación: A) Estatutos originales aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de julio de 1962, por la que se fijó el capital autorizado en la suma de $ 5:000.000.00; b) Certificación notarial del acta de la asamblea general extraordinaria de 29 de diciembre de 1969 por la que se decidió la liquidación anticipada de la sociedad; C) Certificación notarial de la incineración del 100 o|o de su capital accionario; D) Libros Diario e Inventario, rubricados con fecha 31 de diciembre de 1962 de acuerdo a cuyo estudio se establece que el 30 de setiembre de 1970, la empresa ha liquidado el 100 o|o de su Pasivo, rescatado su capital accionario e incinerados los títulos representativos del mismo. — Inspector Carlos Bo Mocho. — Contador Carlos Bo Mocho.

Expediente 1.231|972. — Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Señor Juez: como resulta de los recaudos agregados a estos obrados e informe precedente, la sociedad INTEGRAL S. A. se ha disuelto y liquidado definitivamente extinguiéndose como persona jurídica de derecho privado. Corresponde, por consiguiente, a juicio de esta Inspección General acceder a lo solicitado cancelando a INTEGRAL S. A., la autorización que le fuera concedida para funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de julio de 1962. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga, Ayudante Inspector. — H. Núñez. — Heber Núñez. — Vo. B.o — El Inspector General de Hacienda. — Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 26 de marzo de 1973. — Salida 26 de marzo de 1973. — Visto N.o 1.061. — Señor Juez: la Fiscalía comparte lo manifestado por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — A. J. Baccino. — Hay un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

1.618. — Montevideo, 6 de abril de 1973. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: se resuelve: decretar la cancelación de la sociedad: INTEGRAL S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Rafael Addiego Bruno. — Dardo Salgado.

Concuerda, lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: INTEGRAL S. A. Cancelación de sociedad (V|780|972), haciéndose constar que la providencia número mil seiscientos dieciocho del seis de abril de mil novecientos setenta y tres, fue notificada a la parte interesada el nueve de abril de mil novecientos setenta y tres.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, en Montevideo, a diez de abril de mil novecientos setenta y tres. — Hay un signo notarial. — Dardo Salgado. — Sello dice: Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy doce de abril de mil novecientos setenta y tres a las 14 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 26 al F.o 159 del Libro N.o 1 de Estatutos (Exonerados). — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de abril de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$ 75.556.00. — 1|pub. — 10512.

PASCUAL MONDELLI HNOS. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PASCUAL MONDELLI y HNOS. S. A., solicitando la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

En Suárez, a los 23 días de junio de 1968, siendo las nueve horas, se reúnen los accionistas de PASCUAL MONDELLI y HNOS. S. A. en la Ruta 74, Km. 26 en asamblea general extraordnaria. De acuerdo a la facultad conferida por el artículo 18 de los estatutos, se prescindieron de las publicaciones de la convocatoria al haberse inscripto accionistas que representan la totalidad del capital integrado. Según las escrituraciones del libro certificado de asistencias a asambleas, concurren: Pascual Mondelli Yanuzzi con $ 567.000 y derecho a 6 votos, Pascual Mondelli Trombotti con pesos 249.000 y 6 votos, Ricardo José Mondelli con $ 816.000 y 6 votos, Francisco Mondelli con $ 410.000 y 6 votos, lo que totaliza $ 2.448.000 y 30 votos. No asiste inspector de la Inspección General de Hacienda. Ocupa la presidencia el señor Pascual Mondelli Trombotti pasándose a tratar la siguiente orden del día: 1.o Modificación de los estatutos a fin de adecuarlos a lo dispuesto por la ley número 13.608 del 8|9|67, y 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. Puesto a consideración el primer punto se resuelve por unanimidad modificar el artículo sexto de los estatutos sustituyéndolo por el siguiente:

"Artículo sexto. El capital social se establece en la suma de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) dividido en acciones nominativas de un mil pesos ($ 1.000), pudiendo el directorio emitir títulos representativos de una o más acciones. El capital podrá ser aumentado en una o varias partidas hasta la suma de diez millones de pesos ($ 10.000.000) por resolución de directorio y con aprobación del Poder Judicial".

Para la transferencia de las acciones nominativas, el titular, a nombre de quien se encuentren registradas, comunicará por escrito a la sociedad el nombre de la persona o entidad a quien se le transfiere, debiendo encontrarse suscrita por el cedente y el cesionario para que el directorio tome debida nota de esta transferencia. Se llevará un libro Registro de Accionistas Nominativos, en el cual deberá constar: número de la acción nominativa, número del título representativo de más de una acción y transferencias sucesivas con especificación del número y fechas del acta por la cual se hubiera tomado nota de las transferencias.

Finalmente, la asamblea resuelve designar al señor Ricardo José Mondelli para firmar el acta de la presente asamblea.

Se levanta la sesión siendo las 9 y 30 horas. — Ricardo José Mondelli. — Pascual Mondelli.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen de fojas ocho a diez inclusive del Libro de Actas de Asamblea perteneciente a la firma: PASCUAL MONDELLI y HNOS. S. A.", certificado por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones el once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. En fe de ello, a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Pando a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Víctor H. Maschio, Escribano.

Testimonio. — Exp. 899|68. — 17.o Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de PASCUAL MONDELLI HNOS. S. A., sancionado por los accionistas de la empresa de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.o y siguientes de la ley N.o 13.608 y disposiciones concordantes. — Jefe de Div.: U. Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — V.o B.o Inspector General de Hacienda. — A. G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 1.139. — Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

1748. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Vistos: en mérito de los precedentes dictámenes, apruébase la reforma de estatutos de autos, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405, C. Com.). Abonado el impuesto del 3 o|o sobre los honorarios fictos que se estiman en $ 5.000, devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y siete, treinta y siete y vuelta, treinta y ocho, y treinta y ocho y vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "PASCUAL MONDELLI S. A., *Reforma de Estatutos*" (F. 487|1968), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Zózima L. Martino, Actuaria Adjunta.

Registro Público de Comercio. — Al margen N.o 9, F.o 52|54.1969, Libro de Estatutos y Sociedades Anónimas. — PASCUAL MONDELLI S. A. Presentado hoy, 24 de diciembre de 1969, con el recaudo N.o 326768 valor $ 20, de la Dirección Impositiva de Montevideo. Sigue a la efectuada con el N.o 8 al F.o 46|51 de fecha 26|11|69. — Canelones, 24 de diciembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

$ 65.000 — 1pub. — 10527.